

ANTIGUO HOTEL JARAGUA
...APUNTES PARA UNA EVALUACION...



1942



1949



1975



1985



1987

LIDIA JOSEFINA LEON CABRAL

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO HENRIQUEZ UREÑA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y ARTES
ESCUELA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

**PROYECTO DE GRADO
PARA OPTAR POR EL TITULO DE ARQUITECTO**

**ANTIGUO HOTEL JARAGUA
...APUNTES PARA UNA EVALUACION...**

**SUSTENTANTE:
LIDIA JOSEFINA LEON CABRAL
MATRICULA: 80-0148**

**ASESORES:
ARQ. ANDRES GOMEZ
ARQ. SALVADOR GAUTIER**



SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

1987

BIBLIOTECA UNIPRI

ANTIGUO HOTEL JARAGUA
...APUNTES PARA UNA EVALUACION...

...APUNTES PARA UNA EVALUACION...

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO HENRIQUEZ UREÑA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y ARTES
ESCUELA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

PROYECTO DE GRADO
PARA OPTAR POR EL TITULO DE ARQUITECTO

ANTIGUO HOTEL JARAGUA
...APUNTES PARA UNA EVALUACION...

SUSTENTANTE:

LIDIA JOSEFINA LEON CABRAL
MATRICULA: 80-0148

ASESORES:

ARQ. ANDRES GOMEZ
ARQ. SALVADOR GAUTIER

UNPHU
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
1987

*Siento la necesidad de dejar este aporte
a los que podrían ser mis hijos y a los hijos de éstos
que de alguna forma serán parte del futuro
de ésta, nuestra tierra...*

*a Dios Creador, mi padre y mi madre,
ejemplo de las mayores cualidades
que he podido conocer.
mi hermana por su tiempo,
mi esposo por su apoyo y
a mis profesores y compañeros
por dejar parte de ellos en mi historia.*

Por su especial interés, mi agradecimiento a:

- Arq. Salvador Gautier
- Arq. Andrés Gómez
- Arq. Eduardo Lora
- Arq. Manuel Del Orbe
- Sr. Rafael Bello Andino
- Sr. William Acosta
- Sr. Martín Tejeda
- Sr. Leonte Rivera
- Sr. Max Pou

- Sr. Pablo Pichardo
- Rebeca Díaz
- Sr. Frank Marino Hernández
- Dr. Jottin Cury
- Dr. Guerrero
- Srta. Claudia Cabral
- Sr. Marco Jorge Moreno
- Grupo Nueva Arquitectura

MOTIVACIONES	IX
OBJETIVOS Y ALCANCES	XI
PROLOGO	XIII
INTRODUCCION	XV

PARTE I: LOS ORIGENES DEL HOTEL JARAGUA

CAPITULO 1: El Régimen Trujillista	3
CAPITULO 2: El Arquitecto y la Obra	7

PARTE II: DESARROLLO HISTORICO DE LOS

FACTORES QUE INCIDIERON EN EL DETERIORO
DEL HOTEL JARAGUA

CAPITULO 3: Desarrollo turístico en Santo Domingo	35
CAPITULO 4: Las Remodelaciones	45
CAPITULO 5: Las Administraciones	71

PARTE III: LOS ULTIMOS AÑOS DEL HOTEL JARAGUA

CAPITULO 6: Ultimos contratos y aspectos legales	91
CAPITULO 7: Opinión Pública	101

PARTE IV: EL NUEVO HOTEL JARAGUA

CAPITULO 8: Descripción	111
-----------------------------------	-----

PARTE V: CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

NOTAS BIBLIOGRAFICAS	133
--------------------------------	-----

BIBLIOGRAFIA	139
------------------------	-----

APENDICES	151
---------------------	-----

Es sorprendente como la historia parece repetirse: hace aproximadamente 18 años que un grupo de profesionales capacitados, comprometidos con la arquitectura y preocupados por el destino de nuestra ciudad, hizo un "Estudio para la Revalorización de la zona Histórica y Monumental de la Ciudad de Santo Domingo". Anterior a esta fecha, "El tiempo, los fenómenos de la naturaleza y la acción depredadora de los hombres, estaban contribuyendo a la desaparición inminente de los restos de la vieja y valiosa construcción".¹

Ahora bien, crear una conciencia sobre la importancia de la conservación es un proceso que nunca acaba, y si bien es cierto que ha comenzado, nuestro compromiso es cada vez mayor.

No sólo la arquitectura antigua debe ser preservada, sino también aquella que forma parte de nuestro pasado más reciente.

Parece que Jackeline Scheneal tiene razón cuando dice que "...el legado de la arquitectura moderna corre un alto peligro mientras no se identifiquen sus mode-

los, sus vestigios más sobresalientes..."² La escasez de estudios que permitan identificar los modelos más representativos de la arquitectura moderna dominicana, ha contribuido a la remodelación inconsciente de ciertas obras, llegando en algunos casos hasta la desaparición de las mismas.

Tenemos los casos del Parque Independencia y del Hotel Jaragua, estamos permitiendo que las edificaciones de la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre y otras muchas más corran la misma suerte. Por ser el Hotel Jaragua el ejemplo más reciente de este hecho y para contribuir a que en el futuro tales decisiones se tomen de una forma más ponderada y consciente es que pretendemos hacer este trabajo.

Consideramos que es compromiso de todos nosotros el crear las herramientas necesarias para que la amenaza contra nuestros valores arquitectónicos no continúen y contribuir así a preservar nuestro patrimonio cultural y estimular el orgullo nacional.

1. Ugarte, María. Monumentos Coloniales 1977, pág. 26.

2. Vicioso, Julia. Proyecto de Grado 1983, pág. ii.

OBJETIVOS Y ALCANCES

Este trabajo lleva como meta ser un estudio serio, resultado de una profunda investigación de los recursos a nuestro alcance. Con él se pretende poner al descubierto situaciones, datos y documentos que aún no han sido expuestos así como revisar con una óptica diferente aquellos aspectos ya ventilados.

Esto lleva como finalidad última:

- Estudiar y analizar los aspectos sociales, administrativos, históricos y arquitectónicos del Hotel Jaragua.

- Identificar los factores que contribuyeron al deterioro del Hotel Jaragua.
- Sugerir esquemáticamente algunos mecanismos para evitar, o al menos disminuir, las amenazas que hoy existen contra nuestros valores arquitectónicos.
- Colaborar y formar parte del proceso de revalorización y rescate de nuestra arquitectura.
- Dejar plasmado todo el proceso del Hotel Jaragua para consulta de futuras investigaciones.

En nuestros años de formación profesional hemos aprendido que el rol que está llamado a desempeñar el arquitecto en nuestra sociedad exige de gran sensibilidad.

El arquitecto no es sólo aquel profesional que dibuja y participa directamente en la construcción. Su labor es aún mas profunda y compleja, pues trabaja por y para el hombre diseñando los espacios urbanos en que vivimos y actuando como organizador social.

Ahora bien, llevar a cabo esta ardua tarea en un medio como el nuestro, cuyas reglas o leyes no están en ocasiones claras o definidas; y más comúnmente no son respetadas, exige del arquitecto mucho mas seriedad y responsabilidad consigo mismo que la usual.

Hemos querido plasmar en este trabajo todo el proceso de formación y destrucción del Hotel Jaragua, no con la finalidad básica de decidir si debió o no ser destruído, sino mas bien para hacer una evaluación mas objetiva del proceso que siguió dicho establecimiento.

Sin embargo al evaluar el Hotel Jaragua es inevitable observar con detenimiento la postura del Estado Dominicano por ser éste su propietario y a la vez estudiar el comportamiento de la sociedad dominicana en la polémica sobre si se destruía o no el Hotel Jaragua. Pues creemos firmemente que decisiones de esta naturaleza no deben jamás estar sujetas a intereses de particulares o de pequeños grupos.

La evaluación de una obra debe realizarse con la mayor objetividad posible, de manera que terminado el proceso evaluativo sintamos en nuestro interior la tranquilidad que nos brinda el haber llegado justa y honesta decisión.

El proceso que seguirá esta tesis es el siguiente:

PRIMERA PARTE

Expone los orígenes del Hotel Jaragua y está dividida en dos capítulos. El primer capítulo titulado "El Régimen Trujillista", resalta la política teatral del Dictador. El segundo expone una breve biografía del arquitecto Guillermo González, junto a una descripción y análisis del hotel.

SEGUNDA PARTE

Está compuesta por los capítulos tres, cuatro y cinco, los cuales encierran el deterioro del Hotel Jaragua. El capítulo tres explica como los hechos históricos afectaron el desarrollo turístico de la isla y por consiguiente el éxito del Jaragua. El capítulo cuatro expone como el Jaragua es víctima de una serie de remodela-

ciones no justificables que afectaron considerablemente su imagen. El capítulo cinco explica lo poco acertado que ha sido el Estado Dominicano con el manejo de las distintas compañías arrendatarias.

TERCERA PARTE

Presenta los últimos años del Hotel Jaragua. Enfoca con mas detenimiento el proceso que siguió desde el momento en que el gobierno rescinde el contrato con la Hotelera Jaragua, C. por A. hasta el momento de la destrucción.

El capítulo seis explica el proceso "legal" que se siguió para desacerse de la compañía arrendataria y el manejo del concurso público. Además del contrato firmado entre el Estado Dominicano y la Compañía Transamerican Hotel y Casino.

El capítulo siete expone la reacción de la sociedad ante la polémica que surgió por la destrucción del Hotel Jaragua.

CUARTA PARTE

Describe arquitectónicamente las distintas áreas del nuevo establecimiento hotelero Jaragua Resort Hotel y Casino.

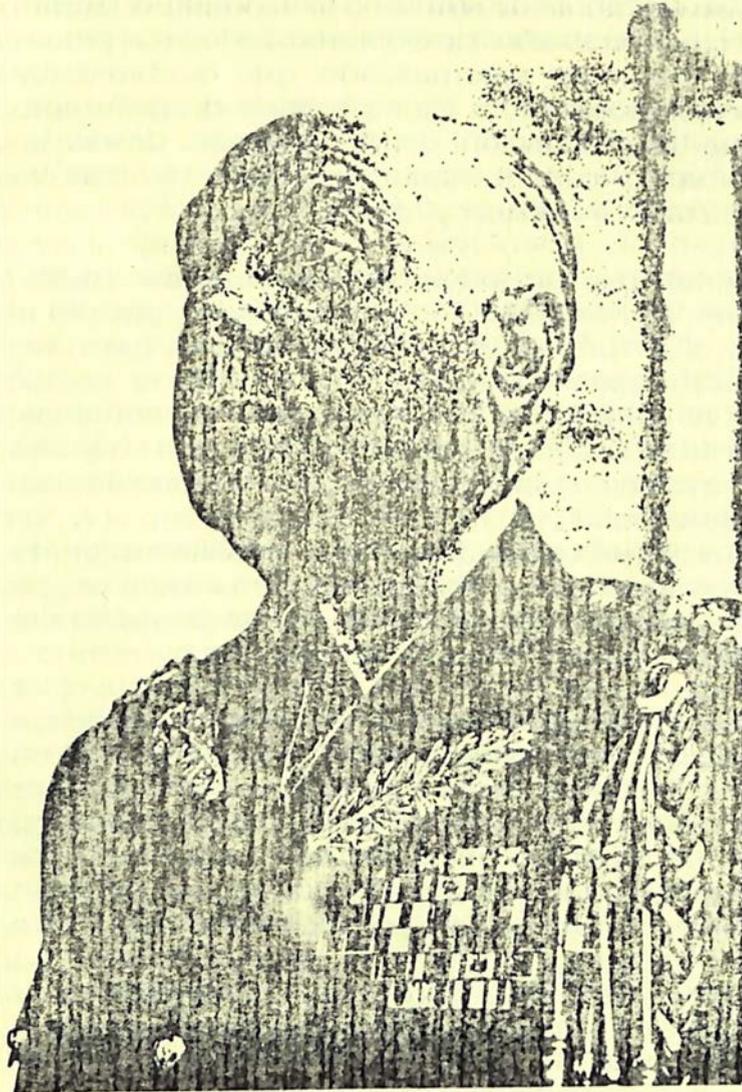
QUINTA Y ULTIMA PARTE

Expone las conclusiones del trabajo, junto a una serie de sugerencias con el propósito de disminuir la amenaza contra otras obras de valor arquitectónico y/o histórico.

PARTE I:

LOS ORIGENES DEL HOTEL JARAGUA

CAPITULO I: EL REGIMEN TRUJILLISTA



Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo. Foto: Max Poul.

Las dictaduras por lo general tienen rasgos comunes fáciles de identificar, sin embargo la dictadura hispanoamericana ofrece un tipo especial que merece un lugar propio en Ciencia Política. "La dictadura hispanoamericana, sobre todo en el siglo XX, ofrece una tipología que la identifica y aísla de otros regímenes dictatoriales conocidos en Ciencia Política".^{1 1}

Durante la dictadura de Rafael Leonidas Trujillo Molina persisten varias características generales que hacen de su régimen un perfecto ejemplo de la dictadura hispanoamericana. Estas características son:

- Adopta una apariencia constitucional.
"La apariencia es democrática, el pueblo es soberano y hay elecciones, existe una división de poderes y una declaración de derechos humanos, pero todo es pura fachada en que nadie cree."^{1 2}
- Ejerce su poder basado en la ley del más fuerte.
"Su propósito es imponer su dominio personal, eliminando a los partidos y personalidades que le respaldaron en 1930".^{1 3}
"Una generación entera de líderes democráticos dominicanos fue agotada, toda oposición arrancada de raíz y apagada toda chispa de energía política".^{1 4}
- Manipula los hombres más preparados y cultos

"Raro es el ciudadano dominicano conocido que en una u otra forma no haya colaborado con el régimen de Trujillo; pero el servilismo, cualquiera que sea, no es "per se" una solución satisfactoria. Puede presagiarse la miseria de cualquiera que se permita hacer la mas leve crítica del régimen, pero no es suficiente ni siquiera quedarse tranquilo, sin meterse en nada, porque toda persona debe demostrar siempre que es un probado seguidor del dictador".^{1 5}

"es rarísima la personalidad dominicana que no ha colaborado con el régimen".^{1 6}

- Maneja absolutamente todos los medios de comunicación.

"En la República Dominicana no existe prensa ni radio libre. El problema no es de censura ni de mordaza. Es de asfixia por un monopolio casi absoluto en manos del propio Trujillo o de su hermano "Petán".^{1 7}

"Menos de seis meses después de haber tomado el poder, Trujillo habrá conseguido sobornar, coaccionar o poner por medio de halagos a su servicio a los mas famosos nombres del diarismo dominicano".^{1 8}

- Anulación del individuo y sumisión del pueblo dominicano.

"La anulación debe ser el capital perteneciente a todos los dominicanos, ninguna reunión es permitida —ni siquiera la fiesta de un cumpleaños— si los participantes en ella no demuestran su admiración por Trujillo".^{1 9}

"Hoy en día los dominicanos por lo general demuestran un cobarde deseo por la seguridad personal y por el financiero bienestar, un sometimiento del conformismo y la complacencia en

delegar toda decisión a las autoridades burocráticas en forma chocante".^{1 10}

"Ese ambiente de sumisión lo ha logrado Trujillo al cabo de 25 años de Gobierno. Lo logró al principio por terror sistematizado, que quebró toda posible resistencia. Lo ha logrado después con una indoctrinación de la juventud desde la escuela... con el espionaje constante, con la fuerza de su policía y ejército".^{1 11}

Haciendo uso de todos estos fenómenos Trujillo mantiene un *REGIMEN TEATRAL* desde principio a fin, con el propósito de proyectar imágenes de progreso, desarrollo y libertad.

"Todas las formas del disimulo le eran connaturales. Una de sus máximas de gobierno a la que se ajustó en todo momento era la de que "Quien no sabe disimular no sabe reinar".^{1 12}

"A Trujillo le complacía que se le identificara con los progresos sociales, que se le proclamara en alta voz en punto a cualquier cuestión como el gran propulsor del progreso humano".^{1 13}

Como parte de esta teatral campaña de Proyectar Imágenes la cual se agudiza a partir de 1937 debido a la crisis que tuvo que confrontar su régimen a causa de la matanza de los haitianos y a las repercusiones internacionales que este hecho provocó, Trujillo inicia una política de construcción reforzando aún mas sus deseos de impresionar, de aparentar un país en pleno desarrollo y de que su obra perdurara al transcurrir los años.

Trujillo mismo dijo: "Tuve confianza en los destinos de mi país, en la buena fe de mi pueblo y en la inminente voluntad de Dios. Tuve paciencia y fe para emprender y realizar un programa de gobierno que se contenía en esta sola palabra: ¡Construir!".^{1 14}

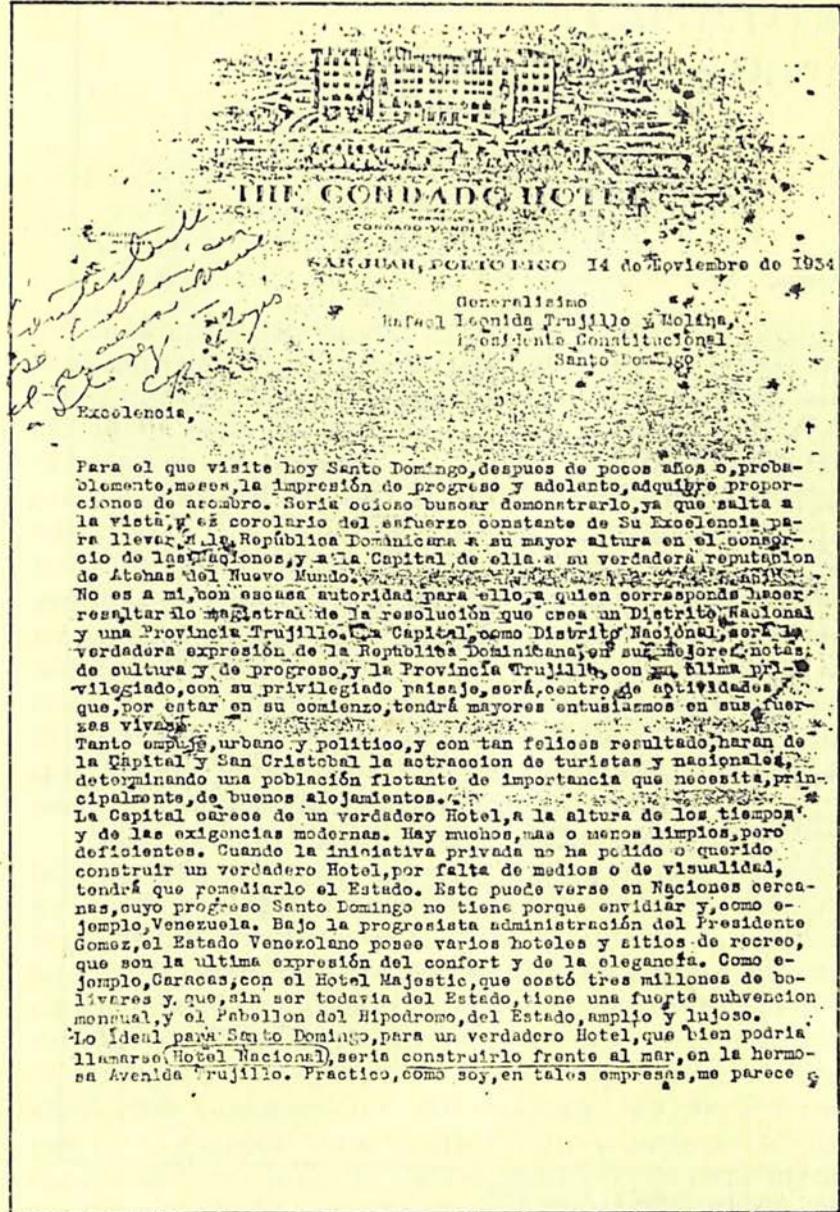
Es por esta razón que a finales de los años 30 y principios de los 40 la construcción de edificaciones fue en aumento llegando a su cima en el año 1955 con la construcción de la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre.

Durante este período de auge en la construcción dominicana no cabe duda que el aspecto de mayor impacto fue la construcción de una cadena de hoteles modernos a todo lo largo del territorio dominicano para promover la atracción del turista, según se decía ya que hasta el momento sólo existían pensiones o moteles.

Sin embargo el libro titulado "Trujillo", de Gerardo Gallegos menciona que "...los críticos de Trujillo se manifiestan pesimistas del éxito económico de la cadena de hoteles modernos que el Jefe estaba construyendo en la capital, Santiago, Boca Chica y en determinadas alturas de las montañas para atracción del turismo". A lo que el Sr. Mario Fermín Cabral responde: "Estos hoteles todavía no tienen una clientela que costee los gastos de su mantenimiento... Pero es el caso que el Jefe no construye con vista al inmediato presente. Construye con la mirada puesta en el mañana".¹⁵

La primera sugerencia hecha a Trujillo con relación a la construcción de un hotel en la ciudad que llevara su mismo nombre fue cuando el Sr. Pedro Agudo, Gerente del Hotel Condado en Puerto Rico le dirigió una carta al Generalísimo, la cual hemos querido transcribir totalmente por encontrar en su contenido aspectos que fueron tomados en cuenta mas adelante en la construcción del hotel Jaragua.

La carta dice así:





THE GORDADO HOTEL

JARAGUA, PORTO RICO

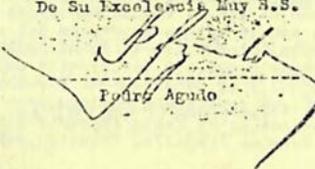
que, en dicho sitio, el Hotel debiera tener mas ancho que altura, es decir, no pasar de una planta baja y dos pisos. Sobre el ultimo piso, estaria el Roof-Garden, con una parte de él en forma de pergolado. La capacidad del Hotel, parte para 100 habitaciones, comprendiendo en ellas seis apartamentos de lujo de uno o dos dormitorios. Desde luego este Hotel, de estilo Modernista, seria a prueba de incendios y de ciclones, condiciones faciles de resolver para la tecnica dominicana. El modelo de la labor, y todo lo que se puede, serian Dominicanos, lo cual daria a la obra un evidente caracter patriótico. La planta baja, tendria comedores, salones de fiestas, billares y juegos, y de lectura. Las ventajas de un Hotel de tal clase, no deberia de notarla Su Excelencia porque, ademas de ser una necesidad, resulta una decoración efectiva, que da relieve y anima la Avenida Trujillo, y da oportunidad para alojar, con efectivo prestigio, a personalidades extranjeras y dominicanas, cuando tengan que visitar la Republica o a Su Excelencia.

Importante y hasta necesario, para San Cristobal, seria utilizar las ventajas y atractivos de la zona. En tal sitio podria, como sucursal de el Hotel Nacional, construirse un Pabellon, con restaurante y garden. En la parte baja de la zona, utilizando la rebarga de agua, se construiria un balneario de aguas frescas y corrientes, y ademas, en los alrededores, sombreados por los arboles, podrian levantarse unas cuantas pequeñas casitas, de estilo rustico, pero muy comodas y bien amuebladas para veraneos o pasadías. Algo por el estilo existe en San Juan, llamado "Treasure Island".

Me permito tener la esperanza de que, las ideas apuntadas, merezcan la atención de Su Excelencia. En tal caso, me consideraré muy honrado en solicitar de Su Excelencia la autorización de aclarar personalmente el asunto.

Con los sentimientos de mi mayor respeto, tengo el honor de suscribirme:

De Su Excelencia, Muy A.S.

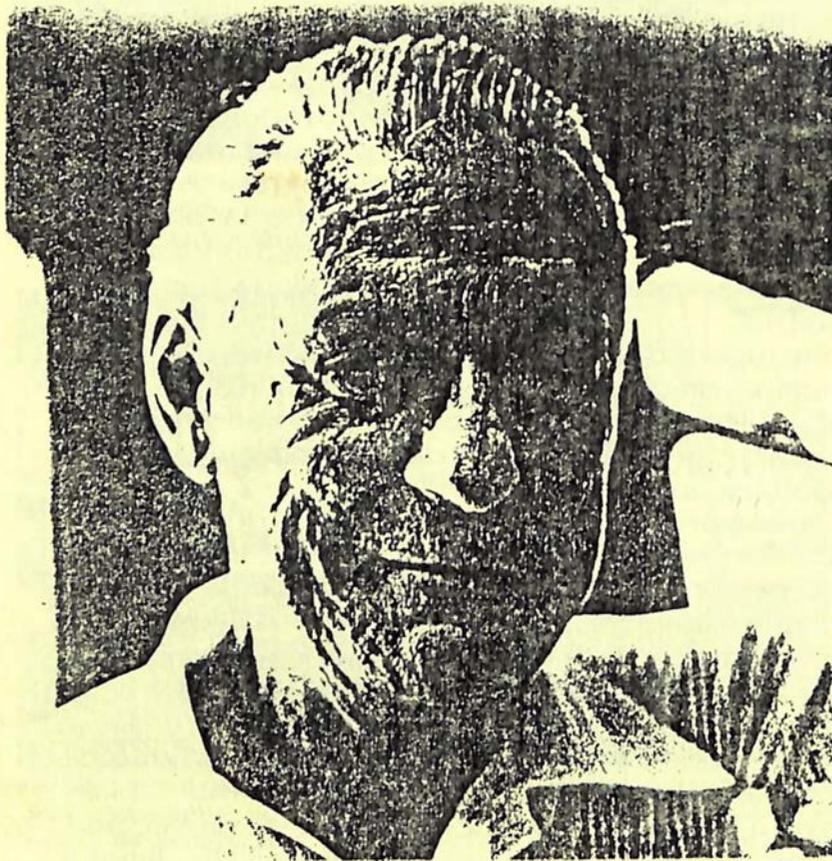


Pedro Agudo

Es interesante hacer notar que la carta del Sr. Agudo tiene fecha del 14 de noviembre de 1934 y sin embargo el hotel Jaragua no se comenzó a construir sino a partir del año 1940, los motivos o razones por las cuales existe un lapso de seis años entre estos dos hechos posiblemente nunca lo lleguemos a saber. ¿Habrá influido el estado social en que quedó ahogado su régimen con la matanza de los haitianos de 1937?

Mas adelante, cuando estudiemos las características arquitectónicas del hotel Jaragua nos podremos dar cuenta que la mayoría de los aspectos mencionados en esta carta con relación a la construcción de un hotel en Ciudad Trujillo aparecen más tarde en el diseño del Hotel Jaragua.

CAPITULO 2: EL ARQUITECTO Y LA OBRA



Arq. Guillermo González Sánchez. Foto: Max Pou.

Guillermo González Sánchez, nació en Santo Domingo el 3 de noviembre de 1900. A los 17 años de edad trabajó como dibujante en el Departamento de Obras Públicas. En 1921 viaja a los Estados Unidos con el propósito de hacerse arquitecto; durante seis consecutivos años estudia en Columbia. En 1930 terminó sus estudios en el Departamento de Arquitectura de la Escuela de Bellas Artes de la Universidad de Yale. Al graduarse, sintetiza su período de formación académica con un proyecto para el Palacio Municipal de Santo Domingo, proyecto que resultó ganador en el concurso del Instituto de Beaux Arts para una beca en la Escuela de Bellas Artes de Fountainebleu, premio que no pudo disfrutar, ya que era condición que el premiado fuese ciudadano norteamericano.

Ya finalizado sus estudios, Guillermo González trabaja un tiempo en los Estados Unidos con los arquitectos Francis Keally y Edward Stone y mas adelante logra emprender un viaje por Europa, logrando así ampliar sus conocimientos y establecer un contacto con la obra de los mas altos representantes del estilo internacional en España, Francia, Alemania, Holanda y Suecia.

Durante sus años de formación profesional Don Guillermo González fue influenciado principalmente por Le Corbusier, Mies Vander Rohe y otras personalidades del movimiento racionalista; es por esta razón, que el arquitecto González se incorpora al movimiento

racionalista-funcional, utilizando el vocabulario arquitectónico de superficies puras, planos libres, armonías neoplásticas y las fluencias espaciales, en que cada artista elige los medios expresivos más convenientes a su intención.

Sólo así es posible entender como prevalece el esquema funcionalista en todas las obras de Don Guillermo.

Su primera obra fue el parque infantil "Ramfis", construido en 1937, hoy parque Eugenio María de Hostos, ubicado en la Avenida George Washington.

En 1939 construye el edificio Copello en la calle El Conde, obra de estilo internacional ubicada en un entorno histórico colonial. Un volumen sólido sobrevuela el primer nivel (por encontrarse éste en un plano más retirado), amarrado por tres bandas de ventanas ininterrumpidas que acentúan su horizontalidad. La esquina, redondeada, da seguimiento a ambas fachadas, manteniendo así la continuidad de las bandas.

Con las dos obras anteriormente mencionadas Don Guillermo González pudo demostrar a los dominicanos, su capacidad como profesional de la arquitectura y sin lugar a dudas, fue ésta una de las razones por la que un año más tarde le confían las obras más importantes del momento, el Hotel Jaragua.

Más adelante en el campo de la arquitectura hotelera diseña el Montaña, en Jarabacoa (1949), el Hamaca en Boca Chica (1953) y el hotel Paz en Santo Domingo (1955). Entre sus obras no podemos dejar de mencionar el Casino de Güibía, los Bomberos Civiles (1944), el Hipódromo Perla Antillana y por supuesto la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre.

Como nos habremos dado cuenta en muchas ocasiones el Estado Dominicano aparece como promotor de varias de las obras de Don Guillermo, sin embargo, las características arquitectónicas típicas de las dicta-

duras no son palpables en ninguna de sus obras. A esto hace referencia el arquitecto Gustavo L. Moré en su artículo "Guillermo González: A los 82 años de su nacimiento" publicado el 1ro. de noviembre de 1982 en el Nuevo Diario, y dice así "Demás está recordar las características políticas particulares de este período, en el cual muchos arquitectos dominicanos conscientemente adoptaron el repertorio academicista costumbreado en la arquitectura para las dictaduras. Caro, Ruiz Castillo, Pou Ricart y fundamentalmente Henry Gazón Bona, fueron los principales autores en un momento u otro de su carrera, de este "estilo".

¿Sucedió esto mismo con González? Creemos que no. Trujillo supo aprovechar esta innovadora arquitectura para proyectar, al exterior del país una imagen de libertad, de internacionalismo y de progreso".^{2 1}

Como características principales de la obra del Arquitecto Guillermo González podemos mencionar: la claridad de planeamiento y la simplicidad y pureza de las formas.

Sin lugar a dudas que Don Guillermo fue el pionero y principal practicante del movimiento nacionalista en la República Dominicana y es por esto que tiene bien merecido el título de El Padre de la Arquitectura Moderna Dominicana.

Todo parece indicar que los deseos de Trujillo de aparentar un país en pleno desarrollo y de impresionar a las personalidades extranjeras (políticos, periodistas...) que él invitara a la República Dominicana lo condujo a construir un moderno y lujoso hotel en Ciudad Trujillo. No cabe duda que la construcción del hotel Jaragua fue el proyecto más costoso que haya elaborado el Estado Dominicano para 1942 y el más importante para los propósitos del generalísimo Trujillo, debido a la imagen internacional que éste proyectaría.

Para el diseño de tan importante edificio eligen a

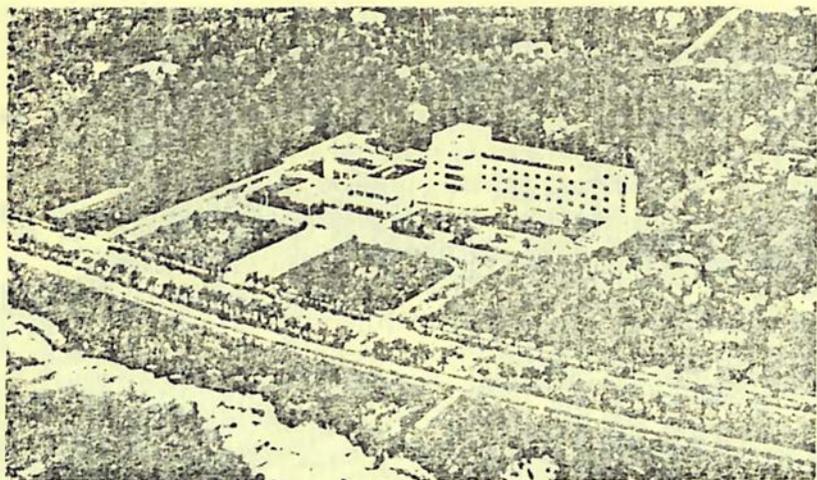
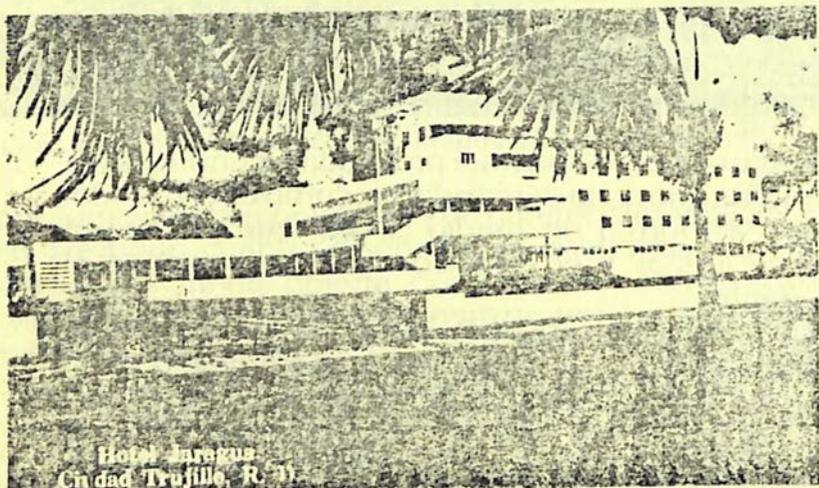


Foto aérea del Hotel Jaragua hacia 1945. Nótese los bungalows en construcción al extremo derecho abajo. (Foto del Archivo General de la Nación). Fuente: ARQUIVOX



Tarjeta postal que presenta una inmaculada imagen del hotel, a pocas semanas de su inauguración, en 1942. Obsérvese el letrero de la construcción en el extremo derecho. (Postal cortesía de Kin Sánchez). Fuente: ARQUIVOX.

Don Guillermo por su innovadora arquitectura internacional y escogen una magnífica ubicación, pues los terrenos del hotel Jaragua al momento de su inauguración, en 1942, se encontraban entre las dos avenidas más concurridas y frecuentadas de la capital, la Avenida Independencia al Norte y la Avenida George Washington al Sur. Además disfrutaba de un lindo paisaje tropical, ya que en su alrededor no existía ninguna otra estructura de concreto. De manera que su reinado era absoluto, mar, cielo y vegetación en todo su esplendor. Esta opinión es reforzada por la entrevista publicada en el periódico "La Nación" el 13 de marzo de 1946 donde el Sr. Stuart Hockenbury, Vicepresidente de la Corporación Americana de Hoteles (... "una de las más conspicuas empresas hoteleras, mundialmente famosa"...) dice así:

"Llegué el pasado domingo y nunca sentí una impresión más fuerte y profunda que al ver el suntuoso edificio del Jaragua, que por sus líneas arquitectónicas y su perfecta ubicación, acusan un gran progreso. Creo que la situación del hotel máximo de Ciudad Trujillo es perfecta e inigualable. La arquitectura de este hotel es tan linda que da impresión de considerable adelanto, consono con la belleza y prosperidad que he observado en toda la capital.

Tengo la opinión de que el Jaragua es uno de los más preciosos hoteles que conozco y que tiene oportunidades excelentes de figurar entre los mejores del mundo".^{2 2}

Ciertamente que la composición de las líneas, el equilibrio de los volúmenes y todos los elementos arquitectónicos fueron manejados majestuosamente por el arquitecto Guillermo González en el diseño del hotel Jaragua, dando como resultado un edificio de extraordinaria belleza, de líneas elegantes, de estruc-

tura sobria y de gran aspecto e imponencia. (Ver cuadro No. 1)

El hotel Jaragua se ciñe al suelo y se adapta con facilidad al paisaje, debido a que su principal extensión es horizontal. La forma de este edificio socava la dimensión vertical de la fuerza de gravitación y crea un paralelismo que simula un contacto tenue con el suelo, como un barco que flota en la superficie de la tierra.

En el aspecto formal el hotel Jaragua presenta un sinnúmero de características que hacen de este edificio un magnífico ejemplo del moderno movimiento arquitectónico conocido como "Racionalismo".

Entre ellas podemos mencionar:

- Su organización funcional y geométrica, exenta de ornamentación.
- La negación de elementos estéticos tradicionalistas y clásicos.
- El uso de columnas libres y no empotradas en los muros.
- La organización espacial basada en sistemas estructurales, modulados con formas geométricas como patrones.
- La relación entre el espacio interno y el externo.

Y sobre todo refleja a la perfección la primera regla del "Racionalismo" que dice: "La forma sigue la función".

Las columnas libres se utilizan mayormente en las áreas de carácter social, con el propósito de crear una transición entre el interior y el exterior, permitiendo además una mayor apertura de estos salones.

Por otro lado, el área habitacional es un cuerpo sólido cuya horizontalidad, se acentúa por las tres hileras de perforaciones geométricas que sufre la blanca y

lisa pared. Estos huecos mantienen un patrón, creando así un ritmo ininterrumpido que resulta agradable.

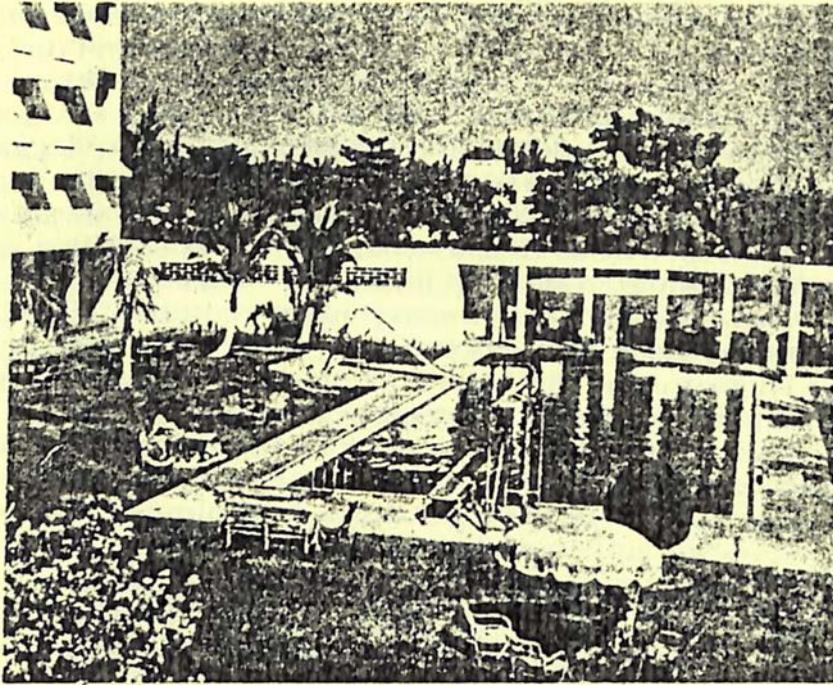
Entre estas dos áreas (la habitacional y la social) existe un volumen que tiende a ser vertical, se trata del cuerpo que aloja la escalera principal y los ascensores, otra muestra de que la forma sigue la función.

Ahora bien, la ubicación del hotel Jaragua dentro del terreno de 50 acres, aproximadamente, no es producto de la casualidad, pues se pueden fácilmente interpretar las intenciones del arquitecto con sólo ver la disposición de cada una de las áreas que componen dicho establecimiento.

La mayoría de las áreas destinadas al entretenimiento e intercambio social del huésped o visitante se encuentran en la primera planta, su orientación es principalmente Sur y Oeste, permitiendo de esta manera que el individuo pueda deleitar su vista, mientras disfruta de las facilidades que le ofrece el hotel; debido a su orientación éstas son las áreas más fuertemente castigadas por el radiante sol tropical, sin embargo este problema fue solucionado por el arquitecto de forma hábil y eficaz colocando un voladizo todo alrededor de las áreas que necesitaban ser protegidas, siendo mayor en aquellas que así lo demandaran, como es el caso del voladizo en forma de medio círculo que protege el salón de juegos y el voladizo curvo que protege el restaurante.

Sin embargo, el arquitecto pensó también en aquellas personas que les gusta disfrutar a plenitud de la brisa y del fuerte sol tropical, como de las lindas y estrelladas noches y para ellos dejó una inmensa terraza al descubierto que mide 4,000 pies cuadrados aproximadamente, la cual puede ser utilizada para todo tipo de diversiones.

El deseo del arquitecto de que el individuo disfrutara mayormente del rico paisaje y su preocupación



El área de la piscina del Hotel Jaragua. Foto: ARQUIVOX

por solucionar los problemas de control climatológicos se acentúan cuando se diseñó en la quinta planta una terraza totalmente abierta. Colocando los servicios de café-bar, pantry, etc., al oeste para proteger la terraza de los rayos solares, permitiendo además establecer una conexión directa con el área de servicio que se encuentra en la primera planta, a través de un ducto vertical.

Parece ser que Trujillo o uno de sus colaboradores consideraron que las sugerencias hechas por el Sr. Pedro Agudo en la carta que aparece en el capítulo uno para la construcción de un hotel en Ciudad Trujillo eran suficientemente válidas para tomarlas en consideración al momento de construirse el hotel Jaragua; sólo

así se explica como, a pesar de haber transcurrido más de 5 años, el arquitecto Guillermo González pudo manejar e interpretar los deseos expresados en dicha carta.

La mejor manera de comprender la vinculación de esta carta con el resultado final del hotel Jaragua es prosiguiendo con el análisis de dicho edificio. Ya hemos hablado del área social o de entretenimiento y sabemos que todo hotel se compone básicamente de tres áreas: La social, la habitacional y la de servicios; hablemos ahora de la de servicio, cuyo buen funcionamiento influye enormemente sobre el éxito o fracaso de cualquier establecimiento hotelero.

Como es frecuente el área de servicio está ubicada en la planta baja, permitiendo de esta manera el más fácil acceso para la descarga de las provisiones y para el desecho de los desperdicios.

El área de servicio está compuesta por un taller de reparaciones, departamentos para el servicio, dormitorios para el mismo, apartamentos para mayordomos, departamento de entrega y salida de equipaje, lavandería muy bien equipada y la cocina que tiene área de cocción, almacenamiento, preparación y despacho de alimentos, además de un cuarto frío; su comunicación con el restaurante es a través de dos puertas de vaivén que ayudan a dar mayor privacidad a la actividad. También existe un sótano el cual está destinado a diversas funciones: Calderas para agua caliente, depósitos generales y talleres de distintos órdenes.

Sólo nos falta describir el área habitacional; las habitaciones en el hotel Jaragua tienen un esquema convencional y muy práctico, se trata del tradicional pasillo con habitaciones a ambos lados.

Cada una de las habitaciones tiene un baño privado, armario forrado de cedro, instalación para teléfonos, abanicos... y las que están ubicadas al sur tienen

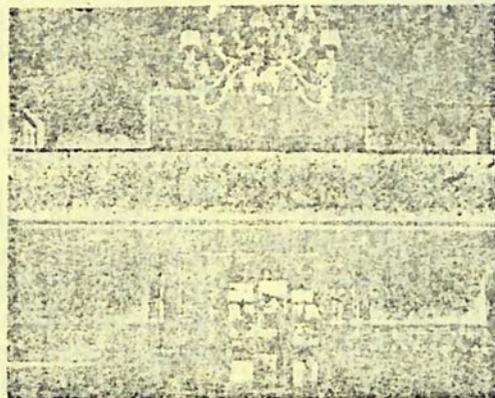
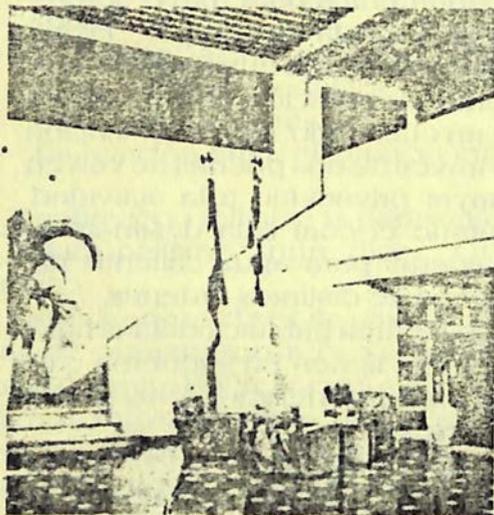
un balcón que permite al hoesped disfrutar del paisaje natural, además de tener una linda vista de la piscina y sus alrededores.

Al momento de su inauguración el hotel Jaragua tenía un total de 66 habitaciones y 3 suites, las cuales ocupaban la 2da., 3ra., y 4ta. planta del edificio. En cada planta había además un pantry que se comunicaba a través de un ducto vertical con el área de servicios ubicada en la primera planta ofreciendo así un servicio mas ágil y eficaz a cada una de las habitaciones.

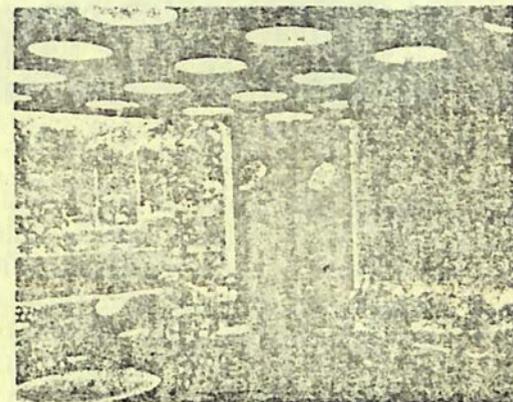
El alto porcentaje de las áreas públicas en comparación con la superficie de las habitaciones rentables y la constante participación de los dominicanos en las actividades organizadas por el hotel, nos parece que sólo pueden ser justificadas por dos incidentes o circunstancias:

Primero: Trujillo sólo era Jefe de Estado Mayor del

Ejército cuando fue rechazada su solicitud para ingresar al "Club Unión", al cual pertenecían las mas elevadas esferas del mundo social y político del país, este desprecio social provocó en Trujillo sentimientos de amargura y venganza contra la élite dominicana, los cuales no tardó en demostrar, después de tomar el poder en 1930 "decidió destruir el "Club Unión" no sin antes forzar la degradación de sus miembros..., uno de los primeros actos de Trujillo fue apadrinar las solicitudes de todos los oficiales del Ejército de las guarniciones de la capital para miembros de aquel centro social. innecesario decir que todos fueron aceptados. Después Trujillo mismo eligió al presidente del Club. Pero ni aún así pensó que la cuenta estaba cancelada y entonces, como una mayor humillación decretó la disolución de ese centro altamente respetado. Enseguida la policía política aconsejó a los orgullosos aristócratas que



Hermosa vista del salón de bailes. El gran candelabro barroco fue diseñado por González. Los balcones en cada extremo del espacio conectaban con las galerías cubiertas del segundo nivel, en todo el perímetro del salón. Fotos: ARQUIVOX.



Este patio español, abierto hacia el norte, proporcionó amplia ventilación e iluminación naturales a la adyacente área de bar. Los huecos circulares del techo, cubiertos con lucernarios, fueron una gran innovación en aquel momento.

ellos deberían fundar un nuevo club para que reemplazara su estimada institución. Su nombre tendría que ser "Club Presidente Trujillo".^{2 3}

El rencor de Trujillo hacia la clase aristocrática del país se mantuvo durante todo su régimen, su preocupación por edificar clubes en todo el territorio dominicano fue siempre con el propósito de crear sitios públicos donde cualquier persona que pudiera pagar los servicios asistiera sin importar la clase social a la cual perteneciese. Sin embargo creemos que esta nueva modalidad, donde finalmente se lleva a cabo y con mucho éxito fue en el hotel Jaragua, quizás por su condición de hotel.

Segundo: En los años 40, el flujo de turistas era más bien escaso, no sólo en la zona del Caribe sino a nivel mundial por varias razones: La principal desde nuestro punto de vista fue la Segunda Guerra Mundial; guerra que de una forma u otra involucró a todas las naciones del mundo, afectando en menor grado a los países del continente americano por su situación geográfica. Sin embargo esta ventaja no se dejó sentir debido al cons-

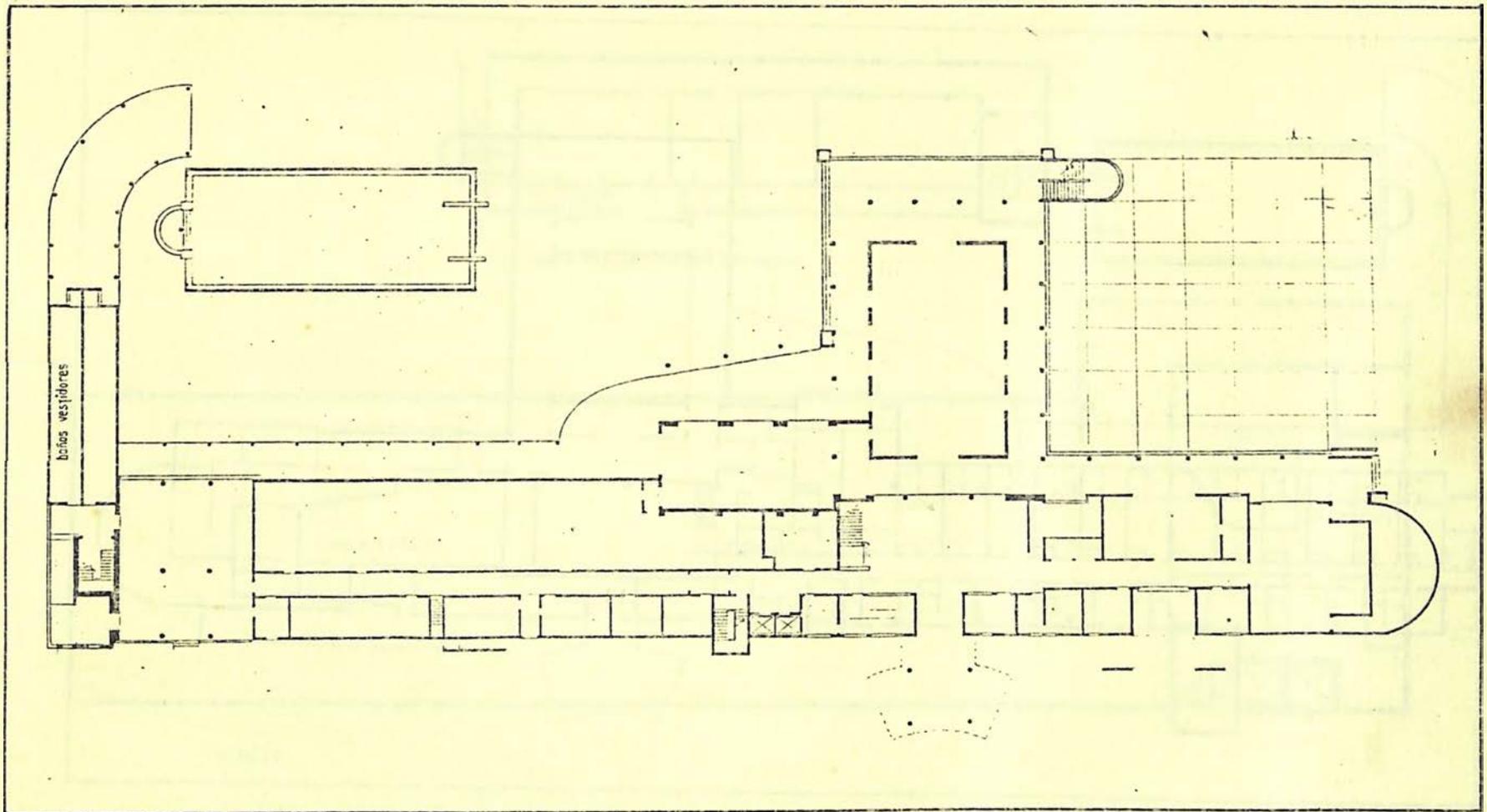
tante desequilibrio político que existía en los países de América Latina, el cambio de mando ocurría inesperadamente y las dictaduras sufrían constantes amenazas de invasiones o desembarcos de fuerzas contrarias.

Por supuesto que con esta panorámica eran pocos los extranjeros que se aventuraban a visitar, nuestra isla y a nuestro parecer es esta una de las razones por las cuales el hotel Jaragua no funcionaba tan sólo como un simple establecimiento hotelero sino que operaba además como club social para los dominicanos, facilitando de esta manera el encuentro y posible intercambio entre los pocos extranjeros que visitaban nuestro país y los dominicanos que disfrutaban de los servicios que ofrecía dicho hotel.

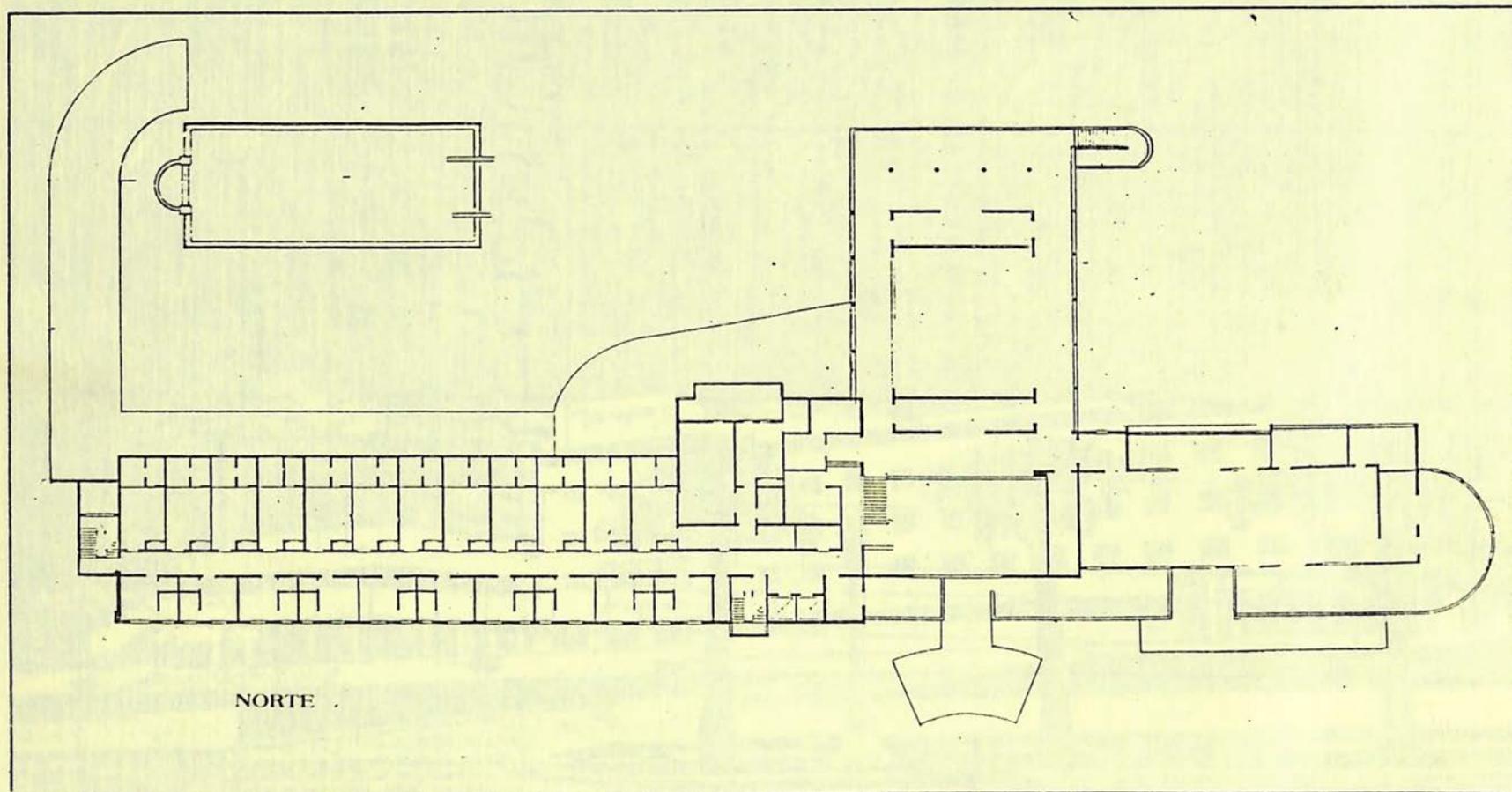
No sabemos si el incorporar la sociedad dominicana a las actividades del hotel Jaragua fue espontáneo o planificado, pero de lo que no tenemos duda alguna es que gracias a ella el Jaragua adquirió vida y permanece entre nosotros a través del recuerdo de cada una de esas personas que de una forma y otra establecieron un vínculo entre sus vidas y el Jaragua.



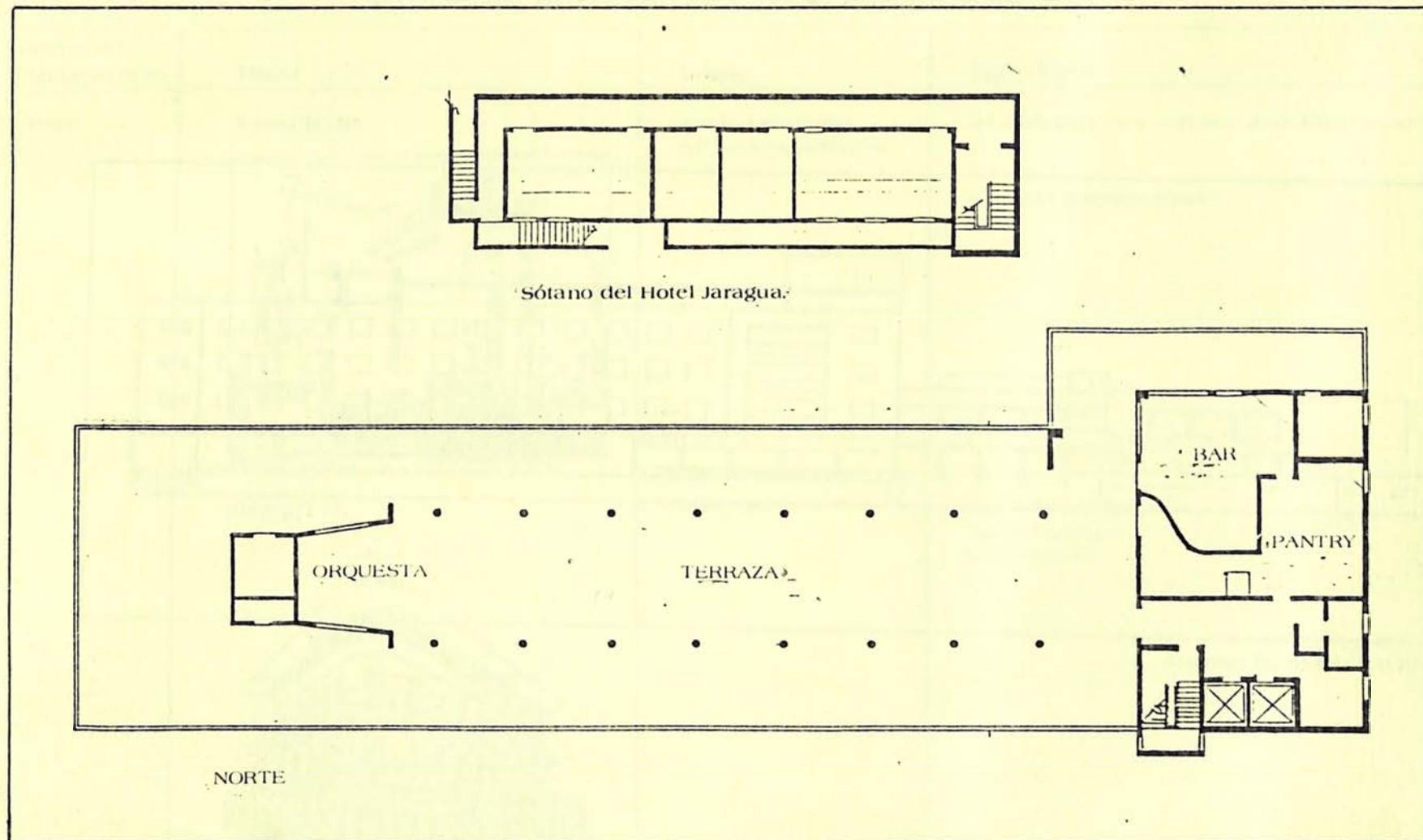
Hotel Jaragua 1942. Foto: ARQUIVOX.



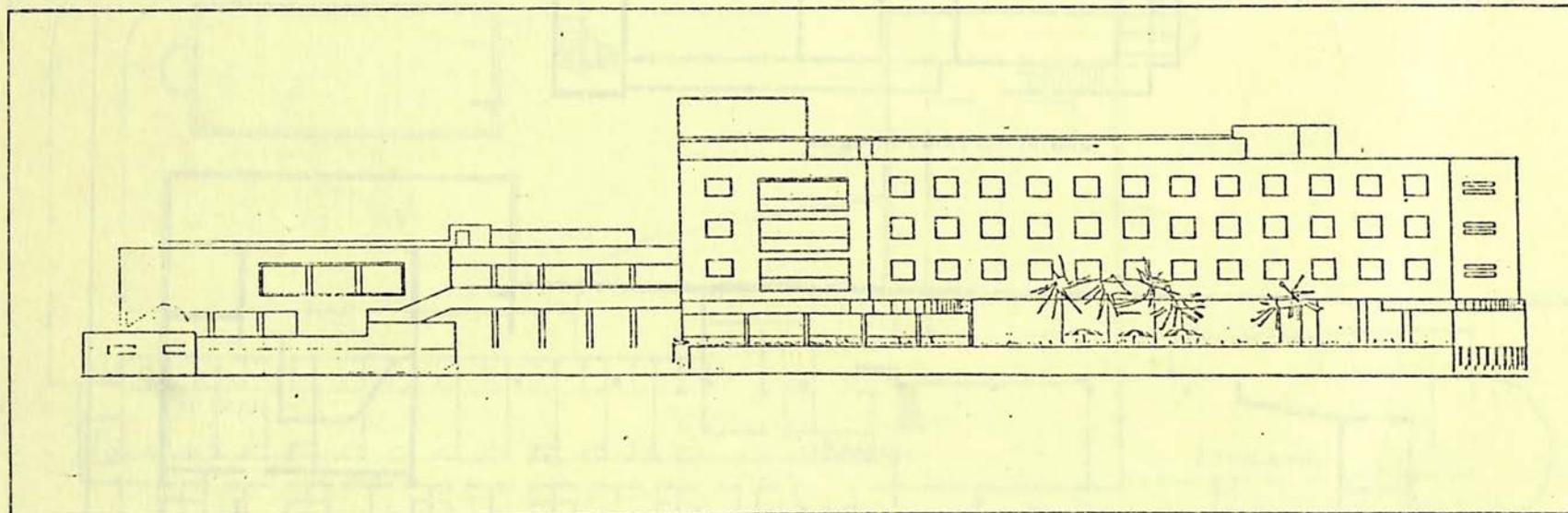
Primera Planta Hotel Jaragua (1942).



Segunda Planta Hotel Jaragua (1942).



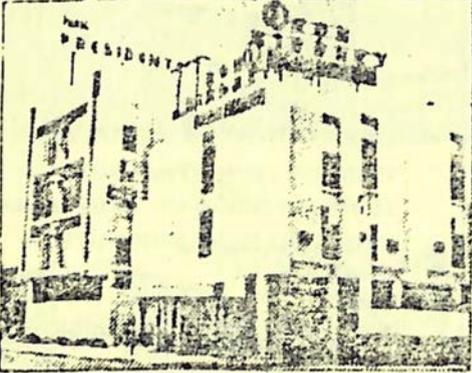
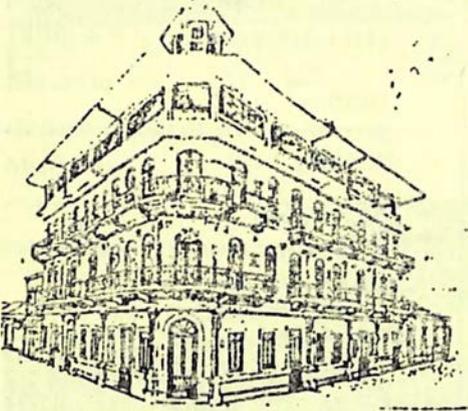
Quinta Planta del Hotel Jaragua (1942).

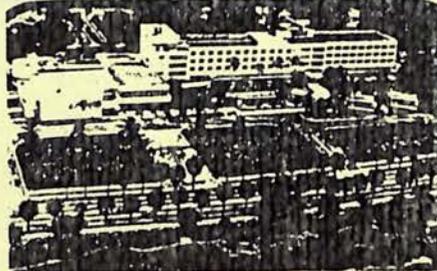


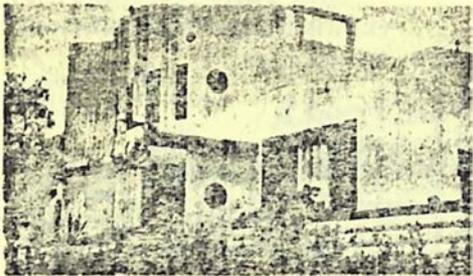
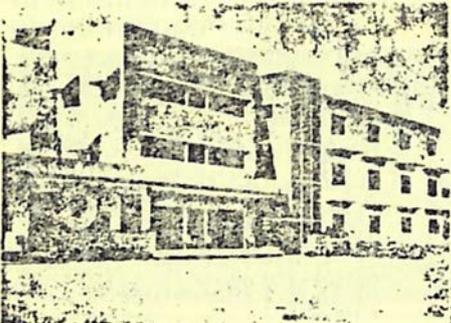
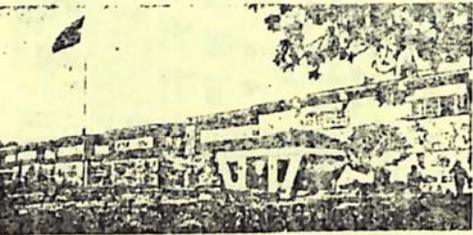
Elevación Sur del Hotel Jaragua.

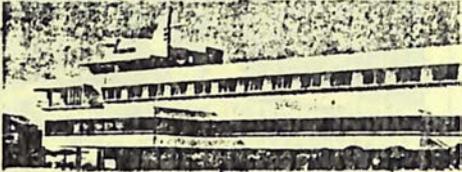
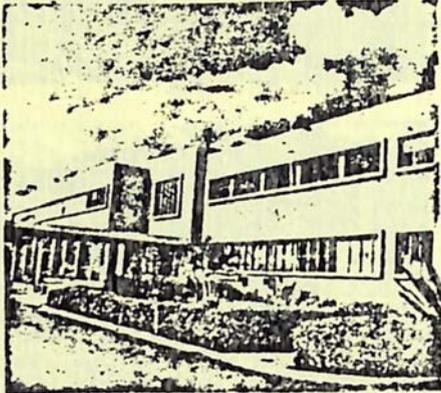
CUADRO No. 1

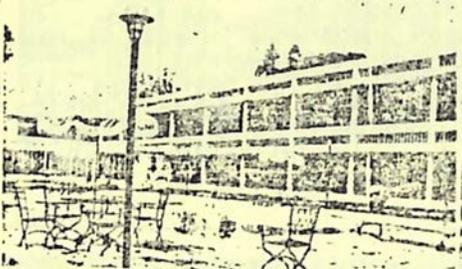
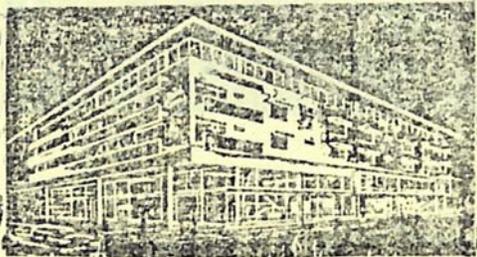
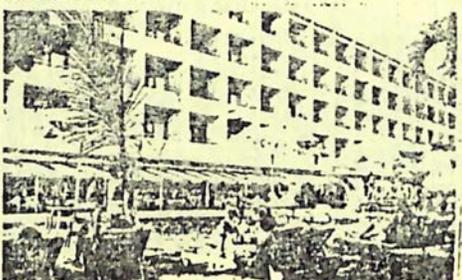
EVOLUCION HOTELERA EN LA REPUBLICA DOMINICANA

Fecha de Inauguración	Hotel	Lugar	Facilidades
1929	<p>Presidente</p> 	<p>Santo Domingo Av. Independencia</p>	<p>91 Habitaciones con aire acondicionado Comida Internacional</p>
	<p>Mercedes</p> 	<p>Santiago</p>	<p>40 Habitaciones Baño Privado Restaurant</p>

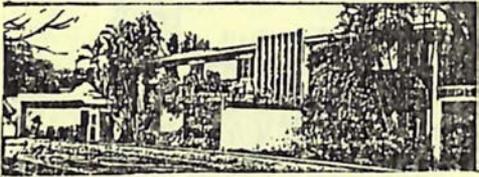
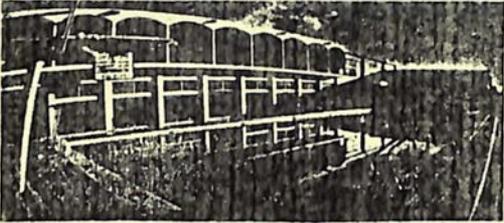
Fecha de Inauguración	Hotel	Lugar	Facilidades
1942	<p data-bbox="411 209 527 235">Jaragua</p>   	<p data-bbox="940 204 1150 289">Santo Domingo Av. George Washington</p>	<p data-bbox="1289 204 1367 227"><i>1942:</i></p> <p data-bbox="1289 266 1591 628">66 Habitaciones Piscina (Agua Salobre) Restaurant Sala de Juegos Tienda Lavandería 3 suites Cocina Bar Pista de Baile (Terraza) Barbería-Salón de Belleza Areas de Estacionamiento</p> <p data-bbox="1289 666 1675 720"><i>1945:</i> Se construyen 5 Bungalows</p> <p data-bbox="1289 751 1738 897"><i>1949:</i> Se construye una ampliación: 54 habitaciones + 3 suites. Haciendo a la fecha un total de: 119 habitaciones y 6 suites.</p> <p data-bbox="1289 936 1738 1021"><i>1955:</i> Se construye Edificio Anexo (Ver Holiday Inn).</p> <p data-bbox="1289 1051 1801 1259"><i>1973-1977:</i> Se construyen los siguientes anexos: 2 Discotecas 1 Night-Club "La Fuente" Cafetería Restaurant Canchas Deportivas</p>

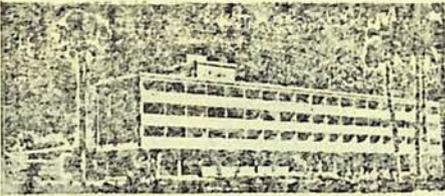
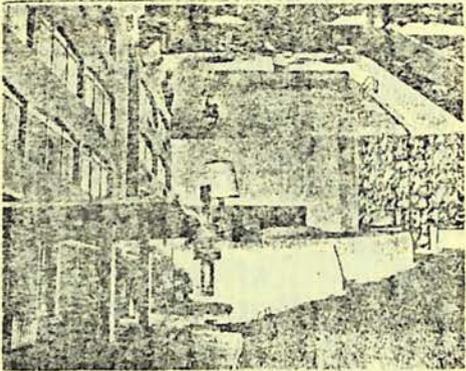
Fecha de Inauguración	Hotel	Lugar	Facilidades
	<p data-bbox="434 210 640 236">San Cristóbal</p> 	<p data-bbox="981 216 1172 243">San Cristóbal</p>	<p data-bbox="1336 221 1561 341">11 Habitaciones Restaurant Piscina Discoteca</p>
<p data-bbox="178 586 251 613">1948</p>	<p data-bbox="427 586 566 613">Maguana</p> 	<p data-bbox="981 586 1193 644">San Juan de la Maguana</p>	<p data-bbox="1336 586 1570 644">22 Habitaciones Baños Privados</p>
<p data-bbox="178 1025 251 1052">1949</p>	<p data-bbox="427 1025 555 1052">Montaña</p> 	<p data-bbox="981 1025 1119 1052">Jarabacoa</p>	<p data-bbox="1336 1025 1583 1177">26 Habitaciones Cafetería Salón de Juegos Baños Privados Piscina</p>

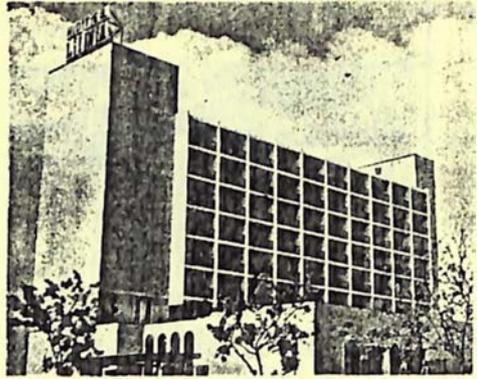
Fecha de Inauguración,	Hotel	Lugar	Facilidades
1951	Hamaca 	Boca Chica	28 Habitaciones Piscina (Agua Salada) Baños Privados Restaurant
1954	Matún 	Santiago	60 Habitaciones Piscina Baños Privados Night Club Actualmente cuenta además con: Discoteca Piano-Bar Cafetería Sala Convenciones y Recepciones Gift Shop Restaurant Salón-Bingo Piscina Barbería
	Nueva Suiza 	Valle de Constanza	59 Habitaciones Comedor Patio Interior Piscina

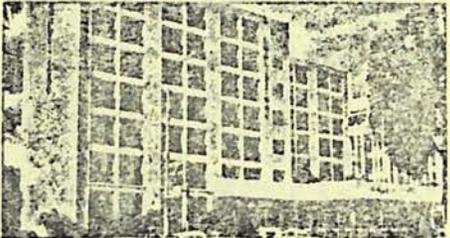
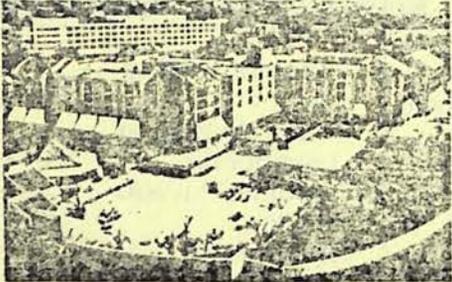
Fecha de Inauguración	Hotel	Lugar	Facilidades
1955	Jaragua Anexo (Holiday Inn) 	Santo Domingo Av. Independencia	100 Habitaciones Terraza Piscina Cafetería Tiendas Bar Estacionamientos
	Generalísimo (Comercial) 	Santo Domingo El Conde esq. Hostos	75 Habitaciones Restaurant Baños Privados
	Paz (Hispaniola) 	Santo Domingo Av. Independencia	165 Habitaciones Piscina Lavandería Barbería Actualmente cuenta además con: Discoteca Comedor Salón de Masajes Canchas Deportivas Parqueo Privado

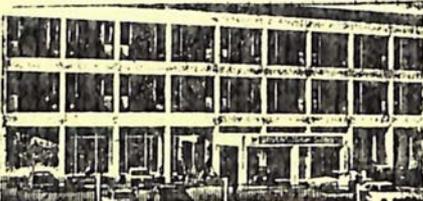
Fecha de Inauguración	Hotel	Lugar	Facilidades
	<p data-bbox="416 215 576 244">Embajador</p> 	<p data-bbox="940 215 1156 273">Santo Domingo Av. Sarasota</p>	<p data-bbox="1292 215 1632 492">Actualmente cuenta con: 309 Habitaciones Casino Piscina Restaurantes Canchas Deportivas Lavandería Centro de Convenciones Música en Vivo</p>
<p data-bbox="182 550 250 579">1958</p>	<p data-bbox="416 550 576 579">Guarocuya</p> 	<p data-bbox="940 550 1079 579">Barahona</p>	<p data-bbox="1292 550 1612 773">25 Habitaciones 2 Suites Saló de Reuniones Capacidad 60 personas Restaurant Boite Piscina</p>
<p data-bbox="182 991 250 1020">1968</p>	<p data-bbox="416 991 534 1020">Cahoba</p> 	<p data-bbox="940 991 1135 1020">Valverde-Mao</p>	<p data-bbox="1292 991 1514 1045">20 Habitaciones Baños Privados</p>

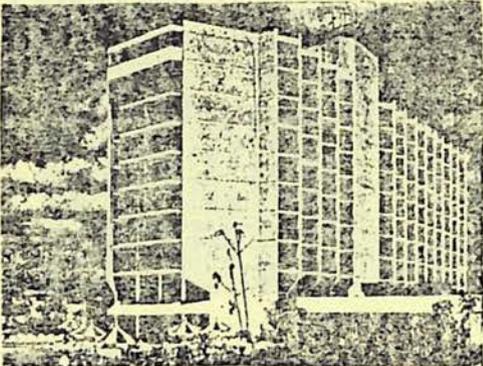
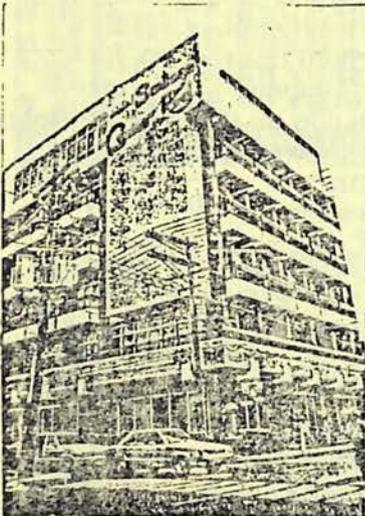
Fecha de Inauguración	Hotel	Lugar	Facilidades
	<p data-bbox="449 213 604 238">Guaricano</p> 	<p data-bbox="1008 217 1129 243">La Vega</p>	<p data-bbox="1368 222 1647 435">28 Habitaciones 2 Suites Comedores Terraza de Baile Piscina Boite-Disco Club Salón de Recepción</p>
<p data-bbox="219 511 289 536">1969</p>	<p data-bbox="449 511 576 536">Macorix</p> 	<p data-bbox="1008 511 1198 567">San Pedro de Macorís</p>	<p data-bbox="1368 521 1708 700">28 Habitaciones Playa Piscina Discoteca Cancha de Tenis Salones para Banquetes</p>
<p data-bbox="219 839 289 864">1970</p>	<p data-bbox="449 839 576 864">Romana</p> 	<p data-bbox="1008 839 1172 864">La Romana</p>	<p data-bbox="1368 839 1647 1078">4 Habitaciones Restaurant Campo de Golf Cafetería Piscina Canchas Deportivas Playa Lavandería</p>

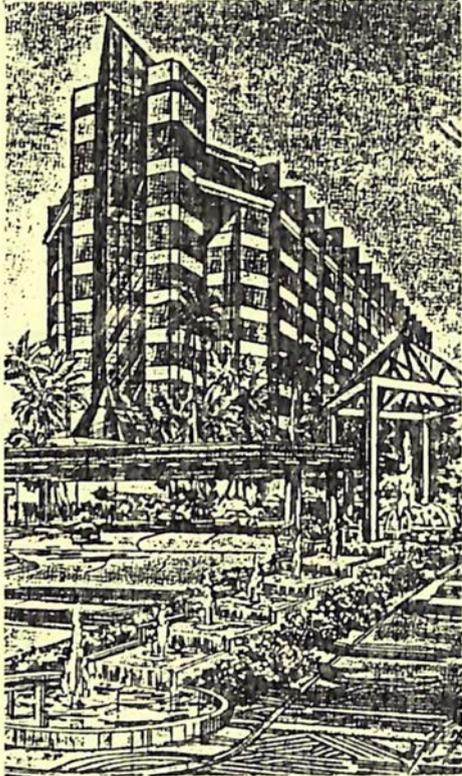
Fecha de Inauguración	Hotel	Lugar	Facilidades
1971	<p>Monte Mar</p> 	Puerto Plata	<p>57 Habitaciones con aire acondicionado Baños Privados Restaurant Piscina Patio Español Canchas Deportivas</p>
	<p>Cervantes</p> 	Santo Domingo	<p>77 Habitaciones con aire Acondicionado Piscina Restaurant Terraza Actualmente cuenta con: 171 Habitaciones Aparta-Hotel Restaurant Piscina y Terraza Parqueo Privado Salón de Belleza Baño Sauna Masajes Piano-Bar· Discoteca</p>
1973	Lina	Santo Domingo Av. Máximo Gómez	<p>Fue remodelado en 1983 y actualmente cuenta 220 Habitaciones 15 Suites Suite Presidencial Casino Restaurant Piano Bar</p>

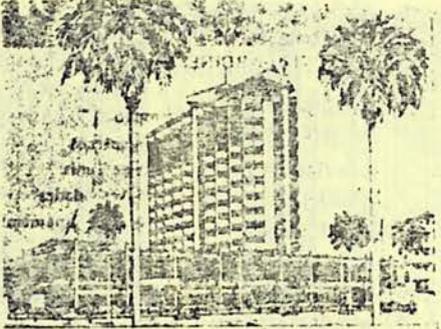
Fecha de Inauguración	Hotel	Lugar	Facilidades
			<p>Saones para convenciones y banquetes (10-1,000 personas) Kiosko Bar Canchas de Tenis Peluquería Piscinas Baño Termal Solarium Gimnasios Lavandería Saunas y Masajes Galería de Tiendas Parqueo</p>
	<p>Naco</p> 	<p>Santo Domingo Av. Tiradentes</p>	<p>108 Habitaciones Restaurant 3 Bares Cafetería Casino Salón para reuniones Actualmente está en remodelación</p>
<p>1973</p>	<p>San Gerónimo</p> 	<p>Santo Domingo Av. Independencia</p>	<p>72 Habitaciones Bar Salón de Belleza Lavandería Parqueo Privado Piscina Restaurant Cafetería Canchas de Tenis</p>

Fecha de Inauguración	Hotel	Lugar	Facilidades
1974	<p>Comodoro</p> 	Santo Domingo Av. Bolívar	<p>87 Habitaciones Restaurant Lavandería Boite Parqueo Salón de Belleza Piscina Terraza Bar Tienda</p>
1975	<p>Napolitano</p> 	Santo Domingo Av. George Washington	<p>72 Habitaciones Piscina Restaurant Tienda Salón de Banquetes Terraza Disco-Piano Bar Peluquería</p>
1976	<p>Santo Domingo</p> 	Santo Domingo Av. Independencia	<p>220 Habitaciones Piscina Canchas Deportivas Tiendas Barbería 2 Cafeterías Restaurant Salón de Belleza Sauna Salón de Masajes Salón de Banquetes 3 Bares Parqueo Privado Lavandería</p>

Fecha de Inauguración	Hotel	Lugar	Facilidades
	<p data-bbox="451 264 625 289">Continental</p> 	<p data-bbox="970 264 1242 320">Santo Domingo Av. Máximo Gómez</p>	<p data-bbox="1330 264 1566 381">100 Habitaciones Restaurant Disco Club Piscina</p>
<p data-bbox="189 674 261 699">1976</p>	<p data-bbox="451 674 608 760">Lowe's (Dom. Concorde)</p> 	<p data-bbox="970 674 1187 729">Santo Domingo Av. Anacaona</p>	<p data-bbox="1330 674 1842 976">316 Habitaciones Casino Restaurant Night Club Cafetería Salón de Convenciones y Banquetes (2,000 personas) Bar Piscina Canchas de tenis</p>
<p data-bbox="189 1082 261 1107">1976</p>	<p data-bbox="451 1082 608 1107">Don Diego</p> 	<p data-bbox="970 1082 1098 1107">Santiago</p>	<p data-bbox="1330 1082 1683 1322">2 Suites 36 Habitaciones Piscina Cancha de tenis Night Club "Azul" Cafetería Sala de Fiesta Coctail Lounge Restaurant</p>

Fecha de Inauguración	Hotel	Lugar	Facilidades
1978	<p data-bbox="428 190 562 217">Sheraton</p> 	<p data-bbox="951 190 1163 274">Santo Domingo Av. George Washington</p>	<p data-bbox="1251 190 1570 551">260 Habitaciones Piscina Terraza Cafetería Restaurant Discoteca Salón de Convenciones Canchas de Tenis Salón de Belleza Tiendas Gimnasio y Sauna Parqueo Privado</p>
1981	<p data-bbox="428 628 615 654">Camino Real</p> 	<p data-bbox="951 628 1073 654">Santiago</p>	<p data-bbox="1251 628 1528 808">72 Habitaciones Restaurant Piano Bar Lavandería Mini Bar Servicio de Catering</p>

Fecha de Inauguración	Hotel	Lugar	Facilidades
En construcción	<p>Jaragua Resort Hotel y Casino</p> 	<p>Santo Domingo Av. George Washington</p>	<p>355 Habitaciones 18 Suites Sala de Reuniones Casino Night Club Lavandería Salón de Uso Múltiples Spa Europeo Tiendas Misceláneas Canchas de Tenis Piscina Gigantesca Cafetería 6 Restaurantes Cabañas Parqueo Privado 5 Cocktail Lounge Sala de Espectáculos</p>
En construcción	<p>V Centenario</p>	<p>Santo Domingo Av. George Washington</p>	<p>230 Habitaciones 30 Suites Casino Canchas de Tenis Piscina Canchas de Squash</p>

Fecha de Inauguración	Hotel	Lugar	Facilidades
			<ul style="list-style-type: none"> Gimnasios Sauna y Masajes Salones para Banquetes y Convenciones Peluquería Lavandería Cafetería Bar Disco-Pub 2 Restaurantes

Hemos querido hacer este cuadro de la evolución hotelera en la Rep. Dom. con la finalidad de que el lector capte realmente el gran significado que tuvo la arquitectura del Hotel Jaragua y

comprenda además porque muchos profesionales de la arquitectura tanto nacionales como extranjeros, clasifican este establecimiento como un hito dentro de la arquitectura dominicana.

PARTE II:

DESARROLLO HISTORICO DE LOS
FACTORES QUE INCIDIERON EN EL
DETERIORO DEL HOTEL JARAGUA

CAPITULO 3: DESARROLLO TURISTICO EN SANTO DOMINGO

El marco histórico en que se desarrolló el Hotel Jaragua no era precisamente el más adecuado para el éxito de una empresa de este tipo. Por el contrario, mientras el régimen trujillista estuviera envuelto en complots, desapariciones y atentados contra figuras públicas en el extranjero (ver cuadro No. 2) el mercado turístico que se dirigía a la República Dominicana, se mantendría estático. No obstante, estos hechos continuaron ocurriendo prácticamente hasta la muerte del "Generalísimo". Tan solo un año antes de morir Trujillo, la República Dominicana se vio involucrada en el atentado contra el presidente venezolano, el Sr. Rómulo Betancourt, incidente que nos costó el rompimiento de las relaciones diplomáticas con todos los estados miembros de la OEA, además de la interrupción parcial de las relaciones económicas.

Sin embargo, luego de la muerte de Trujillo el panorama no mejoró. Por el contrario, la isla se ahogó en un desequilibrio político-económico que mantuvo el desarrollo de la industria hotelera paralizada, aproximadamente, durante 6 años.

En este lapso de tiempo el incidente que más afectó el estado físico del hotel Jaragua fue la intervención norteamericana, la cual se produjo en abril del año 1965. Para esta fecha las fuerzas Interamericanas de Paz (FIP), como fueron llamadas las tropas extranjeras, ocuparon el hotel Jaragua hasta septiembre del año

1966, aproximadamente, dejando dicho establecimiento en total deterioro y abandono.

Después de las elecciones del año 1966 en que resultó electo como Presidente de la República el Doctor Joaquín Balaguer, la República Dominicana, fue recuperando poco a poco su equilibrio político y como consecuencia se comenzó a sentir cierta tranquilidad económica, dando lugar al ambiente adecuado para que el desarrollo turístico de la isla se iniciara.

"Fue para el año 1968, cuando realmente se cristalizó por primera vez un concénso nacional sobre la conveniencia de desarrollar en gran escala el negocio del turismo. El Decreto No. 2536 del Poder Ejecutivo enunció el propósito nacional de explotar nuestros recursos turísticos, como acción estratégica para impulsar nuestro desarrollo socio-económico. Para esta fecha el país se recuperaba de las heridas de una contienda bélica y comenzaba a percatarse de la importancia de la imagen de estabilidad política, como prerequisite a las visitas masivas de extranjeros en busca de recreo y diversión. Seguidamente, en 1969, se promulgó la Ley Orgánica de Turismo y se creó la Dirección Nacional de Turismo... En 1971, la iniciativa oficial se hacía sentir de nuevo con la promulgación de la Ley de Promoción e Incentivo al Desarrollo Turístico, la cual estimuló fuertemente la construcción de las facilidades necesarias

TABLA NUM. 1

TABLE NUMBER 1

EL TURISMO MUNDIAL
(Número de visitantes)WORLD TOURISM
(number of visitors)

Año Year	millones millions	% aumento % increase
1950	25	
1960	71	
1970	168	+9%
1971	182	+8%
1972	198	+8%
1973	215	+9%
1974	209	-3%
1975	213	+2%
1976	218	+4%
1977	242	+11%
1978	260	+7.4%
1979	270	+3.8%
1980	285	+5.5%

Fuente de Información Organización Mundial del Turismo.
Source of information: World Tourism Organization.

EL TURISMO EN EL CARIBE
(No incluye excursionistas)TOURISM IN THE CARIBBEAN
(Does not include excursionist)

Número de visitantes

Number of visitors

Año Year	millones millions	% aumento % increase
1970	4.26	
1971	4.62	+8.4
1972	5.05	+9.3
1973	5.41	+7.1
1974	5.65	+4.4
1975	5.48	-3.0
1976	5.77	+5.3
1977	6.22	+7.8
1978	6.94	+11.5
1979	7.60	+9.5
1980	7.60	=

Fuente de Información: Centro de Investigaciones Turísticas del Caribe.
Source of information: Center of Caribbean Tourist Investigations.

TABLA NUM. 3

TABLE NUMBER 3

VISITANTES AL CARIBE POR DESTINO
VISITORS TO THE CARIBBEAN
BY DESTINATION

	(1970-1980)		% Change 70/80
	1970	1980	
Anguilla	1,000	9,000	
Antigua	63,369	100,000	
Aruba	75,042	188,917	+152%
Bahamas	891,480	1,181,260	+33%
Barbados	156,379	369,915	+137%
Belize	42,000	62,000	+47%
Bermuda	302,776	491,640	+62%
Bonaire	7,410	22,721	+207%
British Virgin Islands	33,489	120,000	+244%
Cayman Islands	22,891	120,241	+425%
Costa Rica	154,867	345,470	+123%
Curacao	106,628	178,578	+167%
Dominica	13,537	14,322	+6%
Dominican Republic	63,025	301,070	+377%
Grenada	30,436	29,418	-3%
Guadeloupe	47,225	115,000	+142%
Haití	33,691	134,000	+298%
Jamaica	309,122	395,340	+28%
Martinique	33,415	158,462	+374%
Montserrat	9,503	15,532	+63%
Puerto Rico	1,088,379	1,679,340	+154%
St. Kitts/Nevis	13,472	32,585	+142%
St. Lucia	29,529	88,000	+198%
St. Maarten	100,000	221,541	
St. Vincent & the Grenadines	16,352	38,430	+135%
Surinam	20,000	48,423	
Trinidad & Tobago	84,060	210,000	+126%
Turks & Caicos Islands	2,000	11,887	
U.S. Virgin Islands	669,823	810,598	+21%
Venezuela	116,962	215,042	+84%
TOTAL	4,537,892	7,708,762	+69%

Fuente: Bohío Dominicano Nº 53 1981

para servir a un creciente flujo de visitantes extranjeros".^{3 1}

Para poder abarcar el desarrollo turístico de la República Dominicana a partir del año 1968, de manera rápida y eficaz, hemos utilizado las gráficas ofrecidas por los diferentes órganos difusores de la actividad turística en nuestro país, como lo son la Secretaría de Turismo, INFRATUR, etc.

Como habremos notado, las gráficas nos indican que el crecimiento en el flujo de visitantes extranjeros fue seguido muy de cerca por el crecimiento de la oferta de servicios turísticos. Sin embargo, esto no evitó que las consecuencias negativas de la inexperiencia se dejaran sentir principalmente en el área hotelera.

En 1972, la revista Bohío Dominicano, publicó un artículo sobre los hoteles en Santo Domingo, en el cual el señor Harold Vinick, Administrador y propietario de la Tienda Internacional de la Zona Franca, ofreció unas declaraciones en el sentido de que varios turistas le informaron que "bajo ninguna circunstancia volverían a la República Dominicana en viaje de placer, por el mal servicio que recibieron del hotel donde se hospedaron".^{3 2} Los directivos de la Cooperativa de Transporte Las Américas, también declararon que, "si algunos pasajeros han expresado quejas al abandonar a Santo Domingo, siempre ha sido relacionado con la deficiencia del servicio de los hoteles donde se han hospedado y de las tarifas que se les ha cobrado".^{3 3}

A pesar de estas denuncias el entonces Secretario de Estado, Angel Miolán, Director Nacional de Turismo, estimó que lo más urgente era la construcción de múltiples hoteles para dar alojamiento y servicios a los núcleos de turistas que se estaban volcando hacia la República Dominicana.

Ahora bien, los entendidos en la materia, generalmente justifican la construcción de más habitaciones,

siempre y cuando un hotel cubra su capacidad total por lo menos 180 veces al año. Sin embargo, las respuestas al cuestionario que formuló la revista Bohío Dominicano, a los gerentes de hoteles del país revela el asombroso resultado de que ningún establecimiento de esa naturaleza cubrió su capacidad total por lo menos 180 veces durante el año 1971.

La respuesta a esta problemática, por parte de Guillermina Nadal, quien ejerció las funciones de Secretaria Ejecutiva por cuatro años de la firma Pensylvania arrendataria de los hoteles Jaragua y Holiday Inn y quien fue promovida a Sub-Gerente de esos establecimientos fue, que nunca desde que ella trabaja en esa empresa, los hoteles Jaragua y Holiday Inn han cubierto el 50 por ciento de la ocupación total durante un año.

Y agregó que "más importante que realizar obras, es la capacitación del personal administrativo y del servicio hotelero, que supla las necesidades de material humano que hoy piden a grito los hoteles".^{3 4} "Antes de hacer nuevos hoteles, es necesario que el Estado cree Escuelas Hoteleras de Capacitación".^{3 5} En 1973 es publicada ^{3 6} una encuesta sobre la Semana del Turismo en que los resultados fueron: que el hotel El Embajador fue el que mayor ocupación registró durante la Semana del Turismo, absorbiendo el 23.6% de los turistas que se hospedaron en hoteles. El Hispaniola el 21.8%; el Comercial el 9.2%; el Jaragua el 9.2%; anexo del Jaragua 7.2%; el Hotel Lina el 5.4%; Naco 3.8%; Cervantes el 3.8%...

En cuanto al servicio ofrecido individualmente por los hoteles, el hotel Jaragua, ocupó el penúltimo lugar. El 40% de los extranjeros que se hospedaron en el Jaragua consideró el servicio bueno, el 20% regular y el 40% malo, resultados que superaron tan sólo al hotel Hispaniola.

TABLA No. 4

Volumen Total de Visitantes a la República Dominicana

1971-1981

Año	Total	Extranjeros	Dominicanos
1971	137,490	106,468	31,022
1972	183,236	135,036	48,202
1973	226,591	182,035	44,556
1974	308,365	249,550	58,815
1975	227,453	232,902	44,551
1976	136,198	317,886	43,312
1977	442,882	395,699	47,183
1978	460,401	413,019	47,382
1979	538,055	481,983	56,072
1980	566,423	484,125	28,298
1981	613,774	502,374	111,400

FUENTE: Secretaría de Estado de Turismo.

A pesar de ser obvio que la deficiencia de la industria hotelera en nuestro país se debía principalmente a la escasez de recursos humanos capacitados, no fue sino a principios de esta década que la Escuela Hotelera inició sus operaciones en la ciudad de Puerto Plata, programándose una extensión en el área de Santo Domingo. Es de esperarse que estas escuelas suplan la mayor parte de los recursos humanos especializados que requerirá el desarrollo turístico. Sin embargo, el incremento del número de habitaciones en los últimos años ha sido sorprendente, produciendo una constante alza en la demanda del personal capacitado. Para el año 1971 había 1,200 habitaciones disponibles en Santo Domingo, diez años más tarde, las habitaciones aptas para el visitante extranjero, sobrepasaron las 3,000 y de acuerdo con las solicitudes presentadas

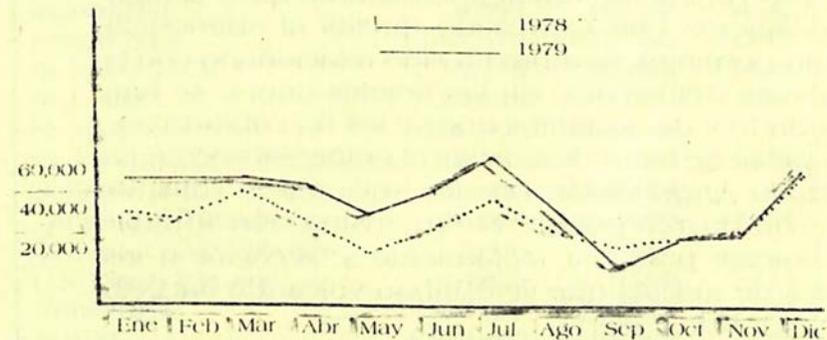
ante el Director de Desarrollo Turístico, ya para esa fecha existían planes para la construcción de 2,000 habitaciones, sin incluir las aproximadamente 3,200 habitaciones que estaban siendo planificadas para el ambicioso proyecto que ejecuta INFRATUR en la costa Norte.

El ritmo acelerado con que comenzó la industria de la construcción hotelera en los años 70, creó una competencia en el mercado que afectó a la mayoría de los hoteles que funcionaban para esa época, causando en algunos inclusive remodelaciones cuantiosas, como fue el caso del Hotel Jaragua con la construcción de la gran sala de espectáculos "La Fuente".

De acuerdo con las cifras y los reportes de las diferentes instituciones relacionadas con el desarrollo turístico de nuestro país, las proyecciones para la República Dominicana en el campo turístico son alentadoras. Sin embargo, debemos actuar con cautela, pues somos un país joven y ya hemos sufrido las consecuencias de nuestros errores.

GRAFICA Nº 5

MONTHLY VOLUME OF VISITORS



*Includes foreigners and non resident Dominicana

Fuente: Bohío Dominicano No. 47, 1980

Los sucesos pre y post electorales de 1986 en nuestro país afectaron de tal forma el flujo de visitantes extranjeros, que el aumento de ese año, disminuyó con relación al número recibido el año anterior.

Los estudiosos del turismo coinciden en definir tres etapas de desarrollo turístico aplicables a cualquier destino. La primera corresponde al "descubrimiento", la cual consideramos ha sido superada en nuestro caso

TABLA No. 6

GROWTH OF TOURISM SERVICES OFFERED
IN THE DOMINICAN REPUBLIC, 1970-1978

Ind of Service	No. in 1970	No. in 1978	Geometric Growth Rate
Hotels	94	188	8.66
Transportation buses	226	435	8.19
Rental Car Agencies	10	26	11.94
Taxis	97	184	8.00
Nighclubs	31	52	6.47
Restaurants	129	208	5.97
Discotheques	16	32	8.66
Agencias de Viajes	1		
Travel Agencies	108	195	7.39
Gift Shop	14	79	21.63
Airlines	7	12	6.74
Museums and Theatres	5	9	3.14
Tourist Sports Clubs	6	11	7.58
Golf Courses	1	3	13.73
Motels	15	28	7.80
Total	529	1,462	12.71

Tomado de: Estrella, Carlos, "Los Servicios Turísticos Dominicanos", en Liadó, J. et. al., Aspectos Seleccionados del Sector Turístico Dominicano, Santo Domingo: Banco Central de la República Dominicana, 1978, p. 212.

y comprendió parte de la era de Trujillo hasta comienzos del primer período del Dr. Joaquín Balaguer (1945-1970).

La segunda se refiere a la "respuesta e iniciativa local", a nuestro juicio los vestigios de esta etapa están aún presente en el desarrollo de la República Dominicana; y la tercera etapa que corresponde al "desarrollo institucional" que se caracteriza por un flujo masivo de visitantes, por la formalización de las responsabilidades y por el establecimiento final de servicios e itinerarios. La República Dominicana, está ahora en el umbral de este desarrollo institucional en el sector turístico.

TABLA No. 7

Proyección del Turismo Receptivo de Vía Aérea
1981-1989

Años	Volúmen de Turistas
1981	339,936
1982	397,725
1983	465,338
1984	544,446
1985	626,113
1986	720,030
1987	828,034
1988	952,240
1989	1,095,075

Fuente: Secretaría de Estado de Turismo

CUADRO No. 2

HECHOS HISTÓRICOS QUE AFECTARON EL DESARROLLO TURÍSTICO EN REPUBLICA DOMINICANA

FECHA		
1930	Agosto	● Trujillo toma el poder de la República Dominicana
	Septiembre	● El huracán San Zenón azota la isla de Santo Domingo
1935	Abril	● Sergio Bencosme asesinado por Luis Fuente Rubirosa en New York.
1936	Enero	● Cambia el nombre de Santo Domingo a Ciudad Trujillo
1937	Octubre	● Matanza de los Haitianos
1938		● Trujillo "no acepta" la reelección y postula a Jacinto Peynado como Presidente.
	Enero	● República Dominicana informa al Comité Intergubernamental que aceptará 100,000 refugiados Judíos, sin condición alguna.
1940	Febrero	● Aparece el Periódico La Nación, primer periódico dominicano publicado en prensa rotativa propiedad de Trujillo.
	Septiembre	● Se firma el tratado Hull Trujillo
1941	Diciembre	● República Dominicana declara la guerra a Alemania, Japón e Italia.
	Mayo	● Lescot es Presidente de Haití con ayuda de Trujillo
	Mayo	● Submarinos Alemanes hunden el vapor "Presidente Trujillo"
	Agosto	● Se inaugura el Hotel Jaragua
1944		● Trujillo forma parte del complot para asesinar a Lescot

FECHA		
1947		<ul style="list-style-type: none"> ● Cayo Confite ● Saldo de la deuda externa. ● Se fundó el Banco Central
1949	Junio	<ul style="list-style-type: none"> ● Invasión de Luperón
1950	Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> ● Desaparece Mauricio Báez de la Habana Cuba
1952	Octubre	<ul style="list-style-type: none"> ● Asesinan a Andrés Requena en New York
1955	Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> ● Se inaugura la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre
1956	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> ● Desaparece Jesús Galindez en New York
1958	Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> ● Fidel Castro toma el poder de Cuba
1959	Junio	<ul style="list-style-type: none"> ● Invasión del 14 de Junio
1960	Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> ● Mueren las hermanas Mirabal
		<ul style="list-style-type: none"> ● Atentado contra el Presidente Venezolano, Betancourt. ● Ruptura de las relaciones diplomáticas de todos los estados miembros de la OEA con la República Dominicana. ● Interrupción parcial de las relaciones económicas.
1961	Mayo	<ul style="list-style-type: none"> ● Muere Trujillo
		<ul style="list-style-type: none"> ● Joaquín Balaguer designa los miembros del Consejo de Estado que regirá con caracter de Gobierno Provisional del país.
1962	Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> ● Juan Bosch es electo Presidente de la República.

FECHA		
	Septiembre	● Golpe de estado contra el Gobierno del Presidente Bosch por las Fuerzas Armadas y Policiales.
1963	Diciembre	● El Gobierno de Estados Unidos reconoce formalmente el Gobierno del Triunvirato.
1965	Abril	● Se anuncia la caída del Triunvirato.
	Abril, 28	● Los Estados Unidos Intervienen unilateralmente al país y comienzan a desembarcar tropas norteamericanas.
	Mayo	● Se juramenta como Presidente de la República el Coronel Francisco A. Caramaño Deñó.
	Septiembre	● Héctor García Godoy toma posesión de la Presidencia Provisional.
1966	Junio	● Joaquín Balaguer es electo Presidente de la República y Francisco Augusto Lora, Vicepresidente.
	Junio	● Se inicia el retiro de la fuerza Interamericana de Paz como fueron llamadas las tropas extranjeras.
1968		● El decreto No. 2536 del Poder Ejecutivo enunció el propósito nacional de explotar nuestros recursos turísticos como acción estratégica para impulsar nuestro desarrollo socio-económico.
1970	Mayo	● Balaguer es electo para un nuevo período presidencial con Carlos Goico Morales como Vicepresidente.
	Noviembre	● Se vienen produciendo muertes violentas, desapariciones de personas y actos de terror.
1971		● El Secretario de E. de Interior y Policía reconoce públicamente la existencia de la "Banda".
1973	Febrero	● Desembarco guerrillero por Playa Caracoles.
		● Se asilan varios guerrilleros en las embajadas de México y Chile.

FECHA		
1974	Abril	● Actos de terrorismo y represión además de encuentros entre estudiantes y la Policía Nacional.
	Mayo	● Joaquín Balaguer es electo nuevamente como Presidente de la República con Carlos R. Goico Morales como Vicepresidente
	Septiembre	● Secuestro y asalto al consulado Venezolano.
1978	Mayo	● Antonio Guzmán es electo Presidente de la República y Jacobo Majluta Vicepresidente
1980		● Ciclón David
1982	Mayo	● Salvador Jorge Blanco es electo Presidente de la República
	Junio	● El Presidente Antonio Guzmán se suicida antes de entregar el poder
	Agosto	● El Presidente Jacobo Majluta entrega el poder a Salvador Jorge Blanco
1984	Abril	● Revuelta social en Santo Domingo. (150 muertos aproximadamente)
1986	Mayo	● Balaguer es electo Presidente de la República.

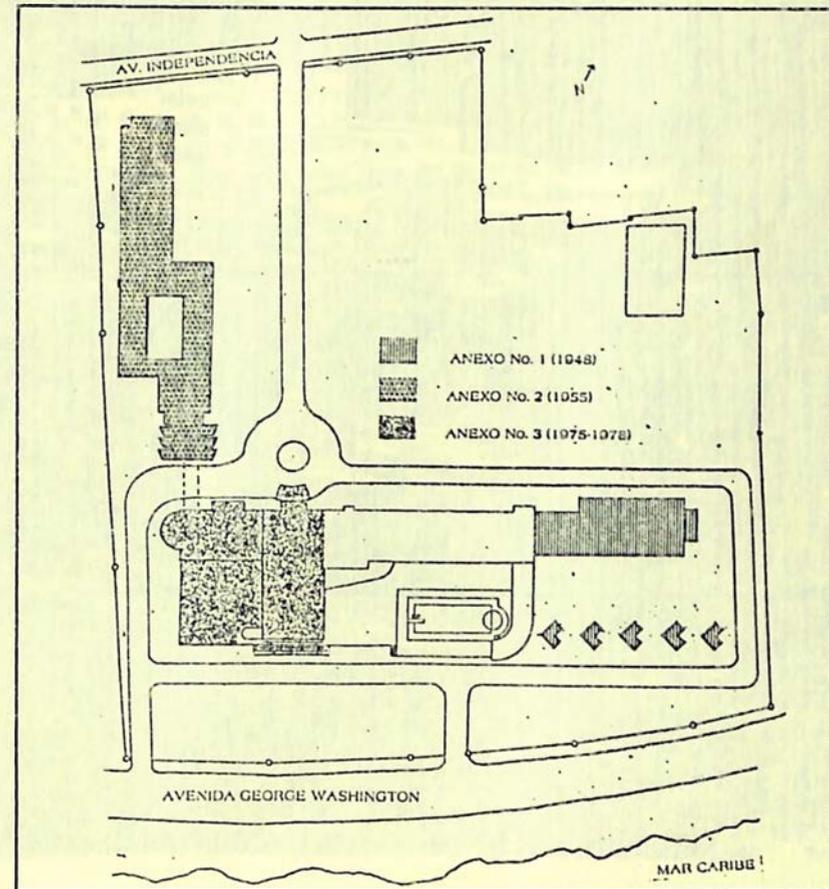
El Hotel Jaragua durante sus años de existencia sufrió varias modificaciones que afectaron mucho su imagen y su aspecto físico. Para conocer los factores político-económicos o socio-culturales responsables de estas modificaciones y comprender los efectos que estos cambios han producido en la evolución del hotel, es conveniente mantener un orden cronológico en el estudio. Por esta razón, hemos considerado necesario hacer primero un cuadro que reuna de manera resumida y ordenada las diferentes etapas del Hotel Jaragua, para luego explicar en que consistió cada uno de los cambios producidos en dicho hotel (ver Cuadro Núm. 11).

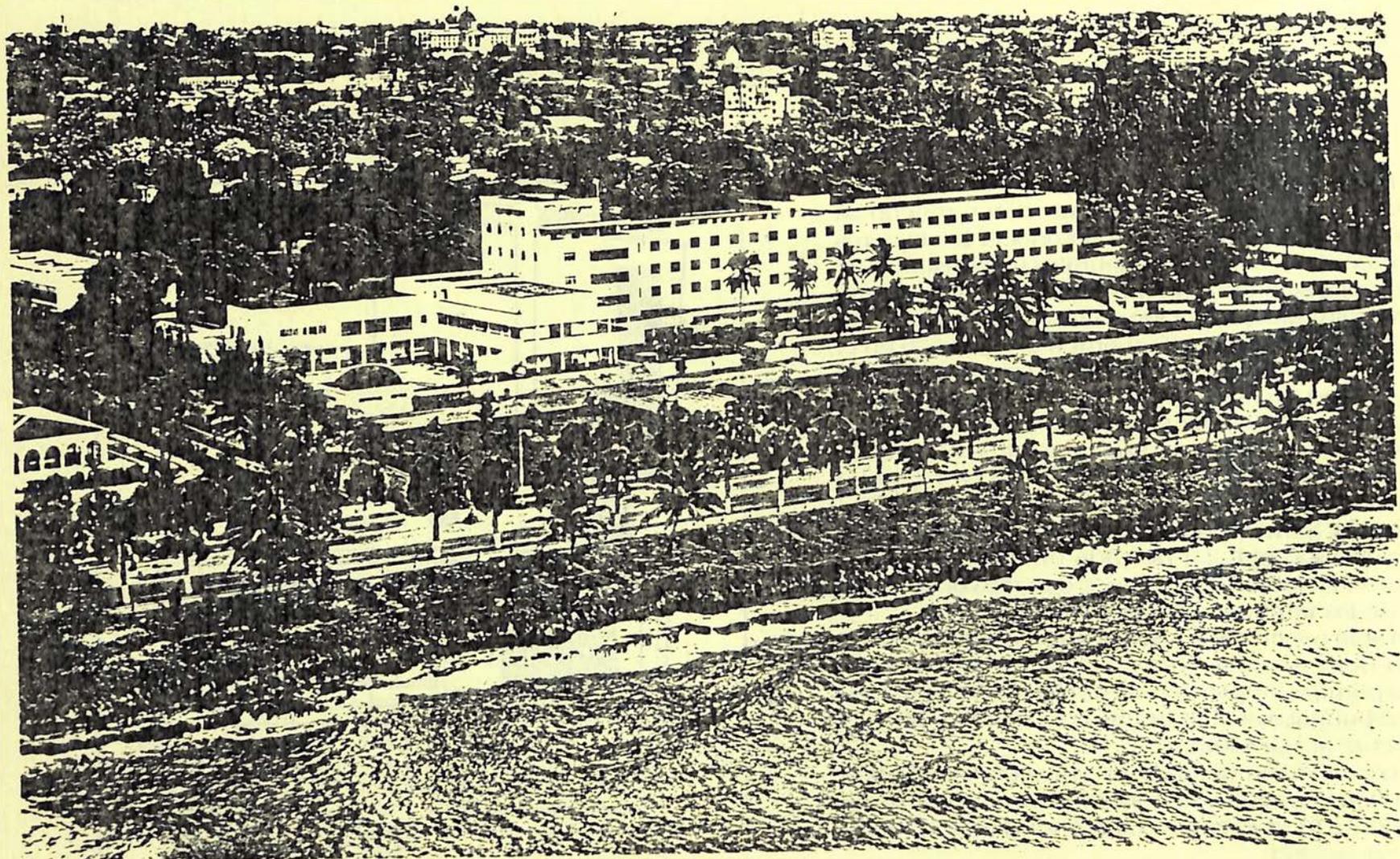
Además, hemos hecho un pequeño plano de conjunto, indicando el lugar de cada uno de los anexos, para que el lector pueda ubicarse con mayor facilidad dentro de los terrenos del Hotel Jaragua.

Tan sólo pasan 3 ó 4 años después de la inauguración del Hotel Jaragua, para que este establecimiento sufra su primera ampliación, se trata de la construcción de cinco bungalows en terrenos adquiridos al lado del hotel, frente al Mar Caribe.

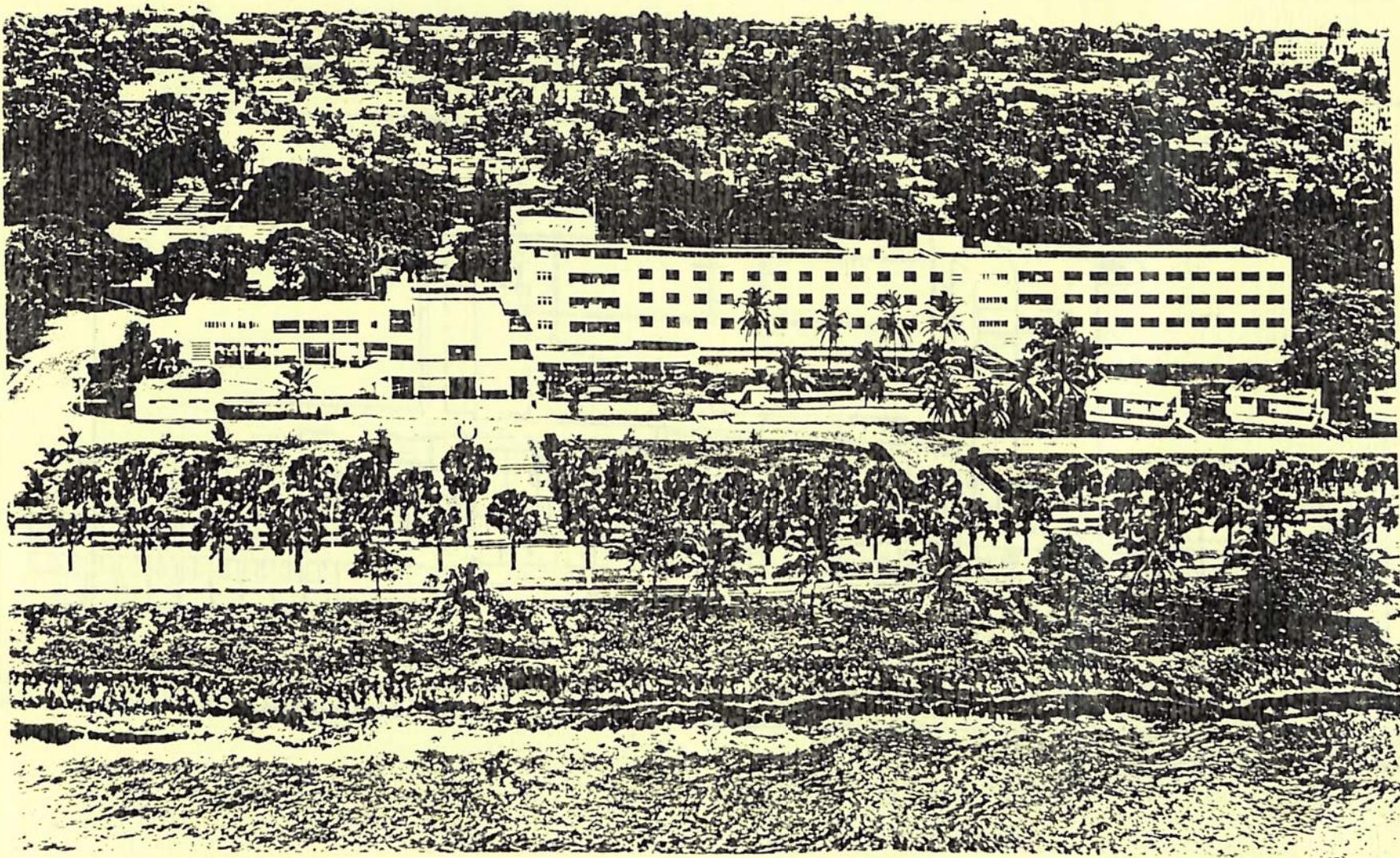
La construcción de estas cabañas ofreció al huésped del Hotel Jaragua una nueva forma de como pasar su estadía en Ciudad Trujillo, otorgándole mas confort y mayor privacidad.

El espacio interior de estas cabañas estaba com-

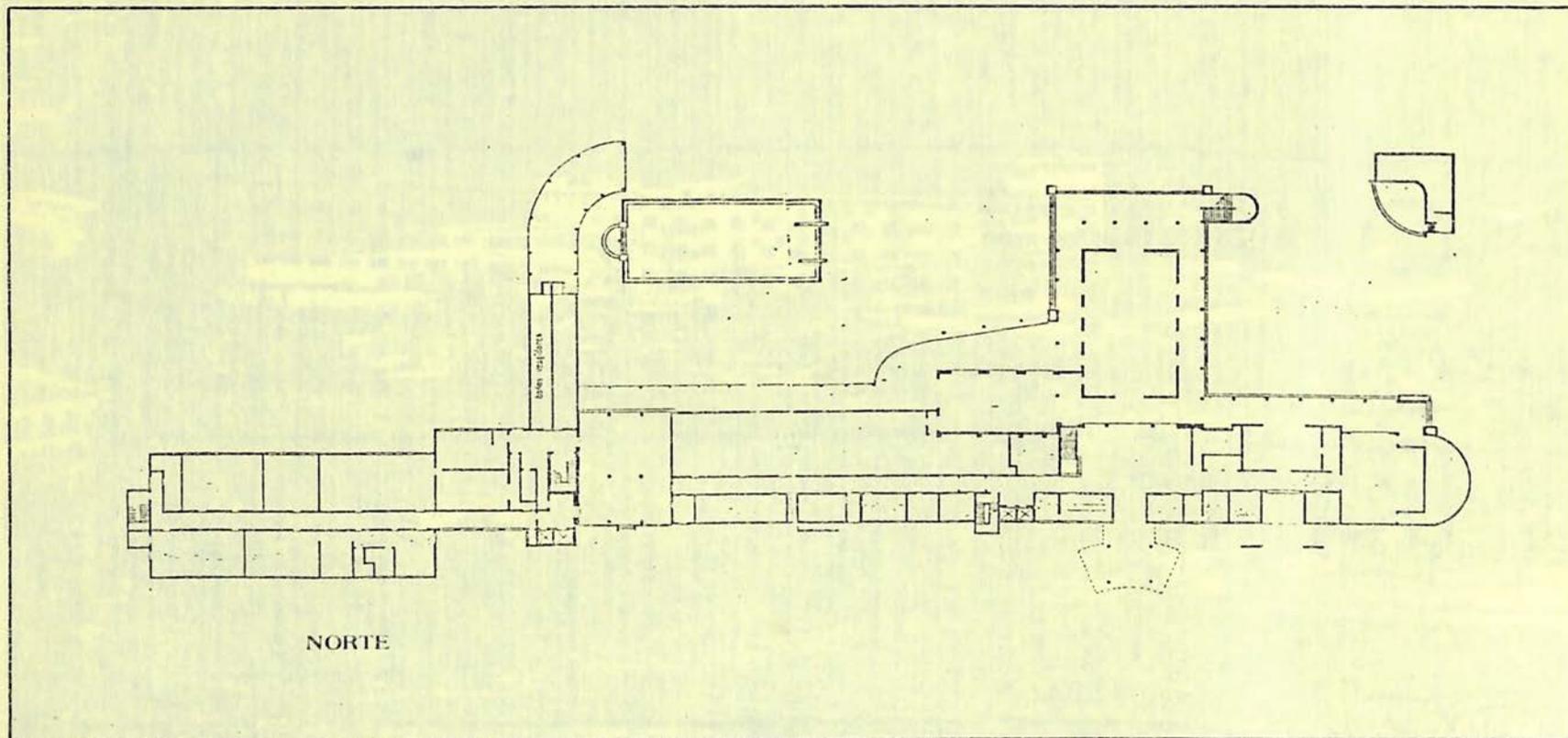




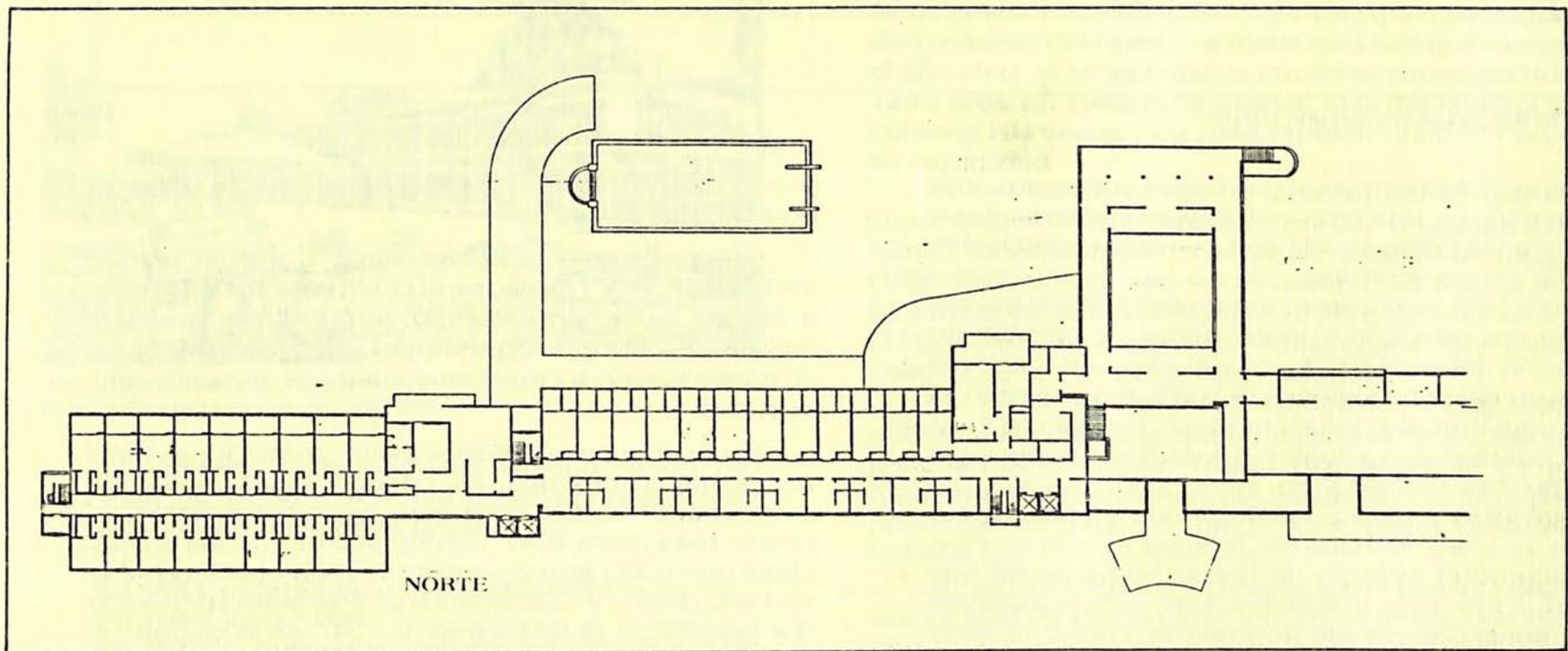
El Hotel Jaragua luego de la ampliación de 1948. Foto Max Poni



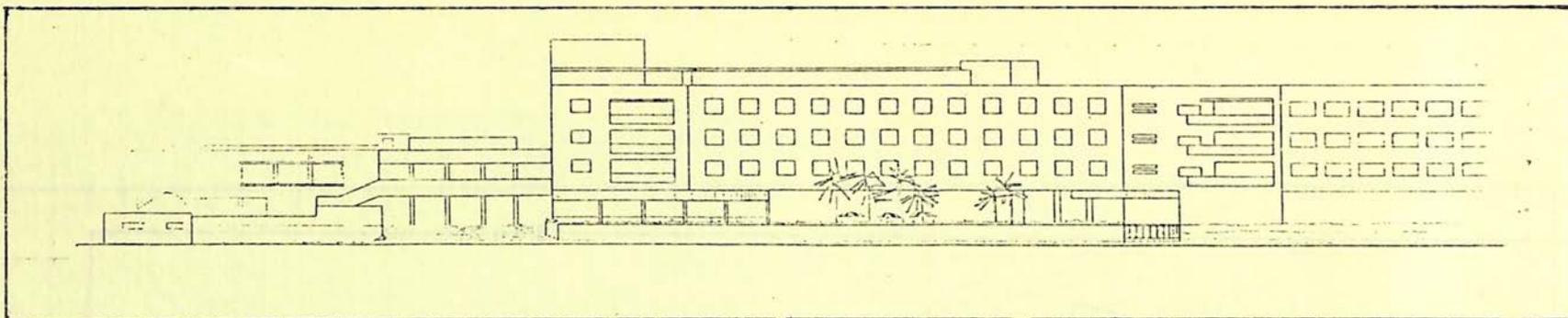
Hotel Jaragua (1960) Foto: Max Potu.



Primera Planta del Hotel Jaragua (1948).



Primera Planta del Hotel Jaragua (1948).



Elevación Sur del Hotel Jaragua (1948).

puesto por dos dormitorios, dos baños completos, una sala, un pantry y una terraza delantera con vista al Mar Caribe y a los jardines del hotel; además tenían teléfono, radio y otros servicios.

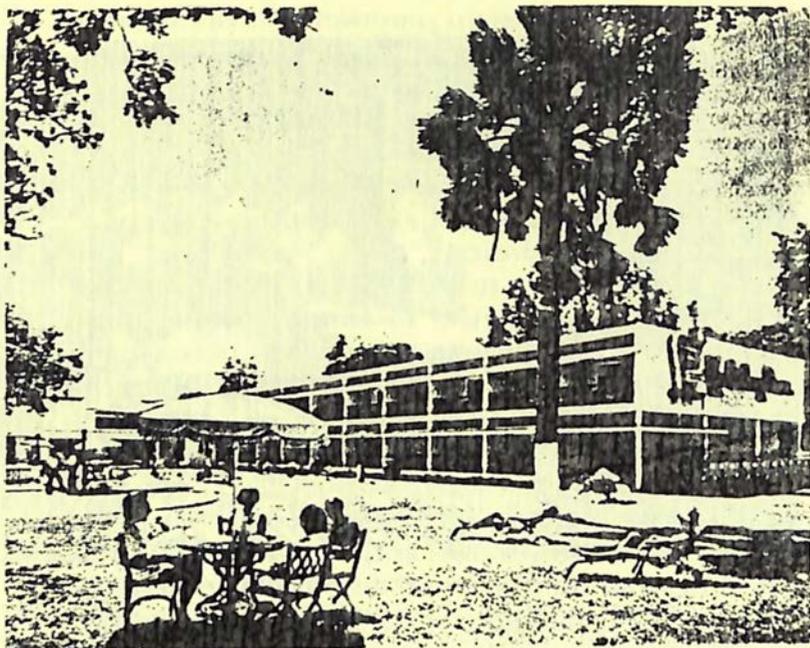
Ahora bien, la construcción de estos cinco bungalows no era más que la parte inicial de un plan de ampliación del Hotel Jaragua y construcción de nuevos hoteles en diversas regiones del país. Sin embargo, el vasto programa del "Excelentísimo", Presidente Trujillo, no comenzó sino a finales de los años 40 y principio de los 50. (Ver Cuadro Núm. 1).

Entre 1948 y 1949 el ala destinada a las habitaciones en el Hotel Jaragua se prolongó hacia el este, aumentando el número de habitaciones de 66 que existían a 119, más tres suites. Este anexo, mantuvo una armonía con el resto del edificio, a pesar de estar ubicado en un plano más retirado, debido a que el tratamiento de sus fachadas era el mismo; una pared blanca y lisa con perforaciones geométricas que acentúan la horizontalidad del cuerpo. A pesar de que el ritmo de los huecos en ambas fachadas no era el mismo, compartían un mismo criterio manteniendo una homogeneidad del todo con sus partes. Es obvio

que el responsable de esta ampliación fue el propio Don Guillermo González.

Con respecto a la planta, sigue el mismo patrón tradicionalista del pasillo en el centro con habitaciones a ambos lados, sin embargo, rompe la rectitud del mismo, desplazando el pasillo del anexo un poco hacia el norte, haciendo más interesante el recorrido del huésped.

Para saber con certeza si estas ampliaciones eran necesarias, necesitaríamos conocer datos confiables sobre el número de turistas que viajaban a nuestro país desde 1942 hasta 1947. Lamentablemente, las únicas cifras que hasta ahora conocemos son aquellas publicadas de forma impactante en un artículo del periódico "La Nación", el 19 de febrero de 1947, en la página 18; ocupando la página completa y titulado "EL JARAGUA: su contribución al fomento del turismo en nuestro país"; menciona que el Hotel Jaragua, comenzó a funcionar con muy pocos huéspedes. "Eran aquellos días en que el mundo se hallaba envuelto en irragorosa contienda y sólo viajaban unos pocos comerciantes, militares y funcionarios.



Anexo Hotel Jaragua construido en 1955 para la Feria de la Paz.
Foto: Bohío Dominicano No. 29 1968.

Los primeros huéspedes del Jaragua fueron 150 diplomáticos, llegados a Ciudad Trujillo para asistir a las fiestas del Centenario de la República.

En 1944, el Jaragua tuvo 4,500 huéspedes.

En 1945, tuvo 7,000.

En 1946, se hospedaron en el hotel más de 10,000 viajeros". 4 1

El Hotel Jaragua, antes de sufrir estas ampliaciones tan sólo tenía 66 habitaciones de las cuales 36 eran dobles y 30 sencillas, también existían 3 suites con una habitación doble cada una, o sea, que el Hotel Jaragua, tenía la capacidad de recibir 108 personas. Ahora bien,

si calculamos que el número de visitantes mencionados en el artículo, permaneció en el país un promedio de tres días, esto implicaría que para el año 1944 se ocuparon 13,500 habitaciones del Hotel Jaragua, en el año 1945 se ocuparon 21,000 y en 1946 más de 30,000.

Para saber cuantas veces el Hotel Jaragua, cubrió su capacidad total, debemos tomar cada una de las cifras anteriores, y dividirla entre 108, que es la capacidad máxima del hotel. Los resultados son que durante el año 1944, el Hotel Jaragua, cubrió su capacidad total 125 veces. En 1945, la capacidad total del Jaragua fue cubierta 194 veces; y en 1946, el hotel cubrió 277 veces su capacidad.

Ya hemos mencionado anteriormente, que los conocedores de esta materia, justifican un aumento de habitaciones, siempre y cuando el hotel cubra su capacidad total más de 180 veces durante un mismo año. Según las cifras publicadas en el periódico La Nación, el Hotel Jaragua, superó esta suma en los años 1945 y 1946 justificando así las ampliaciones.

Sin embargo, es difícil confiar en estos datos, debido a la constante manipulación de la prensa por parte del Generalísimo Trujillo. Esto aparenta ser otra maniobra del Excelentísimo Presidente Trujillo, para proyectar un país en progreso y pleno desarrollo turístico.

Ahora bien, durante el régimen Trujillista el Jaragua fue víctima de otra ampliación. En diciembre de 1955, con motivo de la celebración de la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre, se construye un anexo al lado Noroeste del jardín del Hotel Jaragua, el cual ofrece las comodidades elementales para el confort de los visitantes extranjeros que se alojan en dichas habitaciones.

La edificación de este nuevo anexo comprende, 100 habitaciones, un gran bar para desayunos breves,

expedición de refrescos y otros servicios, además de una gran terraza de recreo y un patio interior adornado con plantas tropicales, creando así un área íntima de descanso y aislamiento.

La estructura de este edificio es de concreto e independiente, y se comunica con el cuerpo principal del hotel a través de una pasarela cubierta, pero abierta, con el fin de no interrumpir el tránsito de automóviles entre la Avenida George Washington y la Avenida Independencia.

El costo total de esta obra fue de RD\$632,800.00 y el responsable fue de nuevo el Arq. Don Guillermo González. Este anexo es mejor conocido como "Holiday Inn", debido a que en el año 1968, el Hotel Jaragua y su anexo, fue operado por la Compañía del mismo nombre.

La estructura de este anexo, sobrevivió a la polémica que surgió en el año 1984, sobre si se destruiría o no el Hotel Jaragua de la cual hablaremos más adelante y que hoy día forma parte del nuevo Hotel Jaragua, el cual dentro de pocos meses abrirá sus puertas al público.

Anterior a esta fecha, el estado físico del Hotel Jaragua era cuestionable, al igual que el número de visitantes extranjeros que se hospedaron en él.

El estado financiero del Hotel Jaragua, para el año 1951-1952, reportó una pérdida de RD\$35,522.25 y para el año fiscal correspondiente al 1952-1953 el estado financiero del Hotel Jaragua, experimentó un beneficio neto de RD\$36,149.91. Sin embargo, a partir del año 1954 son varios los reportes relativos a los desperfectos del edificio del Hotel Jaragua. "La condición actual del edificio del hotel no es satisfactoria; el edificio, si bien tiene buen aspecto a la entrada, después de penetrar en él, dista de ser así; encontramos que debido a filtraciones de aguas por los techos, existen agrietamientos por muchas partes que han producido

los consiguientes defectos en paredes, etc., al extremo de casi inutilizar gran número de habitaciones que no están hábiles especialmente para el viajero extranjero; también los pisos del edificio, en muchas partes, están defectuosos, con mosaicos desprendidos y maltratados que presentan un aspecto de abandono y descuido. Uno de los techos del Roof Garden es de zinc y tiene hoyos por varias partes.

Naturalmente, que la acción del tiempo en los 10 años que tiene funcionando el Hotel Jaragua, han tenido mucho que ver con los desperfectos; pero acusa al mismo tiempo, defectos de construcción y descuido en el mantenimiento".^{4 2}

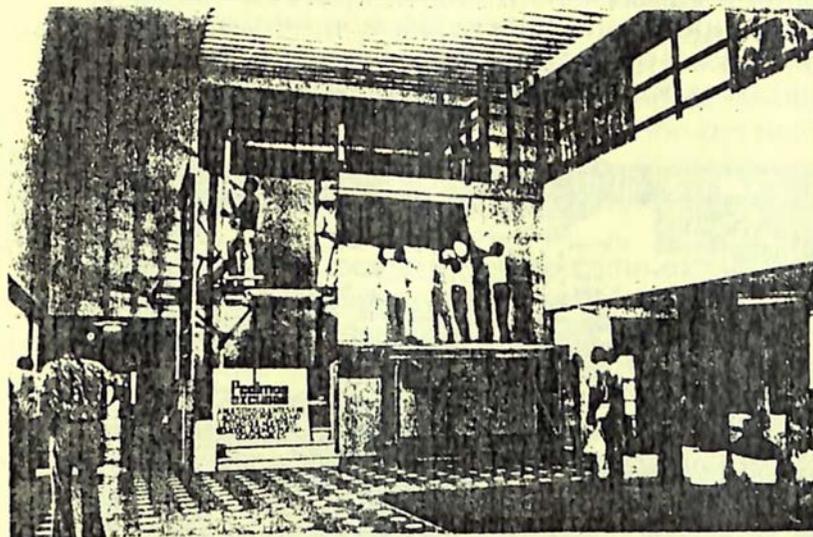
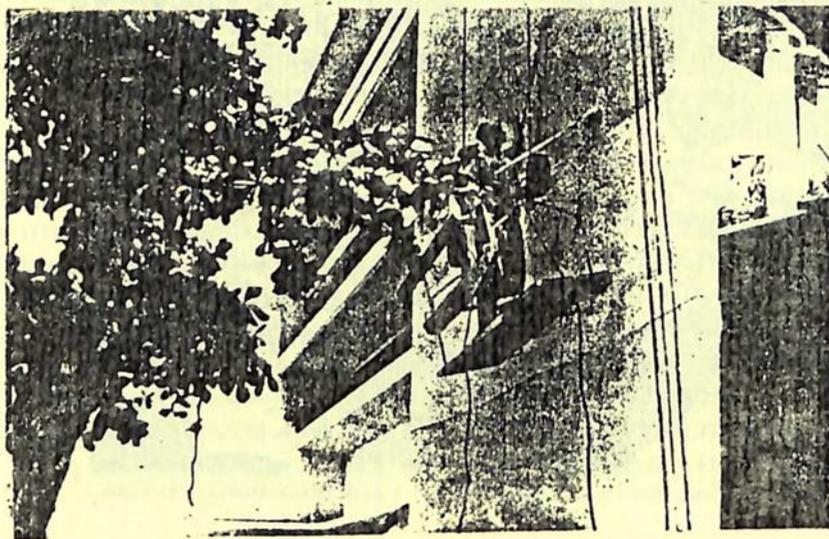
Además, refiriéndose a la poca asistencia del público al Hotel Jaragua, en junio de 1955, el Teniente Coronel y Jefe del Servicio de Inteligencia de las Fuerzas Armadas rinde un informe que dice así: "Estoy mirando la derrota en que va dicho hotel por lo negligente que es el Administrador de esa empresa; ahora mismo están las tres cuartas partes de los pasajeros que vienen aquí, comiendo fuera porque la comida no sirve. La comida que sobra la dejan para ligarla con la del día siguiente....

En cuanto al Patio Español, no va nadie durante la semana; los sábados es que van 2 ó 3 personas porque los precios que han puesto a las bebidas es para que no haya nadie; los empleados públicos que son los que sostienen el negocio ya no van, porque además del alza en los precios, estaban cobrando un peso por persona de entrada. Ha habido noche en que solamente han ido seis personas".^{4 3}

Con este panorama es difícil poder justificar la construcción del anexo del Hotel Jaragua y muchísimo menos la construcción de los hoteles "El Embajador", el "Comercial" y el "Paz", mejor conocido como el Hispaniola o Santo Domingo Norte.



Obreros calificados bajo la dirección de profesionales nativos, trabajan día y noche en la construcción de nuevas áreas y remodelación del hotel Jaragua. Foto: Bohío Dominicano No. 25 (1973).



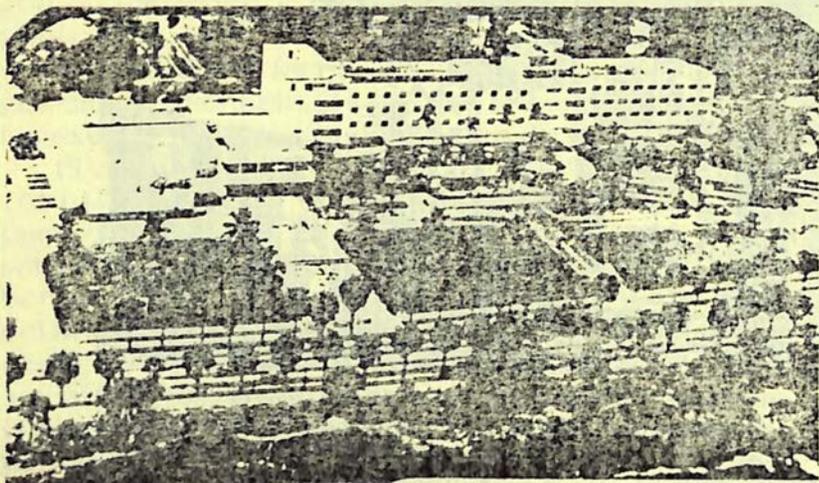
Con un letrero en el vestíbulo del hotel al pie de una escalinata que dice PEDIMOS EXCUSAS, la Hotelera Jaragua no detiene el avance acelerado de los trabajos de remodelación en la parte interior del edificio, con la esperanza de terminar la primera etapa para las próximas Navidades. Foto: Bohío Dominicano No. 25, 1973.

Sin embargo, aparentemente los cálculos sobre el número de turistas que visitarían nuestro país, para disfrutar y participar de la Feria, justificaban la construcción de estos hoteles. Es obvio que la principal intención del Generalísimo Trujillo era garantizar una abundancia de habitaciones para un acontecimiento tan especial, como lo fue "La Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre"; pero la Feria "...no produjo gran cosa en cuanto a atraer el turismo. En los primeros siete meses de operaciones sólo logró atraer 24,000 turistas cuando se esperaban 500,000. Aunque grandes sumas de dinero se gastaron en propaganda en los países extranjeros esa feria atrajo menos la atención que otros aspectos del régimen de Trujillo".+ +

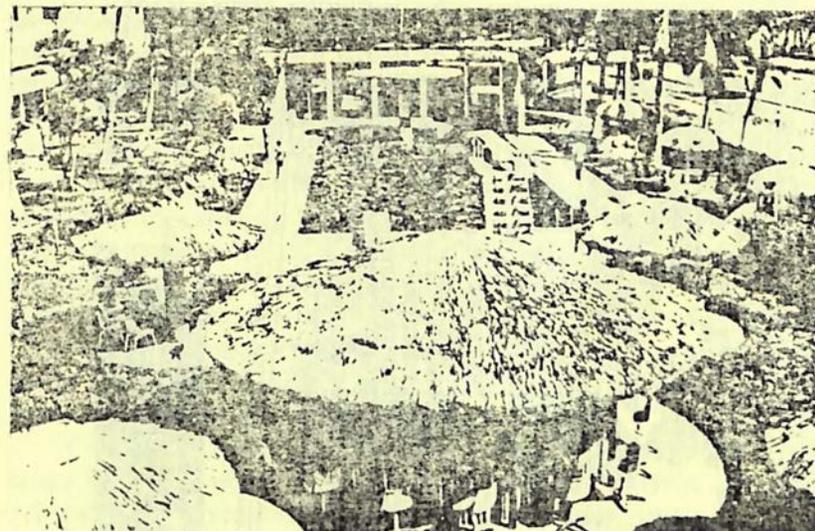
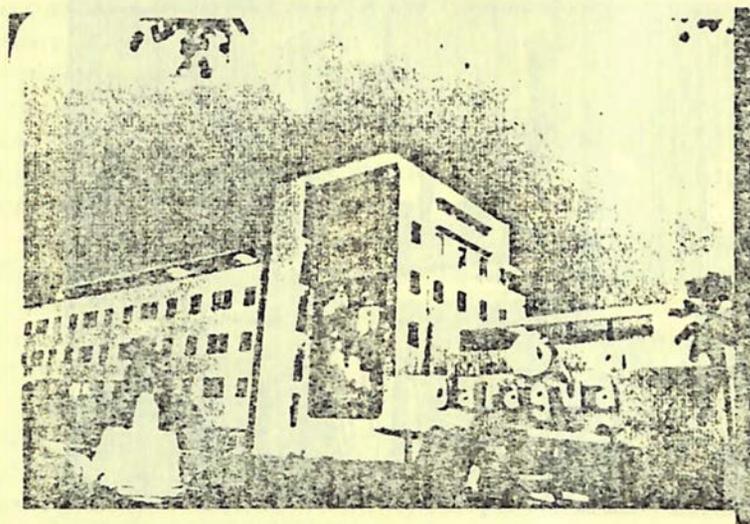
Ahora bien, debemos estar consciente que construir hoteles para suplir las demandas de un evento especial es muy peligroso, porque después de terminado el evento lo normal es que se produzca un excedente habitacional que perjudica a todos los establecimientos hoteleros. Como efectivamente ocurrió después de haber terminado la Gran Feria.

Así lo demuestran los informes que rindió el Señor Miguel A. Román, Inspector de Hoteles del Estado, entre las fechas de julio del año 1956 y abril de 1957.

"Evidentemente la actual y ruinososa situación económica de dichos hoteles del Estado se ha debido no sólo a la falta de movimiento turístico internacional con respecto a nuestro país, circunstancia por la cual no han podido ser ocupadas ventajosamente una considerable cantidad de habitaciones, sino también a los excesivos gastos de personal y a la falta de actos artísticos de importancia para atraer al público con shows,



El Hotel Jaragua 1976, después de la inauguración del night club La Fuente, Foto: Bohío Dominicano No. 34.



Area de la Piscina del Hotel Jaragua en 1975. Foto: Bohío Dominicano No. 31.

para el consumo de bebidas y juegos en los casinos de dichos hoteles.

Son pues, a las causas expuestas a las que se debe principalmente esa situación penosa de los hoteles del Estado, señalando en primer lugar la del Hotel Jaragua, donde ejercemos nuestras funciones y, colateralmente a la de los hoteles El Embajador y Paz, habiendo quedado recientemente este último hasta clausurado, a falta precisamente de suficientes huéspedes para sufragar sus gastos..."^{4 5}

El panorama para los hoteles del Estado no mejoró y el mejor indicador de esta situación son los datos que aparecen en el Cuadro No. 3 sobre el promedio de ocupación y las ganancias o pérdidas de los hoteles Jaragua y El Embajador, entre los años 1957 y 1961. Transcurrieron aproximadamente 18 años antes de que se produjera la más grande y ambiciosa remodelación del Hotel Jaragua.

Para esta fecha, la administración del hotel estaba a cargo de la firma hotelera Jaragua, C. por A., la cual con intenciones de modernizar este establecimiento emprendió un programa de remodelación que se llevó a cabo en varias etapas. La primera etapa fue básicamente de rehabilitación y redecoración; se instaló un plafón en el vestíbulo y una unidad de aire acondicionado, el edificio por completo fue pintado y sus áreas interiores fueron redecoradas con confortables muebles que armonizaban con las cortinas y lámparas. Se removieron los pisos de todo el edificio y sus anexos, colocando en su lugar alfombras en casi todas las áreas. Alrededor de la piscina se construyeron bares típicos techados de cana y se colocaron mosaicos y azulejos nuevos. Para mayor privacidad se construyó una verja todo alrededor de las áreas verdes del hotel.

La segunda etapa fue la construcción de la gran sala de espectáculos, conocida como La Fuente, inaugurada en diciembre del año 1975. Este centro nocturno fue construido a un costo aproximado de RD\$750,000.00, con capacidad para acomodar a 800 personas. El edificio que albergaba La Fuente fue construido sobre el Patio Español, causando un cambio tan brusco en el tratamiento de la fachada que desarmonizaba con el resto del edificio. Es por esta razón que al momento de su construcción y luego de la inauguración se oyeron voces aisladas de protestas, provenientes principalmente de arquitectos que rechazaban este cuerpo extraño. Claro está, que el responsable de este anexo no fue el Arq. Guillermo González.

A pesar de las protestas mencionadas anteriormente, en la tercera y última etapa del programa de remodelación el aspecto físico del Hotel Jaragua, es nuevamente afectado con la construcción de dos discotecas, varios restaurantes y la ampliación del Salón de Juegos. Estas instalaciones, se construyeron durante el año 1977 y por un costo mayor de RD\$600,000.

Sin embargo, a pesar de todas estas modificaciones, remodelaciones y reparaciones efectuadas al Hotel Jaragua y del constante aumento de los ingresos que muestra el Cuadro No. 4 en 1978 todavía existían quejas de los huéspedes especialmente con relación a las habitaciones, es por ésta razón que el Señor Luis E. Pou Pereyra, le envía una carta a los Señores Hotelera Jaragua, C. por A., el 11 de enero de 1978, en la cual les informa, que según los formularios de sugerencias, esa Compañía invierte grandes sumas de dinero en "las áreas de fiestas", pero que existe un total descuido en la parte de servicio a los huéspedes.

CUADRO No. 3

CORPORACION INTERCONTINENTAL DE HOTELS (DOMINICANA), C. POR A.
HOTEL EL EMBAJADOR Y JARAGUA
CIUDAD TRUJILLO, D.N.

ESTADO DE GANANCIAS Y (PERDIDAS) CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL
1ro. DE JULIO 1957 AL 31 DE MAYO DE 1961.

PERIODOS	HOTEL EL EMBAJADOR		HOTEL JARAGUA PROMEDIO DE OCUPACION	GANANCIAS O (PERDIDAS)	TOTAL
	PROMEDIO DE OCUPACION	GANANCIAS O (PERDIDAS)			
Julio 1ro. a Dic. 31, 1957	24.19%	33,741.02	29.67%	(52,926.43)	(19,185.41)
Enero 1ro. a Dic. 31, 1958	20.45%	(32,773.07)	32.87%	(77,936.66)	(110,709.73)
Enero 1ro. a Dic. 31, 1959	23.38%	(135,122.35)	34.20%	(214,790.45)	(349,912.80)
Enero 1ro. a Dic. 31, 1960	19.8%	(198,450.71)		(64,224.82)	(262,675.53)
Enero 1ro. a Dic. 31, 1961	13.7%	(105,559.02)		(24,488.87)	(130,047.89)
T O T A L E S		RDS (438,164.13)	(434,367.23)	(872,531.36)	

OBSERVACIONES:

En las pérdidas arriba indicadas, no se incluye la Depreciación de las propiedades adquiridas en Julio 1ro. de 1957, ni la proporción de gastos generales de la oficina de New York.

Desde el 1ro. de Julio de 1957 a la fecha, hemos gastado en efectivo la suma de RDS253,645.70 en rehabilitación de los hoteles.

*En fecha 5 de Noviembre de 1959, fue parcialmente cerrado el Hotel Jaragua.

Ciudad Trujillo, D.N. 11 de Julio de 1961.

FUENTE: Archivo del Palacio Nacional

CUADRO No. 4

AÑO FISCAL — 1976

FECHA	BEBIDA	COVER	TOTAL	UTILIDADES
MAYO 1976	\$14.161.30	\$ 6.155.00	\$20.316.30	
JUNIO 1976	23.244.90	8.494.00	31.738.90	
SUB-TOTALES	\$37.406.20	\$14.649.00	\$52.055.20	\$29.150.92

AÑO FISCAL — 1976-1977

FECHA	BEBIDA	COVER	TOTAL	UTILIDADES
JULIO 1976	\$ 32.279.15	\$ 6.145.00	\$ 38.424.15	
AGOSTO 1976	36.292.35	11.012.00	47.304.35	
SEPT. 1976	35.509.70	10.554.00	46.063.70	
OCT. 1976	34.703.80	11.819.00	46.522.80	
NOV. 1976	28.731.45	9.255.00	37.986.45	
DIC. 1976	41.698.35	14.683.00	56.381.35	
ENERO 1977	36.071.45	11.705.00	47.776.45	
FEBRERO 1977	26.647.05	8.393.00	35.040.05	
MARZO 1977	27.414.15	8.205.00	35.619.15	
ABRIL 1977	28.045.75	9.365.00	37.410.75	
MAYO 1977	19.727.30	5.581.00	25.308.30	
JUNIO 1977	21.969.35	5.490.00	27.459.35	
SUB-TOTALES	\$369.089.85	\$112.207.00	\$481.296.85	\$272.651.25

AÑO FISCAL — 1977-1978

FECHA	BEBIDA	COVER	TOTAL	UTILIDADES
JULIO 1977	\$ 29.413.05	\$ 8.700.00	\$ 38.113.05	
AGOSTO 1977	21.772.80	5.555.00	27.327.80	
SEPT. 1977	20.580.15	4.765.00	25.345.15	
OCT. 1977	21.469.40	4.916.00	26.385.40	
NOV. 1977	18.508.30	4.722.00	23.230.30	
DIC. 1977	31.181.40	9.218.00	40.399.40	
ENERO 1978	29.185.55	7.602.00	36.787.55	
FEBRERO 1978	23.974.40	6.752.00	30.726.40	
MARZO 1978	27.676.85	8.413.00	36.089.85	
ABRIL 1978	34.101.90	15.880.00	49.981.90	
MAYO 1978	28.942.80	13.792.00	42.734.80	
JUNIO 1978	36.027.30	17.970.00	53.997.30	
SUB-TOTAL	\$322.833.90	\$108.285.00	\$431.118.90	\$211.007.31

AÑO FISCAL — 1978-1979

FECHA	BEBIDA	COVER	TOTAL	UTILIDADES
JULIO 1978	\$ 45.358.05	\$ 27.505.00	\$ 72.863.05	
AGOSTO 1978	39.277.60	21.285.00	60.562.60	
SEPT. 1978	37.800.65	19.402.00	57.202.65	
OCT. 1978	34.559.60	17.723.00	52.282.60	
NOV. 1978	32.520.40	17.564.00	50.084.40	
DIC. 1978	58.636.85	40.017.00	98.653.85	
ENERO 1979	48.449.00	31.442.00	79.891.00	
FEBRERO 1979	41.876.30	23.852.00	65.728.30	

FECHA	BEBIDA	COVER	TOTAL	UTILIDADES
MARZO 1979	46.441.80	25.525.00	71.966.80	
ABRIL 1979	42.696.75	25.780.00	68.476.75	
MAYO 1979	42.255.45	23.198.00	65.453.45	
JUNIO 1979	48.576.80	29.405.00	77.981.80	
SUB-TOTAL	\$518.449.25	\$302.698.00	\$821.147.25	\$413.096.68

AÑO FISCAL — 1979-1980

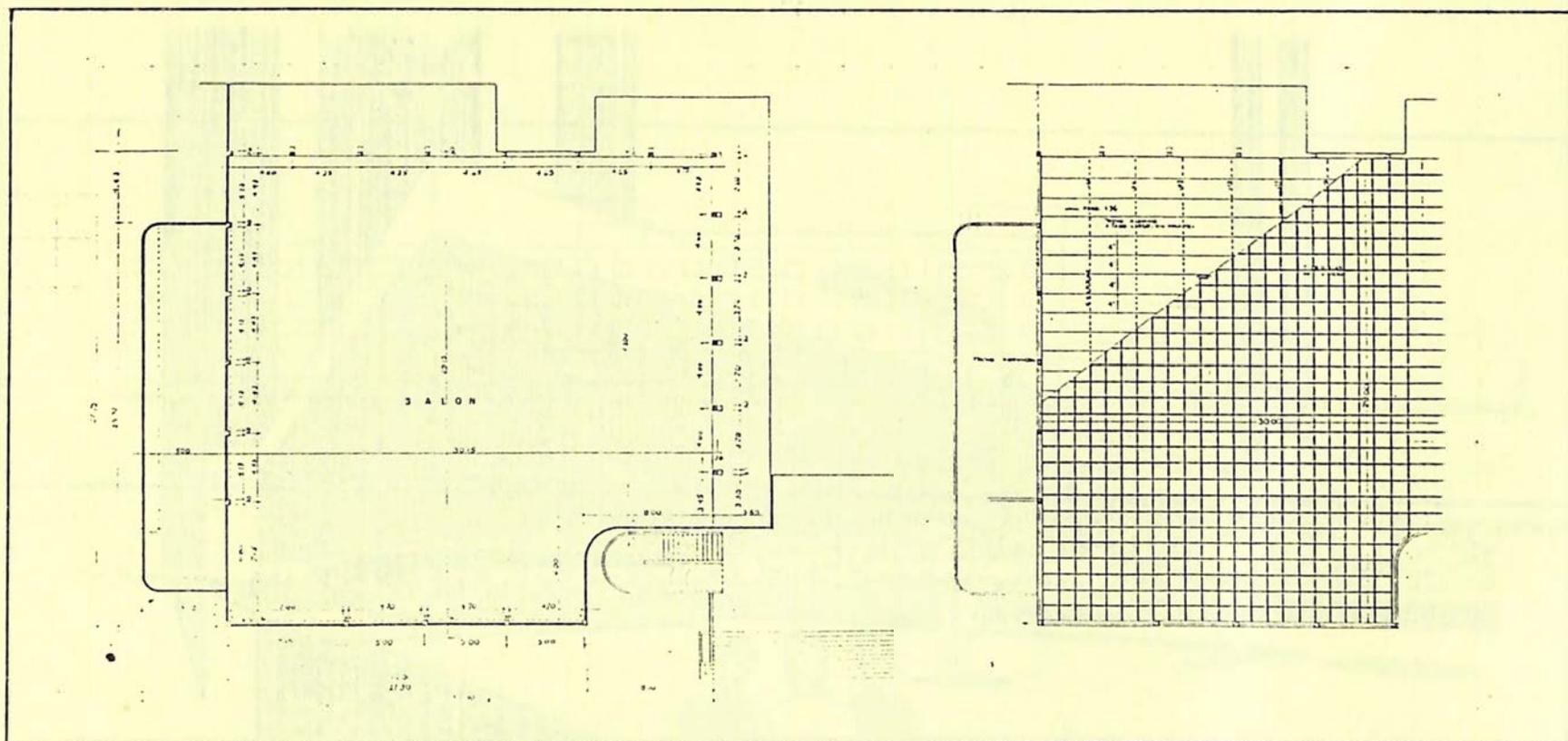
FECHA	BEBIDA	COVER	TOTAL	UTILIDADES
JULIO 1979	\$ 53.347.05	\$ 30.652.00	\$ 83.999.05	
AGOSTO 1979	48.190.75	24.967.00	73.157.75	
SEPT. 1979	19.598.10	6.700.00	26.298.10	
OCT. 1979	47.855.90	15.492.00	63.347.90	
NOV. 1979	45.125.40	17.098.00	62.223.40	
DIC. 1979	71.797.85	36.430.00	108.227.85	
ENERO 1980	53.073.65	24.162.00	77.235.65	
FEBRERO 1980	53.375.20	23.098.00	76.473.20	
MARZO 1980	50.723.70	22.181.00	72.904.70	
ABRIL 1980	45.855.90	17.313.50	63.169.40	
MAYO 1980	49.245.55	20.371.00	69.616.55	
JUNIO 1980	53.382.60	21.930.00	75.312.60	
SUB-TOTAL	\$591.571.65	\$260.394.50	\$851.966.15	\$418.954.28

AÑO FISCAL — 1980

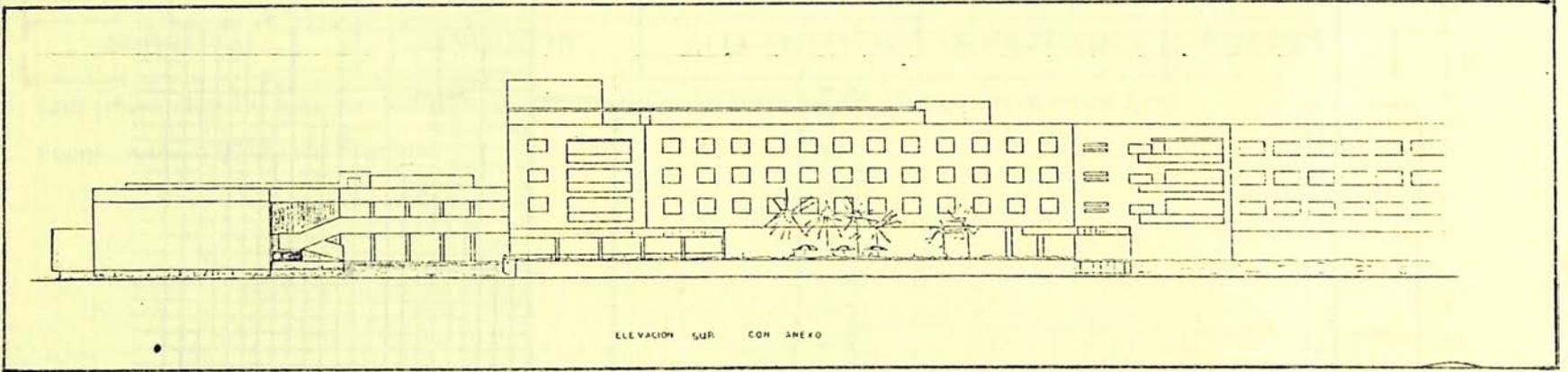
FECHA	BEBIDA	COVER	TOTAL	UTILIDADES
JULIO 1980	\$ 72.128.30	\$33.520.00	\$105.648.30	
AGOSTO 1980	74.827.10	33.888.00	108.715.10	
SEPT. 1980	55.246.20	21.084.00	76.330.20	
OCT. 1980	56.709.15	25.838.00	82.547.15	
SUB-TOTAL	\$258.910.75	\$114.330.00	\$373.240.75	\$270.355.23

Las utilidades no reflejan los gastos en energía eléctrica, ni los gastos en activos fijos.

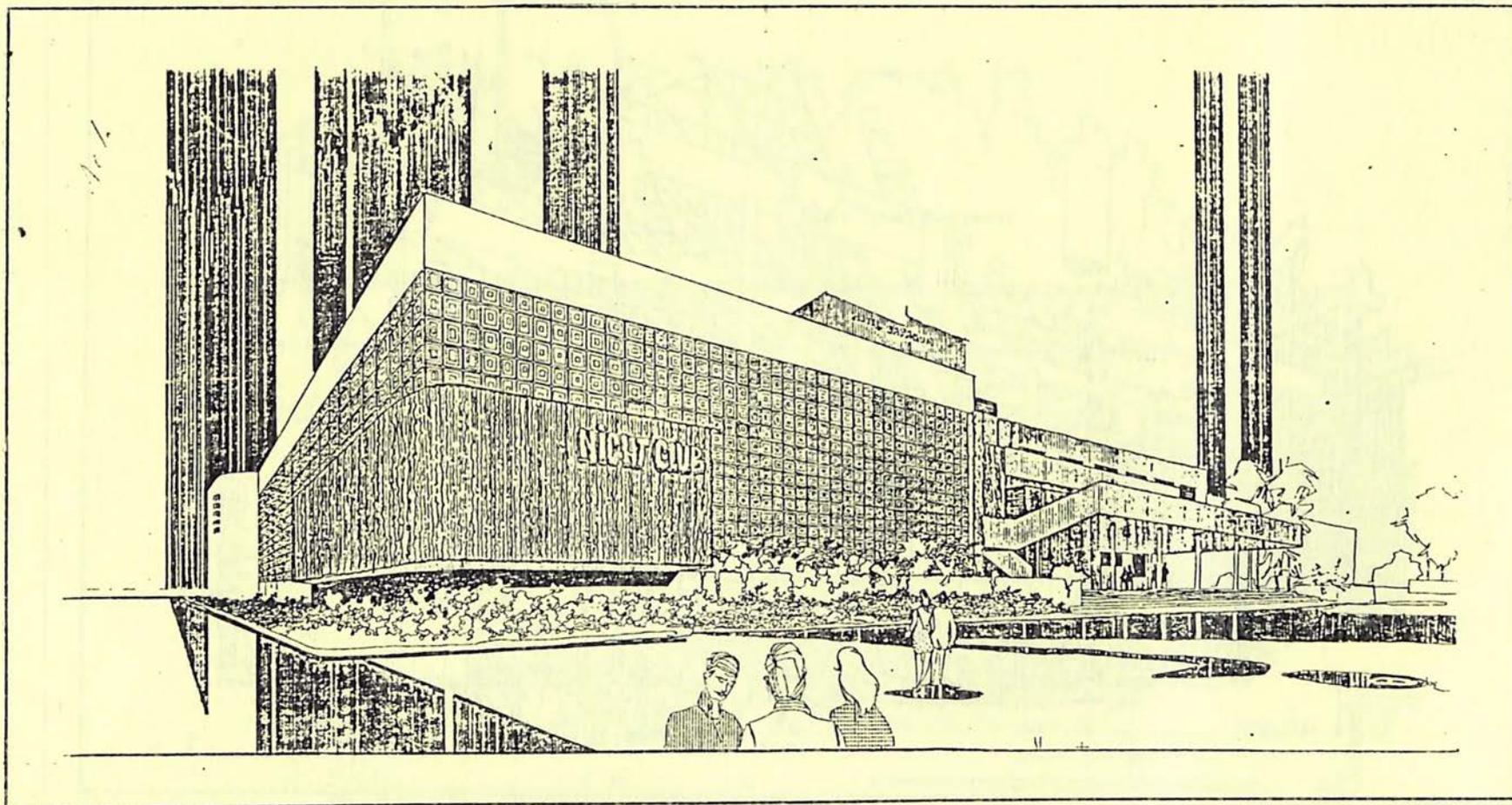
Fuente: Archivo del Palacio Nacional.



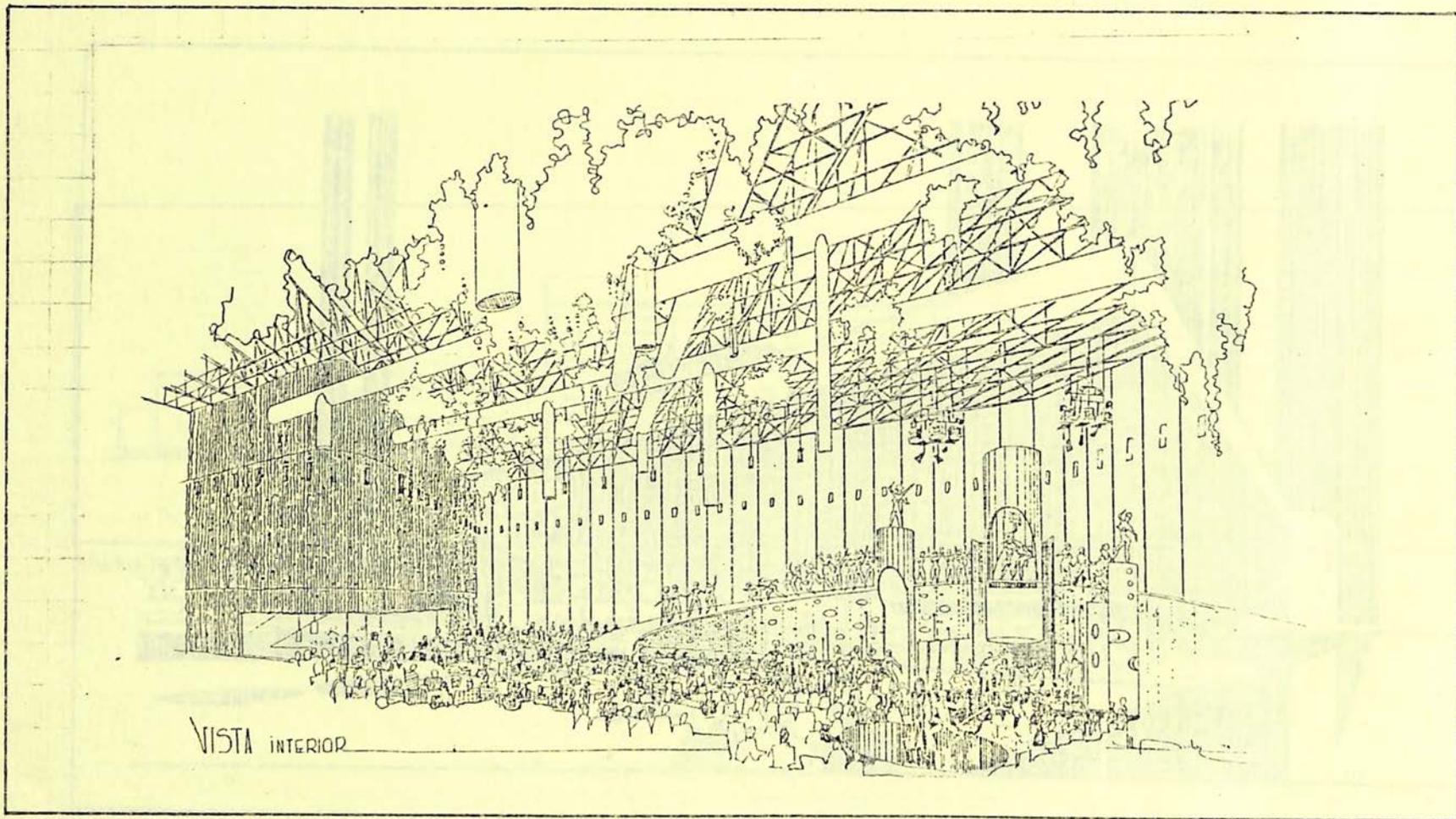
Anexo: Night Club "La Fuente" inaugurado en 1975, diseño del arq. Manuel Del Orbe.



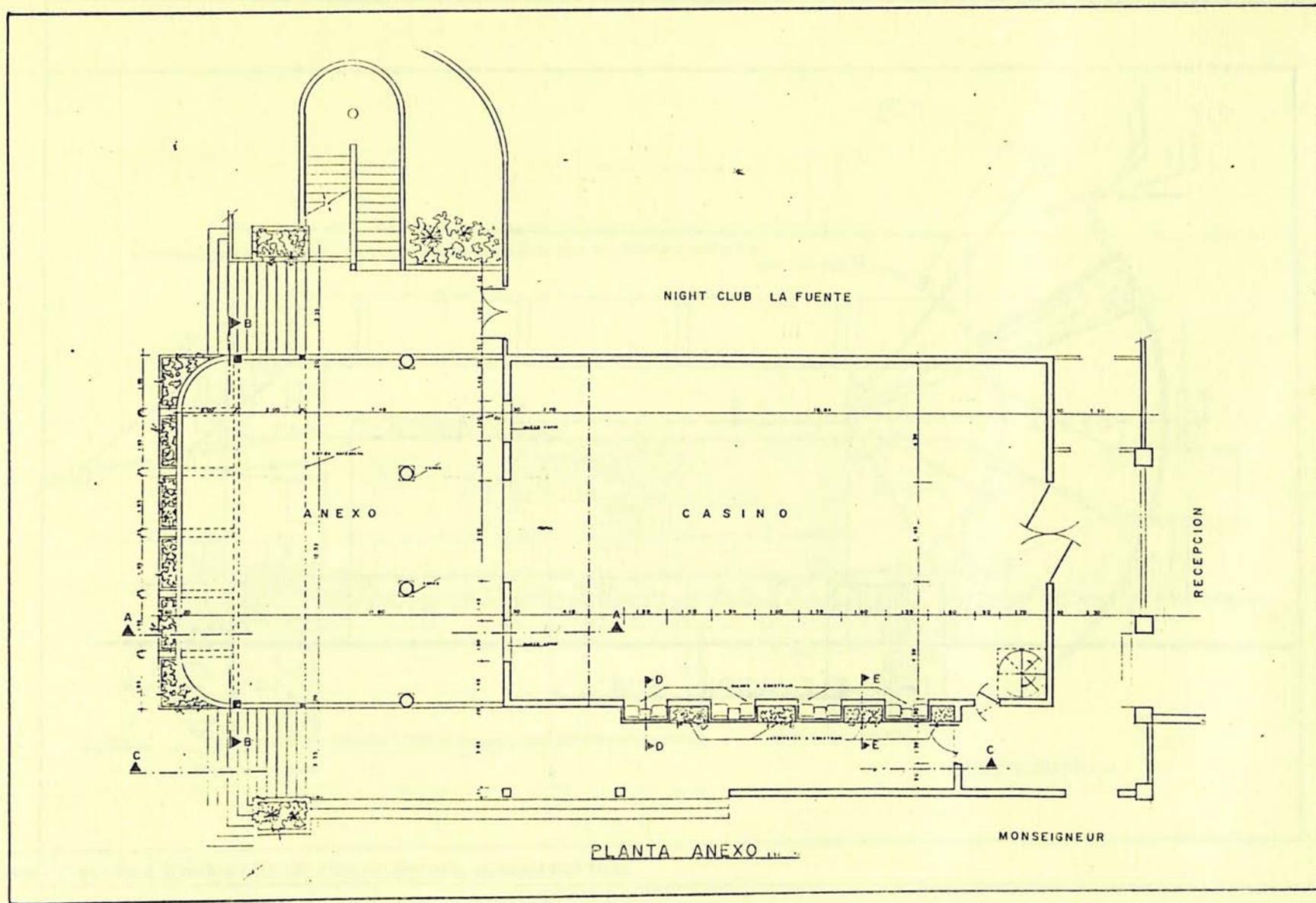
Anexo: Night Club "La fuente" inaugurado en 1975. diseño del arq. Manuel Del Orbe.



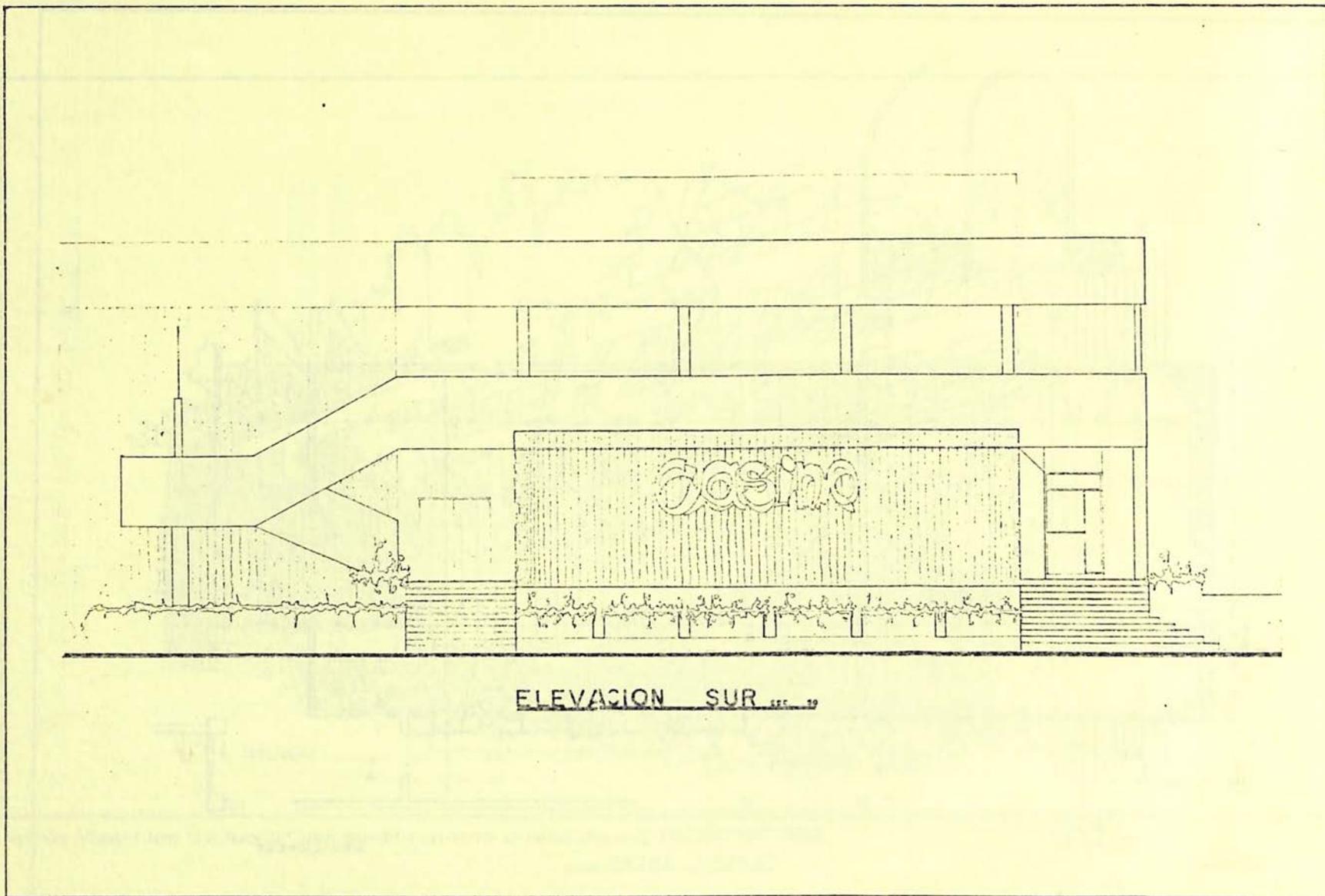
Anexo: Night Club "La fuente" inaugurado en 1975, diseño del arq. Manuel Del Orbe.



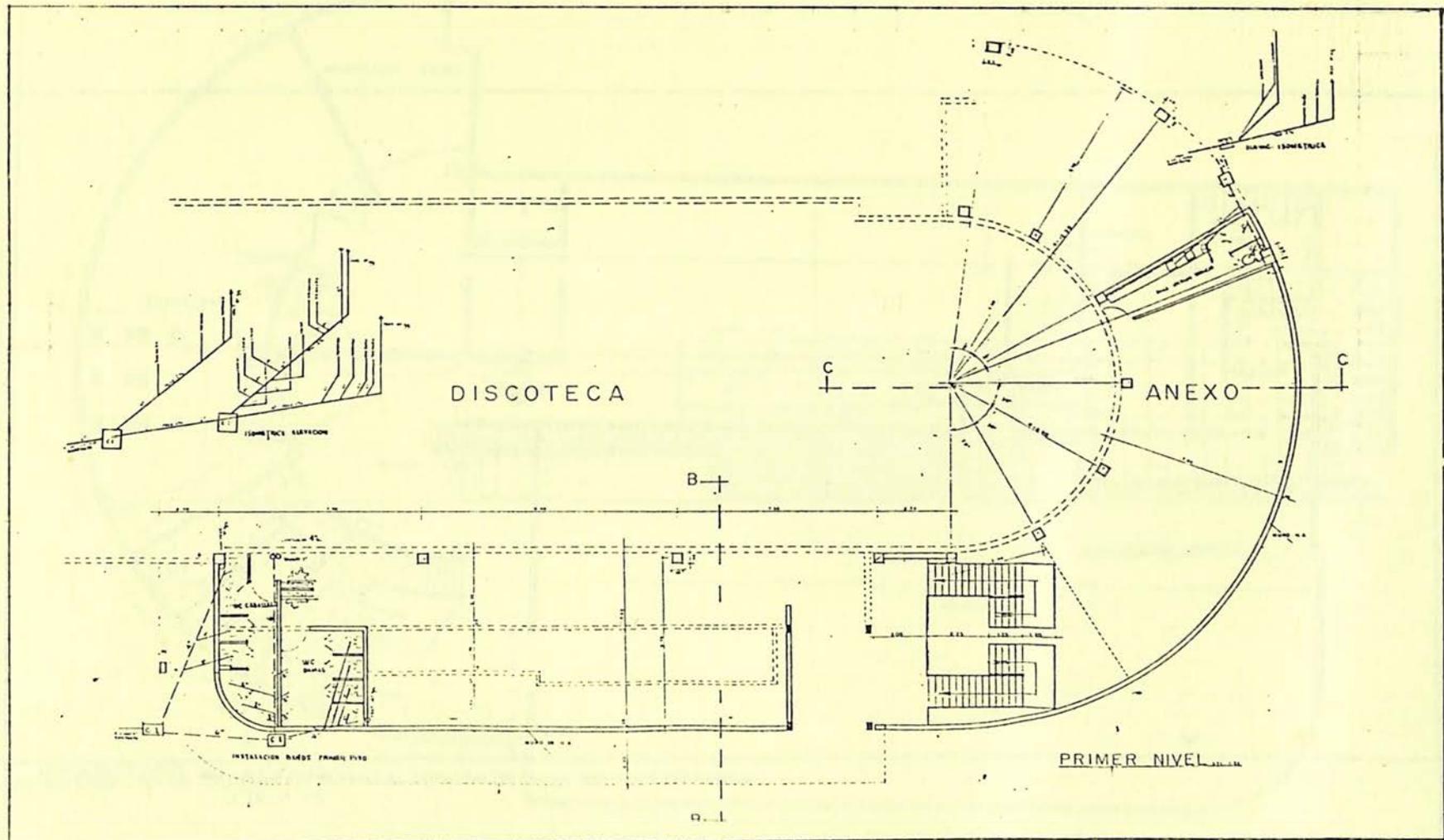
Anexo: Night Club "La fuente" inaugurado en 1975, diseño del arq. Manuel Del Orbe.



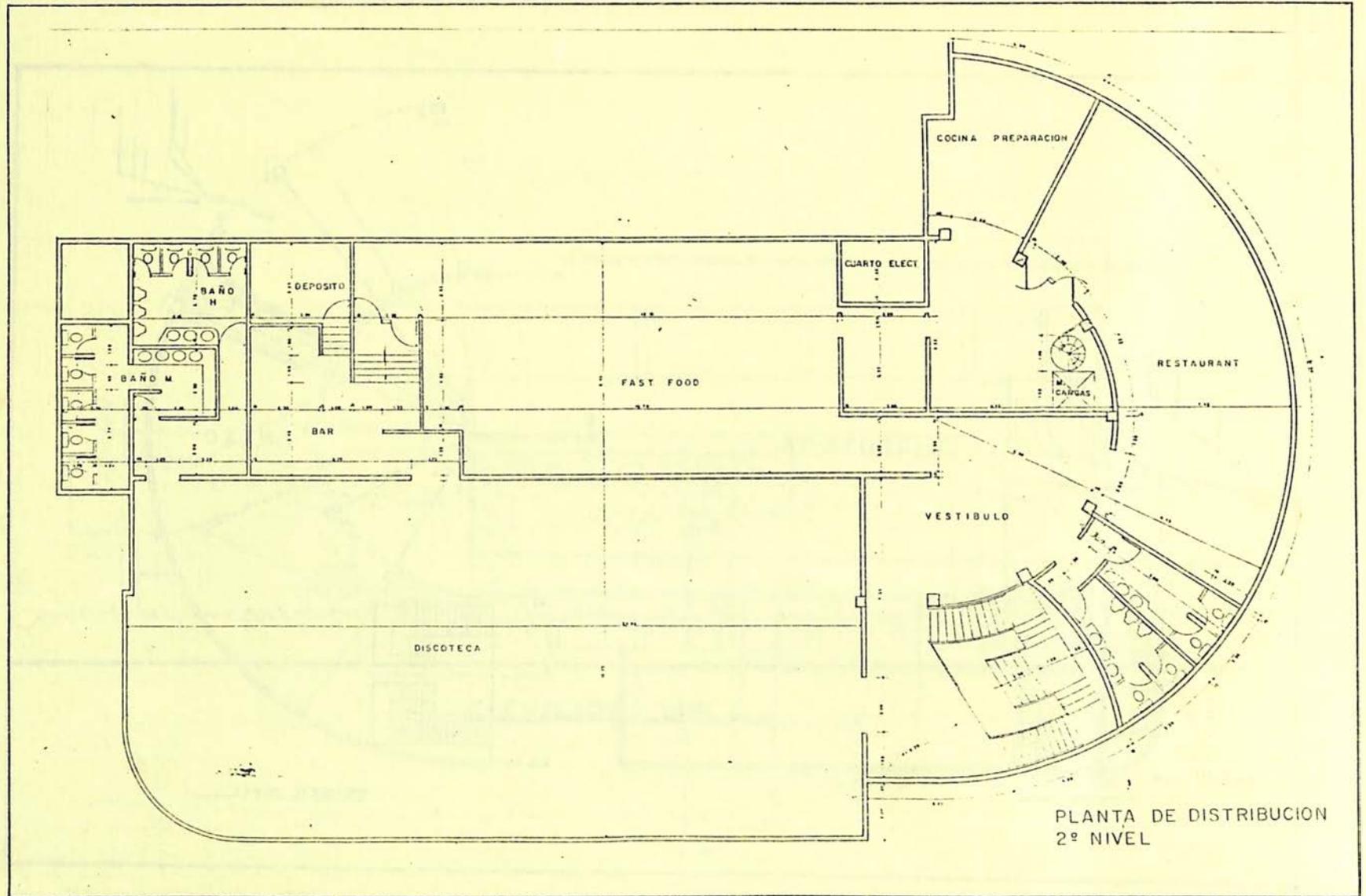
Anexo: Casino del Hotel Jaragua 1978. Diseño del arq. Manuel Del Orbe.



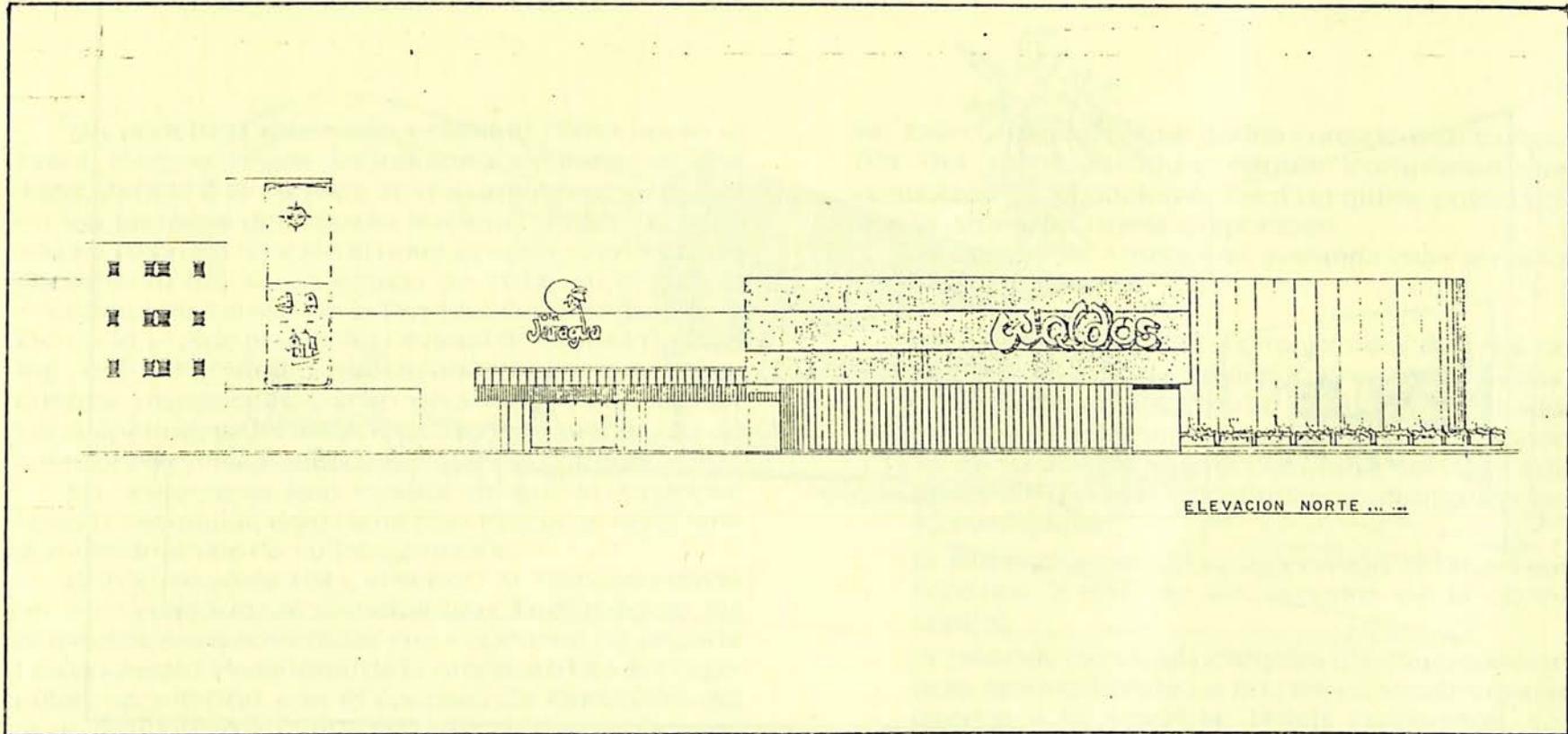
Anexo: Casino del Hotel Jaragua 1978. Diseño del arq. Manuel Del Orbe.



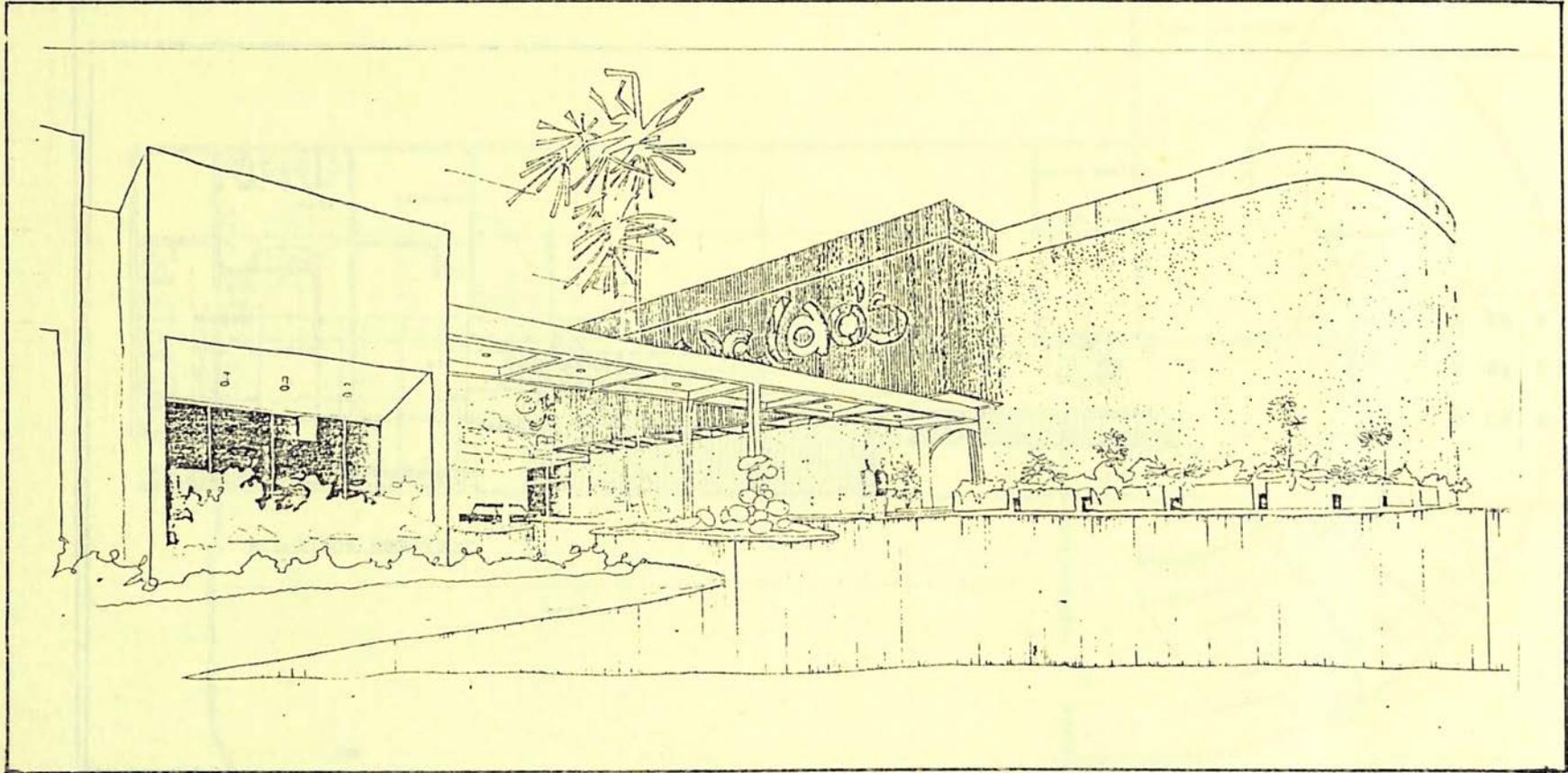
Anexo: Discoteca Waldos I (1978). Diseño del arq. Manuel Del Orbe.



Anexo: Discoteca Waldos II (1978). Diseño del arq. Manuel Del Orbe.



Anexo: Discotecas Waldos I y II (1978). Diseño del arq. Manuel Del Orbe.



Anexo: Discotecas Waldos I y II (1978). Diseño del arq. Manuel Del Orbe.

CAPITULO 5 LAS ADMINISTRACIONES

No podemos saber con exactitud como operó el Hotel Jaragua, desde su inauguración hasta el año 1952, debido a la escasez de documentos registrados en los archivos del Palacio Nacional. Entre los años 1942 y 1952 con relación al Hotel Jaragua, sólo existe un documento del 14 de agosto de 1944, en el cual el Secretario de Estado de la Presidencia el Señor Paino Pichardo, le pide al Director General de Obras Públicas, Ing. José A. Fernández que de una vez por todas dicte cuantas disposiciones sean necesarias para corregir los desperfectos del hotel, refiriéndose a problemas de filtraciones en las habitaciones y en el corredor.

No obstante existen indicios de que la American Hotels Corporation tuvo cierta relación con el Hotel Jaragua desde antes de su inauguración.

El 2 de mayo de 1941, el Señor J. M. Troncoso, envió un memorandum al Generalísimo Trujillo sobre las conversaciones sostenidas con el General de Brigada Leslie Kincaid, Presidente de la American Hotels Corporation en relación con el contrato de Operación del Hotel Jaragua en el cual le comunicaba que el General Kincaid propuso "construir una corporación, que podría ser una compañía por acciones o un organismo especial creado en virtud de una ley, para que arriende del Gobierno el Hotel, a base de un tanto por ciento en los beneficios obtenidos, y a la cual se le pagaría un subsidio para sufragar las pérdidas que pudieran resul-

tar. Esa corporación, que podría considerarse Compañía del Hotel Jaragua, estaría completamente controlada por el Gobierno, y sería la que se entendería con la American Hotels Corporation.

La Compañía Americana, prestaría esos servicios en la siguiente forma:

- a) Recomendando el Administrador General del Hotel encargado de dirigir por completo el negocio, con opción de seleccionar todos los empleados del mismo. Ese Administrador General respondería de su gestión ante la Compañía del Hotel Jaragua, y ésta podría en cualquier momento disponer su sustitución;
- b) Encargándose de la supervisión del Hotel con servicios activos de los expertos de la oficina central;
- c) Dándole opción al Hotel para que haga sus compras, aprovechando los precios especiales que se ofrecen a la American Hotels Corporation. Las compras, sin embargo, las haría siempre directamente la Compañía del Hotel Jaragua;
- d) Ofreciendo todos los informes estadísticos de funcionamiento de hoteles en relación con los distintos aspectos del negocio;
- e) Ofreciendo informaciones mensuales de las

ganancias y pérdidas de hoteles de la misma amplitud y carácter del Jaragua;

f) Preparando presupuestos e inventarios del Hotel;

g) Y en general manteniendo informada a la Compañía del Hotel Jaragua de todo lo relativo al negocio, inspeccionando constantemente el Hotel y cooperando en todo lo necesario para la buena marcha de la empresa.

Los servicios de la American Hotels Corporation serían compensados con el 10% de las entradas que tenga el Hotel por concepto de alquiler de habitaciones. Por tanto, ese 10% no afectará las otras entradas como las que se tengan del restaurante, del bar y de la sala de juego.

Con este sistema el Gobierno, tiene el control del Hotel por medio de la Compañía del Hotel Jaragua, sin tener que intervenir en la administración directamente, pero con todas las ventajas para influir en ella cuando así lo desee. Los directores de la Compañía del Hotel Jaragua, prácticamente, no tendrán intervención en el Hotel sino ocasionalmente, porque todo el negocio será dirigido por el Administrador General que recomienda la American Hotels Corporation".^{5 1}

Sin embargo, aún habiéndose formado la Junta de Administración del Hotel Jaragua en junio de 1941 integrada por los señores: Paino Pichardo, Ernesto Freitas, Lic. José A. Bonilla Atilas, Lic. Jesús M. Troncoso, Lic. Julio Ortega Frier y Virgilio Alvarez Pina; no fue sino 10 años más tarde (abril 1952) cuando el Estado Dominicano firmó un contrato con la American Hotels Corporation para arrendar el Hotel Jaragua.

No obstante, este contrato tan sólo duró 22 meses aproximados. El 10 de diciembre de 1953, el Director Ejecutivo de la Junta de Administración de Hoteles del

Estado, el Sr. Miguel de Moya Alonzo, envió una carta al Presidente de la American Hotels Corporation, en la cual le comunicaba las intenciones de la Junta de dejar libre a esa corporación, de sus obligaciones y compromisos relativos a la administración del Hotel Jaragua, establecidas en el Contrato del 7 de abril de 1952.

Los deseos por parte de la Junta de rescindir el Contrato fueron justificados por la supuesta falta de interés de la American Hotels Corporation en dar cumplimiento a las obligaciones impuestas a esa corporación por los términos del Contrato.

El Señor Moya Alonzo, agregó además que: la destitución, cancelación o despido de más de un trabajador, sin cumplimiento alguno de la obligación convenida; la poca actividad en materia de propaganda, anuncios y publicidad del Hotel Jaragua; y el no poder cobrar ninguna de las deudas pendientes durante el año de 1952-1953 "determinó la necesidad para la Junta de intervenir en la administración del Hotel "Jaragua" a comienzos del año transcurrido, y gracias a las medidas tomadas por la Junta en esa intervención, el Hotel, por primera vez en su historia fiscal, pudo cerrar con beneficios las operaciones correspondientes al año 1952-1953".^{5 2}

El señor Stuart E. Hockenbury, Vicepresidente de la American Hotels Corporation con intenciones de mantener vigente el contrato entre esta corporación y la Junta le dirigió una carta al Señor de Moya Alonzo el 11 de enero de 1954, en la cual le advertía que "La continuidad en la Gerencia es uno de los principios fundamentales de la dichosa Gerencia de hoteles de turismo, y al reconocerlo, usted estará valiéndose del aumento en el volumen de negocios de que disfruta el Hotel Jaragua en la actualidad, en vez de correr los peligros de trastornar una organización corriente en una época

de tensión económica mundial y a principios de la temporada del invierno".^{5 3}

Además, le acordó que el contrato en lo referente a propaganda, anuncio y publicidad estipulaba que "En la proyección, preparación y ejecución de anuncios y publicidad en beneficio del Hotel Jaragua, por separado o como integrante de la cadena de la American Hotels Corporation, no deben exceder los gastos relativos en un sólo año el 4% de los ingresos brutos del hotel, excluyendo el alquiler de tiendas y oficinas, durante el año, a menos que por mutuo convenio entre la Junta y la Corporación se decida la asignación de una suma mayor por concepto de anuncios y publicidad a principios de cada año fiscal mientras quede en vigor el presente contrato...Sin embargo, poco después de entrar en vigor el actual contrato, se hizo constar que la Junta no deseaba desembolsar dicha suma por concepto de anuncios. De acuerdo con nuestra política de prestar a la Junta una colaboración estrecha, cumplimos con su punto de vista, aún contra nuestro juicio".^{5 4}

Al referirse a los otros dos aspectos el Sr. Hockenbury afirma que en cualquier negocio existen riesgos de crédito, y la cancelación de una pequeña suma como lo es RD\$2,400.07 puede considerarse como normal. Pero que "...jamás se ha destituido a ningún empleado sin previa autorización verbal del Director Ejecutivo, obtenida después de discutir el caso con él".^{5 5}

Para concluir el Vicepresidente de la American Hotels Corporation, comenta que "Al revisar los resultados de los años 1952 y 1953, se ha observado que tres de las grandes reducciones en los desembolsos se efectuaron en los renglones de anuncios, reparaciones y mantenimiento y música. Hemos señalado que tan drástica reducción respecto a anuncios representa una economía falsa. También es el caso que los gastos por concepto de reparaciones y mantenimiento del Hotel

Jaragua aumentarán y tienen que aumentar si se desea mantenerlo en buen estado, dado que ya tiene más de diez años. Asimismo, se han reducido los gastos por concepto de música; sin embargo, se nota un aumento correspondiente a los ingresos por concepto de ventas de bebidas. Pensamos que los crecientes gastos en estos renglones durante el año fiscal en curso resultarán provechosos para el Jaragua y la República Dominicana. En vista de las circunstancias extraordinarias, estamos dispuestos a reducir nuestra participación en la ganancia neta del 33% al 25% en el caso de que se permita que el contrato caduque su plazo normal".^{5 6}

Pero a pesar de los comentarios y advertencias del Vicepresidente el Señor Stuart E. Hockenbury, la Junta de Administración de Hoteles del Estado, solicitó la presencia de un representante de la American Hotels Corporation, "para proceder con él a la formal resolución del contrato vigente, el cual tiene el propósito la junta de dejar sin efecto, el 28 de febrero, 1954 fecha ésta que se fija de conformidad con los plazos establecidos por la cláusula 17 del contrato mencionado".^{5 7}

Lo extraño fue que el 11 de febrero de 1954, seis días antes de haber rescindido el contrato con la American Hotels Corporation, el Gobierno Dominicano, firmó un contrato con el Señor Daniel Lifter, para el arrendamiento del Hotel Jaragua.

Sin embargo, a pesar de que los consejos del Señor Stuart Hockenbury, Vicepresidente de la American Hotels Corporation no fueron escuchados por la Junta de Administración de Hoteles del Estado; en mayo el Estado Dominicano, se vió en la necesidad de invertir RD\$63,429.92; para reparar los desperfectos del Hotel Jaragua.

Entre las deficiencias de mayor importancia están el Patio Español ("Los mosaicos que forman la pista de baile están completamente gastados y necesitan ser

cambiados. La concha de los músicos está en condiciones deplorables y en peligro de derrumbarse”^{5 8} y las filtraciones en las habitaciones situadas en el cuarto piso, durante los tiempos de lluvia.

Los problemas con el ascensor del nuevo anexo, además los cables de los otros dos ascensores necesitan ser reparados, “ya que dichos cables se recomiendan para un uso constante de unos cuatro años y estos llevan ya unos 10 de servicios”.^{5 9} En el departamento de la cocina hace falta reponer algunos equipos; en la lavandería hay que reparar la máquina secadora y la caldera “que suple al hotel con agua caliente y vapor para la lavandería, tiene un gran desperfecto y ofrece peligro de explotar en cualquier momento”.^{5 10} Por último, pero con igual importancia el hotel necesita una Central Telefónica, porque la que funciona en la actualidad “nunca fue adecuada para el servicio que le tienen y ha llegado al extremo de que en dos ocasiones ha cogido fuego; además de que es casi imposible conseguir comunicaciones sin estorbos, cruces y ruidos”.^{5 11}

El 26 de mayo de 1954, el Señor Daniel Lifter, solicitó el traspaso del contrato de arrendamiento del Hotel Jaragua, a la Miami-Jaragua Hotels Corporation, C. por A., pero aún el 31 de octubre del mismo año el arrendatario del Hotel Jaragua, no había dado su aceptación al inmueble arrendado a pesar de haber cumplido con sus obligaciones en cuanto a los pagos, debido a que el Estado no había satisfecho enteramente la entrega del mismo, faltando todavía reparaciones no realizadas y equipos ordenados pero no entregados.

Los inspectores, Luis E. Gómez y Enríquez A. Ricart, describen la condición del hotel como poco satisfactoria “Los techos tienen filtraciones, hay paredes agrietadas, los pisos están defectuosos y hay muchas habitaciones inhabitadas para extranjeros, por sus malas condiciones. Los RDS\$63,400 que el Estado des-

tinó a reparaciones se invirtieron en mejorar el Patio Español.

Los equipos (ascensores, lavandería, tuberías, cortinas, muebles, etc.) están en condiciones deficientes. Presentan un aspecto de pobreza.

Consideran que debe procederse inmediatamente a una reparación general del hotel y del equipo del mismo, especialmente si se tiene en cuenta que el año próximo, con motivo de la Feria y de las celebraciones de la Era de Trujillo, recibiremos la visita de muchos extranjeros”.^{5 12}

No obstante el Estado Dominicano, en vez de reparar y poner en óptimas condiciones las facilidades del Hotel Jaragua comenzó a construir un nuevo anexo en los primeros meses de 1955 por un costo total de RDS\$632,800.00.

Este anexo y los hoteles El Embajador, el Paz y el Generalísimo se construyeron con el propósito de alojar a los turistas que vendrían a la inauguración de la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre.

Aparentemente la forma en que se rescindió el contrato entre el Estado Dominicano y la Miami-Jaragua Corporation C. x. A. no fue muy amigable, y es por esta razón que la Miami-Jaragua Corporation, C. por A. presenta una demanda contra la República Dominicana, en la corte del Distrito Sur de New York. La conclusión de este molesto litigio no fue sino hasta noviembre de 1957, fecha en que la Corte Estadounidense rechazó la acción intentada por la Miami-Jaragua Hotels Corporation, C. por A., contra el Estado Dominicano, con motivo de la rescisión del contrato de arrendamiento del Hotel Jaragua.

Sin embargo, este problema judicial no evitó que el 21 de diciembre de 1955 el Estado Dominicano, representado por la Junta de Administración de Hoteles del

Estado firmara un contrato con El Embajador, C. por A. para el arrendamiento del Hotel Jaragua.

Esta misma compañía, firmó además un contrato de administración del hotel Paz y El Embajador.

Durante este nuevo período administrativo del Hotel Jaragua, el Señor Miguel Román, Inspector de Hoteles del Estado, denuncia la competencia desleal que se desata en contra del Hotel Jaragua, por parte de sus administradores. El 18 de julio de 1956 el Señor Miguel Román, rindió un informe acerca del sabotaje que existía contra el Hotel Jaragua y su casino, para arruinar esta empresa arrendada por el Estado Dominicano.

"... Mientras los shows y la música nocturna ha sido virtualmente suspendida en el Hotel Jaragua, en los hoteles El Embajador y La Paz se mantienen y se pagan normalmente los servicios de música, debido a que es el Estado que paga esos gastos conforme a los contratos vigentes que existen con dicha empresa extranjera".^{5 13}

El señor Miguel Román, envía otro informe el 10 de diciembre de 1956, al Secretario de Estado de Finanzas el Lic. Virgilio Alvarez Sánchez, en el cual comenta que "el Hotel Jaragua ha transferido dinero en efectivo hace algunos meses al Hotel El Embajador y que, sin embargo, la economía del Hotel Jaragua y su crédito languidecen por culpa de sus directivos, quienes no se ocupan siquiera de favorecerles con los turistas que vienen al país. Por ejemplo, hemos sido informados que de los 4,800 turistas de la Fedders Quingan que llegaron al país en estos últimos meses, los directivos del Embajador, C. x A. ordenaron que no le enviaran ninguno al Hotel Jaragua, por lo que con dichos turistas, los que se hospedaron tan sólo en el Hotel El Embajador hicieron un gran negocio".^{5 14}

Agrega además, "que los directivos de los hoteles

El Embajador, Jaragua y Paz, propiedad del Estado, tratan evidentemente de producir gastos excesivos y, en consecuencia, pérdidas en dichos hoteles para ellos obtener entonces ganancias, "por la izquierda" en el caos económico que vienen produciendo, tanto en los hoteles por administración, El Embajador y Paz, como en el que actualmente se encuentra arrendado, El Jaragua, circunstancia por la que le reiteramos nuestro informe de fecha 4 del presente mes de diciembre del año que finaliza, 1956, en el cual sugeríamos que fueran nombrados por el Gobierno auditores que, con previo plan de acción controlaran y supervigilaran todas las actividades administrativas de dichos hoteles del Estado".^{5 15}

Finalmente, el 31 de marzo de 1957, el Estado Dominicano y El Embajador, C. por A. por acuerdo de las partes deciden rescindir el contrato de arrendamiento del Hotel Jaragua.

El Secretario de Finanzas, propuso al Sr. Robert K. Christenberry, Presidente de El Embajador, C. por A., que la rescisión del contrato de arrendamiento se hiciera a base de que El Embajador, C. por A. recibiera RDS36,117.46 y una suma adicional de RDS100,000.00; como compensación por la pérdida de RDS243,609.86 que alegaba haber tenido durante los 15 meses que operó el Jaragua; por supuesto la propuesta fue aceptada.

Sin embargo, parece ser que aún habiendo rescindido el contrato, los directivos del Embajador, C. por A., continuaron afectando negativamente el Hotel Jaragua quitándole "los pasajeros en el campo de aviación "General Andrews", de esta ciudad, mediante un empleado que prestaba servicios en el mismo Hotel Jaragua, por lo que son canceladas las reservaciones que previamente hacen los pasajeros y turistas, lo que ha dado por consecuencia que las entradas del Hotel

Jaragua, las cuales antes eran de RD\$1,300.00 a RD\$1,500.00 diarios hayan bajado ahora violentamente hasta RD\$600.00".^{5 16}

El Señor Virgilio Alvarez Sánchez, solicitó la autorización para poner al Hotel Jaragua bajo la administración del Hotel Matún, con el propósito de que este establecimiento continuara funcionando normalmente mientras se decide si el mismo debe ser objeto de venta o arrendamiento en el futuro.

Unos días después de haberse hecho cargo del Hotel Jaragua, el 11 de abril de 1957, para ser más exactos el Señor Jilius Rosenberg, Administrador del Hotel Matún, informó al Secretario de Estado de Finanzas que "para balancear el presupuesto del Hotel Jaragua, considero la inevitable necesidad de hacer modificaciones en el status de los empleados conforme a las posibilidades momentáneas".^{5 17}

Por el momento, los cargos suprimibles montan a la suma de RD\$715.00 mensuales y las reducciones por empleados que han sido cotizados excesivamente altos ascienden a la suma de RD\$985.00 Dando como resultado un ahorro de RD\$1,700.00 mensuales.

Como había de esperarse a partir de ese momento los empleados suprimidos del Hotel Jaragua, comenzaron a reclamar al Generalísimo Trujillo la indemnización por suspensión de trabajo.

El 22 de julio de 1957, el Estado Dominicano, firma un contrato con la Intercontinental Hotels Corporation para las ventas de los Hoteles Jaragua y El Embajador.

El contrato estipulaba, que la compañía pagará nueve millones de pesos (RD\$9,000,000.00) al Estado Dominicano en un plazo de quince años, que vence el día 30 de junio de 1972. La intercontinental Hotels Corporation, deberá abonar RD\$600,000.00; el primer año y RD\$700,000.00; en cada uno de los años subsiguientes, todos los pagos se harán sin interés.

Ahora bien, en el supuesto caso de que las Utilidades Brutas de Operación de ambos hoteles no alcancen el monto de la cuota anual, entonces la compañía efectuará el pago de la totalidad a que asciendan las Utilidades Brutas de Operación combinadas, pudiendo diferir o aplazar el pago de la diferencia de la cuota exigible. Sin embargo, todos los valores diferidos deberán ser totalmente saldados a más tardar el 30 de junio de 1972.

El vendedor o sea el Estado Dominicano, se comprometía entre otras cosas a construir dentro de un plazo de dos años, desde la fecha del contrato un campo de golf de calidad de campeonato y una zona de playa, atractiva y que ofrezca la debida seguridad, adyacente al Hotel Hamaca en Boca Chica.

Son varias las razones por las cuales, este contrato puede ser rescindido sólo mencionaremos las más importantes:

- La falta de pago, por parte de la Intercontinental Hotels Corporation, de cualquier cuota del precio de venta.
- Si las utilidades brutas de operación de ambos hoteles en cada uno de los tres años consecutivos no llegara a alcanzar el monto de la cuota anual correspondiente.
- "Cualquier restricción sobre el turismo en la República Dominicana, impuesta por autoridad gubernamental o restricciones de cualquier clase debidas al acto de cualquiera autoridad gubernamental"...

La primera acción por parte de la Intercontinental Hotels Corporation, ocurrió el 22 de marzo de 1958, fecha en que el contrato de venta de los hoteles Jara-

gua y El Embajador, fue transferido a la Corporación Intercontinental de Hoteles (Dominicana), C. por A.

El Señor Curt W. Peyer, Administrador General de la Corporación Intercontinental de Hoteles (Dominicana), C. por A., envió el 26 de agosto de 1959 una carta al Secretario de Estado de Industria y Comercio, Señor Ramón Menéndez, en la cual le explicaba que aún habiendo gastado RD\$ 175,000.00; en reparar y rehabilitar los hoteles; además de RD\$ 295,253.00; en propaganda y actividades para estimular la afluencia de huéspedes, el déficit de esa empresa al 31 de diciembre de 1958, asciende a RD\$ 833,107.47; el cual a la fecha se ha aumentado proporcionalmente. A su vez, el Señor Peyer, recuerda que el Gobierno de la República Dominicana no ha procedido a proveer en la playa de Boca Chica, el espacio requerido en el contrato.

Sin embargo, esta desastrosa situación en que se encontraba la empresa, no evitó que el Señor Curt Peyer, enviara el mismo día, otra carta al Señor Ramón Menéndez, en la cual le reiteraba el interés por parte de la Corporación Intercontinental de Hoteles (Dominicana), C. por A., en reanudar las negociaciones de compra del Hotel Hamaca.

Aparentemente, el panorama para la Corporación Intercontinental de Hoteles, no mejoró, pues el 30 de octubre del mismo año, el Señor John B. Gates, notifica al Secretario de Estado de Finanzas, el Sr. Furcy Pichardo, que la referida corporación tiene intenciones de rescindir el contrato de compra. "Alegan causas de rescisión previstas en el contrato, tales como inhabilidad para explotar los hoteles en forma normal y acostumbrada, debida a cualquiera restricción sobre el turismo; revocación o limitación de exoneración de impuestos sobre alimentos, maquinarias, equipos, etc. tal como resulta del Decreto No. 5261 del 23 de octubre

de 1959, e incumplimiento de la obligación de terminar el campo de golf y construir un balneario en Boca Chica";^{5 18} Sostienen que los hoteles deben cerrarse y dejar sólo el personal necesario para cuidar las propiedades, debido a la falta de huéspedes en proporción suficiente para cubrir los gastos de operación.

Es por esta razón que en diciembre del mismo año el Estado Dominicano y la Intercontinental Hotels, negocian y convienen que el Hotel Jaragua quede provisionalmente cerrado, "en consideración al elevado costo de su mantenimiento (debido al mal estado de muchos de sus servicios y a que no se justificaba la dedicación de la suma necesaria para rehabilitar el Hotel sin perspectivas cercanas de que se recobraran las necesarias inversiones). El acuerdo previó que las cinco cabañas serían rehabilitadas y utilizadas así como la piscina y una pequeña barra-restaurant".^{5 19}

Además, los pagos destinados a cubrir el precio de compra de los hoteles fueron pospuestos cada uno por dos años, de modo que el pago final señalado para el año 1972, tendrá efecto en el 1974.

Los representantes de la Intercontinental Hotels decidieron, además solicitar al Banco de Reservas un crédito a varios años de plazo por RD\$ 225,000.00; invocando como fundamento de esta solicitud la circunstancia de que la empresa ha venido experimentando fuertes pérdidas en su negocio. A pesar de que les sugerimos que trataran de obtener ese crédito de algún banco comercial extranjero, manifestaron que sólo lo harían así, si el Banco de Reservas les serviría de garante. No obstante, finalmente el Banco de Reservas le concedió el crédito.

A partir de septiembre de 1960, la Intercontinental Hotels y el Secretario de Estado de Finanzas, conversaron y discutieron informalmente sobre distintas posibilidades con respecto al Hotel Jaragua:

1. La posibilidad de que el Gobierno aceptara la devolución del Jaragua abonando su valor al contrato de compra del 22 de julio del 1957. Se estima que el valor del Jaragua y sus tierras aledañas es de una tercera parte del precio total de la compra, o sea \$3,000,000.
2. La posibilidad de convertir el Jaragua en hospital u otras entidades gubernamentales.
3. La posibilidad de convertir el anexo en oficina o en apartamentos residenciales.
4. La posibilidad de utilizar el Departamento de Obras Públicas del Gobierno para llevar a cabo, por lo menos, las reparaciones esenciales.
5. La posibilidad de llegar a un acuerdo con el Gobierno por el cual la Intercontinental dejase de gastar dinero en serenos para la vigilancia de la propiedad, y en seguros, con lo cual se suprimirían esos gastos, y por consiguiente la pérdida que ellos representan, hasta tanto las condiciones generales del negocio justifiquen inversiones adicionales y la reapertura del Hotel.

Pero a ninguna conclusión se llegó en ese sentido. Mientras tanto, tenemos entendido que el Gobierno ha recibido proposiciones de otros operadores de hoteles que podrían estar interesados en reabrir el Jaragua sobre una base comercial. Para abrirlo como hotel de primera clase, incluyéndose la instalación de aire acondicionado en todas las habitaciones, se necesitará la inversión de una fuerte suma calculada en no menos de \$500,000, que las circunstancias económicas actuales no justificarían.

La Intercontinental Hotels Corporation, está interesada en continuar las negociaciones acerca del Hotel Jaragua. Creemos factible trazar un programa de

mutua cooperación mediante el cual se protejan los intereses del Gobierno y los de esta empresa".^{5 20}

A pesar del interés expresado por la Intercontinental Hotels, en su carta del 12 de julio 1961, de continuar las negociaciones acerca del Hotel Jaragua, dos meses más tarde el Señor Warren A. Pine, le comunicó al Secretario de Estado de Finanzas, Señor Pedro Justo Carrión, los deseos de esa corporación en devolver al Gobierno Dominicano el Hotel Jaragua, en su estado actual mediante una reducción de RD\$3,000,000.00; en el precio de la compra total. La corporación le ha atribuido en sus libros al Hotel Jaragua un precio de RD\$2,896,566.61 distribuido en la siguiente forma:

Terrenos	RDS 391,000.00
Edificios	RDS2,061,789.05
Muebles y Equipo	RDS 443,733.56

El Estado Dominicano, aprobó la devolución del Hotel Jaragua, luego de haber comprobado que las pérdidas de la Intercontinental Hotels Corporation, desde 1958 hasta el 30 de junio de 1961 ascendía RD\$894,575.08; la cual se descompone en la forma siguiente:

1958	RD\$129,895.14
1959	349,912.80
1960	262,675.53
1961 (hasta 30 de junio)	152,091.61

Como ya hemos mencionado antes, en 1960, el Estado Dominicano, recibió proposiciones de varios operadores de hoteles interesados en reabrir el Jaragua. Pero a partir de la entrega del Hotel Jaragua por parte de la Intercontinental Hotels Corporation, no cabe duda que el Estado Dominicano ha recibido numero-

sas solicitudes acerca de la compra o arrendamiento del Jaragua, tanto por parte de empresas extranjeras como de ciudadanos dominicanos.

La proposición hecha por el Señor Ramón Brea Messina, el cual está dispuesto a formar una empresa de capital dominicano y dirigida por ciudadanos dominicanos demuestra que el contrato de venta efectuado entre la Intercontinental Hotels Corporation y el Estado Dominicano, no beneficia a los dominicanos.

La empresa formada por el Señor Brea Messina, estaría dispuesta a pagar RDS\$2,000,000.00 por el hotel y los terrenos en que está edificado, así como a invertir la suma necesaria para reacondicionar el mismo, siempre y cuando los términos de la transacción, (en lo que se refiere al pago del precio de la venta) sean similares a los de la realizada entre el Estado y la Intercontinental Hotels Corporation. Esta solicitud, se debe a que "ningún hotel de primera clase puede ser establecido y competir ventajosamente con el hotel Embajador, si no goza de las mismas ventajas que éste en materia de exenciones, exoneraciones y alivio de cargas fiscales; importación de alimentos y facilidades para promover turismo.

Sería imposible hacer los arreglos necesarios para poner en buenas condiciones de funcionamiento al Jaragua así como pagar de contado el precio de la venta y aún en plazos menores que los concedidos a la Intercontinental, mientras el Embajador funciona sin cargas excesivas y amparado en el beneficio de cómodos plazos y otros incentivos económicos".^{5 21}

Sobre la oferta del Señor Brea Messina, el Secretario de Estado de Finanzas, Señor Manuel E. Tavares, comenta que el precio lo considera excesivamente bajo, ya que el Estado Dominicano, aceptó la devolución que hiciera la Intercontinental Hotels del Hotel Jaragua por el precio de RDS\$3,000,000.00.

"En cuanto a la proposición en el sentido de que los términos de la transacción, en lo que se refiere al pago del precio de la venta, fueren similares a los de la realizada entre el estado y la Corporación Intercontinental de Hoteles (Dominicana), C. por A. por la venta del Hotel El Embajador, este Despacho considera que con esa base no debiera hacerse ninguna clase de transacción puesto que el mencionado contrato tiene cláusulas lesivas al Estado Dominicano, y además establece preferencias monopolísticas en favor de dicha Corporación.

Aún más, este Despacho está tratando de obtener por la vía amigable, que la referida Corporación modifique los términos del aludido contrato; y aprovecha la ocasión para informarles que si con esta gestión amigable no se obtiene el éxito deseado, el Gobierno debe rescindir el contrato, en razón de que la vigencia del mismo obstaculizaría el desenvolvimiento de cualquier empresa que en el futuro operase el Hotel Jaragua".^{5 22}

A pesar de los conceptos emitidos por el Señor Manuel E. Tavares, la Intercontinental Hotels Corporation continuó operando el Hotel El Embajador y el 17 de abril de 1962, el Estado Dominicano, firma un contrato con la Compañía Dominicana de Fomento, C. por A. para el arrendamiento del Hotel Jaragua.

Por un término de diez años (renovable) la compañía se compromete al pago promedio de RDS\$120,000.00 por año, reduciendo a RDS\$75,000.00 los primeros cinco (5) años en razón de que el arrendatario espera invertir RDS\$1,000,000.00; en ese período en reparaciones y mejoras; aumentando a RDS\$165,000.00 los cinco (5) años subsiguientes.

A pesar de que para agosto de 1963, la Compañía Dominicana de Fomento, había cumplido con todas las exigencias contractuales, ocho meses más tarde, el Señor Eduardo Bogaert Alvarez, Presidente de la Compañía, solicitó al Triunvirato que le otorgara un diferi-

miento de la anualidad correspondiente al año 1964 para el año próximo.

Las causas de esta solicitud, son principalmente: las concesiones de exoneraciones de impuestos y otros privilegios otorgados a otros hoteles, circunstancia que permite establecer una competencia desleal.

Al Hotel Hispaniola, se le reconoció la suma de RD\$63,670.50; en reparaciones y mejoras, amortizando estos gastos las mensualidades de los años sucesivos, así como del Hotel El Embajador, ellos no pagan nada al Estado sino tienen beneficios y en el lapso de siete (7) años que llevan operando, solamente han pagado un año.

Además, la reducción del movimiento turístico en República Dominicana, como consecuencia de los acontecimientos políticos ocurridos en el curso del pasado año 1963.

Aparentemente, la solicitud no fue otorgada y unos meses más tarde el Estado Dominicano, rescindió el contrato de arrendamiento del Hotel Jaragua, por falta de pago por parte de la Compañía Dominicana de Fomento, C. por A.

El próximo contrato que hiciere el Estado Dominicano, para el arrendamiento del Hotel Jaragua, fue con la firma Jaragua, S.A. y se firmó tan sólo unos días más tarde (el 10 de agosto de 1964).

Este contrato se hace por el término de 10 años, la compañía pagará RD\$100,000.00; anuales los primeros cinco años y después RD\$100,000.00; o el 25% de los beneficios netos anuales de la compañía, cualquiera de esas dos sumas que resultase mayor, durante los cinco años subsiguientes. Las partes del presente contrato reconocen que el Hotel Jaragua, debe ser clausurado para efectuar los trabajos de reparación y mejora por un costo aproximado de US\$1,200,000.00; suma que la compañía irá invirtiendo a medida que sea necesario.

Durante los primeros meses la Jaragua, S.A., celebró un acuerdo de administración con la Sheraton International Hotels, Inc., por el cual una vez rehabilitado el Hotel Jaragua, sería operado por la Sheraton Co.

La Jaragua, S.A., también contrató los servicios de la Sheraton Design & Development, Comp., para la rehabilitación del Hotel Jaragua a un costo aproximado de \$1,250,000.00.

Anticipando los trabajos de rehabilitación, el Hotel Jaragua, fue cerrado a principios de 1965, pero "varios días después que comenzó la revolución, el entonces Manager de Fomento para el Hotel Jaragua Anexo, realizó un convenio para proveer servicio del Hotel a la O.E.A. por \$15,000.00 mensuales a más de \$5,200.00 mensuales por servicio de comedor y cocina. Este convenio era ilegal en razón de que Jaragua, S.A., estaba pagando los alquileres del Hotel. Este contrato se hizo sin reconocer dichos alquileres y sin nuestro consentimiento".^{5 23}

No obstante, luego de las protestas y objeciones el contrato con la OEA, fue transferido a la Jaragua, S.A. en julio de 1965. Sin embargo, el Señor W. A. Brennan Jr., comenta que este arrendamiento no fue suficiente para reembolzar a la Jaragua, S.A., el enorme gasto implicado durante la ocupación por la OEA y que como resultado esa compañía tuvo una pérdida de más de \$100,000.00.

Ahora bien la Jaragua, S.A., a su vez firmó un contrato con el Ejército de los Estados Unidos en el cual se le cedía el edificio principal del Hotel Jaragua.

Es por esta razón que el 1ro. de octubre de 1966, el Secretario Administrativo de la Presidencia, Sr. Delfín Pérez y Pérez, notifica al Director de la Misión de la OEA en República Dominicana, Sr. Orlando Cuervo, que el contrato entre el Estado Dominicano y la Jaragua, S.A., ha sido rescindido y como consecuencia "cualquier

pago que ustedes deban hacer por concepto de la ocupación del referido hotel por parte de la Fuerza Interamericana de Paz (FIP) no puede realizarse sino en manos del Gobierno Dominicano o con consentimiento del Gobierno".^{5 24}

Luego de que la Fuerza Interamericana de Paz, como fueron llamadas las tropas militares, salieran de la República Dominicana, el Gobierno ordenó al Administrador General de Bienes Nacionales, hacer un inventario detallado del Hotel Jaragua, y solicitó al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, elaborar un presupuesto para la rehabilitación del mismo hotel. El presupuesto presentado días después ascendía a RD\$385,334.49; sin incluir mobiliario ni equipo.

Las propuestas para el arrendamiento del Hotel Jaragua, fueron numerosas. Sin embargo, transcurrió aproximadamente cinco meses antes de que el Estado Dominicano, firmara otro contrato en relación al mismo. El 23 de marzo de 1967, los señores Francis J. Ranani y Richard B. Rodgers, firman un contrato con el Estado Dominicano en el cual se comprometen a pagar RD\$10,000.00, mensuales; además de ceder y traspasar sus derechos y obligaciones a una corporación que se constituirá de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, la cual operará el Jaragua y su anexo bajo el nombre de "Holiday Inn".

A pesar de los esfuerzos que hace el arrendatario por reparar y rehabilitar el Hotel Jaragua, para reabrir sus puertas al público a la mayor brevedad posible, el 18 de mayo de 1968, tan sólo logra dejar reinaugurado el anexo y la 1ra. planta del edificio principal, comprometiéndose a tener todo el hotel funcionando en un plazo no mayor de 60 días.

Un año y 10 meses luego de haberse reabierto el Hotel Jaragua (marzo, 1971), el Consultor Jurídico del

Poder Ejecutivo, Lic. Néstor Contín Aybar, informa a Pedro Blandino que el Estado Dominicano, rescindiría el contrato del Hotel Jaragua por falta de pago y por incumplimiento de otras cláusulas del contrato.

Con relación a una posibilidad que les propuso el Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, los señores Frank Ronani y Pedro Blandino, manifestaron estar dispuestos a entregar el edificio principal del Hotel Jaragua y quedarse con el anexo conocido como Holiday Inn.

No obstante, dos meses más tarde el 5 de mayo de 1971, los arrendatarios pagaron al Estado Dominicano, la suma de RD62, 212.30 y el contrato no sufrió ninguna alteración.

Ahora bien, en febrero del año 1972, el Estado Dominicano, se vió en la necesidad de rescindir el contrato de arrendamiento del Hotel Jaragua, debido a que la Pennsylvania, C. por A., cesionaria de los señores Francis Ranani y Richard B. Rogers, adeudaba la suma de RD\$33,000.00; por concepto de arrendamiento; además, por el estado de abandono en que se encontraban los hoteles Jaragua y Holiday Inn.

Al mes siguiente, el Poder Ejecutivo, nombra a Virgilio Franco, como Administrador Secuestrario Judicial del Hotel Jaragua y el hotel queda en manos del Estado Dominicano por más de un año.

Durante este período los inspectores, Lic. Nulprano E. de León Martínez, y Lic. Efraín Alburquerque, practican una auditoría al Hotel Jaragua, la cual revela que, los ingresos durante el período comprendido entre el 1ro. de marzo de 1972 y el 31 de enero de 1973, ascendieron a la suma de RD\$661,325.91; mientras que los egresos ascendieron a la suma de RD\$680,270.43; de lo que se desprende existía una pérdida según los estados financieros de RD\$18,944.52 con relación a los ingresos y egresos.

Los inspectores luego de revisar todas las cuentas dictaminaron que "los Estados Financieros no representan con razonabilidad la situación financiera del Hotel Jaragua y su anexo, ni los resultados de las operaciones del período del 1ro. de marzo de 1972 al 31 de enero de 1973, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados".^{5 25}

Lo que nos indica que los administradores estaban manipulando los números para aparentar una situación no real o sencillamente las personas a cargo de la

administración del Hotel Jaragua no sabían manejar correctamente ese departamento.

Mientras tanto, las proposiciones recibidas por el Estado Dominicano, para el arrendamiento del Hotel Jaragua y sus anexos, son numerosas. Pero no fue sino hasta junio de 1973 cuando el Estado firmó el siguiente contrato y por ser este el contrato que estaba en vigencia al momento de clausurarse el Hotel Jaragua, hemos querido dedicarle un Capítulo en la tercera parte de este trabajo, la cual hemos titulado "Los últimos años del Hotel Jaragua".

CUADRO No. 5
HISTORIAL DEL HOTEL JARAGUA

FECHA		
1942	Agosto	● Se inaugura el Hotel Jaragua el 17 de Agosto.
1945		● Se construyen cinco bungalows en los terrenos del hotel Jaragua.
1948		● El hotel Jaragua es remodelado, se construyen 54 habitaciones y 3 suites más.
1952	Abril	● El Estado Dominicano firma un contrato con la American Hotels Corporation para arrendar el hotel Jaragua.
1954	Febrero	● El Estado Dominicano rescinde el contrato de arrendamiento con la American Hotels Corporation.
1954	Febrero	● El Estado Dominicano firma un contrato para el arrendamiento del hotel Jaragua con el Sr. Daniel Lifter.
1954	Mayo	● El Sr. Daniel Lifter solicita el traspaso del contrato de arrendamiento del Hotel Jaragua a la Miami-Jaragua Hotels Corporation, C. por A.
1954	Octubre	● A pesar de que la Miami-Jaragua Hotels Corporation, C. por A. había cumplido hasta el momento con sus obligaciones en cuanto a los pagos por arrendamiento, todavía no había sido dado su aceptación al inmueble arrendado, debido a que el Estado Dominicano no había satisfecho enteramente la entrega. Es por esta razón que dicha compañía presenta una demanda contra la República Dominicana en la Corte Sur de New York.
1955	Diciembre	● Se construye un nuevo anexo al hotel Jaragua por un costo de RD\$632,800.00.
1955	Diciembre	● El Estado Dominicano firma un contrato con el Embajador C. por A. para el arrendamiento del hotel Jaragua.

FECHA		
1957	Marzo	● Por mutuo acuerdo el Estado Dominicano y el Embajador C. por A. deciden rescindir el contrato de arrendamiento del hotel Jaragua.
1957	Abril	● El hotel Jaragua es colocado bajo la administración del Sr. Julius Rosenberg, administrador del hotel Matún.
1957	Julio	● El Estado Dominicano firma un contrato con la Intercontinental Hotels Corporation para las ventas de los hoteles Jaragua y El Embajador.
1957	Noviembre	● La Corte Estadounidense rechazó la acción intentada por la Miami-Jaragua Hotels Corporation en 1954 contra el Estado Dominicano con motivo de la rescisión del contrato de arrendamiento del hotel Jaragua.
1958	Marzo	● La Intercontinental Hotels Corporation transfiere el contrato de venta de los Hoteles Jaragua y El Embajador a la Corporación Intercontinental de Hoteles (Dominicana) C. por A.
1959	Diciembre	● El Estado Dominicano y la Intercontinental Hotels negocian y convienen en que el Jaragua queda provisionalmente cerrado, en consideración al elevado costo de su mantenimiento.
1961	Septiembre	● La Intercontinental Hotels Corporation comunica al Estado Dominicano sus descos de devolver al Gobierno el Hotel Jaragua mediante una reducción de RD\$3,000,000.00 en el precio de la compra total.
1962	Abril	● El Estado Dominicano firma un contrato con la Compañía Dominicana de Fomento, C. por A. para el arrendamiento del Hotel Jaragua.
1964	Julio	● El Estado Dominicano rescindió el contrato de arrendamiento del Hotel Jaragua por falta de pago por parte de la Compañía de Fomento, C. por A.
1964	Agosto	● El Estado Dominicano firmó un contrato con la compañía Jaragua S. A. para el arrendamiento del hotel Jaragua.

FECHA		
1965	Febrero	<ul style="list-style-type: none"> ● El hotel Jaragua fue cerrado para comenzar los trabajos de remodelación, sin embargo en abril del mismo año las tropas norteamericanas intervinieron el país y la Jaragua, S. A. firmó un contrato con el Ejército de los Estados Unidos en el cual se le cedía el edificio principal del hotel Jaragua.
1967	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> ● El Estado Dominicano firma un contrato con los señores Francis J. Ranani y Richard B. Rodgers para el arrendamiento del hotel Jaragua. Estos señores se comprometían entre otras cosas a traspasar sus obligaciones y derechos a una corporación que operara el Jaragua y su anexo bajo el nombre de "Holiday Inn".
1968	Mayo	<ul style="list-style-type: none"> ● Es reinaugurado el anexo y la primera planta del edificio principal del hotel Jaragua.
1972	Febrero	<ul style="list-style-type: none"> ● El Estado Dominicano rescinde el contrato de arrendamiento del hotel Jaragua por falta de pago.
1972	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> ● El Poder Ejecutivo nombra a Virgilio Franco, como Administrador Secuestrario Judicial del hotel Jaragua.
1973	Junio	<ul style="list-style-type: none"> ● El Estado Dominicano firma un contrato con el Sr. David Karter para el arrendamiento del hotel Jaragua.
1974	Agosto	<ul style="list-style-type: none"> ● El Sr. David Karter cede sus derechos a favor de la compañía Jaragua C. por A.
1975	Agosto	<ul style="list-style-type: none"> ● Los señores David Karter, Peter Weinerth, Osiris Duquela Caño y Rafael Sánchez Villar venden y transfieren sus acciones de la hotelera Jaragua C. por A. y Promociones Vilma C. por A. (compañía que tenía arrendado el Casino del Hotel Jaragua) al señor José Hernández Santa Cruz.
1975	Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> ● Se inaugura el Night Club La Fuente, alterando el aspecto físico del hotel Jaragua.
1976	Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> ● Se firma un contrato entre el Estado Dominicano y la Jaragua S. A. que prorroga a 20 años la duración del contrato de arrendamiento de junio de 1973.

FECHA		
1978		<ul style="list-style-type: none"> ● El aspecto físico del hotel Jaragua es afectado nuevamente con la construcción de varios restaurantes y la ampliación del salón de juegos.
1982	Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> ● El entonces Presidente de la República, Dr. Salvador Jorge Blanco, otorga los poderes correspondientes al Gerente General de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo, Sr. Julio Soto Medina, para que actuando en representación del Estado Dominicano pueda exigir a la compañía Hotelera Jaragua C. por A. el cumplimiento del contrato suscrito en junio de 1973. En consecuencia, la compañía Jaragua S. A. recibe al día siguiente una intimación por acto de alguacil.
1982	Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> ● La Secretaría de Turismo clausura el hotel Jaragua alegando "falta de higiene".
1983	Febrero	<ul style="list-style-type: none"> ● Las bases del concurso público para el arrendamiento del hotel Jaragua fueron publicadas en los diferentes periódicos nacionales.
1983	Abril	<ul style="list-style-type: none"> ● La comisión encargada del concurso público para el arrendamiento del hotel Jaragua hace de conocimiento público la selección de las firmas concursantes: 1er. lugar Consorcio Franco-Dominicano 2do. lugar Yacenda Real Estate 3er. lugar Esparcimientos Turísticos, S. A.
1983	Julio	<ul style="list-style-type: none"> ● El Estado Dominicano firma un contrato para el arrendamiento del hotel Jaragua con el Consorcio Franco-Dominicano.
1983	Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> ● El entonces Presidente de la República, Dr. Salvador Jorge Blanco, mediante decreto declara rescindido el contrato de julio de 1983 por falta de cumplimiento con las obligaciones por parte del consorcio Franco-Dominicano.
1984	Junio	<ul style="list-style-type: none"> ● El Estado Dominicano firma un contrato para el arrendamiento del hotel Jaragua con la compañía Transamerican Hotel y Casino S. A.
1985	Febrero	<ul style="list-style-type: none"> ● Los trabajos de demolición del edificio principal del hotel Jaragua comenzaron a pesar de que el contrato de junio de 1984 no había sido sometido al Congreso Nacional.

FECHA		
1986	Julio	<ul style="list-style-type: none"> ● La prensa informa que la Cámara de Diputados había aprobado el contrato de arrendamiento del hotel Jaragua con tan solo 57 legisladores de 120 que integran este organismo legislativo.
1987	Julio	<ul style="list-style-type: none"> ● La prensa publicó que los ex-arrendatarios del hotel Jaragua o sea la Jaragua C. por A. demandan al Estado Dominicano y a la Transamerican Hotel y Casino por la rescisión unilateral del contrato suscrito entre la compañía demandante y el Estado Dominicano.

Queremos hacer notar que el lapso transcurrido entre la firma de un contrato y otro es promedio de 2 años (con excepción del contrato firmado con la Jaragua C. por A. que duró casi 10 años).

Este hecho interrumpe constantemente la gerencia del Hotel Jaragua afectando enormemente un principio fundamental en la industria hotelera.

PARTE III:

LOS ÚLTIMOS AÑOS DEL HOTEL JARAGUA

CAPITULO 6

ULTIMOS CONTRATOS Y ASPECTOS LEGALES

El 27 de junio de 1973, aproximadamente 10 años antes de que el Hotel Jaragua fuera clausurado por Salud Pública, el Estado Dominicano, firma un contrato con el holandés, David Karter, para el arrendamiento de ese establecimiento.

El arrendatario, pagará al Estado Dominicano RD\$5,000.00; mensuales los primeros tres (3) años y RD\$8,000.00; durante los siguientes siete (7) años.

Al mismo tiempo el señor Karter, se compromete a realizar en el Hotel Jaragua y su anexo denominado Holiday Inn, las siguientes reparaciones: cambio de mobiliario, deteriorado en las habitaciones; sustitución de unidades de aire acondicionado; alfombrar las áreas que así lo requieran, remodelar el lobby y restaurante....

Estas reparaciones, deberán estar terminadas a más tardar el 31 de enero de 1974, en caso de que no haya terminado, deberá pagar RD\$25,000.00; por concepto de indemnización por cada mes que se retrase.

El presente contrato, quedará rescindido si el arrendatario no efectuara el pago en la fecha indicada; sino entrare en posesión del hotel o sino realizara las operaciones necesarias para el buen funcionamiento del mismo a fin de que pueda rendir un servicio eficiente y propio de una entidad de servicio público.

Más tarde el 5 de agosto de 1974, el Señor David Karter cede sus derechos a favor de la Compañía Jaragua, C. por A.

Sin embargo, el 14 de agosto de 1975, los señores David Karter, Peter Weinerth, Osiris Duquela Caño y Rafael Sánchez Villar, venden y transfieren sus acciones de la Hotelera Jaragua, C. por A. y Promociones Vilma, C. por A., (Compañía que tenía arrendado el casino del Hotel Jaragua) al Señor José Hernández Santa Cruz, para poner fin a todas y cada unas de las acciones que cursaban ante los tribunales de la República, incluyendo las persecuciones represivas, a consecuencia de una serie de litigios de carácter civil, comercial y penal originados por estos señores.

En septiembre de 1976, se firmó un contrato entre el Estado Dominicano y la Hotelera Jaragua, C. por A., que prorrogó a 20 años la duración del contrato de arrendamiento del 27 de junio de 1973.

El 22 de junio de 1978 el Congreso de la República dictó una resolución aprobando el contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Jaragua, C. por A., por medio del cual se ratifica en todas sus partes, el contrato que suscribieron en fecha 14 de septiembre de 1976.

A pesar de que en agosto de 1979, el Gerente General de la Corporación de Fomento Industrial Hotelera y Desarrollo del Turismo, Señor Quirico Antonio Pérez, informó al Director Nacional de Turismo, Víctor Cabral que los resultados de la inspección realizada al Hotel Jaragua y su anexo, había sido favorable debido a que

durante la administración del arrendamiento, José Hernández Santa Cruz, ha introducido mejoras en dicho hotel (La Fuente Night Club, Discoteca Waldos I y II...) que aumentan el valor de esa propiedad y favorece el desarrollo turístico de nuestro país.

El 22 de noviembre de 1982, el entonces Presidente de la República, Dr. Salvador Jorge Blanco, otorga los poderes correspondientes al Ing. Julio Soto Medina, para que actuando a nombre y en representación del Estado Dominicano, pueda exigir frente a la Compañía Hotelera Jaragua, C. por A., el cumplimiento del contrato de arrendamiento del Hotel Jaragua, suscrito el 27 de junio de 1973, entre el Estado Dominicano y el Señor David Karter.

En consecuencia el 23 de noviembre del mismo año el Ing. Soto Medina, intima por acto de alguacil a la Compañía Hotelera Jaragua, C. por A., para que en el improrrogable plazo de 30 días proceda a hacer un sin número de reparaciones; difícil, por no decir imposible, de ser efectuadas en tan corto tiempo.

Sin embargo, antes de haberse cumplido el plazo de los 30 días, el 21 de diciembre la Secretaría de Turismo, clausura el Hotel Jaragua, por alegadas "falta de higiene", en momento en que se encontraba repleto de turistas. El inspector de Salud Pública, que estaba bajo la dirección de la Secretaría de Turismo, notificó que el cierre se debió "al deterioro de los servicios de habitaciones y cocina".

¿Habrá sido esta la verdadera causa del cierre indefinido del Hotel Jaragua?

Días después el Poder Ejecutivo, designa una comisión integrada por el Secretario de Estado de Turismo, Dr. Rafael Suberví Bonilla; el Gerente General de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo, Sr. Julio Soto Medina y el Secretario Administrativo de la Presidencia, Lic. Rafael Flores

Estrella, para estudiar el caso del Hotel Jaragua. El 7 de enero de 1983, esta comisión celebra una reunión, en la cual los integrantes se ponen de acuerdo en que el Estado no está en condiciones de operar dicho hotel, a pesar de no mencionar las razones y discuten sobre las condiciones en que se debe arrendar el Hotel Jaragua. "El Secretario de Turismo, dijo que desde el punto de vista político opina se debe arrendar el hotel al señor Edmond Elías, quien le ha manifestado estar interesado en el mismo, dijo asimismo que dicho señor tiene capacidad moral y económica para operar este establecimiento en óptimas condiciones; apuntó que para él, dicho señor es el mejor candidato para obtener su arrendamiento. Sin embargo, expresó que si la mayoría decide que se vaya a concurso el estaría de acuerdo, siempre y cuando se incluya al señor Elías como posible candidato. El gerente de la Corporación Hotelera, entiende que hay muchos intereses mediando en este asunto, por lo que considera debe someterse a concurso, hecho este que coadyuvará a conservar la imagen de moralidad e imparcialidad del Gobierno".^{6 1}

El Secretario Administrativo, Rafael Flores Estrella, coincide con la opinión del Gerente de la Corporación Hotelera en el sentido de que se debe someter a concurso público el arrendamiento del Hotel Jaragua. Estuvieron de acuerdo en que el Estado debía exigir como parte del contrato el arreglo de la planta física del mencionado establecimiento.

En cuanto al monto aproximado del arrendamiento, acordaron la posibilidad de tomar como base los ingresos del Hotel Jaragua antes de ser clausurado, los cuales ascendían a la suma de RD\$ 150,000.00 mensuales. (Ver Cuadros Nos. 6, 7, 8 y 9)

"El Lic. Flores Estrella, preguntó si las condiciones del anterior contrato eran buenas para el Estado Dominicano. El Secretario de Turismo, consideró que los

términos del rescindido contrato eran favorables, en cuanto a las exigencias del Gobierno Dominicano, igualmente lo consideró el Gerente de la Corporación Hotelera, recordando que gracias a los mismos se pudo recuperar el hotel".^{6 2}

El 2 de febrero del mismo año las bases del concurso público para el arrendamiento del Hotel Jaragua fueron publicadas en los diferentes periódicos nacionales y al mismo tiempo se le envió copia de las mismas al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Señor José Augusto Vega Imbert, para que esa cancillería procediera a invitar a firmas extranjeras a participar en dicho concurso.

A principios de abril de 1983, el Asesor Económico de la Secretaría Administrativa de la Presidencia, Lic. Carlos E. Estrella, informó al Secretario Administrativo de la Presidencia, Lic. Rafael Flores Estrella, que en vista de que muchas de las propuestas presentadas no cumplían con todos los aspectos formales requeridos, era necesario evaluar las propuestas en base a tres

aspectos principales: El precio de arrendamiento ofrecido, el monto de las inversiones en rehabilitación de la planta física y la capacidad de manejar este tipo de establecimiento. (Ver Cuadro Núm. 10).

El Lic. Carlos Estrella, comenta en su carta que la firma Yacenda, R.E. es la que mayor oferta ha presentado. Ofrece RD\$75,000.00 mensuales y 2.4 millones de pesos para invertir en el proceso de rehabilitación.

Sin embargo, a pesar de que el Consorcio Franco-Dominicano, tan sólo ofrece RD\$50,000.00 mensuales y 1.5 millones de pesos para la rehabilitación, es sin lugar a dudas la propuesta más satisfactoria desde el punto de vista de la capacidad de manejo y experiencia en el campo hotelero.

La duración de este contrato es de 20 años y 6 meses, el precio del arrendamiento ha sido pactado en la suma de RD\$75,000.00 mensuales. El Consorcio se compromete a hacer reparaciones en el Hotel Jaragua por un monto no menor de RD\$5,900,000.00. El Consorcio pagará anualmente al Estado, una suma igual al 10%

CUADRO No. 6
INGRESOS POR AREAS

	HABITACIONES	RESTAURANT MONSIGNORE		PLATANAL		SERVICIO DE HABITACIONES		WALDO'S I		WALDO'S II		LA FUENTE		FUENTE-CITA
		COMIDA	BEBIDA	COMIDA	BEBIDA	COMIDA	BEBIDA	COVER	BEBIDA	COVER	BEBIDA	BEBIDA	COVER	
1981 Julio	121,462.05	35,513.86	15,830.75	—	—	8,981.69	2,093.35	19,250.00	47,321.75	11,760.00	13,172.85	14,885.25	16,985.80	—
Ago.	80,041.52	31,961.30	11,833.02	—	—	4,807.40	1,223.30	17,054.00	42,383.30	11,215.00	13,568.45	11,537.55	19,675.80	—
Sept.	57,915.80	29,320.00	12,064.75	—	—	2,497.80	573.90	13,984.00	33,759.50	5,923.00	8,118.30	9,448.90	10,708.00	637.65
Oct.	78,223.03	39,015.20	14,018.60	—	—	3,248.90	625.95	16,053.00	37,839.10	6,292.00	6,774.25	12,135.80	17,729.00	471.35
Nov.	62,441.26	29,957.35	11,141.60	—	—	2,705.10	933.35	14,128.00	37,154.00	3,720.00	3,849.35	11,811.60	9,762.60	—
Dic.	87,938.50	40,313.10	14,855.80	—	—	2,951.65	505.85	26,587.00	51,928.05	14,155.00	17,851.65	23,618.85	24,056.00	—
1982 Ene.	145,258.50	50,352.25	21,135.75	—	—	3,665.15	810.75	17,582.00	42,860.25	7,725.00	14,858.70	20,288.65	28,678.20	—
Feb.	127,613.83	35,410.75	18,979.70	19,021.15	7,366.10	3,545.55	1,163.75	14,073.00	36,414.55	4,132.50	8,720.85	21,071.40	49,487.30	—
Mar.	111,354.15	24,689.15	14,035.70	16,009.90	1,447.55	6,216.85	8,199.25	12,466.00	34,403.90	2,957.50	7,477.65	9,175.50	19,662.70	—
Abril	113,054.28	24,343.05	15,790.15	24,352.05	—	5,767.25	1,287.15	12,535.00	31,845.85	3,482.50	8,580.00	12,255.70	13,102.30	4,411.95
May.	46,337.82	12,212.60	7,036.10	11,547.20	—	4,757.45	1,133.05	10,481.00	29,956.05	1,395.00	2,182.45	5,686.40	5,403.00	1,323.65
Jun.	68,663.41	18,567.05	8,034.35	11,664.30	—	5,723.40	1,907.05	13,013.00	32,984.85	2,706.00	3,155.95	6,259.55	8,902.90	1,731.05
TOTAL	\$1,100,304.15	\$371,655.66	\$164,756.27	\$92,594.60	\$8,813.65	\$54,868.19	\$20,456.70	\$187,206.00	\$458,851.15	\$75,463.50	\$108,310.45	\$158,175.15	\$224,153.60	\$8,575.65

Fuente: Archivo del Palacio Nacional.

de los beneficios netos resultantes en cada año de operación de los casinos de juego del hotel. Dentro de los 45 días siguientes a la firma del contrato, el Consorcio entregará al Estado, una fianza de RDS1,000,000.00 como garantía, ejecutable en caso de que el Consorcio no cumpla con cualquiera de los compromisos contractuales contraídos con el Estado. El Consorcio, disfrutará de 6 meses de gracia, durante el cual no estará sujeto a hacer pago alguno al Estado y deberá de haber realizado las obras proyectadas de reparación, remodelación....

CUADRO No. 7
COSTOS Y GASTOS POR PARTIDAS

PARTIDA	MONTO RDS
1.2.1. COMIDA	292,963.77
1.2.2. BEBIDA	261,267.51
1.2.3. SUELDOS Y JORNALES	426,587.04
1.2.4. PROPAGANDA Y PROMOCION	16,999.23
1.2.5. AGUA, LUZ Y FUERZA	557,168.87
1.2.6. GASTOS ADMINISTRACION	757,909.16
1.2.7. REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	276,456.83
1.2.8. AMORTIZACION Y DEPRECIACION	122,539.00
1.2.9. DESCUENTOS Y REBAJAS	36,855.33

Fuente: Archivo Palacio Nacional.

CUADRO No. 8
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
PERIODO JULIO 1981-JUNIO 1982

INGRESOS BRUTOS VENTAS	3,034,184
(-) COSTO DE VENTAS	554,231.20
(-) REBAJAS Y DESCUENTOS SOBRE VENTAS	36,855.33
GANANCIA BRUTA	2,443,098.19

Fuente: Archivo Palacio Nacional.

CUADRO No. 9

GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS Y DE VENTAS
JULIO 1981-JUNIO 1982

SUELDOS Y JORNALES	426,587.04
PROPAGANDA Y PROMOCION	16,999.23

Fuente: Archivo Palacio Nacional.

Unos días más tarde, la comisión encargada del concurso público para el arrendamiento del Hotel Jaragua, compuesta por el Secretario Administrativo de la Presidencia, el Secretario de Estado de Turismo y el Director de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo, hace de conocimiento público, mediante acta oficial, la selección de las firmas concursantes:

1er. lugar:	Consortio Franco-Dominicano	785 puntos
2do. lugar:	Yacenda Real Estate	718 puntos
3er. lugar:	Esparcimientos Turísticos, S.A.	679 puntos

Informa además, que el Gobierno Nacional negociará el precio del arrendamiento con la firma seleccionada en 1er. lugar, en base a la propuesta presentada; de no llegarse a un acuerdo respecto a los términos del contrato de arrendamiento con la firma que haya quedado en 1er. lugar, entonces se termina la negociación con ésta y se iniciará con la firma que haya quedado en 2do. lugar y así sucesivamente.

Luego de varias reuniones entre los miembros de la Comisión de Evaluación, para el Arrendamiento del Hotel Jaragua y los integrantes del Consorcio Franco-Dominicano, el Estado Dominicano debidamente

representado por el Ing. Julio Soto Medina y el Consorcio Franco-Dominicano (Jaragua Caribe) S.A., legalmente representado por su Presidente, Señor Agrimensor Manuel Alfonso García Dubús, firman un contrato para el arrendamiento del Hotel Jaragua, el 1ro. de julio de 1983.

Con relación a las firmas restantes el Señor Carlos Estrella, considera que las propuestas presentadas son inferiores a las dos ya mencionadas.

Dos meses más tarde, el 13 de septiembre de 1983, el Alguacil Ordinario de la Suprema Corte de Justicia, Antonio Jorge Rached Herrera, intimó formalmente al Consorcio Franco-Dominicano (Jaragua Caribe), S.A. a cumplir con las obligaciones contempladas en el contrato de arrendamiento, concediéndole un plazo de 30 días para que procediera a depositar la fianza de un millón de pesos prevista como garantía en el artículo décimo del contrato y pagase a los empleados del Hotel Jaragua las prestaciones laborables correspondientes.

Transcurrido el plazo que le fuera otorgado sin que el Consorcio Franco-Dominicano (Jaragua Caribe) S.A., haya obtemperado a los requerimientos formulados por el Estado Dominicano el 3 de noviembre el entonces Presidente de la República, Dr. Salvador Jorge Blanco, mediante decreto, declara resiliado el contrato del 1ero. de julio de 1983, mediante el cual el Estado Dominicano, otorgó en arrendamiento el Hotel Jaragua al Consorcio Franco-Dominicano.

Ahora bien, según las reglas del concurso público para el arrendamiento del Hotel Jaragua, el Gobierno Nacional negociará el precio de arrendamiento con la firma seleccionada en 2do. lugar en caso de no llegarse a un acuerdo con la firma seleccionada en 1er. lugar. La

firma que ocupó el 2do. lugar en la selección fue Yacenda Real Estate and Management, Inc. Sin embargo, "la segunda opción fue desestimada en razón de que la firma interesada, al no calificar en primer lugar optó por invertir en otros países",^{6 3}, según declaró el Secretario Administrativo de la Presidencia.

Siete meses después de haberse rescindido el contrato de arrendamiento entre el Estado Dominicano y el Consorcio Franco-Dominicano, el 20 de junio de 1984, el Profesor Juan Medina, Subsecretario de Estado de Turismo, representando debidamente al Estado Dominicano, firma un contrato para el arrendamiento del Hotel Jaragua con la Compañía Transamerican Hotel y Casino, S.A. legalmente representada por su Vicepresidente el Señor Edmon Elías Yunes. (Ver apéndice A)

Este contrato, tendrá una duración de 30 años y el precio de arrendamiento ha sido pactado en RD\$60,000.00. La compañía se compromete a hacer reparaciones en el Hotel Jaragua, por un monto no menor de RD\$15,000,000.00; entendiéndose que esas reparaciones comprenden la demolición del antiguo edificio frontal del Hotel y la edificación de un nuevo edificio, así como la remodelación, reparación y adecuación de las demás anexidades del hotel.

La compañía, disfrutará 6 meses de gracia para iniciar los trabajos y 12 meses para realizar las obras proyectadas de demolición, remodelación y reparación de las instalaciones y plantas físicas del Hotel Jaragua.

A pesar de que este contrato, no fue sometido al Congreso Nacional, para su aprobación, enmienda o rechazo, los trabajos de demolición comenzaron el 13 de febrero de 1985, 7 meses y 7 días después de haber sido firmado este documento.

CUADRO No. 10

FORMULARIO DE EVALUACION DE LAS FIRMAS LICITANTES AL CONCURSO PUBLICO PARA EL ARRENDAMIENTO DEL HOTEL JARAGUA

Nombre Firma	País	Programa de Inversiones y de Recuperación del Hotel Jaragua				Puntuación
		Monto	Período Realización	Porcentaje Deducirse	Plan de Expansión	
Yacenda R.E.	E.U.A.	2.4 MM	6-9 meses	30%	2da. Fase Junio 1984	
Consortio Franco-Dom.	Francia R.D.	1.5 MM	9 meses	30%	2da. Fase 1986	
Esparcimientos Turísticos S.A.	Dom.	2.8 MM	8 meses	30%	N.D.	
Cabañas Turísticas del Sur	Dom.	2.0 MM	3 meses	30%	N.D.	
Hexamij	Curazao	Propuesta no válida por no ajustarse a los términos de referencia del concurso.				

Fuente: Archivo del Palacio Nacional.

Continuación CUADRO No. 10.

FORMULARIO DE EVALUACION DE LAS FIRMAS LICITANTES AL CONCURSO PUBLICO PARA EL ARRENDAMIENTO HOTEL JARAGUA

Nombre Firma	País	Experiencia de La Firma				Puntuación
		No. de años años	Total Países	Países Similares.	No. de Proyectos	
Yacenda R.E.	E.U.A.	N.D.	1 (E.U.A.)	N.D.	1	
Consortio Franco-Dom.	Francia Dom.	120 (P.L.M.)	20 Europa Africa América	5	117	
Exparcimientos Turísticos	Dom.	9	1 (R.D.)	N.D.	1	
Cabañas Turísticas del Sur	Dom.	N.D.	1 (R.D.)	N.D.	1	
Hexamij	Curazao	Propuesta no válida por no ajustarse a los términos de referencia del concurso.				
(1) Representa el Capital Personal del Presidente de esta Compañía. (2) Representa el Capital de la contra-partida Nacional.						

Fuente: Archivo del Palacio Nacional.

Continuación CUADRO No. 10

FORMULARIO DE EVALUACION DE LAS FIRMAS LICITANTES AL CONCURSO PUBLICO PARA EL ARRENDAMIENTO HOTEL JARAGUA

Nombre Firma	País	Solvencia Financiera de la Firma				Puntuación			
		Capital Pagado	Capital Autorizado	Estados Financieros	No. de Proyectos Según tamaño.				
					1	2	3	4	
Yacenda R.E.	E.U.A.	(1) 4,097,150	N.D.	No auditados					
Consortio Franco-Dom.	Francia R.D.	3,000,000	N.D.	N.D.					
Esparcimientos Turísticos del Sur	Dom.	1,250,000	2,000,000	Audistados sin observaciones					
Cabañas Turísticas del Sur	Dom.	200,000	400,000	N.D.					
Hexamij	Curazao	Propuesta no válida por no ajustarse a los términos de referencia del concurso							

Fuente: Archivo del Palacio Nacional.

Continuación CUADRO No. 10

FORMULARIO DE EVALUACION DE LAS FIRMAS LICITANTES AL CONCURSO PUBLICO PARA EL ARRENDAMIENTO HOTEL JARAGUA

Nombre Firma	País	Calificación del Personal				Puntuación
		Adm. y/o Ejecutivo	Servicios	Operac. y Mant. Equipos	Mercadeo	
Yacenda R.E.	E.U.A.	Buena	N.D.	N.D.	N.D.	
Consortio Franco-Dom.	Francia R.D.	Buena	Buena	Buena	Buena	
Esparcimientos Turísticos	Dom.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	
Cabañas Turísticas del Sur	Dom.	Buena	N.D.	N.D.	N.D.	
Hexamij	Curazao	Propuesta no válida por no ajustarse a los términos de referencia del concurso.				

Fuente: Archivo del Palacio Nacional.

Continuación CUADRO No. 10

FORMULARIO DE EVALUACION DE LAS FIRMAS LICITANTES AL CONCURSO PUBLICO PARA EL
ARRIENDAMIENTO HOTEL JARAGUA

Nombre Firma	País	Oferta Presentada		Aspectos Legales		Puntuación
		Precio	Beneficios Colaterales	Firma	Asociada	
Yacenda R.E.	E.U.A.	75,000	N.D.	A constituirse		
Consortio Franco-Dom.	Francia R.D.	50,000	N.D.	A constituirse		
Esparcimientos Turísticos.	Dom.	50,000	N.D.	C. x A.	N.D.	
Cabaña Turística del Sur	Dom.	50,000	N.D.	C. x A.	C. x A.	
Hexamij	Curazao	Propuesta no válida por no ajustarse a los términos de referencia del concurso.				

Fuente: Archivo Palacio Nacional.

A raíz del artículo publicado en el periódico "El Caribe", el 30 de junio de 1984, el cual anunció que el Estado Dominicano, había arrendado el Hotel Jaragua a la Transamerican Hotel y Casino e informó que dicha Compañía tenía las intenciones de reconstruir el Hotel y convertirlo en un hotel de primera clase, se desata un debate público entre diferentes sectores del país, unos apoyando la destrucción del Hotel Jaragua y otros justificando la conservación del mismo.

Son tantos los artículos escritos y publicados en la prensa nacional, a favor como en contra de la destrucción del Hotel Jaragua, que es imposible comentar todos y cada uno de ellos. Es precisamente por esta razón que nuestra intención es más bien comunicar las ideas y argumentos más significativos de esta polémica. Sin embargo, hemos considerado conveniente anexar una lista de los artículos publicados en relación a la polémica de si se destruye o no el Hotel Jaragua (ver pág. 141) para quien pueda interesarle.

Entre los argumentos utilizados por aquellas personas que no estaban de acuerdo con la demolición del Hotel Jaragua el principal y más importante fue reconocer que el Hotel Jaragua era un monumento nacional y como tal debía ser preservado y formar parte del patrimonio cultural del pueblo dominicano.

Un alto porcentaje de quienes conocen la historia de la arquitectura dominicana, entre ellos el entonces

Director de Patrimonio Cultural el Arq. Bisonó y el Rector de la Universidad Católica de Santo Domingo, anterior Director del Museo de las Casas Reales, el Arq. César Iván Félix, coinciden en que "el Jaragua constituye un hito en la arquitectura dominicana, que revolucionó el concepto de edificación hotelera existente hace 40 años, cambiando los patrones tanto aquí como en el área del caribe".⁷

Además, se señala que el Hotel Jaragua está entre las mejores obras del Arq. Guillermo González, considerado el padre de la Arq. en la República Dominicana.

Fue inevitable que los recuerdos de aquellos dominicanos que disfrutaron de la época de la "luna sobre el Jaragua", se unieran a la campaña en favor de la conservación del Hotel Jaragua, expresando el valor sentimental y social del mismo. Razón por la cual se le llamó despectivamente a este bando los románticos y sentimentales.

De este grupo de personas que luchaban por conservar el Hotel Jaragua, surgieron un sin número de opiniones y sugerencias que bien podrían ser clasificadas en tres grupos: arquitectónicas, legales y sentimentales.

Varios arquitectos comentaron que la superficie del terreno del Hotel Jaragua era suficientemente grande como para poder preservar el Hotel Jaragua original y construir a un lado el nuevo hotel.

También se sugirió la posibilidad de destruir otras edificaciones que no tuvieran valor arquitectónico como el caso del Banco Agrícola o la sede de la Cancillería ubicadas en la misma Ave. George Washington, frente al mar, para construir en su lugar un nuevo hotel. El Arq. Emilio Brea, publicó que las comodidades del Hotel Jaragua bien podrían estar en consonancia con el edificio y su época, utilizando automóviles, música, vestuarios... de la época para así conservar su imagen de los años 40 al igual que muchos hoteles en Europa.

El Arq. Iván Félix, aseguró que en términos de nuestra historia el Hotel Jaragua es tan importante como la Catedral y sugirió la creación de un comité de ciudadanos calificados, en que participen las Universidades y Escuelas de Arquitectura para proteger nuestros valores recientes, para que todo tipo de arquitectura antes de ser alterada o destruida deba ser sometida a ese Comité de Patrimonio Cultural. Por su parte la dirección del Núcleo de Arquitectura del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) sugirió que se amplié la legislación vigente en cuanto al reconocimiento y preservación del patrimonio cultural a fin de que esta no ampare únicamente a la arquitectura colonial, sino también las del período republicano.

El Arq. Pedro José Alfonso, fue quien trató más a fondo el aspecto legal de la destrucción del Hotel Jaragua, criticando ampliamente el contrato de arrendamiento y cuestionándose, ¿Cuál es el negocio del Hotel Jaragua? pues aparentemente el Estado Dominicano, no incluye el valor del solar, de las edificaciones, mobiliarios y equipos, estimados actualmente en 20 millones de pesos.

Tampoco se negocia a favor del Estado Dominicano, el traspaso del punto comercial, que hace de la localidad que ocupa el Hotel Jaragua, un punto único en Santo Domingo, para hacer negocios.

Además, "para apreciar el costo de oportunidad de inversión que se hará en el conjunto de localidades proyectadas para el nuevo hotel-casino se hace necesario conocer la demanda proyectada, la política de participación del Estado Dominicano en el negocio del turismo y establecer si la solución propuesta resulta la más conveniente al interés público".^{7 2}

Parece ser que los negociadores no examinaron las alternativas de uso para las instalaciones existentes, ni realizaron los estudios necesarios para poder determinar las verdaderas condiciones de la estructura e instalaciones del inmueble.

En cuanto a las razones sentimentales, hubieron expresiones tales como:

- El Hotel Jaragua, está ligado a la vida sentimental, social y política de generaciones;^{7 3}
- Demoler el Hotel Jaragua, es negarnos la oportunidad de entendernos, de comprendernos, es castrarnos culturalmente.^{7 4}

Ahora bien, la campaña a favor de la destrucción del Hotel Jaragua fue sostenida principalmente por las declaraciones del Secretario Administrativo de la Presidencia, el Lic. Flores Estrella, quien asumía la responsabilidad de los aspectos financieros del contrato para el arrendamiento del Hotel Jaragua y manifestaba que el Hotel Jaragua no era un monumento nacional, sino un establecimiento turístico por lo que sus plantas debían adecuarse para prestar un servicio idóneo y eficiente.

Si el Jaragua no se moderniza y se pone al día en la oferta de servicios estará destinado al fracaso económico; porque en la época en que se construyó (el Hotel Jaragua), los conceptos que primaban en la industria hotelera eran fundamentalmente distintos a los presentes.

En entrevistas que se le hiciera más adelante el Lic. Flores Estrella agregó que arquitectónicamente el Hotel Jaragua, había perdido todo su valor cuando se construyó el Night Club "La Fuente", en 1975 y que además en 4 ó 10 años ese edificio podría colapsarse porque es una estructura deteriorada por el tiempo.

"Yo he dicho, quizás sin propiedad para pronunciarme en ese sentido, porque no soy ni ingeniero ni arquitecto, que el Jaragua no hay que demolerlo, que no hay que tumbarlo, que en algunos años colapsará de motus propio, porque he podido leer análisis estructurales sobre la planta física del Hotel Jaragua que me indican que en el término de unos años la instalación se derrumba".^{7 5}

El Secretario de Estado de Turismo, Señor Rafael Suberví, lamentó y criticó el silencio de los arquitectos dominicanos tanto para advertir a tiempo sobre los valores que encierra el Jaragua como para hacer una propuesta económica cuando el Gobierno buscaba inversionistas que se hicieran cargo del hotel.

Unos cuantos periodistas se unieron a la campaña en favor de la destrucción del Hotel Jaragua, los cuales expresaron opiniones tales como:

- Todo edificio tiene una vida útil y por su parte el Jaragua ya había cumplido con su cometido.
- No hay argumentación suficiente para hacer valer el punto de que es posible la adecuación del diseño original del Hotel Jaragua a un Hotel Nuevo.
- Comparar el Jaragua con la Catedral Primada de América es exagerado.
- En el pasado cuando el establecimiento del Hotel Jaragua era un antro de vicios y un nido de corrupción, los que hoy defienden al Jaragua no gritaron en aquel momento.

- Si derriban el Jaragua la nostalgia nos invadiría por un corto tiempo ¿Pero no vale el progreso un poco de nostalgia?
- Los que se oponen al derribamiento del Hotel Jaragua, tratan de fundamentar sus posiciones desde un ángulo puramente emocional y sentimental, descuidando ofrecer alternativas pragmáticas.

A pesar de no haberse sometido el contrato para el arrendamiento del Hotel Jaragua a la consideración del Congreso Nacional; en enero de 1986 la Compañía Transamerican Hotel Casino, sustituye los militares que custodiaban los terrenos del Jaragua desde que fue clausurado el hotel, por guardianes privados de la Compañía "Robert".

En este mismo mes también se iniciaron los trabajos para la desmantelación del Jaragua.

"En una operación rápida y sigilosa y a eso se debe en parte la iluminación en las noches, se han estado recogiendo alfombras, aires acondicionados, mobiliarios e instalaciones sanitarias que pueden ser "salvadas" de la demolición. El Ing. Marito Penson y un socio suyo han llegado a un acuerdo con Steve Vicent, de la Trans American Hotel y Casino, para sacar del Jaragua todas estas pertenencias que negociarían más tarde en el mercado local.

Si les dá tiempo, Penson y su socio podrán sacar de allí todo lo que deseen, aparentemente a la Transamerican Hotel y Casino no le importaría volar el hotel con todas esas cosas dentro, pues no son de su interés".^{7 6}

Aparentemente, los comentarios de que el plazo transcurrido desde la firma del contrato con la Transamerican Hotel y Casino parecía indicar que el Gobierno no deseaba someter este documento a la consideración del Congreso Nacional era cierto, pues el 12 de

febrero de 1986, una gigantesca grúa comenzó a dar golpes a la estructura del Hotel Jaragua con una bola de demolición.

Este hecho motivó a que varias personalidades de la prensa escrita se unieran a la campaña contra la desaparición del Hotel Jaragua, criticando y protestando porque la destrucción del Jaragua era un acto violatorio de la ley.

El Comité de Ciudadanos por el Jaragua, representado por los arquitectos Edgardo Vega Malagón, Miguel Vila, Gustavo Moré, Pedro José Alfonso, Plácido Piña, César Curiel, el doctor Abel Rodríguez del Orbe, Abogado y Jurista, y el señor Nóbél Alfonso, entregaron dos cartas el 13 de febrero de 1986, una la Presidente del Senado, Dr. Noel Suberví Espinosa y otra al Presidente de la Cámara de Diputados, Dr. Hugo Tolentino Dipp, la cual expresaba que "el Comité de Ciudadanos por el Jaragua tiene bien a comunicarle que, bajo la protección armada de guardianes privados, brigadas de trabajo de procedencia no establecida llevan a cabo la destrucción del Hotel Jaragua. Este hotel es patrimonio del Estado Dominicano y ha sido objeto de un contrato de arrendamiento, cuya copia anexamos, sujeta constitucionalmente a la aprobación del Congreso Nacional, solicitamos su intervención según lo establecido por la Constitución y las leyes".⁷⁷

Este Comité, también envió una comunicación al Presidente de la República Dr. Salvador Jorge Blanco.

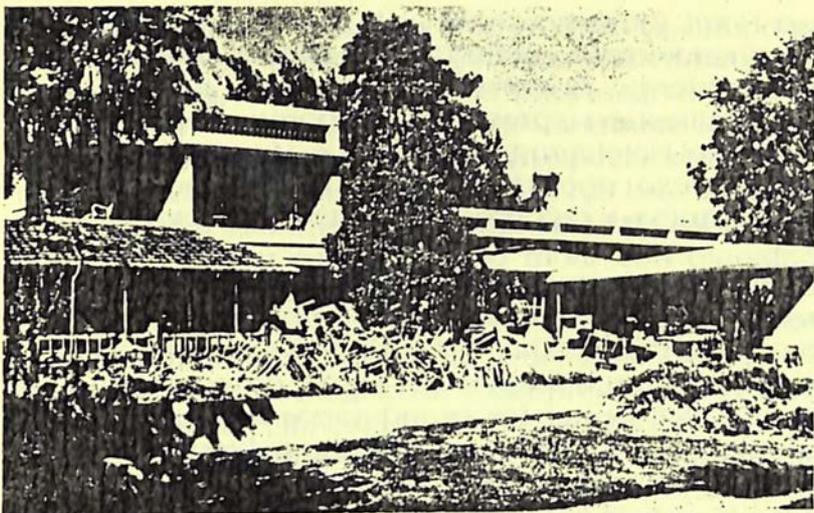
Por su lado ICOMOS, Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, una entidad patrocinada por la UNESCO que se ocupa de la conservación y restauración de monumentos se reunió para discutir los términos de la comunicación que entregarían al Presidente de la República, en quien aparentemente descansa la decisión de detener o continuar la demolición del Hotel Jaragua.

Luego de haber recibido la comunicación del Comité de Ciudadanos por el Jaragua el Presidente del Senado, dispuso la formación de una comisión que estudiara la situación del Hotel Jaragua y los trabajos de demolición que se realizan en su estructura. El Dr. Noel Suberví Espinosa, informó que esa comisión formada por los senadores Juan Francisco Pérez Samboy, Vicente Castillo y Miguel Angel Jiménez Messón, deberán comenzar a trabajar de inmediato para posteriormente someter una resolución a este organismo.

Más tarde las resoluciones presentadas por los senadores fueron las siguientes:

- Solicitar al Poder Ejecutivo la suspensión de los trabajos de demolición del Hotel Jaragua hasta tanto el Congreso Nacional conozca el contrato.
- Que la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones del Senado visite las instalaciones del hotel y rinda un informe para determinar si es necesario su demolición.
- Que el Senado debe solicitar al Congreso Nacional el envío del contrato que enajena al Hotel Jaragua.
- Solicitar la paralización de la ejecución del contrato hasta tanto no sean cumplidos los requisitos constitucionales.
- Advertir a los ejecutivos del proyecto de demolición del Hotel Jaragua las violaciones que a las leyes actuales vienen realizando.

También se "propuso no colocar en agenda para conocimiento del Senado de la República ningún tipo de préstamo relacionado con el Sector Turístico, hasta tanto no sean corregidas las violaciones de referencia que es desconocimiento de las atribuciones clara-



Pilas de muebles tirados frente al anexo del Hotel Jaragua, cuando estaban desmantelando el edificio principal, para luego derrumbarlo. Diciembre 1984. Foto: Lidia León.

mente establecidas para un Poder del Estado se vienen materializando".^{7 8}

El 20 de febrero, la Comisión de Obras Públicas del Senado, rindió al hemiciclo su informe acerca de la investigación que se le encomendó sobre la demolición del Hotel Jaragua.

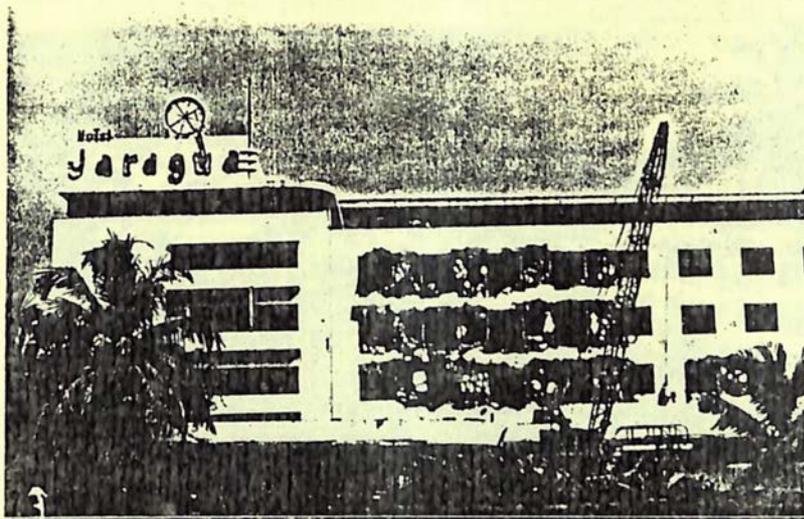
El informe dice así: "la Comisión, luego de trasladarse al lugar donde se encuentra situado el Hotel Jaragua para verificar su actual condición, y lamentablemente pudimos constatar que ha habido una notable violación a las leyes, ya que las edificaciones del mismo están casi en su totalidad demolidas y además no se nos permitió la entrada al sitio. Por tales motivos solicitamos que el contrato sea enviado al Congreso Nacional".^{7 9}

Sin embargo, esta solicitud fue rechazada por once

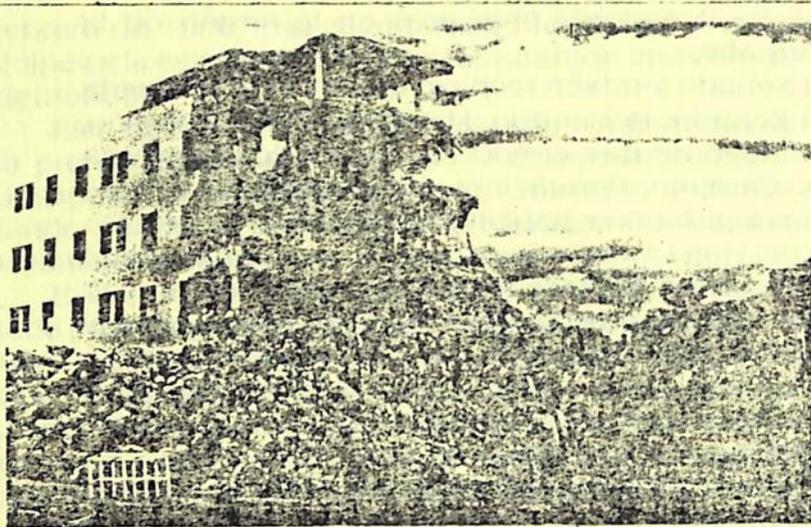
de los 21 senadores presentes en la sesión de la Cámara Alta.

El Senado también rechazó una moción sometida por el Senador Reformista, Miguel A. Jiménez Mesón, quien luego de que el vocero del Partido Reformista Social Cristiano, denunciara tener informes de que algunos legisladores habían presionado a los arrendatarios del Hotel Jaragua para que les entregaran dinero con la finalidad de darle su apoyo a ese contrato, solicitó que ese organismo recibiera en comisión general al Señor Edmón Elías y al Ing. José Ramón Martínez Burgos, para que le informara si algún legislador les solicitó dinero a cambio de la aprobación del contrato de arrendamiento del Hotel Jaragua.

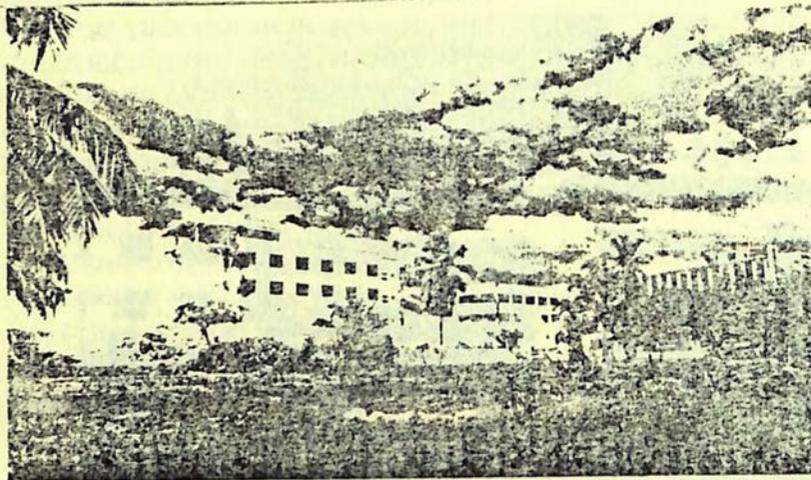
Editoriales, artículos en primera plana... denuncian a su vez el atropello por parte de la Compañía Transa-



El edificio principal del Hotel Jaragua es derrumbado con una grúa y una bola de acero. Febrero 1985. Foto: Lidia León.



La Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y los especialistas en explosivos, preparan y colocan la dinamita en los interiores del Hotel Jaragua. Marzo 1985. Foto: Lidia León.



El edificio principal del Hotel Jaragua al momento en que son detonadas las cargas de dinamita para derrumbarlo. Marzo 1985. Foto: Lidia León.

merican Hotel y Casino al iniciar la ejecución de un contrato sin antes ser sometido a las disposiciones legales que acuerda nuestro ordenamiento jurídico. Muchos manifiestan su preocupación porque después de demolido el Hotel Jaragua, comience a funcionar La Fuente y el anexo conocido como Holiday Inn y la construcción del nuevo y moderno hotel nunca se materialice.

Al parecer esta duda o preocupación sobre si se construirá o no el nuevo hotel se fundamenta principalmente por dos razones: la poca o ninguna explicación por parte de los arrendatarios del nuevo proyecto y el riesgo a que se exponen los arrendatarios, tras las elecciones de 1986 y el posible cambio de gobierno que podría iniciar una acción para invalidar el contrato y someter a la justicia a quienes están atentando contra la propiedad del Estado.

Pero la interrogante que se escucha en todos los círculos sociales de Santo Domingo en torno al caso del Hotel Jaragua es: si el contrato es tan bueno como dicen sus defensores. ¿Porqué temer a su escrutinio público en el Congreso?

A pesar de tener casi toda la opinión pública en contra, la Transamerican Hotel y Casino, continuó con la demolición del Hotel Jaragua y para agilizar el proceso, en marzo un equipo de especialistas en demolición con la colaboración de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, colocan alrededor de dos mil cargas de dinamita entre la base y la parte interna del Hotel Jaragua.

Todo parece indicar que los arrendatarios gozan de amplio favor oficial, pues ordenan y ejecutan la destrucción del Hotel Jaragua muy seguros de que disfrutaran de la más amplia inmunidad para violar la Constitución y las leyes.

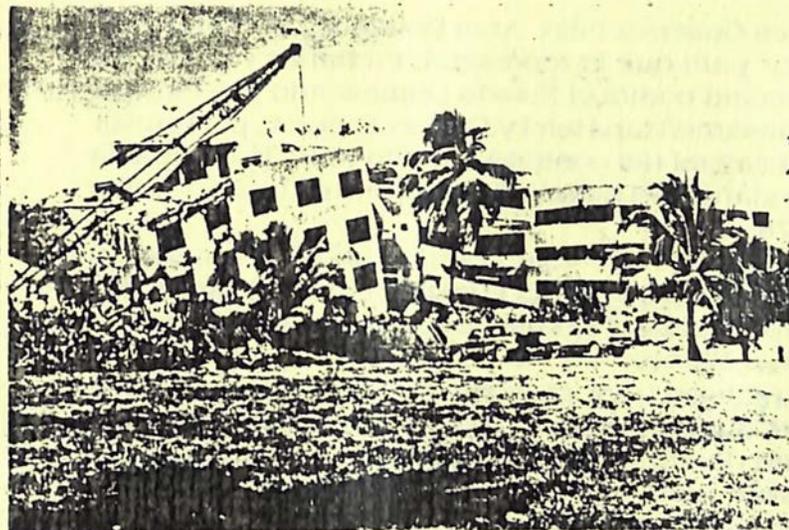
Aunque quienes estaban a favor de la destrucción

del Hotel Jaragua, habían puesto en duda la seguridad y solidez de este edificio, la resistencia que mantuvo el Hotel Jaragua, el 13 de marzo de 1985 luego de que se le aplicaran varias descargas de dinamita TNT sorprendió a todos los ciudadanos, en especial a los militares y especialistas que tenían a su cargo esta labor. Lo que motivó a periodistas a escribir aún más sobre este hotel que según muchos supo morir con dignidad peleando hasta el último momento.

Ahora bien transcurrieron varios meses antes de que la prensa volviera a hablar sobre el caso del Hotel Jaragua. Fue el 10 de julio de 1986, precisamente después de las elecciones, que la prensa informa que la Cámara de Diputados presidida por el Diputado, Jacinto de los Santos, había aprobado el contrato de arrendamiento del Hotel Jaragua, entre otras peticiones con tan sólo 57 legisladores de 120 que integran este organismo legislativo, y a pesar de que varios legisladores de diferentes organizaciones políticas habían denunciado que cerca de RD\$2.0 millones habrían sido repartidos entre los senadores y diputados para favorecer ese contrato.

Sin embargo, parece ser que el Señor Melvin Mañón, tenía razón cuando refiriéndose al caso del Hotel Jaragua, dijo el 20 de febrero de 1985 que, "un día, mucha gente tendrá que comparecer ante los tribunales, pero tribunales de verdad y con un régimen que no le tiemble el pulso".^{7 10} Pues hace poco, el 24 de julio de 1987, para ser más preciso, fue publicado en la prensa nacional que los ex-arrendatarios del Hotel Jaragua demandaban al Estado Dominicano y a la Transamerican Hotel y Casino por RD\$25 millones (ver apéndice B).

La Hotelera Jaragua, C. por A., dirigida por su Presidente Tesorero, Señor José Hernández Santa Cruz, ha contratado los servicios profesionales de los abogados



El trabajo para derrumbar el Hotel Jaragua tuvo que hacerse con la grúa y bola de acero, pues el edificio se resistía caer. Foto: Lidia León.



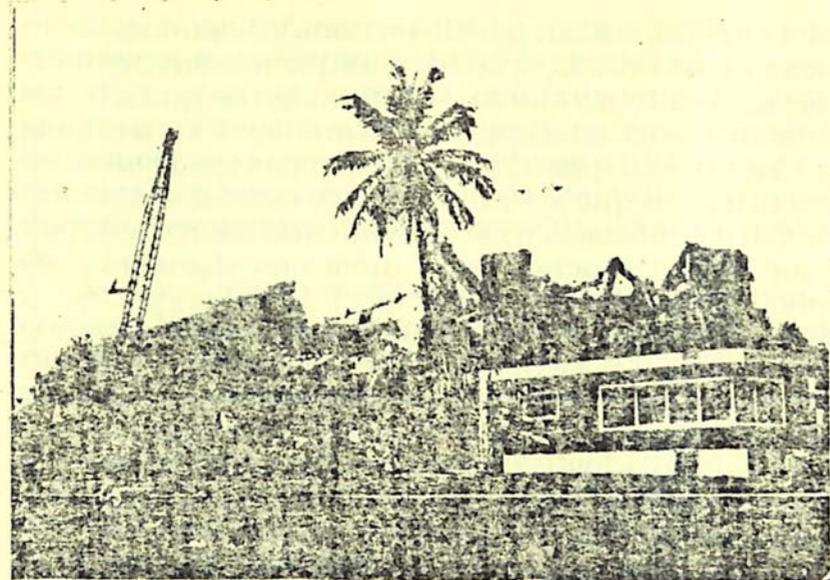
Fase final del proceso de demolición del Hotel Jaragua. Foto: Lidia León.

Euclides Gutiérrez Félix, Abel Rodríguez del Orbe y Jortin Cury, para que la represente en daños y perjuicios que incoara contra el Estado Dominicano y la Compañía Transamerican Hotel y Casino, C. por A., por la rescisión unilateral del contrato suscrito entre la compañía demandante y el Estado Dominicano el día 22 de junio de 1978.

La rescisión de este contrato se llevó a cabo en violación a las leyes y la constitución de la República mientras ocupaba la Presidencia del país el Dr. Salvador Jorge Blanco.

El Dr. Jortin Cury, comenta que en este caso si cabe afirmar que el patrimonio público nacional no tiene doliente dentro de las áreas de influencia del pasado Gobierno, pues el contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Transamerican Hotel y Casino, una sociedad comercial integrada por extranjeros y constituida con un capital irrisorio de 10,000 pesos ha llegado a ser concesionaria de un bien del pueblo dominicano valorado en docenas de millones de pesos.

Agrega además, que el arrendamiento del Hotel Jaragua, le confiere una suma tal de derechos a la compañía arrendataria que realmente no sabe en que categoría jurídica colocarlo. ¿Es un arrendamiento puro y simple o un arrendamiento enfiteutico (derecho de goce sobre la cosa ajena a largo plazo de 18-99 años) que nuestra legislación no reglamenta?



El magnífico Hotel Jaragua quedó convertido en una pila de escombros. Foto: Lidia León.

"A decir verdad las concesiones otorgadas a la Compañía Transamerican Hotel y Casino, S.A., son tan exorbitantes que rompen las barreras de ambas figuras jurídicas".^{7 11}

Sólo nos resta esperar que esto sea el inicio de una profunda investigación, como se lo merece el Hotel Jaragua y el Pueblo Dominicano.

PARTE IV:
EL NUEVO HOTEL JARAGUA

Este trabajo no estaría completo sin una descripción crítica del nuevo Hotel Jaragua, es por esta razón que hemos querido dedicarle un capítulo al nuevo establecimiento que en pocos meses abrirá sus puertas al público.

Sin embargo es conveniente aclarar que las opiniones emitidas en este capítulo son el resultado de un profundo análisis de los medios con que contamos; entrevistas, planos, fotos, artículos de periódicos y revistas... ya que todavía el nuevo hotel no está operando, por lo que advertimos que las críticas aquí expuestas son opiniones muy personales, hasta tanto el edificio no se relacione con el usuario.

La construcción del Jaragua Resort Hotel y Casino, comenzó el 28 de junio de 1985, luego de haber concluido la destrucción del antiguo hotel Jaragua hecho que les tomó más de cuatro meses.

El diseño del nuevo Jaragua es de profesionales extranjeros conjuntamente con profesionales dominicanos y la construcción está a cargo de la firma Martínez Burgos, C. x A., compañía que resultó ganadora en el concurso que celebrara la Transamerican Hotel y Casino.

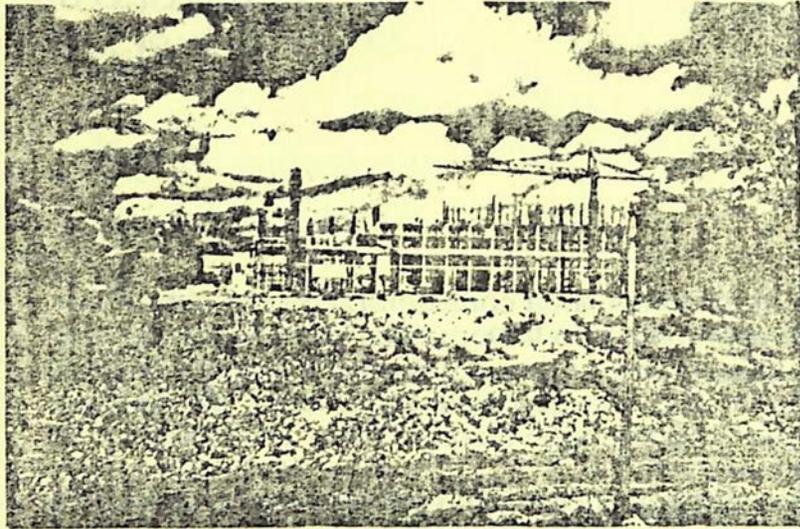
El diseño fue elaborado tomando en consideración los requisitos imprescindibles que caracterizan a la cadena hotelera de la firma Internacional Transamerican; como es el caso del metraje cuadrado mínimo de

las habitaciones, área considerablemente mayor que la acostumbrada en la República Dominicana. El Jaragua Resort Hotel y Casino "está diseñado para ser catalogado como uno de categoría mundial (World Class Hotel), categoría equivalente a unas 10 estrellas y no sólo cinco".^{8 1}

El complejo incluye una torre de 10 pisos que aloja 163 habitaciones y 18 suites, el casino, el salón de usos múltiples, el night club, la discoteca, el anexo (el cual ha sido remodelado en su espacio interior) las canchas de tenis, la piscina y las áreas de servicio.

Habrá acceso vehicular por la Av. Independencia, sin embargo la entrada principal al nuevo Hotel Jaragua estará ubicada en la Av. George Washington, permitiendo así una comunicación entre las dos avenidas.

Desde la Av. George Washington se distingue a la entrada del nuevo Hotel Jaragua una estructura de acero galvanizado pintada en tonos rosas al igual que el resto del edificio, debajo de la cual saldrá un chorro de agua de 10 metros aproximadamente y estará decorada todo alrededor de flores tropicales. La longitud de esta fuente y el conjunto de niveles que tiene definen el acceso principal del hotel con gran impacto. Aparentemente la vegetación será un punto importante del conjunto, prueba de esto son las perspectivas de las áreas exteriores y los trabajos que hasta el momento se han llevado a cabo en los terrenos del Hotel Jaragua, (trans



Construcción del Nuevo Hotel Jaragua, 1985. Foto: Lidia León.

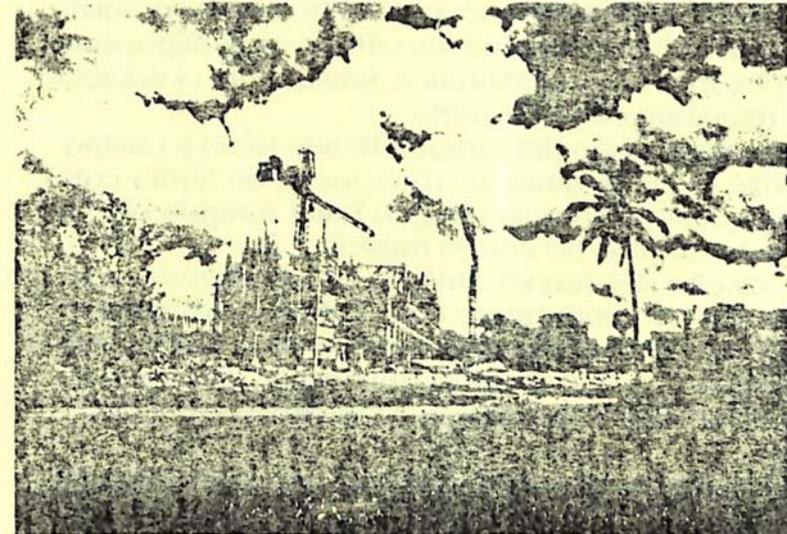
plante de palmas ya adultas, movimiento de tierra, etc.). Además las áreas verdes son diseño del arquitecto paisajista que diseñó las de Walt Disney y Epcot Center, con lo cual existen grandes posibilidades de éxito.

Sin embargo, a pesar de todas estas preocupaciones y gastos, la integración del edificio con el paisaje natural es prácticamente nulo, pues casi todas las áreas de la primera planta están completamente selladas por un muro liso, decorado con 2 ó 3 franjas en tonos más oscuro de rosa. Todas las áreas del nuevo Hotel Jaragua a excepción de una terraza o kiosko que está ubicado en el centro de un lago artificial entre el edificio principal y el área de piscina, niegan tanto el paisaje natural creado en los terrenos del Hotel Jaragua como el paisaje de que disfruta tan excelente ubicación.

Sin embargo a pesar de que existe un panel de

vidrio en forma de triángulo a todo lo largo de la elevación sur de la torre, su intención aparenta ser más decorativa que para el deleite y disfrute del paisaje. La orientación de la torre es Norte-Sur ocasionando así que las habitaciones no tengan vista frontal al Mar Caribe. La horizontalidad producida por las líneas en tonos rosas que rodean toda la torre, es interrumpida por las columnas verticales, permitiendo así identificar fácilmente su estructura modular. La arquitectura es sencilla y el elemento armonizante es a simple vista el color.

En cuanto al aspecto funcional el nuevo Hotel Jaragua ofrece una solución diferente y única entre las edificaciones hoteleras de nuestro país, se trata de hacer del salón de juego o casino como prefieran llamarle el centro del proyecto, es por esta razón que el paso por el mismo es obligado para acceder a los cuatro restau-



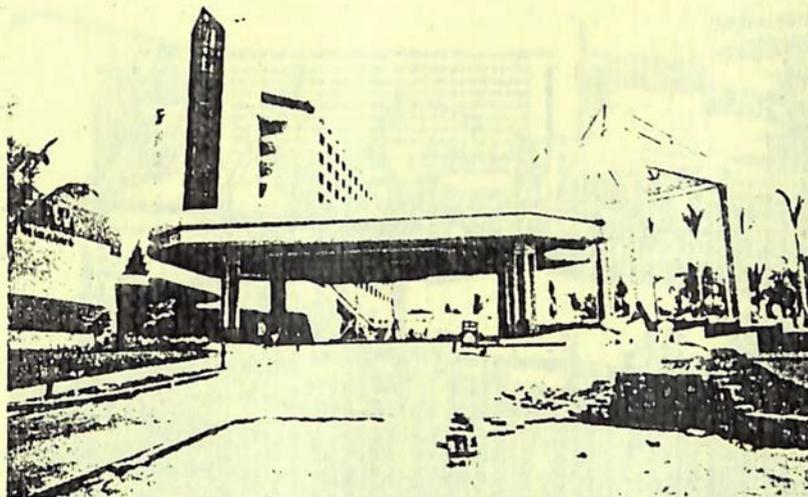
Construcción del Nuevo Hotel Jaragua, 1985. Foto: Lidia León.

tes y a otras áreas de disfrute del hotel. "el Jaragua poseerá un casino al que los principales ejecutivos han denominado de ambiente electrizante y acogedor que funcionará 24 horas al día".^{8 2}

El casino "será por su extensión y prestaciones el mejor del Caribe".^{8 3} La entrada al salón de juegos está diseñada con la intención de llamar poderosamente la atención del visitante, pues he aquí donde está el verdadero negocio del hotel. Razón por la cual si observamos con detenimiento el plano de ubicación nos daremos cuenta que el porcentaje del área destinada al juego es considerablemente alta en comparación con el resto del proyecto; por este motivo muchos profesionales opinan que en realidad el nuevo Hotel Jaragua



Obrero y decoradores trabajan en la etapa final del Nuevo Hotel Jaragua, 1987. Foto: Lidia León.

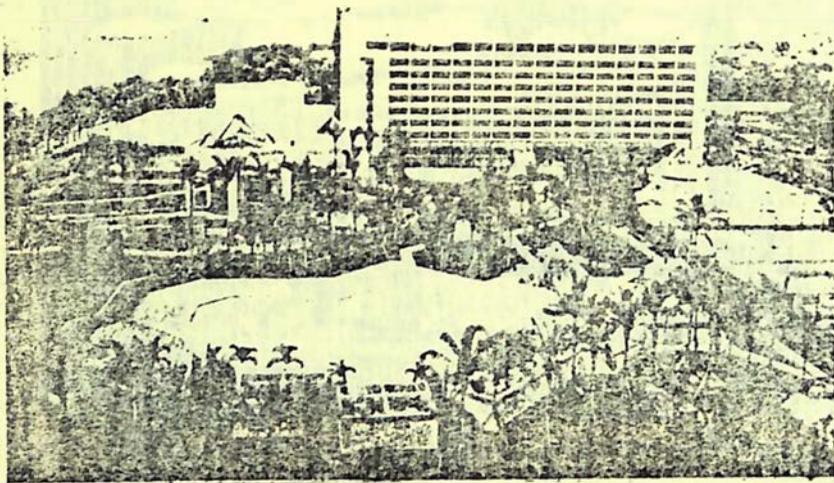


El Nuevo Hotel Jaragua pronto abrirá sus puertas al público, 1987. Foto: Lidia León.

es un casino con habitaciones y no un hotel con salón de juegos.

El salón de usos múltiples permite la celebración de los más variados eventos multitudinarios por su magnitud y flexibilidad. Este salón de 706 metros cuadrados puede ser dividido en tres diferentes salas para reuniones a prueba de ruido y acomodar a 1,000 personas en butacas al estilo de teatro y a 760 personas para banquetes.

La estructura del antiguo night club "La Fuente" se ha mantenido casi intacta a excepción de la ampliación del escenario y unos pasadizos secretos por donde entrarán tigres de bengala y panteras que participarán en el show al estilo Las Vegas.



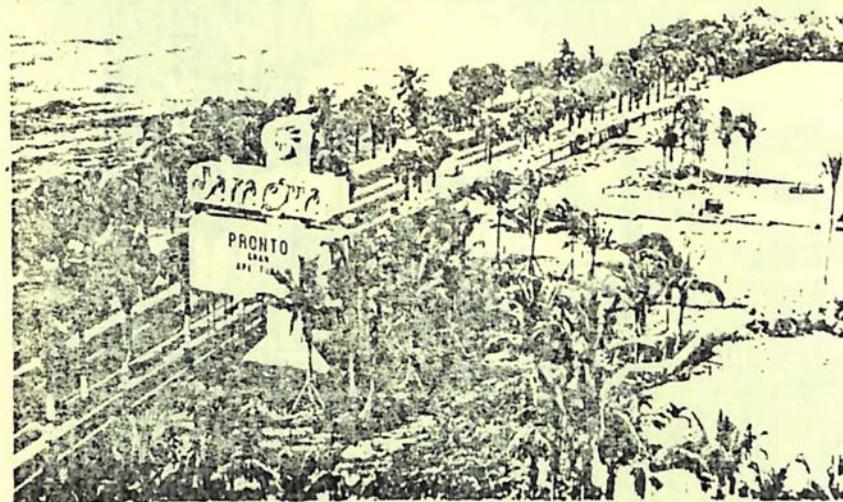
El Nuevo Hotel Jaragua, recibe los toques finales para su inauguración. Foto: Lidia León.

El Jaragua Resort Hotel y Casino también ofrecerá a sus huéspedes un "Spa" al estilo de los más avanzados de Europa donde se le brindará al cliente cualquier tipo de tratamiento de salud y embellecimiento corporal.

La torre donde se encuentran las habitaciones se levanta sobre el salón de reuniones, la sala de ejercicios, la cafetería y los baños públicos. La segunda planta de esta torre aloja al oeste el área administrativa y al este los dormitorios de empleados. A partir del tercer nivel la planta se repite, manteniendo el tradicional y práctico esquema del pasillo recto con habitaciones en ambos lados, además de una circulación vertical en cada uno de los extremos. Sin embargo el décimo nivel recibe un tratamiento especial en el trazado del corredor y las 6 suites o pent house de 204

metros cuadrados aproximadamente, ubicadas en este nivel sorprenden por incluir los tan novedosos y saludables "jacuzzi" dentro de cada dormitorio. Estas suites además de tener: Una sala-comedor, una cocinita, un medio baño, un amplio closet y su dormitorio con baño y Jacuzzi son las únicas habitaciones que tienen balcón en todo el edificio. Las demás habitaciones incluyendo las suites de 163 metros cuadrados aproximadamente que están en el noveno piso, no tienen balcón, evitando de esta forma que el huésped tenga un mayor contacto con la atmósfera tropical.

Se ha publicado que el costo total de la inversión asciende a \$75 millones de pesos y que los materiales utilizados en la construcción y decoración de este nuevo hotel han sido de primera. "Los pisos han sido

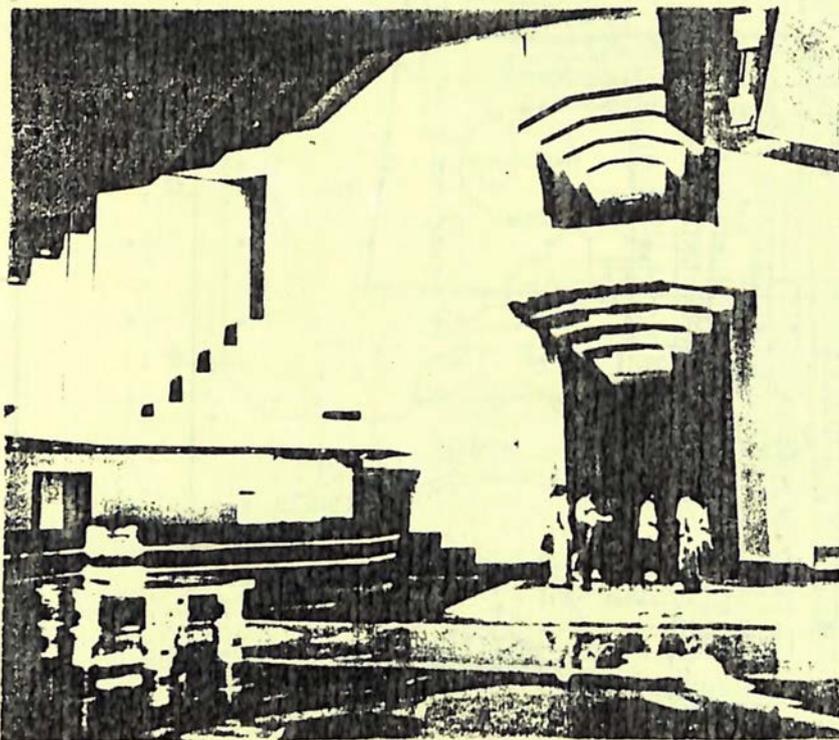


El letrero del Hotel Jaragua es sin duda alguna el más grande del área del Caribe. Foto: Lidia León.

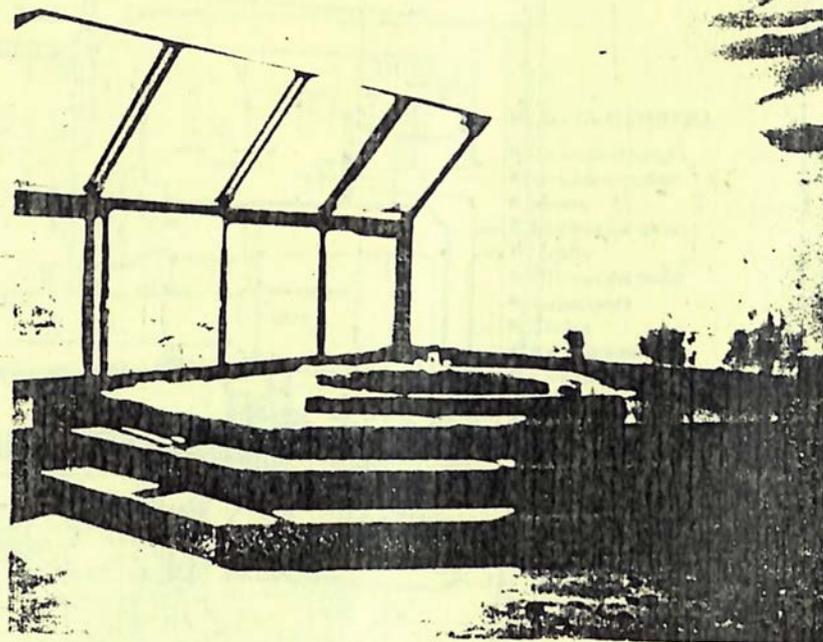
importados. Son piedras genuinas de las minas de Noruega, Italia y España. En colores rosado, grisáceo y blanco, rojo y negro. Han sido creadas las losetas, de tal forma, que dan un diseño especial".⁸⁴

Estos comentarios y las perspectivas de interiores denuncian el gran esfuerzo por parte de los inversionistas en el decorado final.

"Como evidencian los documentos arquitectónicos, se trata de un proyecto racional tanto en planta como en elevaciones, donde la importancia del diseño



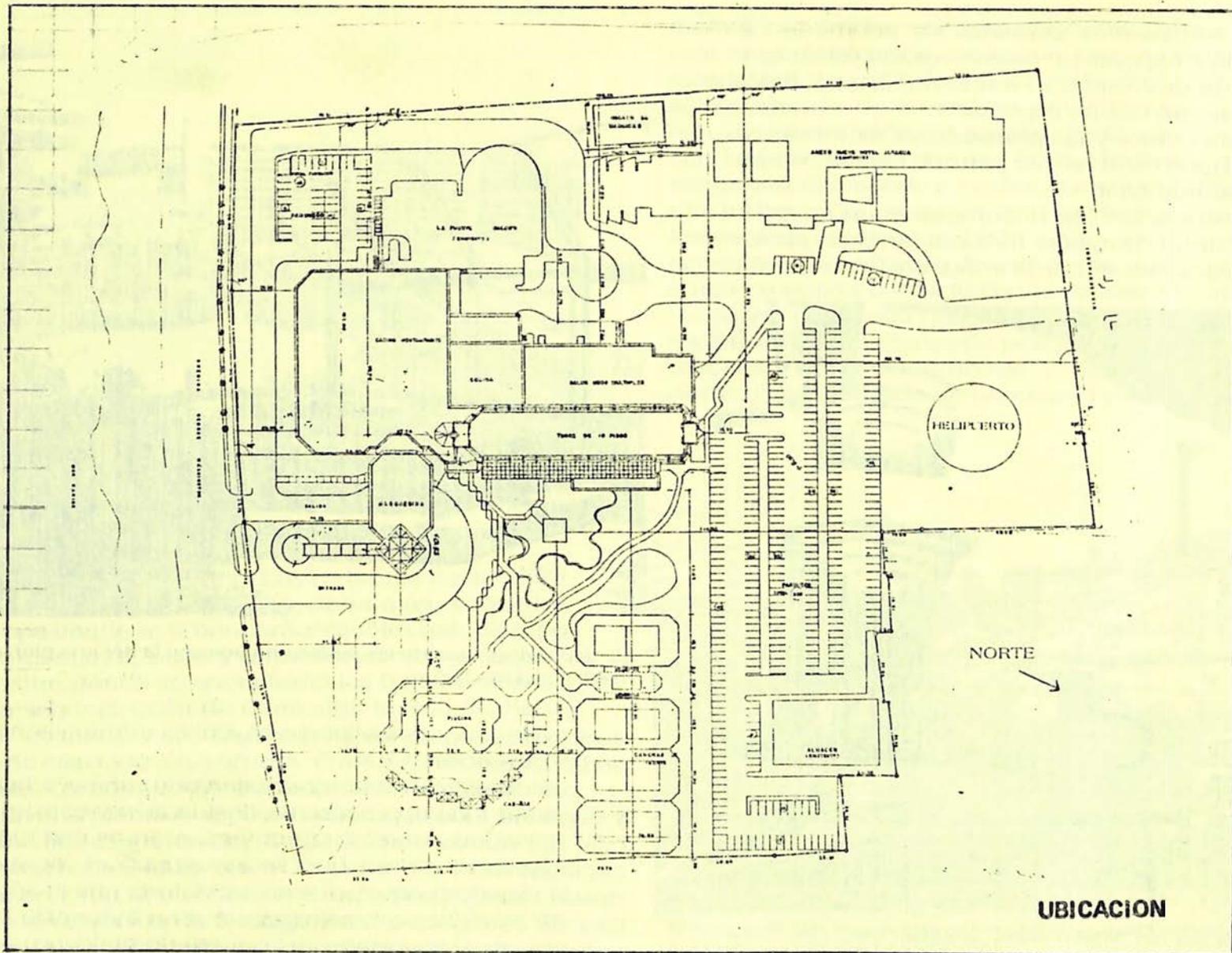
Area de recepción del Nuevo Hotel Jaragua, 1987. Foto: Lidia León.



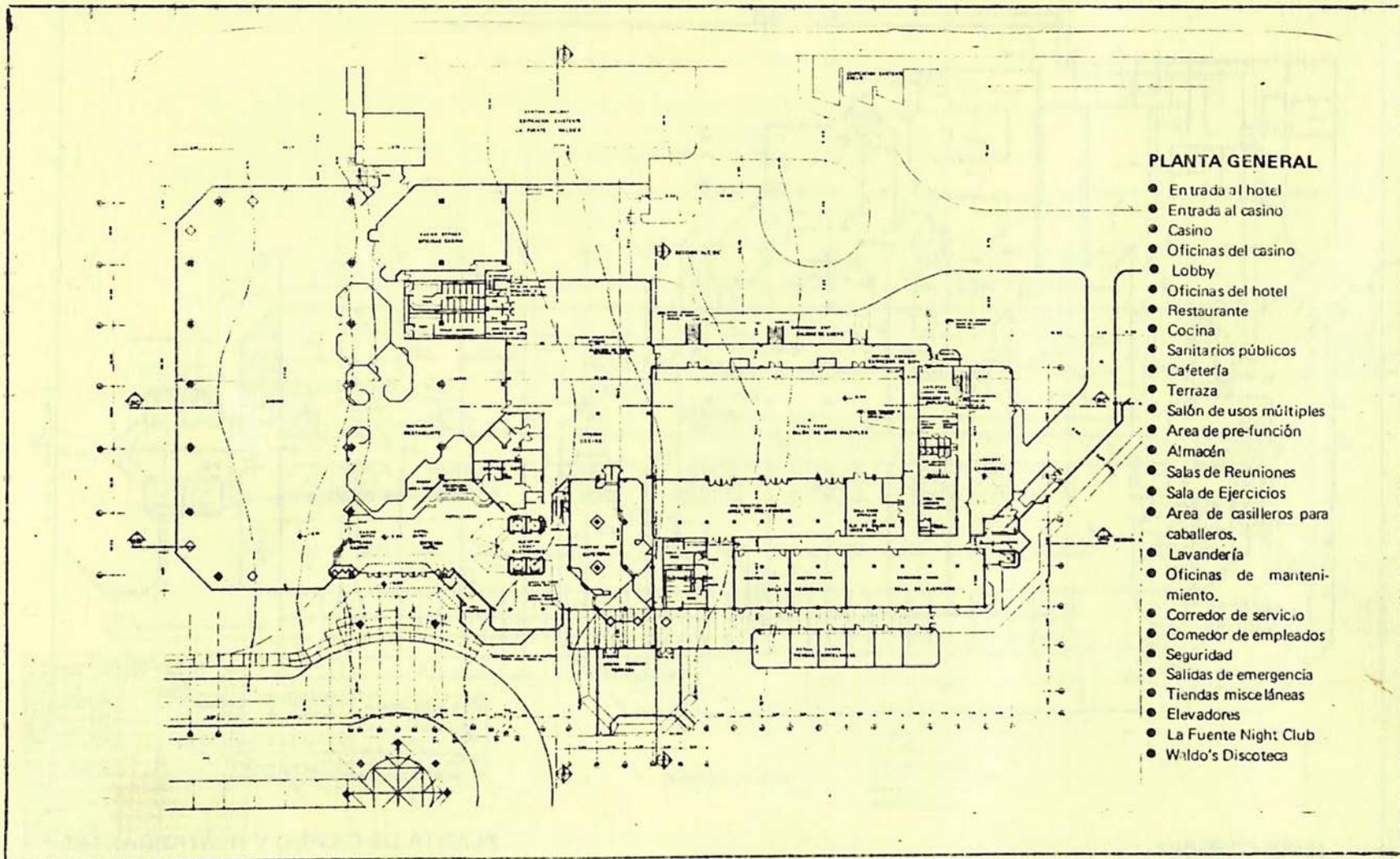
El "Jacuzzi" de una de las suites ubicadas en la décima planta, 1987. Foto Lidia León.

está expresado en los interiores, en las terminaciones de la decoración".⁸⁵

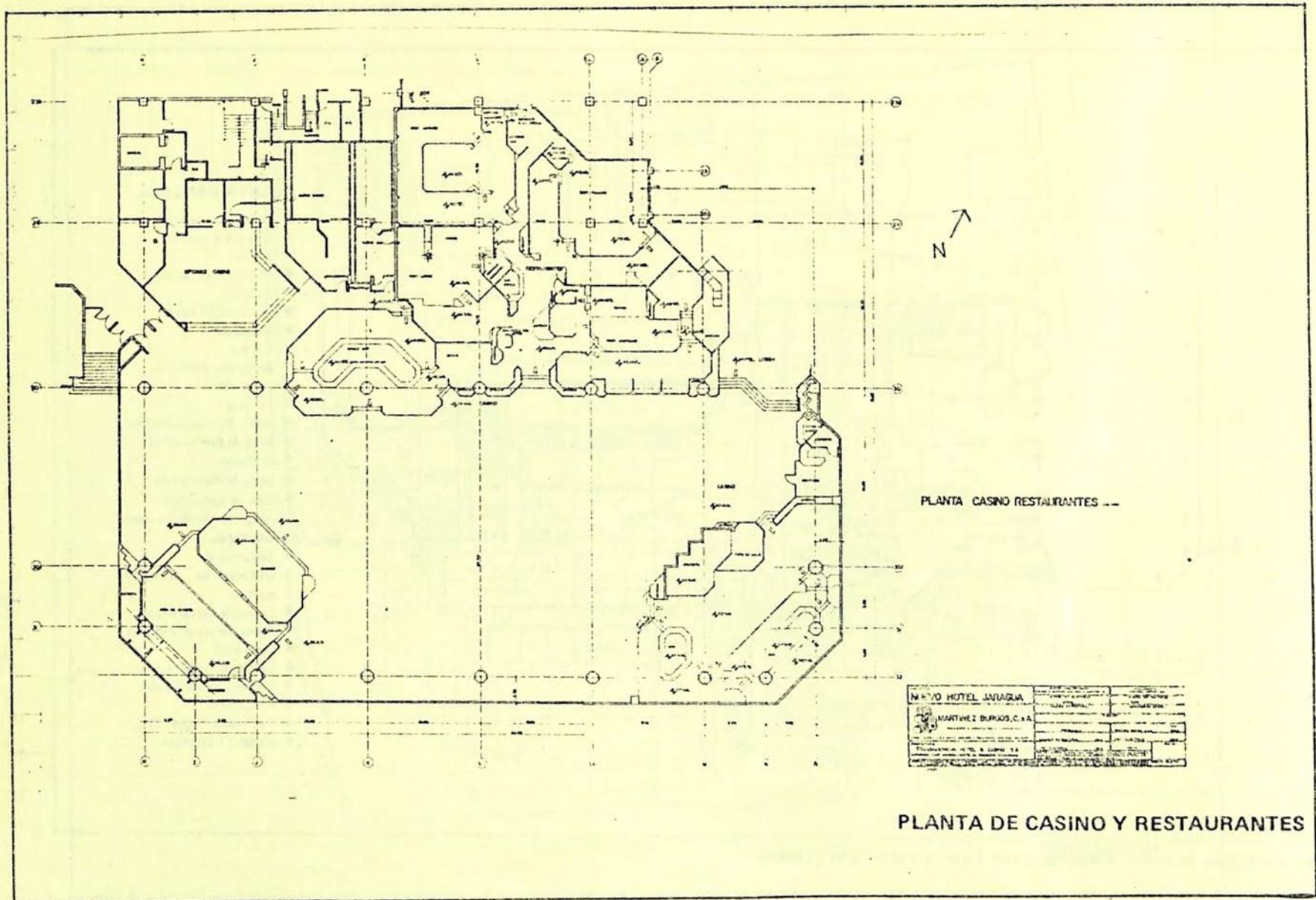
Los dominicanos hemos observado con paciencia y dignidad todo el proceso de destrucción y construcción del nuevo Hotel Jaragua y esperamos con gran expectativa el día en que se inaugurará el Jaragua Resort Hotel y Casino pues no cabe duda que la apertura de este nuevo hotel ejercerá gran influencia en todos los niveles sociales del pueblo dominicano.



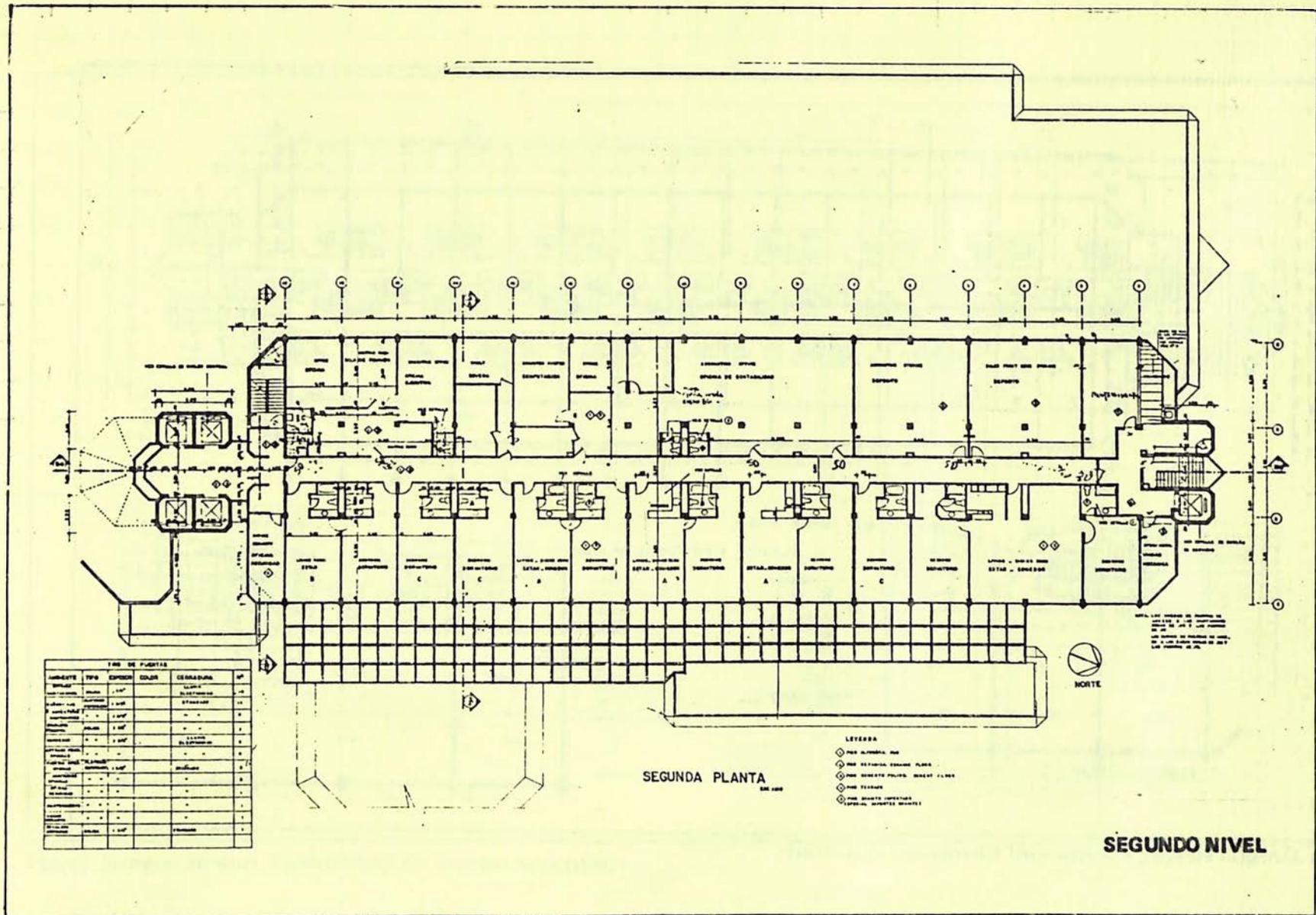
Plano Jaragua Resort, Casino and European Spa (1987).



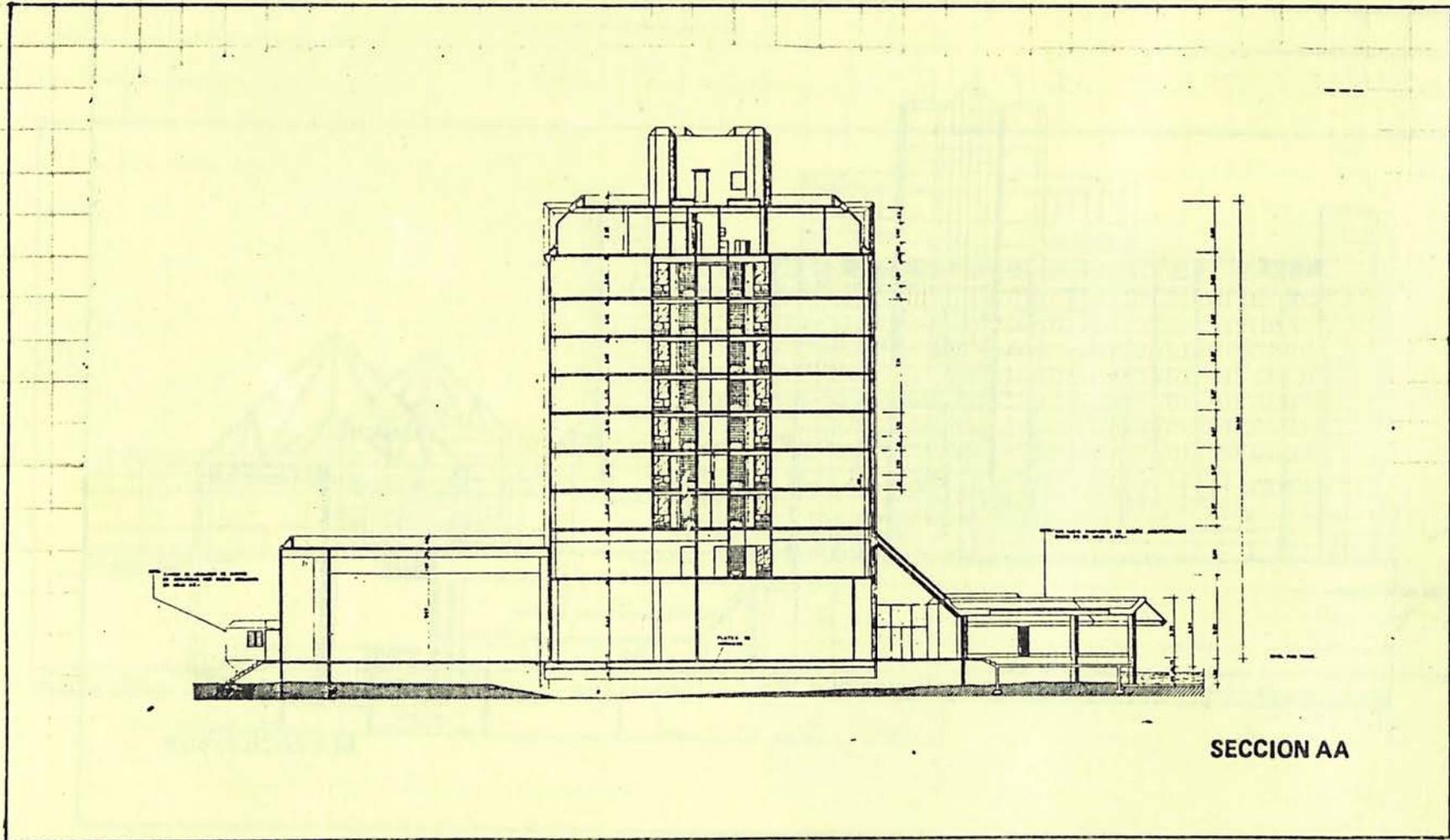
Plano Jaragua Resort, Casino and European Spa (1987).



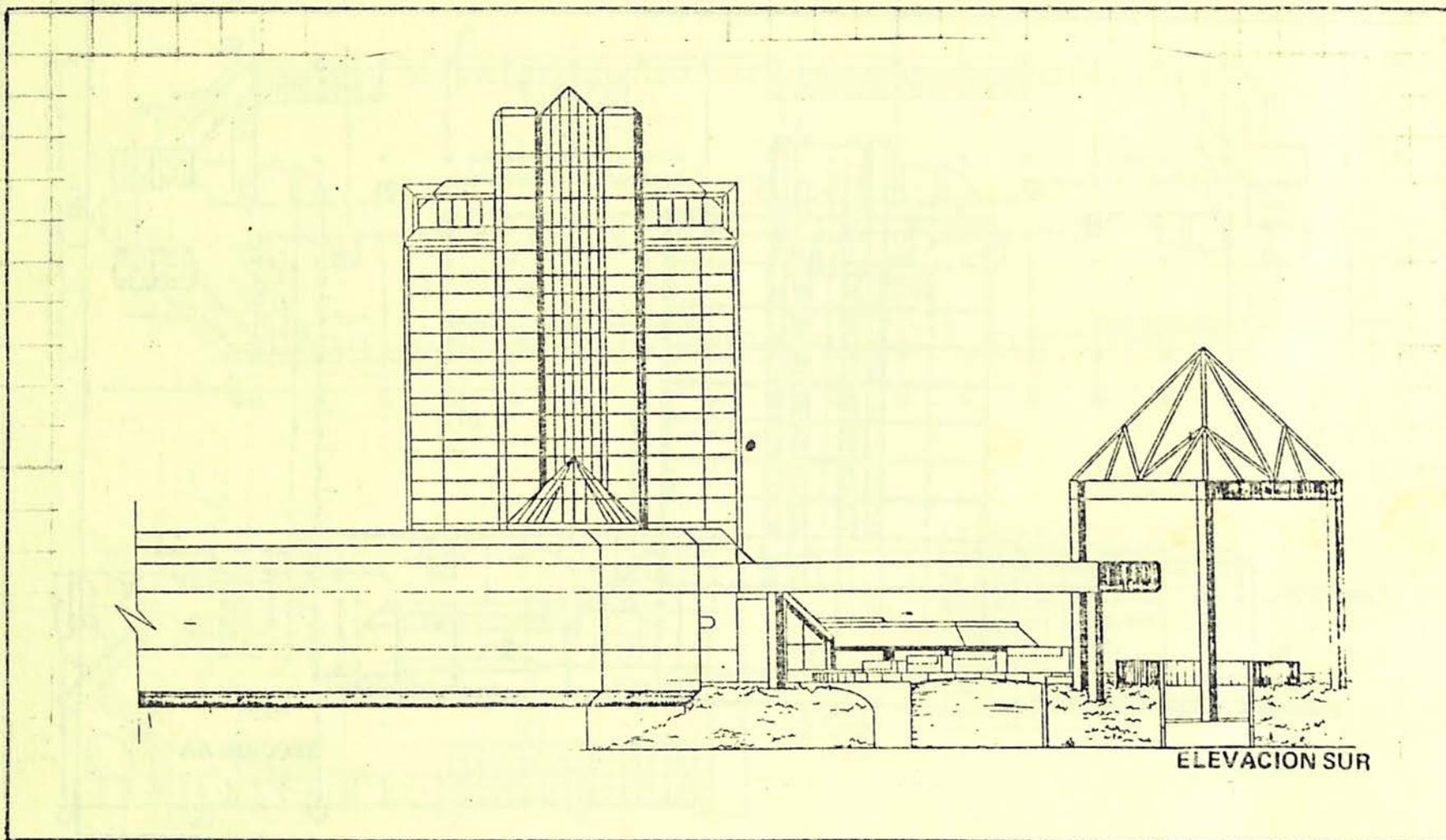
Plano Jaragua Resort, Casino and European Spa (1987).



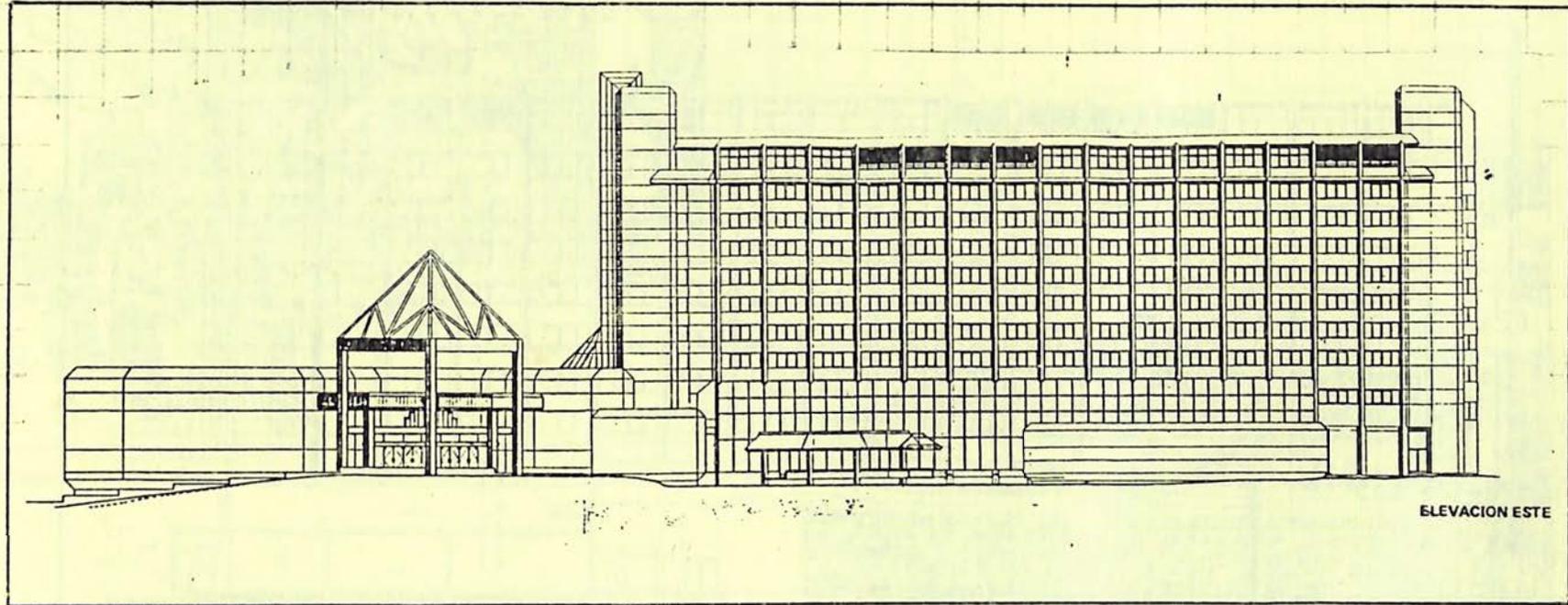
Plano Jaragua Resort, Casino and European Spa (1987).



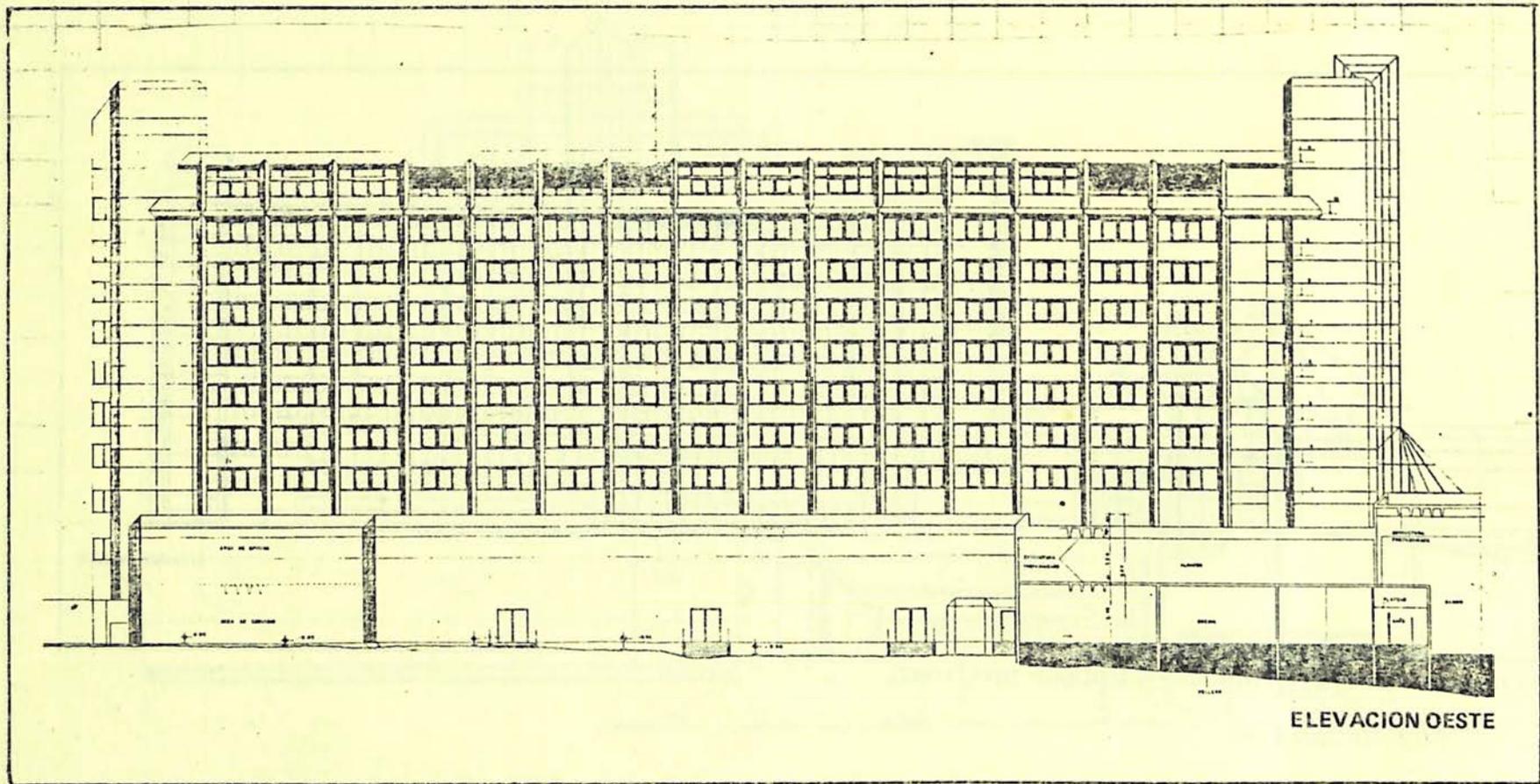
Plano Jaragua Resort, Casino and European Spa (1987).



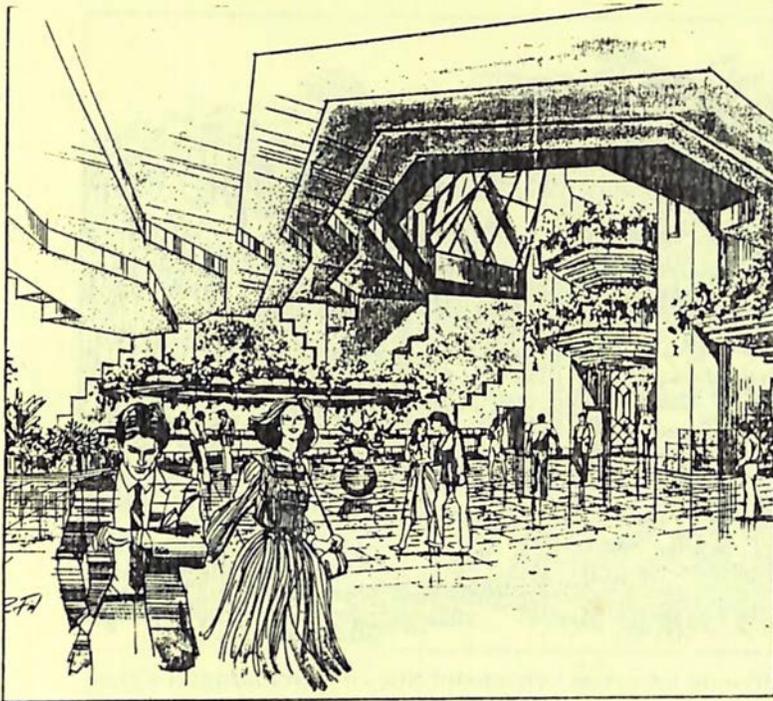
Plano Jaragua Resort, Casino and European Spa (1987).



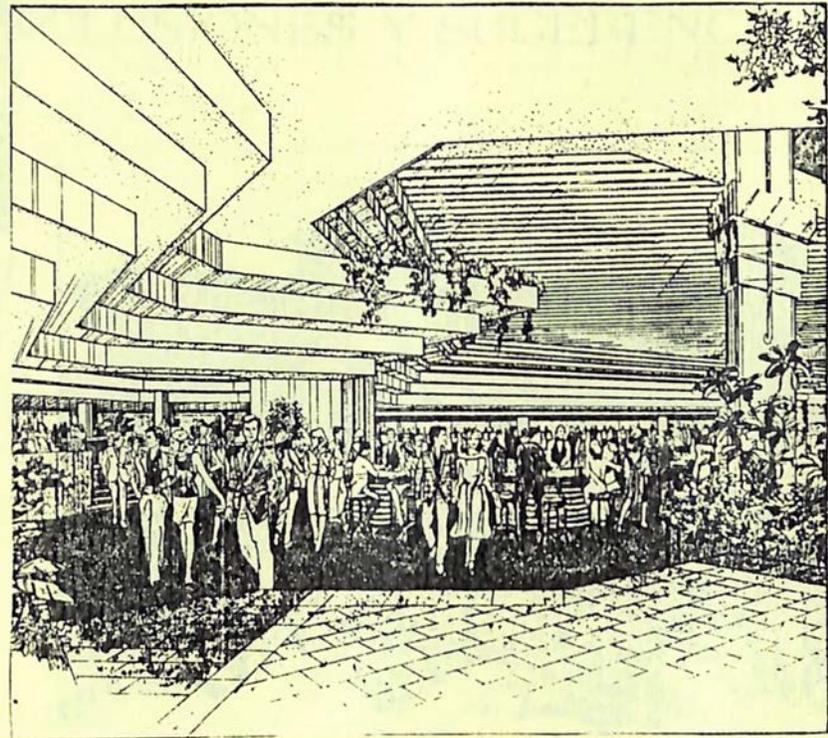
Plano Jaragua Resort, Casino and European Spa (1987).



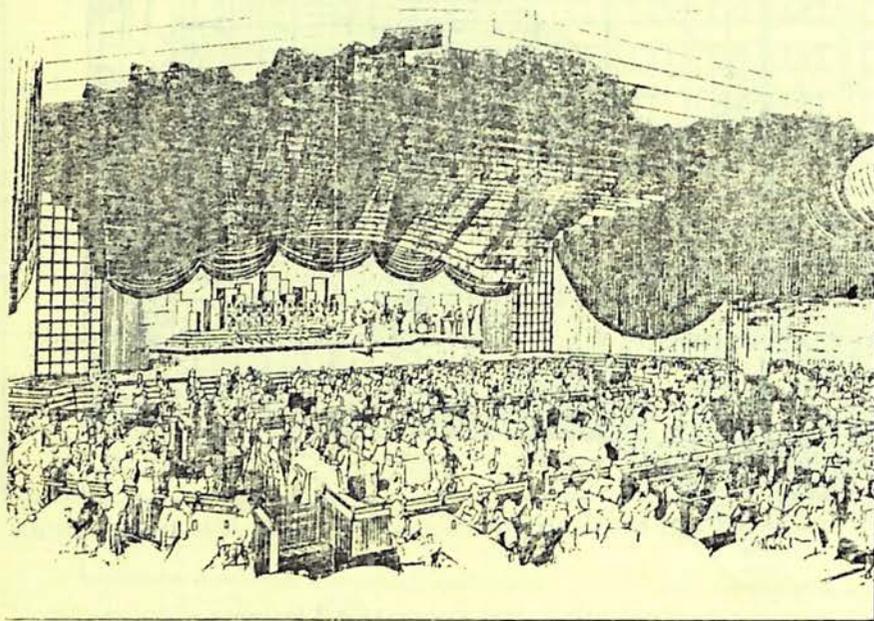
Plano Jaragua Resort, Casino and European Spa (1987).



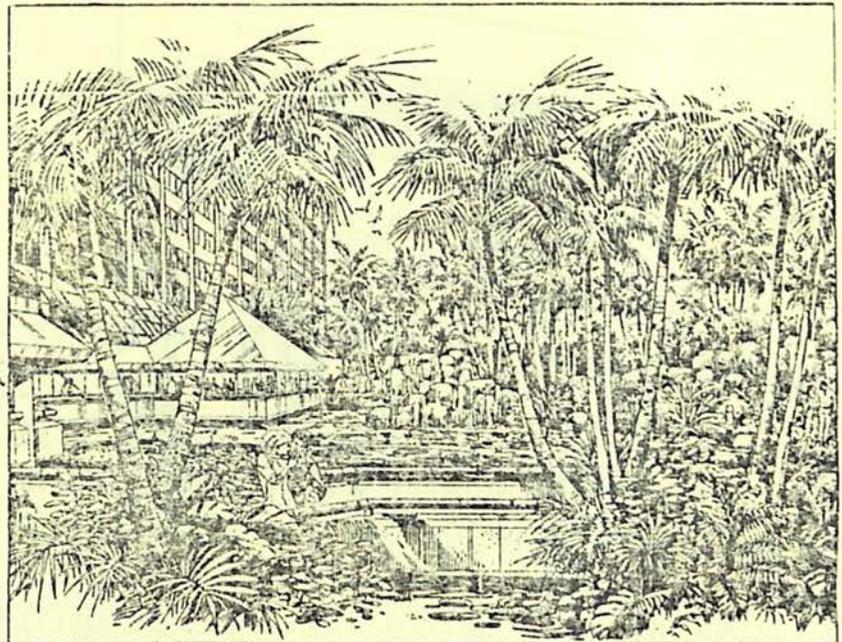
Perspectiva del área de recepción del nuevo Hotel Jaragua.



Perspectiva del área del casino del Nuevo Hotel Jaragua. (Cortesía de Jaragua Resort Hotel y Casino).



Perspectiva del salón de espectáculos del Nuevo Hotel Jaragua.



Perspectiva de las áreas verdes del Nuevo Hotel Jaragua. (Cortesía de Jaragua Resort Hotel y Casino).

PARTE V:

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

El proceso que culminó con la destrucción del Hotel Jaragua nos brinda razones suficientes para determinar que el Estado Dominicano no está en la capacidad de manejar, y mucho menos de tomar decisiones por sí solo del destino de un monumento de valor comunitario.

Creemos que la incapacidad en el manejo de asuntos como estos por parte del Estado se debe principalmente a:

- primero: El Estado Dominicano es una institución de decisiones inconsistentes, probablemente por el constante cambio de los que componen y dirigen los asuntos gubernamentales.
- segundo: Los criterios que priman más comúnmente en nuestra dirección pública son dos: políticos y personales. El criterio político no estará en muchas ocasiones de acuerdo con el arquitectónico y/o histórico debido a nuestro grado de conciencia sobre la importancia de estas cuestiones y a nuestro subdesarrollo.
- tercero: Los dirigentes rara vez consultan a los que tienen más conocimiento sobre el asunto en cuestión. Probablemente porque en realidad esas opiniones no interesan a sus propósitos o criterios.
- cuarto: El bien común posee otra característica lesiva a su propia existencia: es de todos y no es de nadie. Ocasionando gran indiferencia por parte de las autoridades.
- quinto: La no independencia de los poderes del

Estado dificulta mucho que las acciones de los dirigentes públicos puedan ser enjuiciadas judicialmente ante la querrela formal de cualquier ciudadano.

Para hacer más justo el poder de decisión del Estado sugerimos:

- que se otorgue mayor libertad de acción a la oficina de Patrimonio Cultural.
- que la legislación vigente hoy día referente al reconocimiento y preservación del patrimonio cultural edificado sea ampliada. Con el propósito de que esta no sólo proteja la arquitectura colonial y de estilo victoriano, sino que abarque además las edificaciones más importantes del período republicano.

Ahora bien, desde nuestro punto de vista uno de los problemas fundamentales que confrontan las instituciones y organismos que luchan por la conservación y preservación de nuestro patrimonio, radica principalmente en la no identificación pública de las obras de valor histórico, cultural o arquitectónico. Dada esta situación, consideramos necesario la creación de una opinión pública madura, para la cual proponemos:

- que la Secretaría de Educación incluya en el curriculum nociones básicas de la historia de la arquitectura dominicana como un complemento

a la formación humano-social de todo egresado del nivel secundario.

— que cada cierto tiempo Patrimonio Cultural, ICOMOS o cualquier otra institución (pudiera ser con auspicio de compañías relacionadas a la construcción) premie las construcciones más sobresalientes de ese período, explicando públicamente las razones fundamentales porque dicha obra ha merecido ser galardonada.

— que una vez identificado y declarado un edificio patrimonio, sea colocada en algún lugar visible una tarja que explique en un lenguaje sencillo la importancia de dicha obra. Para poder cubrir eficazmente todo el territorio nacional se pudiera utilizar la colaboración del Ayuntamiento de cada provincia para la colocación de las placas.

— Incentivar e involucrar a las compañías relacionadas con la construcción, a colaborar con el proceso de revalorización de nuestra arquitectura, promoviendo audio visuales, charlas... y colocando mini-reportajes de nuestra arquitectura en los diferentes medios de comunicación.

Para finalizar el trabajo consideramos pertinente traer a colación una situación muy gráfica que aconteció en 1911 durante el gobierno de Ramón Cáceres. Con ello pretendemos resaltar como el trabajo de profesionales ha colado en el sentir y saber del pueblo, sin embargo, siendo el camino tan extenso aún nos queda mucho por recorrer.

Bernardo Pichardo en su libro "Reliquias Históricas de la Española" redacta el hecho de la siguiente forma:

"Hace algunos años que pretextando motivos de seguridad las manos profanas del hombre abatieron los principales muros de esa iglesia en ruinas! En hora presente, depuradas ya las responsabilidades de esa torpeza sacrílega y tranquilos con la convicción de que no fue reo de ese atentado histórico el alto funcionario de aquella época a quien se señalaba como autor, condenamos con sinceridad el hecho y empinándonos sobre el montón de trucas columnas y rotos capiteles que aún puede contemplar el visitante, levantamos la voz para hacer responsable no a un hombre, sino a la sociedad dominicana, que no supo por medio de la protesta o del arrebató, conquistar respeto para la triunfal antigüedad de esas piedras que simbolizan un voto de conciencia, acaso el único, o el desenfreno sublime del espíritu de Nicolás de Ovando, por lo inmortal!"

En 1985 el caso no es el mismo pues en esta ocasión sí hubo manifestación en contra de la destrucción del Hotel Jaragua por parte de los dominicanos "dejando así libre de culpa a la Sociedad Dominicana, con lo cual cabe preguntarnos... ¿Sobre quién o quiénes dejará caer su peso la historia ante el crimen del Hotel Jaragua?"

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

CITAS CAPITULO I

- 1.1 Jesús de Galíndez "La Era de Trujillo"
página 1
- 1.2 Jesús de Galíndez "La Era de Trujillo"
página 102
- 1.3 Jesús de Galíndez "La Era de Trujillo"
página 96
- 1.4 Germán E. Ornes "Trujillo Pequeño César
del Caribe"
página 89
- 1.5 Germán E. Ornes "Trujillo Pequeño César
del Caribe"
página 18
- 1.6 Jesús de Galíndez "La Era de Trujillo"
página 143
- 1.7 Jesús de Galíndez "La Era de Trujillo"
página 170
- 1.8 Germán E. Ornes "Trujillo Pequeño César
del Caribe"
página 245
- 1.9 Germán E. Ornes "Trujillo Pequeño César
del Caribe"
página 18
- 1.10 Germán E. Ornes. "Trujillo Pequeño César
del Caribe"
página 134
- 1.11 Jesús de Galíndez "La Era de Trujillo"
página 143
- 1.12 Robert D. Crassweller "Trujillo La Trágica
Aventura del Poder Personal"
página 98

- 1.13 Rober D. Crassweller "Trujillo La Trágica Aventura
del Poder Personal"
página 207
- 1.14 Gerardo Gallegos "Trujillo, Cara y Cruz de su
Dictadura"
página 7
- 1.15 Gerardo Gallegos "Trujillo, Cara y Cruz de su
Dictadura"
página 60

CITAS CAPITULO II

- 2.1 Gustavo L. Moré "Guillermo González: A los
82 años de su nacimiento"
1ro. Nov. 1982. Nuevo Diario
Publicada en el periódico
"La Nación", el 13 de marzo
de 1946. Página 3
- 2.2 Entrevista al Sr.
Stuart Hockenbury
- 2.3 Germán E. Ornes "Trujillo Pequeño César del
Caribe". Página 56

CITAS CAPITULO III

- 3.1 Bohío Dominicano No. 47
1980, página 84
- 3.2 Bohío Dominicano No. 20
1972, página 93
- 3.3 Bohío Dominicano No. 20
1972, página 94

- 3.4 Bohío Dominicano No. 20
1972, página 105
- 3.5 Bohío Dominicano No. 20
1972, página 104
- 3.6 Bohío Dominicano No. 24
1973, página 106

CITAS CAPITULO IV

- 4.1 Artículo publicado en el periódico "La Nación" el 19 de febrero de 1947, página 18.
- 4.2 Reporte rendido por los inspectores Luis Gómez y Enrique A. Ricart sobre el Hotel Jaragua y sus dependencias, el 31 de octubre de 1954. (Archivo del Palacio Nacional).
- 4.3 Reporte rendido por los inspectores Luis Gómez y Enrique A. Ricart sobre el Hotel Jaragua y sus dependencias, el 31 de octubre de 1954. (Archivo del Palacio Nacional).
- 4.4 Germán E. Ornes "Trujillo Pequeño César del Caribe, página 14.
- 4.5 Informe acerca del fracaso administrativo del Hotel Jaragua del 29 de marzo de 1957. (Archivo del Palacio Nacional).

CITAS CAPITULO V

- 5.1 Memorandum enviado al Generalísimo Trujillo el 2 de mayo 1941 (Archivo del Palacio Nacional)
- 5.2 Carta del Director Ejecutivo de la Junta de Administración de Hoteles del Estado, Sr. Manuel de Moya, dirigida al Presidente de la American Hotels. (Archivo del Palacio Nacional)
- 5.3 Carta del Sr. Stuart Hockenbury, dirigida al Sr. Manuel De Moya el 11 de enero de 1954. (Archivo del Palacio Nacional).
- 5.4 Carta del Sr. Stuart Hockenbury, dirigida al Sr. Manuel De Moya el 11 de enero de 1954. (Archivo del Palacio Nacional).
- 5.5 Carta del Sr. Stuart Hockenbury, dirigida al Sr. Manuel De Moya el 11 de enero de 1954. (Archivo del Palacio Nacional).
- 5.6 Carta del Sr. Stuart Hockenbury, dirigida al Sr. Manuel De Moya el 11 de enero de 1954. (Archivo del Palacio Nacional).
- 5.7 Carta enviada al Presidente de la American Hotels Corpo-

- ration el 25 de enero de 1954. (Archivo del Palacio Nacional).
- 5.8 Carta del Sr. José María Nouel dirigida al Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, Lic. Julio De la Rocha Báez el 9 de abril de 1954. (Archivo del Palacio Nacional)
- 5.9 Carta del Sr. José María Nouel dirigida al Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, Lic. Julio De la Rocha Báez el 9 de abril de 1954. (Archivo del Palacio Nacional).
- 5.10 Carta del Sr. José María Nouel dirigida al Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, Lic. Julio De la Rocha Báez el 9 de abril de 1954. (Archivo del Palacio Nacional)
- 5.11 Carta del Sr. José María Nouel dirigida al Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, Lic. Julio De la Rocha Báez el 9 de abril de 1954. (Archivo del Palacio Nacional).
- 5.12 Resumen del informe rendido al Secretario de Estado de la Presidencia el 31 de octubre de 1954 por los inspectores Luis Gómez y Enrique Ricart (Archivo del Palacio Nacional).
- 5.13 Informe del Sr. Miguel Román, inspector de hoteles del estado del 18 de julio de 1956. (Archivo del Palacio Nacional).
- 5.14 Informe del Sr. Miguel Román de fecha 10 de diciembre de 1956. (Archivo del Palacio Nacional).
- 5.15 Informe del Sr. Miguel Román de fecha 10 de diciembre de 1956. (Archivo del Palacio Nacional).
- 5.16 Informe del Sr. Miguel Román enviado al Sr. Amado Hernández, Secretario de Estado de la Presidencia el 5 de abril de 1957. (Archivo del Palacio Nacional).
- 5.17 Carta del Sr. Julius Rosenberg dirigida al Secretario de Estado de Finanzas el 11 de abril de 1957. (Archivo del Palacio Nacional).
- 5.18 Carta del Sr. John B. Gates al Secretario de Estado de Finanzas el 30 de octubre 1959. (Archivo del Palacio Nacional).
- 5.19 Carta dirigida al Secretario de Estado de Finanzas el 12 de Julio 1961 por el Sr. Warren A. Pine Jr. (Archivo del Palacio Nacional).
- 5.20 Carta de la Corporación Intercontinental de Hoteles (Dominicana) de septiembre, 1960. (Archivo del Palacio Nacional).

- 5.21 Memorandum del Dr. Ramón Brea Messina del 16 de febrero de 1962. (Archivo Palacio Nacional).
- 5.22 Oficio No. 3674 de fecha 7 de marzo de 1962 del Secretario de Estado de Finanzas al Secretario de Estado de la Presidencia. (Archivo Palacio Nacional).
- 5.23 Traducción de la carta enviada al Director General de Turismo y Fomento Hotelero el 15 de agosto de 1966 por la Jaragua S.A. (Archivo del Palacio Nacional).
- 5.24 Carta del Secretario Administrativo de la Presidencia al Director de la Misión de la OEA en República Dominicana el 1ro. de octubre 1966. (Archivo Palacio Nacional).
- 5.25 Auditoría practicada al Hotel Jaragua durante el período comprendido entre el 1ro. de marzo de 1972 y el 31 de enero de 1973 por los inspectores Lic. Nulprano De León Martínez y Efraín Alburquerque. (Archivo del Palacio Nacional).

CITAS CAPITULO VI

- 6.1 Reporte dirigido al Señor Presidente de la República sobre la reunión de la comisión encargada para estudiar el caso del Hotel Jaragua, celebrada el 7 de enero de 1985. (Archivo del Palacio Nacional).
- 6.2 Reporte dirigido al Señor Presidente de la República sobre la reunión de la comisión encargada para estudiar el caso del Hotel Jaragua, celebrada el 7 de enero de 1983. (Archivo del Palacio Nacional).
- 6.3 Artículo publicado en el periódico "El Caribe" el 29 de junio de 1984 "Anuncia Gobierno Negocia arrendar el Hotel Jaragua". pág. 3-C.

CITAS CAPITULO VII

- 7.1 Artículo publicado en el periódico "Hoy por Clara Leyla Alfonso el 29 de septiembre de 1984.

- 7.2 Artículo publicado en el periódico "Hoy" por Pedro J. Alfonso el 4 de febrero de 1985, pág. 5.
- 7.3 Artículo publicado en el periódico "Listín Diario" por Héctor Herrera el 8 de agosto de 1984, página 4.
- 7.4 Artículo publicado en el periódico "El Caribe" por Jeanette Miller el 29 de septiembre 1984, página 13.
- 7.5 "Flores Estrella asume responsabilidad por aspectos financieros contrato del Jaragua", artículo publicado en el periódico "Hoy".
- 7.6 "¿Lo tumbarán?" Artículo publicado en el periódico "Hoy" por Clara Leyla Alfonso el 21 de enero de 1985.
- 7.7 Artículo publicado en el periódico "Hoy" por Clara Leyla Alfonso el 14 de febrero de 1985, página 22.
- 7.8 "Comisión estudiará caso de Jaragua" artículo publicado en el periódico "El Caribe" el 14 de febrero de 1985, primera página.
- 7.9 Artículo publicado en el periódico "Hoy" el 21 de febrero de 1985, pág. 2.
- 7.10 "No quiero hablar de eso" artículo publicado en "El Caribe" por Melvin Mañón el 20 de febrero de 1985, página 4.
- 7.11 Entrevista con el Dr. Jottin Cury en su oficina de abogados el 29 de junio de 1987.

CITAS CAPITULO VIII

- 8.1 Artículo publicado en "El Caribe" el 15 de noviembre de 1986 "Una Nueva Estructura, Una Nueva Visión", pág. 1-D.
- 8.2 Artículo publicado en el "Listín Diario" el 19 de noviembre de 1986, pág. 8-C.
- 8.3 Arquitecto No. 3, Mayo-Junio 1986, página 9.
- 8.4 Artículo publicado en el "Listín Diario" el 19 de noviembre de 1986, página 8-C.
- 8.5 Arquitecto No. 3, Mayo-Junio 1986, pág. 8.

BIBLIOGRAFIA

- "Trujillo
La Trágica Aventura del
poder personal" Robert D. Crassweller
Editorial Bruquera, S.A.
1968
- "Obras de Trujillo" Archivo General de la
Editora Montalvo, 1956 Nación
- "La Era de Trujillo"
Editorial Americana,
1962 Jesús de Galíndez
- "Política de Trujillo"
Impresora Dominicana,
1954 Manuel A. Peña Batlle
- "Trujillo
Pequeño César del
Caribe"
Editorial Novedades
Germán E. Ornes
- "Junto A Trujillo"
Ediciones de Taller,
1985 Manuel de Jesús Javier
García
- "Trujillo
Cara y Cruz de su Dic-
tadura"
Primera Edición, 1968 Gerardo Gallegos
- "Album de la Feria de la Tomos I y II
Paz y Confraternidad Ciudad Trujillo 1957
del Mundo Libre"
- "Album del Centenario
de la República" Ciudad Trujillo 1944
- "La Arquitectura Domi-
nicana de la Era de Henri Gazón Bona
Trujillo"
- "Manual de Historia Do- Frank Moya Pons
minicana"
Impreso en España,
1977
- "Las Calles de Santo Luis Allemar
Domingo"
Editora de Santo Do-
mingo 1980
- "Indigenismo" Emilio Tejeda
Editora de Santo Do-
mingo, 1977
- "La Forma Visual de a
la Arquitectura" Rudolf Arnheim
Editorial Gustavo Gil,
1977
- "Cómo se hace una
Tesis" Umberto Eco
Editorial Gedisa, 1982

- "La Imagen de una Ciudad" Kevin Lynch
Editorial Gustavo Gil, 1984
- "Diccionario de Símbolos" Juan Eduardo Cirlor
Editorial Labor, S.A. 1985
- "La Ciudad y el Arquitecto" L. Benévolo
Ediciones Paidós Ibérica, 1985
- "¿Qué es Filosofía?" José Ortega y Gasset
Editorial Espasa-Calpe, 1973
- "Los Diez Libros de Arquitectura" Vitruvio
Editorial Ibérica, 1985
- "La Recuperación de Edificios Históricos para uso Turísticos" Tecniberia 1986
(la experiencia española)
- "Restauración de Ciudades" Carlos Flores Marini
Testimonios del fondo, 1976
- "Estudio de los Monumentos desde el punto de vista histórico, artístico y técnico" Guglielmo de Angelis D'ossat
CIDAR, 1982

TRABAJOS:

- "El reto de una generación" Julio Brea Franco
- "Visión de un Ciudadano común en torno al patrimonio cultural" José Rafael Sosa

REVISTAS:

- Boletín CODIA Año IV No. 76 Agosto-Septiembre 1984 El Consejo de dirección del núcleo de arquitectos del CODIA, emite su opinión sobre el caso del hotel Jaragua.
- Revista Municipal de la Ciudad de Santo Domingo, No. 6, Julio-Agosto 1942 Inauguración del Hotel Jaragua
- Revista Municipal de la Ciudad de Santo Domingo, No. 2, Febrero 1943 Signos Característicos de progreso en Ciudad Trujillo "El Gran Hotel Jaragua"
- Interiores Vol. 103 apr. 1944 "Built in Wartime, Trujillo City's Hotel Jaragua"
- The Architectural Forum, Sept. 1946 "Jaragua Hotel: Dictator Trujillo builds a luxury hotel in the reconstructed Caribbean Capital which today bears his name".
- Proyectos y Materiales New York, Julio-Agosto 1949 Edición dedicada a la Arq. en la República Dominicana y en Puerto Rico. "Perfiles Guillermo González" "La Obra del Arquitecto"

- CODIA No. 23
Santo Domingo,
Noviembre-Diciembre
 - CODIA No. 11
 - ARQUIVOX
Año 1 No. 3 y 4
Dic. 1984-Mayo 1985
 - ARQUITEXTO No. 3
Mayo-Junio 1986
 - Guía Turística
República Dominicana
86-87
 - Bohío Dominicano
No. 20
 - Bohío Dominicano
No. 24
 - Bohío Dominicano
No. 21
 - Bohío Dominicano
No. 25
 - Bohío Dominicano
No. 33
 - Bohío Dominicano
No. 47
- Guillermo González y el movimiento moderno en Santo Domingo (por Arq. E. Pérez Montás) Don Guillermo, Profesor de Profesores (por: Arq. R. L. Bergés) "Guillermo González" Grupo Nueva Arquitectura
- Edición dedicada al nuevo proyecto Jaragua Resort Hotel y Casino.
- CODETEL
Declaraciones del Director Nacional de Turismo; de los hoteles.
Encuesta sobre la semana del Turismo.
El excedente habitacional hotelero de 1971.
La Luna Brillará otra vez sobre el Jaragua.
La fuente ocultó la luna
- Charla Pronunciada por el Secretario de Turismo Víctor Cabral
- La Nación
18 Agosto 1942
La Nación
7 Marzo 1946
La Nación
13 Marzo 1946
- La Nación
19 Febrero 1947
- El Caribe
5 Febrero 1955
- El Caribe
23 Agosto 1967
- El Caribe
30 Dic. 1975
Listín Diario
31 Diciembre 1975
- Listín Diario
23 Dic. 1982
- de construcción del hotel Jaragua.
También fue inaugurado el gran hotel Jaragua...
Hotel Jaragua será objeto de apreciable ampliación
Con Stuart Hockenbury, Vicepresidente de la Corporación Americana de Hoteles.
El Jaragua, su contribución al fomento del turismo en nuestro país.
Edificarán anexo al Hotel Jaragua de 100 habitaciones.
- Surge Impasse Holiday- Estado
- Inauguramos La Fuente
- Felicitan inauguración La Fuente
Deciden clausurar tiempo indefinido Hotel Jaragua

LISTA DE LOS ARTICULOS PUBLICADOS CON RELACION A LA POLEMICA DE SI SE DESTRUYE O NO EL HOTEL JARAGUA

- EL CARIBE
19 de junio 1984
 - EL CARIBE
30 de junio 1984
- Anuncia Gobierno Negocia Arrendar el Hotel Jaragua
Anuncian Arriendan Hotel Jaragua a la Transamerican Hotel +Casino.
Por Miguel A. Matos

PERIODICOS

La Nación
6 Agosto 1942

Tocan a su fin los trabajos

EL NUEVO DIARIO 28 de julio 1984	Hoja 116 de Arq.; en Honor a Guillermo González, El Jaragua Será Destruído. Por E. Brea Arqto. G.N. "A"	EL NUEVO DIARIO 25 de agosto de 1984	Hoja 120 de Arquitectura Otra Carta, Aprendiendo del Jaragua; por P. Piña
EL NUEVO DIARIO 4 de agosto 1984	Hoja 117 de Arquitectura Preservar la Obra de Guillermo González; por O. Rancier	EL NUEVO DIARIO 25 de agosto 1984	Una carta que debió "salir" en La Noticia; por Emilio José Brea, Arqto. G.N.A.
LISTIN DIARIO 8 de agosto 1984	Inquieta Puedan Cambiar Estructura del Jaragua por Héctor Herrera	LISTIN DIARIO 13 de septiembre 1984	Arquitecto Dice Hotel Jaragua Conserva Vigencia Por Héctor Herrera
EL NUEVO DIARIO	Hoja 118 de Arq; Guillermo González y el movimiento moderno en Santo Domingo, reproducción de CODIA 23 por E. Pérez Montás Menudo...	LISTIN DIARIO 19 de septiembre 1984	Núcleo CODIA Favorece Restauración del Jaragua por Héctor Herrera
LISTIN DIARIO 14 de agosto 1984	por Carmenchu Brusiloff Menudo...	HOY 19 de septiembre 1984	Feris Iglesia: El Jaragua debe ser preservado. por Clara Leyla Alfonso
LISTIN DIARIO 15 de agosto 1984	por Carmenchu Brusiloff	HOY 20 de septiembre 1984	Arq. Gustavo Moré, El Jaragua es obra singular que trazó pautas a la sociedad del 40. Por Clara Leyla Alfonso
LISTIN DIARIO 16 de agosto 1984	Guillermo González con el Jaragua Revolucionó Arquitectura Criolla por Carmenchu Brusiloff	EL CARIBE 20 de septiembre 1984	Afirma el Hotel Jaragua No es Monumento Nacional, Defiende Adaptaciones Piden Impidan Demolerlo
LISTIN DIARIO 17 de agosto 1984	Grupo de Arquitectura Apoya Proteger Hotel por Emilio José Brea García Arq. G.N.A.	LISTIN DIARIO 20 de septiembre 1984	Flores Estrella Aclara Respecto Reformas a Hotel
EL NUEVO DIARIO 17 de agosto 1984	En el 42 aniversario de su inauguración por: Emilio Brea	ULTIMA HORA 20 de septiembre 1984	Flores Cree Necesario Demoler el Jaragua. por Rosendo Tavárez
EL NUEVO DIARIO 18 de agosto 1984	Hoja 119 de Arq; A Propósito del Jaragua La validez del moderno como arquitectura preservable; por O. Rancier	EL NUEVO DIARIO 20 de septiembre 1984	"Es un exceso, hacer creer que el Jaragua es un monumento nacional"; Flores Estrella. Por Pedro Germosén

HOY 21 de septiembre 1984	Arq. Salvador Gautier, Estado Dominicano tiene opciones para favorecer inversión y tradición cultural. Por Clara Leyla Alfonso	EL NACIONAL 30 de septiembre 1984	Hoja 121 de Arq; —Una Nueva Etapa por O. Rancier —El Pasado Visto de Nuevo por E. Brea Arq. G.N.A. Atención Patrimonio Cultu- ral por E. Brea Arqto. G.N.A. Para Aprender Hay que Comparar
LA NOTICIA 21 de septiembre 1984	Flores Habla del Jaragua	EL NACIONAL 30 de septiembre 1984	por Guillermo Abreu Jaragua de mi Guarda: Síntesis de una Memoria Urbana Mancillada
HOY 21 de septiembre 1984	La Matanza del Jaragua (1) por Luis Despradel Dajer	EL NACIONAL 30 de septiembre 1984	por Carlos Francisco Elías Hoja 122 de Arquitectura Sobre el Caso del Jaragua por O. Rancier
HOY 22 de septiembre 1984	La Matanza del Jaragua (2) por Luis Despradel Dajer	LISTIN DIARIO 3 de octubre 1984	Recuerdos Foto y Texto del Museo Nacional de Historia y Geografía.
EL NACIONAL 23 de septiembre 1984	¿Le Sucederá al Jaragua lo que al Coloso de la Feria? por Gustavo Guerrero	EL NACIONAL 6 de octubre 1984	Se plantea demolición, Secretario de Turismo cree Jaragua no tiene salvación. por Clara Leyla Alfonso
HOY 25 de septiembre 1984	Contrato firmado por el Estado Dominicano consigna demolición del hotel Jaragua. Por Clara Leyla Alfonso	LISTIN DIARIO 19 de octubre 1984	Opiniones sobre el Jaragua, El Edificio principal debe mantenerse como está. Por Clara Leyla Alfonso
HOY 26 de septiembre 1984	Hotel Jaragua Julio Santos Cayado	HOY 22 de octubre 1984	Ayuntamiento conoce esta tarde petición para declarar Jaragua como patrimonio cultural
HOY 28 de septiembre 1984	Arq. Erwin Cott, No debe demolerse el Jaragua para poner en su lugar obra diseñada por extranjeros. Por Clara Leyla Alfonso	HOY 26 de octubre 1984	Mañana es la vigilia por el Jaragua Arq. Teófilo Carbonell, El Jaragua marca un hito en la
EL CARIBE 29 de septiembre 1984	¡Por favor preservemos el Jaragua! por Jeannette Miller	HOY 31 de octubre 1984	
EL NACIONAL 30 de septiembre 1984	un bono por el jaragua	HOY 7 de noviembre 1984	
EL NACIONAL 30 de septiembre 1984	Como Cada Domingo —Los Bonos del Jaragua por José Rafael Sosa	HOY 8 de noviembre 1984	

	historia de la arquitectura dominicana y antillana por Clara Leyla Alfonso	EL NACIONAL 15 de enero 1985	OPINION EDITORIAL. —Y Más Sobre el Jaragua por Enrique Aybar
EL NACIONAL 11 de noviembre 1984	En Torno al Hotel Jaragua por Leonardo Félix Martínez	ULTIMA HORA 19 de enero 1985	Técnicos Extranjeros Comenzarán Pronto a Dinamizar el Jaragua por Arismendy Calderón
HOY 19 de noviembre 1984	El Jaragua se salva, Sala Capitular del Ayuntamiento lo declara "patrimonio cultural" por Clara Leyla Alfonso	LISTIN DIARIO 20 de enero 1985	Ven Demolición Jaragua Precisa de Autorización por Héctor Herrera
HOY 11 de diciembre 1984	Demolición del Hotel Jaragua: Turismo versus patrimonio cultural por Emilio J. Brea G.	HOY 21 de enero 1985	¿Lo tumbarán? Experto en demoliciones arriba para dinamitar Jaragua y se informa Martínez Burgós y Cocimar harán nueva obra por Clara Leyla Alfonso
EL NACIONAL 4 de Enero 1985	El Jaragua no se ha Olvidado por Emilio Brea	LA NOTICIA 22 de enero 1985	Pide Preservar Hotel Jaragua (Miguel Angel Velázquez Mainardi)
EL CARIBE 8 de enero 1985	Preocupa Plan Demolición del Jaragua. Por María Elena Nuñez	HOY 23 de enero 1985	Duda el Jaragua merezca título de "monumento" (R. Flores Estrella)
EL CARIBE 8 de enero 1985	Que no se Derribe (EDITORIAL)	ULTIMA HORA 23 de enero 1985	Y si lo derriban, ¿qué? (EDITORIAL)
HOY 10 de enero 1985	¿Lo tumbarán? Contrato arrendamiento hotel Jaragua debe ser conocida por el Congreso. Por Clara Leyla Alfonso	ULTIMA HORA 25 de enero 1985	Flores Estrella Dice Jaragua no Puede Competir en Estado Actual por Sara Savarín
HOY 11 de enero 1985	¿Lo tumbarán? Sectores se movilizan en favor del Jaragua; Peña Gómez encabeza comisión visitará a SJB. por Clara Leyla Alfonso	LA NOTICIA 26 de enero 1985	Dice es Atentado Cultura Demolición Hotel Jaragua ¡Que lo Tumben!
EL SOL 11 de enero 1985	Comisión ADN Tratará a SJB Caso del Jaragua	EL NACIONAL 28 de enero 1985	por Bolívar Díaz Gómez
		EL NACIONAL 29 de enero 1985	¡Que No lo Tumben! por Nóbél Alfonso

EL NACIONAL 30 de enero 1985 ULTIMA HORA 31 de enero 1985	¡Que lo Tumben! Dr. Rafael L. Guerrero Luna Sobre el Jaragua... por Emilio José Brea Arqto. G.N.A.	HOY 4 de febrero 1985	Flores Estrella asume responsabilidad por aspectos financieros contrato del Jaragua.
LISTIN DIARIO 1 de febrero 1985	Recuerdos, El Ayer del Hotel Jaragua (texto del museo Nacional de Historia y Geografía. Colección de fotos del Archivo General de la Nación)	ULTIMA HORA 6 de febrero 1985	Sobre el Jaragua no Brilla la Luna sino Muchas Interrogantes por José Alduey Sierra
LISTIN DIARIO 1 de febrero 1985	Arquitecto Descarta Haya Morbosidad Por Demoler Jaragua por Héctor Herrera	EL NACIONAL 6 de febrero 1985 LISTIN DIARIO 8 de febrero 1985	¡Que lo Tumben! por César Medina Respetuosamente, Señor Presidente, Evite Que lo Tumben! Comité de ciudadanos por el H.J.
EL NACIONAL 1 de febrero 1985 EL NACIONAL 1 de febrero 1985	Sobre el Jaragua, Otra Cosa por Enrique Aguiar ¡Que no lo Tumben! El Hotel Condenado por Emilio J. Brea G.	EL NACIONAL 9 de febrero 1985 HOY 9 de febrero 1985	¡Que No lo Tumben! por Omar Rancier Historia Versus Modernismo por Laura A. Báez E.
EL NACIONAL 2 de febrero 1985 HOY 2 de febrero 1985	¡Que lo Tumben! por Nóbél Alfonso ¿Cual es el Negocio del Hotel Jaragua? (1) por P. J. Alfonso	EL CARIBE 9 de febrero 1985	Estiman que es inminente Demolición Hotel Jaragua por Luis D. Santamaría
EL NACIONAL 2 de febrero 1985	¿Está Sinatra Detrás del Jaragua? por Max Alvarez	EL NACIONAL 10 de febrero 1985	Como Cada Domingo —Dinamita en el Jaragua por José Rafael Sosa
EL NACIONAL 3 de febrero 1985	¿Que No lo Tumben! El Verdugo y el Condenado por Emilio J. Brea G.	EL NACIONAL 11 de febrero 1985 HOY 11 de febrero 1985	¡Que lo Tumben! por Joaquín Suero Conservar el Jaragua por Caridad M. Navarrete
LISTIN DIARIO 3 de febrero 1985 HOY 4 de febrero 1985	¡Y Volverá el Jaragua! por Carmenchu Brusiloff ¿Cuál es el Negocio del Hotel Jaragua? (2) por P. J. Alfonso	ULTIMA HORA 12 de febrero 1985	Comienzan a Tumar el Jaragua Desmantelando Todo su Interior por Leo Hernández

EL CARIBE 12 de febrero 1985	Disponen Venta Ascensores Instalados en Hotel Jaragua	HOY 14 de febrero 1985	Demolición Hotel Jaragua por Evaristo Rubens
EL NACIONAL 13 de febrero 1985	Foto en primera plana (Ramón Rivera)	HOY 14 de febrero 1985	Detallan cómo ejecutarán proyecto en Hotel Jaragua
EL NACIONAL 13 de febrero 1985	Cartas de los Lectores, El Jaragua por Ubi Rivas		Comité de ciudadanos por el Jaragua solicita al poder ejecutivo y cámaras detener destrucción de edificio
EL NACIONAL 13 de febrero 1985	¡Que Mundo! ¿JARAGUA?		por Clara Leyla Alfonso
LA NOTICIA 13 de febrero 1985	Comienzan a Tumbiar Hotel Jaragua	EL CARIBE 14 de febrero 1985	Comisión estudiará caso de Jaragua por Manuel H. Villeta y Luis Santamaría
	Pese a Oposición por José Jáquez	EL CARIBE 14 de febrero 1985	El Caso Del Jaragua por Arq. P. J. Alfonso
ULTIMA HORA 13 de febrero 1985	Foto primera plana (Antonio Felipe)	ULTIMA HORA 14 de febrero 1985	El Caso Del Jaragua (EDITORIAL)
ULTIMA HORA 13 de febrero 1985	Una Bola de Demolición Comenzó Tumbiar Parte Jaragua	ULTIMA HORA 14 de febrero 1985	Firma Aclara no Enajenará el Jaragua
	por Leo Hernández		por Leo Hernández
EL CARIBE 13 de febrero 1985	Inician con Grúa Proceso Demolición del Jaragua	EL NACIONAL 14 de febrero 1985	Comité protesta por Demolición del Jaragua
LISTIN DIARIO 13 de febrero 1985	La Destrucción del Jaragua (EDITORIAL)	EL NACIONAL 14 de febrero 1985	Comisión Investigará Caso Jaragua
LISTIN DIARIO 14 de febrero 1985	Senado Investigará Caso del Jaragua.	EL CARIBE 15 de febrero 1985	por Antonio Cáceres
	Por Octavio Mata Vargas	EL CARIBE 15 de febrero 1985	Foto primera plana (José A. Díaz)
LISTIN DIARIO 14 de febrero 1985	Defienden Demolición del Hotel Jaragua	LISTIN DIARIO 15 de febrero 1985	¿Se Saldrán con la Suya? (EDITORIAL)
	por Rafael Bonnelly Ricart		El Jaragua Patrimonio Nacional
LISTIN DIARIO 14 de febrero 1985	La Destrucción del Jaragua (EDITORIAL)		por Arq. Mario E. Reyes Rissi
LISTIN DIARIO 14 de febrero 1985	Dice Demolición de Hotel es violatoria Constitución	HOY 15 de febrero 1985	Sobre arq. y nuestros bienes patrimoniales
HOY 14 de febrero 1985	Senado Estudia Proyecto Resolución Exige Paren		por Arq. Gustavo Luis Moré

HOY 15 de febrero 1985	Comité de ciudadanos por el Jaragua responsabiliza al presidente JB por la destrucción del inmueble	EL NACIONAL 19 de febrero 1985	Carta de los Lectores, ¡Que lo Tumben!
EL NACIONAL 16 de febrero 1985	El Jaragua y Nuestro Aldeanismo por Humberto Olivieras	EL NACIONAL 19 de febrero 1985	por Antonio J. Tatem Mejía, Salcedo, R.D.
EL NACIONAL 16 de febrero 1985	El Hotel Jaragua (OPINION EDITORIAL)	EL NACIONAL 20 de febrero 1985	¿También el Hamaca?
EL CARIBE 16 de febrero 1985	Atentado al ornato, a la constitución y a la ley (dibujo)	HOY 20 de febrero 1985	por Formerio Rodríguez
EL NACIONAL 17 de febrero 1985	La Demolición del Jaragua, un Golpe Mortal a la Constitución por M. A. Velázquez Mainardi	EL CARIBE 20 de febrero 1985	¡Que lo Tumben!
LISTIN DIARIO 17 de febrero 1985	Me Duele Mi Ciudad por Mario Bergés S. Ing.	EL CARIBE 20 de febrero 1985	por Arq. Rafael R. Vásquez G.
ULTIMA HORA 18 de febrero 1985	Advierten Podrían Rescindir Contrato Arrendataria del Jaragua	EL CARIBE 20 de febrero 1985	Unión de Hoteles, Bares y Restaurantes pide sea "demolido" edificio del Jaragua
EL CARIBE 18 de febrero 1985	Foto pág. 6-A	LISTIN DIARIO 20 de febrero 1985	No Quiero Hablar de Eso por Melvin Mañón
EL NACIONAL 18 de febrero 1985	"Apocalipsis del Jaragua" por B. Bueno Torres	HOY 21 de febrero 1985	Presidente Senado Entregará Informe Sobre Hotel Jaragua
LA NOTICIA 18 de febrero 1985	El Jaragua (EDITORIAL)	EL NACIONAL 21 de febrero 1985	Consideraciones (Ha Fallecido) por Dr. Marino R. Ariza Hernández
LISTIN DIARIO 18 de febrero 1985	Cuando ya no es posible rescatar lo antiguo... por Hildebrando González Genao	HOY 21 de febrero 1985	De Patrimonios y Actitudes por Wendalina Rodríguez Vélez
HOY 19 de febrero 1985	Carta al Jaragua por Jochi Santos	EL NACIONAL 21 de febrero 1985	El Hotel Jaragua, Modelo Modernista de Tipo Oficial por Manuel de Jesús Mañón A.
LISTIN DIARIO 19 de febrero 1985	Réquiem a un Monumento por Rafael Bonnelly Ricart	HOY 21 de febrero 1985	El Senado rechazó pedido comisión para solicitar envío contrato Jaragua por Evaristo Rubens
		EL CARIBE 21 de febrero 1985	Rechazan dos Proyectos Sobre el Hotel Jaragua
		LISTIN DIARIO 21 de febrero 1985	La Manos Profanas del Hombre por Lidia León Cabral

LISTIN DIARIO 21 de febrero 1985	Caso Hotel Sacude Senado —Majluta-Rechazo— por Octavio Mata Vargas	LISTIN DIARIO 11 de marzo 1985	en los terrenos del hotel Jaragua.
HOY 22 de febrero 1985	¿Por qué destruirlo? por Frank J. Piñeiro		Aviso de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas sobre detona- ciones de dinamitas en los terrenos del hotel Jaragua.
EL NACIONAL 22 de febrero 1985	El Jaragua		Al Jaragua le quedan hoy pocas horas para tumbarlo,
EL CARIBE 23 de febrero 1985	"Luna Sobre el Jaragua"... por Mario Bohea Billini	ULTIMA HORA 12 Marzo 1985	por: Arismendy Calderón.
LISTIN DIARIO 23 de febrero 1985	Liriano Justifica Demolición Jaragua	LISTIN DIARIO 13 Marzo 1985	Aviso de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas sobre detona- ciones de dinamitas en los terrenos del hotel Jaragua.
ULTIMA HORA 23 de febrero 1985	por Manuel Silvestre El Jaragua es el Corazón de una Ciudad Que se Nos Muere.		El Jaragua caerá hoy ulti- mado por dinamita,
	por Lic. Tony Rafal	LISTIN DIARIO 13 Marzo 1985	por: Jacqueline Ventura
EL NACIONAL 23 Febrero 1985	Requiem por El Jaragua		Termina hoy demolición del Jaragua;
The Santo Domingo News 28 Febrero 1985	por Aliro Paulino hijo Requiem for the Jaragua	EL NACIONAL 13 Marzo 1985	por: Luis Dalmau D.
EL NACIONAL 4 Marzo 1985	por Santiago Fittipaldi Foto del nuevo hotel Jaragua	LISTIN DIARIO 14 Marzo 1985	¡El Jaragua Resiste!
LISTIN DIARIO 5 Marzo 1985	Proyectan Invertir 50 millones hotel —todo esto lo dicen ellos:	EL SOL 14 Marzo 1985	por: Héctor Herrera Hotel Jaragua resiste a caer; descargas dinamita lo arrodillan; por: Leo Reyes
EL NACIONAL 5 Marzo 1985	Cartas de los lectores —El Jaragua— I —Vitelio Echavarría M.	HOY 15 Marzo 1985	A sol y a sombra
EL NACIONAL 6 Marzo 1985	Cartas de los lectores —El Jaragua— II Vitelio Echavarría M.	LISTIN DIARIO 16 Marzo 1985	por: Clara Leyla Alfonso Contra un impedimento, en nombre de la Justicia Poética (Editorial)
ULTIMA HORA 6 Marzo 1985	Inversiones disponen de 50 millones en el Jaragua	EL NACIONAL 17 Marzo 1985	
LISTIN DIARIO 10 Marzo 1985	Aviso de la Secretaría de las Fuerzas Armadas sobre detonaciones de dinamitas	EL NACIONAL 17 Marzo 1985	Foto del Hotel Jaragua La Victoria del Jaragua por: José Rafael Sosa

LISTIN DIARIO
18 Marzo 1985

EL SOL
19 Marzo 1985

EL CARIBE
20 Marzo 1985

EL CARIBE
24 Marzo 1985

ULTIMA HORA
26 Marzo 1985

ULTIMA HORA
27 Marzo 1985

ULTIMA HORA
27 Junio 1985

HOY
21 agosto 1985

EL CARIBE

Seminario Exhorta cuidar
muestras arquitectónicas;
por: Manuel Volquez
Respaldan la demolición
del Jaragua
Foto del Hotel Jaragua

La Arquitectura que
Queremos
por: José Rafael Sosa
Demolición del Jaragua ha
estado cimentada en la
controversia

Las innovaciones y la tra-
dición en la arquitectura
soviética

Dice Contrato Jaragua viola
la Ley

El nuevo Jaragua
por: Frank Marino
Hernández

Se oponen Arrendamiento

3 Julio 1986

EL CARIBE
9 Julio 1986

EL CARIBE
19 Julio 1986

HOY
10 Julio 1986
ULTIMA HORA
24 Junio 1987

HOY
24 de Junio 1987

EL CARIBE
24 Junio 1987

de antiguo Hotel Jaragua;
por: Gilberto Aguilera
Esperan aclaren denuncia
sobre contrato de Jaragua
por: Gilberto Aguilera
Cámara: Acogen presu-
puesto y arrendamiento
terrenos Jaragua
por: Gilberto Aguilera
Contrato del Jaragua

Caso Jaragua: Demandan
Estado y empresa por
RD\$25 millones
por: Sara Savarín.
Los ex-arrendatarios del
Hotel Jaragua demandan
Estado por RD\$25 millones
por: Altagracia
Demanda a Estado y
Empresa hotelera arrenda-
ra Jaragua;
por: Andrés Gómez Solís

APENDICE A:
CONTRATO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO
Y LA TRANSAMERICAN HOTEL Y CASINO

E N T R E :

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el -
Profesor Juan Medina, Subsecretario de Estado de Turismo, y el -
Lic. Cotubanamá Dipp, Gerente General de la Corporación de Fomen-
to de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS),
ambos dominicanos, casados, portadores de las Cédulas de Identifi-
cación Personal No.12369, Serie 38 y No.150979, Serie 1ra., y de
este domicilio, autorizados por el Poder Ejecutivo en fecha 20 de
junio de 1984, quien en lo adelante se denominará EL ESTADO de -
una parte, y de la otra parte LA COMPANIA TRANSAMERICAN HOTEL &-
CASINO, S.A., compañía organizada de acuerdo con las leyes de la
República Dominicana, con su domicilio social, en la Avenida San-
Martín No.13, de esta ciudad, quien en lo adelante se denominará -
LA COMPANIA, legalmente representada por su Vice-Presidente Edmond
Felipe Elías Yunes, dominicano, mayor de edad, soltero, comercian-
te, portador de la Cédula de Identificación Personal No.46072, Se-
rie 31, Sello Hábil, domiciliado y residente en esta ciudad, debi-
damente autorizado por el Consejo de Administración, según cons-
ta en la autorización de fecha 18 de junio de 1984.

POR CUANTO: EL ESTADO es propietario del HOTEL JARAGUA-
y sus anexidades y dependencias, ubicado en una porción de terre-
no con una extensión superficial de 69,296.80 metros cuadrados, -
dentro del Solar No.7-A-2-DEF (Porción E-1) Distrito Catastral -
No.1 del Distrito Nacional, con los siguientes linderos: al Norte:
Avenida Independencia y Solares Nos.6; 7-A-1; 7-B-1; 8; 14-A; -
9-DEF-A del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional; al Es-
te: Solares Nos. 10-A-DEF y 10-B-DEF, del Distrito Catastral No.1
del Distrito Nacional; al Sur: Avenida George Washington; y al -
Oeste: Solar No.2 del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacio-
nal;

POR CUANTO: LA COMPANIA ha manifestado su interés en -
arrendar el mencionado Hotel;

POR CUANTO: EL ESTADO pagó la suma de RD\$439,997.93 -
(CUATROCIENTOS TREINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTISIETE PESOS -
CON NOVENTITRES CENTAVOS), para cubrir las liquidaciones labora -
les de los antiguos trabajadores del HOTEL JARAGUA;

POR TANTO y en el entendido que el anterior preámbulo -
forma parte del presente contrato.

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

TITULO I

Objeto

ARTICULO PRIMERO: EL ESTADO cede en arrendamiento a LA-
COMPANIA, quien acepta, el HOTEL JARAGUA, con todas sus anexida-
des, dependencias, muebles, equipos y accesorios existentes o C
que se incorporen en el futuro a esa propiedad para ser destina-
dos al servicio del establecimiento hotelero de que se trata.

PARRAFO I.- LA COMPANIA no podrá sin la previa autoriza-
ción de EL ESTADO, ceder, traspasar, subarrendar o subrogar a -
terceros los derechos y obligaciones que le confiere el presente
Contrato de arrendamiento. La autorización a que se refiere el
presente Párrafo será otorgada por la Presidencia de la Repúbli-
ca, en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la fe-
cha en que EL ESTADO tenga conocimiento de la solicitud que haga
LA COMPANIA; en el entendido de que, si transcurrido ese plazo,-
EL ESTADO no ha expresado por escrito su desaprobación, el silen-
cio equivaldrá autorización tácita.

PARRAFO II.- LA COMPANIA podrá, sin embargo, subarren-
dar las distintas dependencias del Hotel, tales como restau-
ran-tes, discotecas, pequeños locales para el establecimiento de ofi-
cinas, boutiques, salones de belleza, floristerías y comercios -
similares, a condición de que se incluya en el contrato de sub-
arrendamiento una cláusula en la que se estipule que dicho con-
trato de subarrendamiento terminará en el caso de que el presen-
te Contrato dejare, por cualquier causa, de tener vigencia.

PARRAFO III.- LA COMPANIA acepta otorgar preferencia a-
las personas físicas y/o morales que actualmente tienen locales-
subarrendados en el Hotel, siempre en el entendido de que LA COM-
PANIA podrá renegociar los contratos de subarrendamientos exis-
tentes, bajo las condiciones que considere oportunas.

15

.../

PARRAFO IV.- Las anexidades, dependencias, muebles, - equipos y accesorios del Hotel serán descritas en el inventario que, una vez firmado por las partes, formará parte del presente Contrato.

TITULO II

Precio del Arrendamiento

ARTICULO SEGUNDO: El precio del arrendamiento ha sido pactado en la suma de SESENTA MIL PESOS ORO DOMINICANOS, (RD \$60,000.00), monto que LA COMPANIA se obliga a pagar a EL ESTADO mensualmente, en forma consecutiva, y dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad.

PARRAFO I.- LA COMPANIA al término del período de gracia a que se refiere el Artículo Decimo Segundo podrá recuperar el 30% (treinta por ciento) de la inversión ejecutada en remodelación, equipamiento y construcción nueva del Hotel, y sus anexidades, en un plazo de diez años, mediante retenciones iguales - del pago de las mensualidades. El monto a descontarse será fijado por la Oficina de Planeamiento y Programación de la Secretaría de Estado de Turismo, luego que se determine el monto total de la inversión.

PARRAFO II.- Al término de cada diez (10) años del presente Contrato, este precio será renegociado por las partes teniendo en cuenta que el mismo aumentará en la misma proporción - en que la recuperación de la inversión realizada por LA COMPANIA exceda del 30% (treinta por ciento) durante cada decenio, en ningún caso podrá ser menor al precio fijado en el presente contrato.

TITULO III

Obligaciones del Estado

ARTICULO TERCERO: EL ESTADO garantiza a LA COMPANIA el disfrute pacífico del objeto del presente contrato de arrendamiento, de conformidad con las leyes dominicanas.

ARTICULO CUARTO: EL ESTADO se compromete a conceder a-

LA COMPANIA, durante la vigencia del presente contrato incentivos fiscales y beneficios similares a los enunciados en el Artículo 9 de la Ley No. 153, de fecha 4 de junio de 1971, sobre Promoción e Incentivo del Desarrollo Turístico.

ARTICULO QUINTO: EL ESTADO otorgará a LA COMPANIA, una vez que hubieren concluido los trabajos, la licencia de instalación y operación de un casino de juego, de acuerdo a las regulaciones legales sobre la materia.

TITULO IV

Obligaciones de la Compañía

ARTICULO SEXTO: LA COMPANIA se compromete, en virtud del presente contrato a hacer reparaciones en el HOTEL JARAGUA por un monto no menor de QUINCE MILLONES DE PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$15,000,000.00), entendiéndose que esas reparaciones comprenden la demolición del antiguo edificio frontal del Hotel y la edificación de un nuevo edificio, así como la remodelación, reparación y adecuación de las demás anexidades del Hotel. Los estimados de costo y los presupuestos relativos a tales obras, estarán basados en los diseños, planos y especificaciones de ingeniería y arquitectura que serán realizados por LA COMPANIA, los cuales, una vez aprobados por la Oficina de Planeamiento y Programación de la Secretaría de Estado de Turismo, formarán parte del presente contrato.

PARRAFO I.- La Oficina de Planeamiento y Programación de la Secretaría de Estado de Turismo estará encargada, además de supervisar y fiscalizar las inversiones y trabajos que lleve a cabo LA COMPANIA para la demolición, remodelación, reparación y adecuación del HOTEL JARAGUA, con facultad de hacer las observaciones que considere convenientes para el mejor desarrollo y ejecución de las obras proyectadas. La Consultoría de Planificación del Poder Ejecutivo deberá ser informada periódicamente del desenvolvimiento de dichas inversiones y trabajos.

PARRAFO II.- LA COMPANIA podrá realizar remodelaciones y construcciones adicionales según la mejor conveniencia del negocio del Hotel y Casino. En todos los casos, tales remodelaciones y

construcciones, deberán ser aprobadas por la Oficina de Planeamiento y Programación de la Secretaría de Estado de Turismo ó el organismo técnico que EL ESTADO designe al efecto.

* ARTICULO SEPTIMO: ^{20%} LA COMPANIA pagará anualmente a EL ESTADO una suma igual al DIEZ POR CIENTO (10%) de los beneficios netos resultantes en cada año de operación del casino de juego del Hotel. A cuenta de esta participación, se pagará mensualmente, en calidad de anticipo, una suma igual al DIEZ POR CIENTO (10%) de los beneficios resultantes de cada mes, en el entendido de que al cierre de cada año fiscal, se harán los ajustes de lugar.

ARTICULO OCTAVO: Dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del presente Contrato, LA COMPANIA contratará con una Compañía de Seguros radicada en el país, un seguro por un monto mínimo de DIEZ MILLONES DE PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$10,000,000.00) a favor de EL ESTADO, que cubra los riesgos de destrucción total o parcial de las edificaciones, mobiliarios, enseres, equipos y mejoras en general, del HOTEL JARAGUA, por cualquier causa.

PARRAFO.- En caso de que los trabajos de demolición, remodelación, reparación y adecuación del hotel no sean realizados por LA COMPANIA, la Empresa Constructora encargada de llevarlos a cabo deberá suscribir igualmente una póliza, a favor de EL ESTADO, que garantice la total y correcta ejecución de dichos trabajos.

ARTICULO NOVENO: LA COMPANIA es responsable de sus empleados, del cumplimiento de las leyes sobre accidentes de trabajo, seguros sociales, prestaciones y demás obligaciones laborales, estando obligada a contratar y mantener vigente una Póliza de Seguro que cubra la Responsabilidad Civil por el hecho cometido por sus empleados.

~~12~~ PARRAFO I.- LA COMPANIA se compromete a reembolsar a EL ESTADO el Cincuenta por Ciento (50%) del monto de la liquidación de los antiguos empleados del HOTEL JARAGUA, ascendente a RD\$219,998.97 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTIOCHO PESOS CON NOVENTISIETE CENTAVOS). Dicha suma será pagada al momento de iniciarse los trabajos.

PARRAFO II.- LA COMPANIA se obliga a contratar una mayoría de empleados dominicanos dentro del personal que laborará en el Hotel objeto de este arrendamiento.

ARTICULO DECIMO: LA COMPANIA se obliga a pagar las sumas de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS (RD\$23,603.60) y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (RD\$7,097.20), correspondiente, respectivamente, a las deudas que el Hotel tiene pendiente de pago por concepto de Teléfono y Agua.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: LA COMPANIA entregará a EL ESTADO, al momento de la firma del contrato una carta de crédito irrevocable, contra el Banco Nova Scotia de Santo Domingo, en favor de EL ESTADO por un monto de RD\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS ORO DOMINICANOS), suma que será cobrable en caso de inejecución de una cualquiera de las obligaciones de LA COMPANIA. En el momento en que se inicien los trabajos se depositará otra carta de crédito por la misma cantidad y bajo las mismas condiciones, las cuales serán devueltas a LA COMPANIA una vez se hubieren completados los trabajos a su cargo.

PARRAFO.- Queda entendido de que en caso de que el presente Contrato no sea aprobado por el Congreso Nacional, EL ESTADO autorizará al Banco a devolver la carta de crédito a LA COMPANIA o devolverá el dinero, si ha recibido el pago.

TITULO V

Inicio de las Operaciones

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: LA COMPANIA disfrutará de dieciocho (18) meses de gracia, divididos en dos: seis (6) meses para iniciar los trabajos, contados a partir de la firma del presente contrato y doce (12) meses para realizar las obras proyectadas de demolición, remodelación, reparación y adecuación de las instalaciones y plantas físicas del Hotel Jaragua, sus anexidades y dependencias, según el contrato de inversiones anexo.

PARRAFO I.- EL ESTADO, frente a causa de fuerza mayor

debidamente comprobada podrá extender el plazo de gracia por -
noventa (90) días más.

PARRAFO II.- Si LA COMPANIA comenzara a operar cuales
quiera de las áreas, anexidades y/o dependencias del Hotel, an-
tes del término del plazo de gracia, deberá iniciar los pagos -
correspondientes de las mensualidades previstas en el presente
Contrato.

TITULO VI

Supervisión y Control

ARTICULO DECIMO TERCERO: Las cuentas y comprobantes -
que LA COMPANIA presentará a EL ESTADO, cada año, podrán ser re-
visados por los controles financieros de EL ESTADO.

ARTICULO DECIMO CUARTO: La Corporación de Fomento de
la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS), es-
tará encargada de supervisar la gestión de LA COMPANIA, debien-
do ésta presentar al término de cada año fiscal dentro de los -
noventa (90) días siguientes, un informe detallado de su activi-
dad en el centro hotelero, correspondiente a ese año.

TITULO VII

Duración

ARTICULO DECIMO QUINTO: El presente Contrato de arren-
damiento tendrá una duración de treinta (30) años, contados a -
partir de su firma. El mantenimiento de la Operación por LA -
COMPANIA, vencido el Contrato, no implicará la tácita reconduc-
ción, pero las partes podrán renegociar el mismo por mutuo -
acuerdo, en las condiciones de duración y precio que convinie-
ren al efecto teniendo LA COMPANIA prioridad, siempre que ofre-
ciere la mejor oferta. En este caso, las partes deberán comuni-
car su intención de renovar el contrato con noventa (90) días -
de anticipación al vencimiento del mismo.

TITULO VIII

Rescisión y/o Resiliación

ARTICULO DECIMO SEXTO: El incumplimiento por parte de LA COMPANIA de una cualquiera de las obligaciones puestas a su cargo en el presente Contrato, implica la rescisión y/o resiliación del mismo, sin necesidad de ningún otro procedimiento, si en un plazo de treinta (30) días contados a partir del requerimiento que le haga EL ESTADO mediante acto de alguacil, LA COMPANIA no ha obtemperado a dicho requerimiento, dando cumplimiento a sus obligaciones, o no ha justificado su incumplimiento por causa de fuerza mayor debidamente comprobada.

PARRAFO I.- La falta de pago de dos mensualidades vencidas consecutivamente, hará perder a LA COMPANIA el beneficio del término de duración del presente contrato, el cual quedará rescindido y/o resiliado de pleno derecho si en plazo de treinta (30) días, contados a partir del requerimiento de pago que le haga EL ESTADO por acto de alguacil, no da cumplimiento a sus obligaciones.

TITULO IX

Generalidades

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Las partes han convenido que EL ESTADO se convertirá de pleno derecho en propietario de todas las mejoras introducidas, de equipos, muebles y utensilios en general que se hayan agregado a los que figuran en el inventario realizado para la entrega del complejo hotelero, sin indemnización alguna para LA COMPANIA.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: En caso de que EL ESTADO decida vender el hotel objeto del presente contrato de arrendamiento, LA COMPANIA gozará de una opción preferencial para adquirirlo, en igualdad de precio y condiciones con cualquier otro interesado.

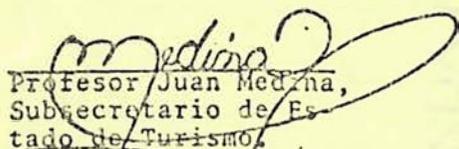
ARTICULO DECIMO OCTAVO: En caso de que EL ESTADO decida vender el hotel objeto del presente contrato de arrendamiento, LA COMPANIA gozará de una opción preferencial para adquirirlo, en igualdad de precio y condiciones con cualquier otro interesado.

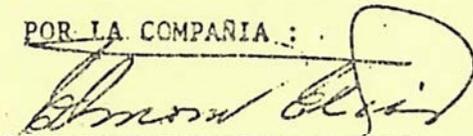
ARTICULO DECIMO NOVENO: EL ESTADO hace elección de domicilio en la Secretaría de Estado de Turismo y LA COMPANIA en su domicilio social, para todos los fines y consecuencias del presente contrato.

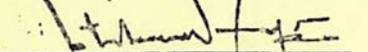
HECHO Y FIRMADO en dos originales, de un mismo tenor y efecto uno para cada una de las partes, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

POR EL ESTADO:

POR LA COMPANIA :

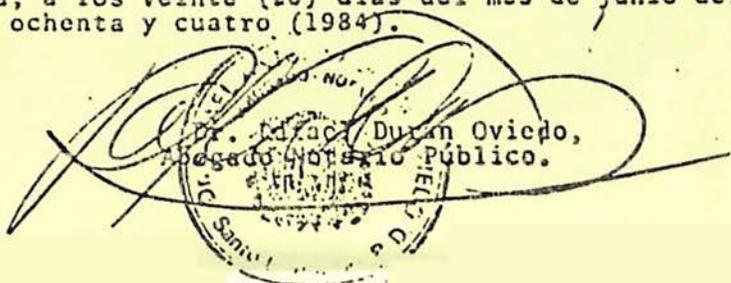

Profesor Juan Medina,
Subsecretario de Estado de Turismo.


Edmond Felipe Elías Yunes,
Vice-Presidente.


Lic. Cotubanamá Dipp,
Gerente General de la
Corporación de Fomento
de la Industria Hotelera
y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS).

YO, Dr. Rafael Durán Oviedo, Abogado Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Profesor Juan Medina, Subsecretario de Estado de Turismo, Lic. Cotubanamá Dipp, Gerente General de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS) y Edmond Felipe Elías Yunes, Vice-Presidente de la Compañía Transamericana Hotel & Casino, S.A., de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y quienes me han declarado que han firmado libre y espontáneamente y que esa son las firmas que ellos acostumbra usar en todos sus actos públicos y privados.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984).


Dr. Rafael Durán Oviedo,
Abogado Notario Público.

APENDICE B:

DEMANDA AL ESTADO DOMINICANO
Y A LA TRANSAMERICAN HOTEL Y CASINO
(DEMANDANTE: HOTELERA JARAGUA C. POR A.)

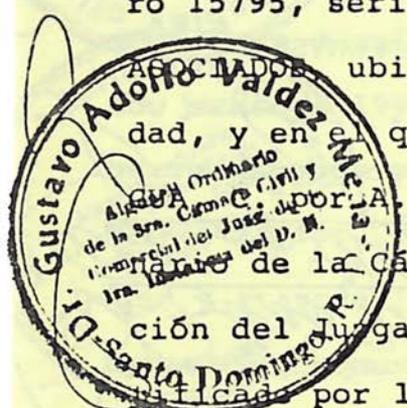
ACTO NUMERO 543 .- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho

18 días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y siete (1987), actuando a requerimiento de HOTELERA JARAGUA, C. por - A., una sociedad comercial constituida de conformidad con las leyes dominicanas, con su asiento social en esta ciudad y dirigida por su Presidente-Tesorero don José Hernández Santa Cruz, dominicano, identificado por la cédula personal número 131140, serie - primera, la cual tiene como abogados-apoderados especiales a los doctores Euclides Gutiérrez Félix, Abel Rodríguez del Orbe, y Jottin Cury, portadores respectivamente de las cédulas personales - de identidad número 5391, serie 41, número 27285, serie 36 y número 15795, serie 18, con estudio común en el bufete JOTTIN CURY &

ASOCIADOS ubicado en Pl. Rodríguez Objío número 12, de esta ciudad, y en el que hace formal elección de domicilio HOTELERA JARAGUA; yo, doctor GUSTAVO A. VALDEZ MENA, Alguacil Ordinario de la Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, identificado por la cédula personal número 153573, serie primera, domiciliado y residente en la casa número 202 de la calle Las Carre

ras, de esta ciudad, de modo expreso me he trasladado en esta misma ciudad de Santo Domingo, primero: a la calle Socorro Sánchez - número , domicilio actual de TRANSAMERICAN, HOTEL & CASINO, S. A., donde hablando personalmente con Virgilio Fernández

Monte General , según su propia declaración

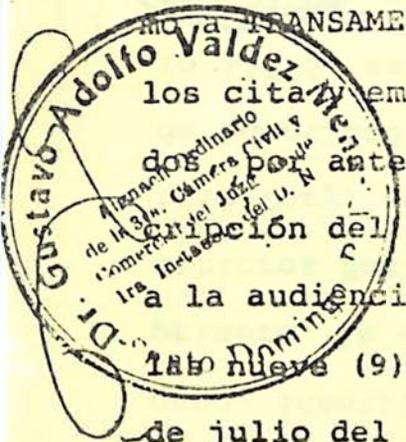


ración, le he notificado a TRANSAMERICAN HOTEL & CASINO, S.A. lo que más adelante se expresará en el cuerpo de la presente demanda principal introductiva de instancia, y segundo: a la tercera planta del Palacio de Justicia del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, en una de cuyas dependencias se hallan instaladas las oficinas del Procurador General de la República, y hablando en las repetidas oficinas con el señor _____

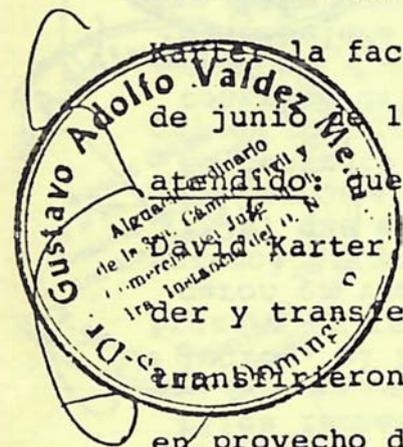
J. F. F. M. M. M.
Abogado Representante del Procurador
_____ quien afirma ser _____ de la Procuraduría General de la República, le he notificado tanto al ESTADO DOMINICANO, con arreglo a lo dispuesto por la Ley No. 1486 del año 1938, co-

TRANSAMERICAN HOTEL & CASINO, C. por A., que mi requeriente los cita y emplaza para que comparezcan, debidamente representados, ante la Cámara Civil y Comercial de la Primera Circunscripción del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, a la audiencia que en sus atribuciones comerciales celebrará a -

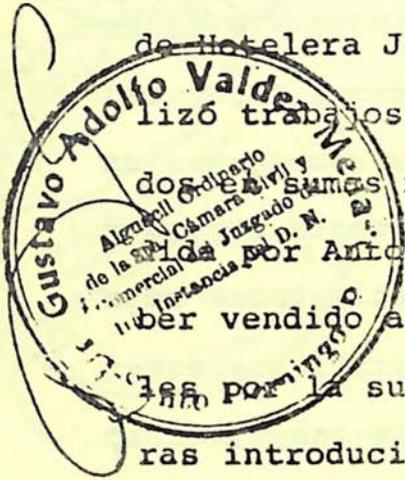
las nueve (9) horas de la mañana del día catorce (14) del mes de julio del año mil novecientos ochenta y siete (1987), a los fines siguientes: atendido: que el 27 de junio de 1973 se suscribió un contrato bajo firma privada entre el Estado Dominicano y el señor David Kärter (fallecido), mediante el cual este último recibía del primero, en arrendamiento por 10 años, prorrogable, el inmueble conocido con el nombre de Hotel Jaragua, "con todos sus



terrenos, anexidades, dependencias, casinos, accesorios, muebles y equipos, así como el anexo denominado Holliday Inn.; atendido: que el día 5 de agosto de 1974 se suscribió un nuevo contrato bajo firma privada entre el Estado Dominicano, representado por el entonces Gerente General de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo, don Guaroa Vásquez Acosta (fallecido), y autorizado para tales fines por el Excelentísimo Señor Presidente de la República; el señor David Karter (fallecido) y Hotelera Jaragua, C. por A., representada por quien en esa época actuara como su Vicepresidente Ejecutivo, don José Hernández Santa Cruz, y por el cual se le concedía al señor David Karter la facultad de ceder los beneficios del contrato del 27 de junio de 1973 en provecho de Hotelera Jaragua, C. por A.; — atendido: que por contrato del 14 de agosto de 1975, los señores David Karter, Peter Weinerth y Osiris Duquela se obligaron a vender y transferir, como luego real y efectivamente vendieron y transfirieron, todas sus acciones en Hotelera Jaragua, C. por A. en provecho de José D. Hernández Santa Cruz; atendido: que el 14 de septiembre de 1976 se firmó un contrato bajo firma privada entre el Estado Dominicano y la Hotelera Jaragua, C. por A., que prorrogó a veinte (20) años la duración del contrato de arrendamiento del 27 de junio de 1973 y al que se hace referencia en el introito de esta demanda; atendido: que con ocasión de la prorro



gación del repetido contrato del 27 de junio de 1973, el Congreso de la República dictó una Resolución aprobando el contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la firma Hotelera Jaragua, C. por A. el 22 de junio de 1978, promulgada el 30 de junio de 1978 y registrada bajo el No. 811, tal como se desprende del Oficio No. 6729 del Secretario Administrativo de la Presidencia de la República fechado el 13 de marzo de 1979; atendido: que en dicha Resolución, el Estado Dominicano y Hotelera Jaragua, C. por A. ratificaron en todas sus partes el contrato del 14 de septiembre de 1976, que extendió a un período de veinte (20) años, prorrogable, el contrato de arrendamiento del Hotel Jaragua, estipulado en el contrato del 27 de junio de 1973; atendido: que bajo la dirección de Hotelera Jaragua, C. por A., ese establecimiento hotelero realizó trabajos de ampliación, remodelación y construcción valorados en sumas millonarias, como se desprende de la constancia expedida por Antonio P. Haché y Co., C. por A., en la cual afirma haber vendido a Hotel Jaragua y/o José Hernandez Santa Cruz materia prima por la suma de RD\$4,212,846.09; atendido: que entre las mejoras introducidas y pagadas por Hotelera Jaragua, C. por A. figuran la edificación y equipos del lujoso night club La Fuente, considerado como uno de los mejores de América Latina; atendido: que la administración de Hotelera Jaragua, C. por A. estableció dentro de los espacios físicos del inmueble arrendado una de las más



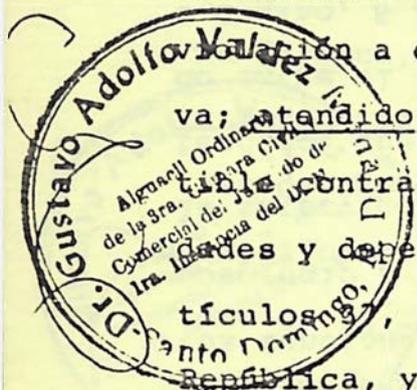
lujosas y modernas discotecas del mundo, así como excelentes restaurantes con ambientaciones criolla e internacional; atendido: - que en pleno período del mandato presidencial de Antonio Silvestre Guzmán, el señor Quirico Antonio Pérez, Gerente General de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo Turístico, mediante Oficio del 28 de agosto de 1979, le testimonió al Director Nacional de Turismo que, previa inspección del Hotel Jaragua, éste se encontraba "en muy buen estado, que las alteraciones y reparación realizadas favorecen y aumentan el valor del inmueble y del mismo hotel"; atendido: que ya iniciado el cuatrienio gubernamental de los discutidos y perseguidos funcionarios y empleados que respondían a los intereses políticos y personales del ex mandatario fugitivo que es Salvador Jorge Blanco, el señor Julio Sabinés, presidente de la Cámara de Comercio Latina de los Estados Unidos, en comunicación al señor Juan Periche Vidal, ex-presabdo, en términos encendidos la admiración y placer experimentados por su organización, que encontró maravillosas las discotecas, restaurantes y casinos del Hotel Jaragua, así como "el inigualable Casino-Club La Fuente"; atendido: que pese a todo lo precedentemente señalado, el señor Julio Soto Medina, siguiendo "instrucciones superiores" y actuando como director de la Corporación Hotelera, dependencia administrativa del Estado Dominicano, rescindió arbitrariamente el contrato de arrendamiento existente, invo-



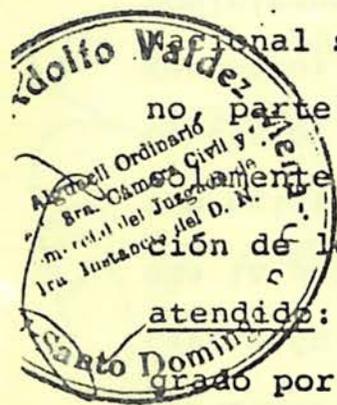
cando razones especiosas que nunca probó, porque en violación al artículo 1184 del Código Civil, jamás sometió a la jurisdicción judicial correspondiente la demanda rescisoria que dicho texto exige; atendido: que tras todas estas actuaciones abusivas e ilícitas se escondían velados y turbios "propósitos superiores" de negociar ese bien del Estado Dominicano con capitalistas extranjeros; atendido: que una prueba inequívoca de estos propósitos se encuentra en el Poder otorgado por el señor Salvador Jorge Blanco, entonces Presidente de la República, en provecho del repetido Julio Soto Medina, para que procediera del modo más amplio, en nombre del Estado Dominicano, contra Hotelera Jaragua, C. por A., incluyendo "cualquier diligencia o procedimiento necesarios al cumplimiento o ejecución del mandato", recomendación que revela saña y mezquindad de este gobernante contra los legítimos arrendatarios del codiciado inmueble; atendido: que provisto de este inusitado Poder, el Gerente General de la Corporación Hotelera, señor Julio Soto Medina, procedió a notificar a Hotelera Jaragua, C. por A., por acto de alguacil del 23 de noviembre de 1962, otorgándole un plazo de 30 días para que la arrendataria corrigiera supuestos deterioros en el hotel y en el casino-club, - valorados en RD\$607,160.54; atendido: que a más de la poca seriedad de las causas invocadas en el acto de alguacil de referencia, el Estado Dominicano que manejaran de modo tan torpe Salvador



Jorge Blanco y su grupo, se apoyaron en una falsa interpretación del artículo 10 del contrato del 27 de junio de 1973, toda vez - que aun cuando el pacto comisorio expreso se halla contemplado en el artículo 1184 del Código Civil, es constante el criterio - doctrinario y jurisprudencial en el sentido de que la resolución, rescisión o resiliación de pleno derecho constituye un peligro - que la práctica de los tribunales dominicanos y franceses descarta tan exigiendo siempre, para la validez del aniquilamiento del - contrato, la intervención judicial y la sentencia que se dicte al respecto; atendido: que en otro orden de ideas, tanto el Estado Dominicano como la Compañía Transamerican, Hotel & Casino, S.A., incurrieron ambos, deliberada y conscientemente, en una grave - violación a disposiciones consagradas en nuestra Ley Sustantiva; atendido: que en efecto, al suscribirse el discutido y discutido contrato de arrendamiento del Hotel Jaragua, con sus anexos y dependencias, el 20 de junio de 1984, se violaron los artículos 47, inciso 4), y 55, inciso 10) de la Constitución de la República, ya que ninguna enajenación de bienes del dominio privado de la Nación es válida sin la aprobación del Congreso Nacional; atendido: que conforme a nuestra legislación vigente, el arrendamiento de inmuebles constituye un acto de enajenación, y en lo que respecta a inmuebles registrados, dicho arrendamiento es equiparado a los derechos reales enumerados en los artículos



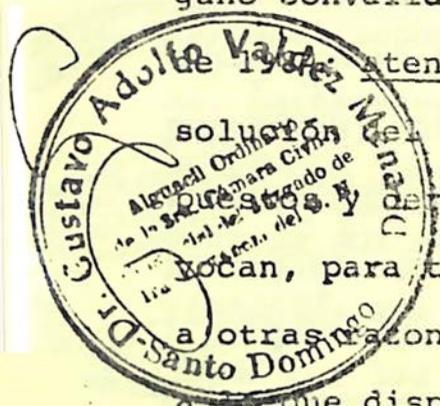
197 y 198 de la Ley de Registro de Tierras; atendido: que el contrato de arrendamiento del Hotel Jaragua, ubicado en una porción de terreno de 69,296.80 metros cuadrados dentro del Solar No. - 7-A-2-DEF (Porción E-1) del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, se llevó a efecto bajo la sorda y grosera presión de al tos funcionarios del gobierno anterior, quienes con insolente menosprecio a nuestro Supremo Estatuto Político, lo suscribieron sin la intervención y necesaria aprobación del Congreso Nacional; a tendido: que en semejantes circunstancias, el contrato intervenido entre el Estado Dominicano y la compañía Transamerican, Hotel & Casino, S.A. adolece de un vicio que lo hace, más que anulable, inexistente; atendido: que la ausencia de aprobación del Congreso Nacional supone la ausencia de consentimiento del pueblo dominicano, parte esencial en el contrato, toda vez que el Poder Ejecutivo solamente juega un papel de representación pasiva en la enajenación de los bienes que constituyen el patrimonio de la Nación; atendido: que es atribución exclusiva del Congreso Nacional, intergrado por los legisladores de ambas cámaras en sus calidades de representantes del pueblo dominicano, disponer todo cuando propenda a la conservación y fructificación de los bienes nacionales, así como a la enajenación de los bienes del dominio privado de la Nación, excepto lo que estipula el inciso 10 del artículo 55 y el artículo 110 de la Constitución; atendido: que el cuerpo de senado -



res y diputados nunca fue apoderado para el conocimiento, aprobación, enmienda o rechazo del contrato suscrito entre el Jefe del Poder Ejecutivo, representado por los señores Juan Medina y Lic. Cotubanama Dipp, a nombre y representación del Estado Dominicano, y la Compañía Transamerican Hotel & Casino, S.A.; atendido: que el Presidente de la República en su condición de Jefe de la Administración Pública, no puede suscribir contratos sin la previa aprobación del Congreso Nacional, cuando dichos contratos contengan obligaciones para el Estado superiores a 20,000 pesos; atendido: que en el nervioso y desacertado interregno gubernamental comprendido entre el 16 de mayo y el 16 de agosto del año 1986, los funcionarios responsables del despojo abusivo en perjuicio de Hotelera Jaragua, C. por A., sometieron al Congreso Nacional la aprobación de las "exenciones, exoneraciones, reducciones o limitaciones de impuestos, contribuciones o derechos fiscales" otorgados en el contrato de arrendamiento del 20 de junio de 1984 en provecho de la Compañía Transamerican Hotel & Casino, S.A.; atendido: que con esta maniobra se pretendió subsanar el grave error de no demandar para dicho contrato la previa aprobación que exige la Constitución de la República; atendido: que esas exenciones o exoneraciones no tenían que ser aprobadas por el Congreso Nacional, toda vez que solamente se hallan sometidas a su aprobación aquellos contratos que estipulen dichas exoneraciones o exenciones -



no acordadas por leyes adjetivas; atendido: que esas exenciones y exoneraciones son reglamentadas por leyes especiales, y de modo particular, por la Ley No. 153 sobre Promoción e Incentivo de Desarrollo Turístico, del 4 de junio de 1971; atendido: que esa maniobra de los funcionarios del gobierno anterior no tenía otra finalidad que la de tratar de convalidar, incidentalmente, el infortunado contrato del 20 de junio de 1984, jurídicamente inexistente por faltarle el consentimiento del pueblo dominicano, propietario del inmueble, y el cual debió ser dado por sus representantes de ambos hemiciclos congresionales; atendido: que el otorgamiento, en condiciones sorprendidas y anormales recogidas por la prensa del país, de esas exenciones y exoneraciones en beneficio de Transamerican Hotel & Casino, S.A., no supone en modo alguno convalidación del contrato de arrendamiento del 20 de junio de 1984; atendido: que, incluso, es legalmente discutible la Resolución del Congreso Nacional que otorga exoneraciones de impuestos y derechos en favor de personas físicas o morales que inician, para tales beneficios, un contrato inexistente; atendido: a otras exoneraciones que se expondran en su oportunidad, y en mérito a lo que disponen los artículos 37, inciso 4, y 55, inciso 10) de la Constitución de la República, 1101, 1108 y 1147 del Código Civil, 130 y 133 del Código de Procedimiento Civil, 13 y siguientes de la Ley No. 1486 del año 1938, oigan el Estado Dominicano



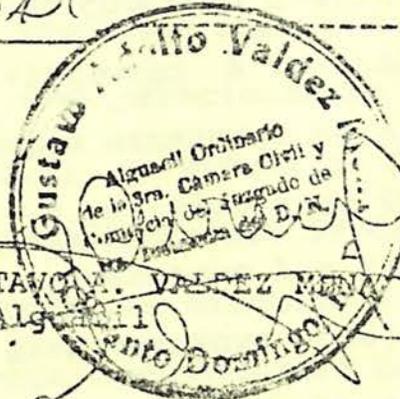
y la Compañía Transamerican Hotel & Casino, C. por A. a mi requeriente pedir y a la Cámara Civil y Comercial de la Primera Circunscripción del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en sus ya señaladas atribuciones, por sentencia ordenar: primero: Declarando inexistente, por violación a la Constitución de la República, en sus artículos 37, inciso 4), y 55, inciso 10), el contrato de arrendamiento suscrito el día 20 de junio de 1984 entre el Estado Dominicano y la Compañía Transamerican Hotel & Casino, S.A.; segundo: Condenando al Estado Dominicano y a la Compañía Transamerican Hotel & Casino, S.A., a la reposición de la concluyente en el goce y disfrute del inmueble arrendado en virtud del contrato del 27 de junio de 1973, ratificado y prorrogado el 14 de septiembre de 1976 y aprobado por el Congreso Nacional mediante Resolución No. 811 debidamente promulgada por el Poder Ejecutivo; tercero: Condenando solidariamente al Estado Dominicano y a la Compañía Transamerican Hotel & Casino, S.A. al pago de una indemnización de RD\$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos) a título de daños y perjuicios, en favor de la concluyente; cuarto: Condenando asimismo al Estado Dominicano y a la Compañía Transamerican Hotel & Casino, S.A. al pago de las costas, con distracción en provecho de los doctores Euclides Gutierrez Félix, Abel Rodríguez del Orbe y Jottin Cury, quienes las avanzan en su totalidad. Bajo reservas de incoar, si así lo juzgan pertinente, otras demandas contra mis requeridas o contra una de ellas solamente, para -



protección de los derechos violados de Hotelera Jaragua, C. por A. Para que el Estado Dominicano y la Compañía Transamerican Hotel & Casino, S.A. no puedan aducir o invocar ignorancia, certifico haber dejado en manos de mis requeridos sendas copias de la presente demanda, respetando también las disposiciones de la Ley No. 1486 - en lo que se refiere al Estado Dominicano, notificado en la persona del funcionario público que visa, en original y copias, este mismo acto que consta de 12 páginas, declarando el infrascrito alguación que a su vez lo ha firmado en cada una de las hojas del original y de las copias. Costo: RD\$ 15.00 -----

Doy fe,

[Handwritten signature]
DR. GUSTAVO M. VALDEZ MENA
Alguacil
Santo Domingo



Visado por el funcionario que a nombre del Estado Dominicano ha recibido las copias certifica - das de esta demanda principal - introductiva de instancia: